

PROYECTO DE PRESUPUESTO PLURIANUAL ORIENTADO A RESULTADOS CON MODALIDAD DINÁMICA

MODELO CONCEPTUAL DE PROGRAMACIÓN
PRESUPUESTARIA

2023

CONTENIDO

LISTA DE ACRÓNIMOS.....	3
INTRODUCCIÓN	5
ORDENAMIENTO JURÍDICO	6
MAPA DE PROCESOS DEL MODELO PRESUPUESTARIO	8
MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	10
MACROPROCESO ESTRATÉGICO 01: ME01 – PLANIFICACIÓN PÚBLICA	10
ME01-PE01 – Estrategia Nacional de Desarrollo (PE01).....	10
ME01-PE02 – Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PE02)	10
ME01-PE03 – Planes Estratégicos (PE03).....	11
MACROPROCESO ESTRATÉGICO 02: ME02 – MARCOS DE MEDIANO PLAZO	12
ME02-PE01 – Marco Macroeconómico (PE04).....	12
ME02-PE02 – Marco Fiscal de Mediano Plazo (PE05).....	13
MACROPROCESO ESTRATÉGICO 03: ME03 – MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO	14
ME03-PE01 – Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público (PE06)	14
ME03-PE02 – Normas y metodologías (PE07).....	15
MACROPROCESOS CLAVE O SUSTANTIVOS	17
MC01 – PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	17
MODELO DE PROCESOS DEL GOBIERNO GENERAL NACIONAL.....	18
GGN-MC01-P01 – Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras (P01)	19
GGN- MC01-P02 – Programación Plurianual por Resultados (P02).....	23
GGN-MC01-P03 – Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras (P03)	27
GGN-MC01-P04 – Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo (P04)	29
GGN-MC01-P05 – Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual (P05)	33
GGN-MC01-P06 – Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual (P06).....	35
GGN-MC01-P07 – Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuesto Anual (P07)	38
GGN-MC01-P08 – Discusión y Aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado (P08).....	40
GGN-MC01-P09 – Consolidación del Presupuesto Anual del Sector Público (P09)	42
GGN-MC01-P10 – Creación y habilitación de espacios de participación ciudadana (P10).....	43
MODELO FUNCIONAL	46
Resumen Ejecutivo	46
P01 – Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.....	48
P02- Programación Plurianual por Resultados	49
P04 - Elaboración del Marco Institucional de Gasto de Mediano Plazo.....	53

Diagrama de Estado.....	53
MODELO DE SUBPROCESOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	54
EPNF-MC01-P01 – Programación Plurianual por Resultados (P01).....	56
EPNF-MC01-P02 – Elaboración del Presupuesto Anual y Marco de Gasto de Mediano Plazo para el Sector Empresarial (P02).....	57
EPNF-MC01-P03 – Discusión y Aprobación de los Proyectos de Presupuesto (P03).....	63
MODELO DE SUBPROCESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	65
GL-MC01-P01 – Programación Plurianual por Resultados (P01).....	66
GL-MC01-P02 – Elaboración del presupuesto anual y plurianual municipal (P02).....	68
GL-MC01-P03 – Discusión y Aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual (P03).....	73
CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS	75
MACROPROCESOS DE APOYO	78
MACROPROCESO DE APOYO 01: MA01 – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	78
MA01-PA01 – Gestión de recursos financieros y adquisiciones (PA01)	78
MA01-PA02 – Gestión del capital humano (PA02).....	79
MACROPROCESO DE APOYO 02: MA02 – TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	79
MA02-PA01 – Soporte de aplicaciones (PA03).....	79
MA02-PA02 – Desarrollo de Interfases (PA04)	80
MA02-PA03 – Gestión de incidentes (PA05)	80
MACROPROCESO DE APOYO 03: MA03 – COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	80
MA03-PA01 – Gestión de información en medios digitales (PA06)	81
MA03-PA02 – Gestión de datos abiertos (PA07).....	81
IMPLICANCIAS DEL MODELO.....	82
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS.....	85
ADMINISTRACIÓN LOCAL	87
Fichas de macroprocesos, procesos y subprocesos del modelo conceptual de programación presupuestaria	89

LISTA DE ACRÓNIMOS

(En orden alfabético)

AL	Administración Local
AT	Administración Tributaria
BCRD	Banco Central de la República Dominicana
CAIF	Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento
CESM	Consejo Económico y Social Municipal
CGR	Contraloría General de la República Dominicana
CR	Concejo de Regidores
CUT	Cuenta Única de Tesoro
DGA	Dirección General de Aduanas
DGAPF	Dirección General de Análisis y Política Fiscal
DGBN	Dirección General de Bienes Nacionales
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
DGCrP	Dirección General de Crédito Público
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
DGIP	Dirección General de Inversión Pública
DGPLT	Dirección General de Política y Legislación Tributaria
DIGECOG	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
DIGECOM	Dirección General de Cooperación Multilateral
DIGEPRES	Dirección General de Presupuesto
DIGES	Dirección de Gestión del SIAFE
EM	Empresas Municipales
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
EP	Empresas Públicas
EPF	Empresas Públicas Financieras
EPNF	Empresas Públicas no Financieras
GC	Gobierno Central
GGN	Gobierno General Nacional
GL	Gobiernos Locales
IBP	International Budget Partnership
IPSS	Instituciones Públicas de la Seguridad Social
JV	Junta de Vocales
MAP	Ministerio de Administración Pública
MEPyD	Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
MGMP	Marco de Gasto de Mediano Plazo
MH	Ministerio de Hacienda
MME	Marco Macroeconómico
MSMGMP	Mesa Sectorial del Marco de Gasto de Mediano Plazo

OADNF	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
PEFA	Public Expenditure and Financial Accountability
PEI	Plan Estratégico Institucional
PER	Plan Estratégico Regional
PES	Planes Estratégicos Sectoriales
PGE	Presupuesto General del Estado
PIB	Producto Interno Bruto
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PNPIP	Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público
POA	Plan Operativo Anual
PP	Presupuesto por Programa
PPP	Política Presupuestaria Plurianual
PPI	Programa Presupuestario Institucional
PPOR	Programa Presupuestario Orientado a Resultados
PPORMD	Presupuesto Plurianual Orientado a Resultado con Modalidad Dinámica
SIAFE	Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado
SIGADE	Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda Pública
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
SINACID	Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo
SISPLAN	Sistema Nacional de Planificación
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SPC	Sector Público Consolidado
SPD	Sistema Presupuestario Dominicano
SPF	Sector Público Financiero
SPNF	Sector Público No Financiero
TIC	Tecnología de la Información y la Comunicación
TN	Tesorería Nacional
TSS	Tesorería de Seguridad Social
UE	Unidad Ejecutora

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la República Dominicana ha venido impulsando un conjunto de reformas orientadas a modernizar y fortalecer la Administración Pública, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, procurando mejorar la calidad en la gestión del gasto público. En ese sentido, partiendo del Modelo Conceptual desarrollado en el periodo 2014 – 2016, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) presenta el Nuevo Sistema Presupuestario orientado a resultados con modalidad dinámica, enfocada en generar un cambio en la cultura presupuestaria, basado en la centralización normativa y la descentralización operativa del presupuesto público.

Dentro de los principales atributos del sistema se destaca la plurianualidad como horizonte temporal que incide en la toma de decisiones para las distintas etapas del ciclo presupuestario; superando de esta forma la visión anual del presupuesto. Además, contempla el modelo de gestión presupuestaria basada en desempeño físico-financiero, la política de cero papel y la interoperabilidad e integración de los diferentes subsistemas y ámbitos institucionales del Sector Público Dominicano.

El sistema presupuestario se compone de macroprocesos y procesos bajo un enfoque sistémico integrado con el resto de la gestión pública, delimitando las competencias de los órganos rectores y fortaleciendo las relaciones actuales en materia de intercambio de datos entre los distintos sistemas.

El Modelo Conceptual presentado recoge los preceptos centrales del ordenamiento jurídico vigente, así como las modificaciones necesarias para el diseño e implementación de un nuevo sistema presupuestario, acorde a las experiencias adquiridas por la aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, las lecciones comparadas de América Latina y las mejores prácticas internacionales en materia de gestión presupuestaria.

Para lograr este propósito, el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y el Banco Interamericano de Desarrollo, a través del “Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en la República Dominicana”, conformaron un equipo técnico interinstitucional integrado por especialistas, entre funcionarios y servidores públicos de los órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), con el apoyo de consultores nacionales e internacionales. A su vez, se coordinó la participación y validación del Modelo por parte de las unidades ejecutoras, tanto del Gobierno General Nacional, Empresas Públicas y Gobiernos Locales.

De este modo, el presente documento muestra un mapa de procesos que proporciona información gráfica de la propuesta del modelo conceptual. Posteriormente, se desarrollan los macroprocesos, procesos y subprocesos, así como sus correspondientes fichas, que trazan las pautas para la implementación del nuevo sistema presupuestario por los distintos ámbitos del Sector Público.

ORDENAMIENTO JURÍDICO

El Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE) comprende el conjunto de principios, normas, sistemas, órganos y procesos que hacen posible la captación de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado. Tiene como órgano central al Ministerio de Hacienda. Su marco legal es el establecido por la Ley No. 5-07, que lo crea, la cual establece los criterios básicos a través de los cuales se organizará:

- Interrelación con los sistemas.
- Centralización normativa y descentralización operativa.

Los sistemas que integran al SIAFE y que deben estar interrelacionados, según lo establecido en los criterios son los siguientes:

Sistema de Presupuesto

El sistema de presupuesto es el conjunto de principios, normas, órganos ejecutores y procesos que rigen y que son utilizados en las etapas del ciclo presupuestario, con la finalidad de que la asignación y utilización de los recursos públicos se realice de la forma más eficaz y eficiente posible para el cumplimiento de las políticas y objetivos del Estado. Su órgano rector es la Dirección General de Presupuesto. Se rige por la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y su reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 492-07.

Sistema de Crédito Público

El sistema de Crédito Público tiene como órgano rector a la Dirección General de Crédito Público. Es el conjunto de principios, normas y procesos vinculados a la capacidad que tiene el Estado para endeudarse con el objeto de captar recursos a fin de realizar inversiones reproductivas, reestructurar su organización, atender casos de emergencia nacional y refinanciar sus pasivos, con base en las disposiciones de la Ley No. 6-07.

Sistema de Tesorería

El Sistema de Tesorería está integrado por el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se lleva a cabo la captación de ingresos, el registro y custodia de los fondos y valores emitidos o puestos bajo su responsabilidad, la administración de las cuentas bancarias y los pagos que se ordenen dentro del marco de la legislación vigente. Su órgano rector es la Tesorería Nacional, conforme lo dispuesto por la Ley No. 567-05, que la crea.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

El Sistema de Contabilidad Gubernamental comprenderá el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permitan evaluar, procesar y exponer los hechos

económicos y financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio del Estado. Su órgano rector es la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, según las disposiciones de la Ley No. 126-01.

No obstante lo anterior, el SIAFE se vincula de manera conexa con otros subsistemas, los cuales deben estar interrelacionados, estos son:

Sistema de Planificación e Inversión Pública

El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública está integrado por el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico y social evaluando su cumplimiento. Su rectoría recae sobre el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, con base en las leyes No. 496-06 y 498-06.

Sistema de Recursos Humanos

El sistema de recursos humanos comprende la regulación de las relaciones de trabajo de las personas designadas por autoridad competente para desempeñar cargos y funciones públicas en el Estado, así como los principios, normas y procesos orientados al fortalecimiento institucional de la Administración Pública, del desarrollo del gobierno electrónico y de los procesos de evaluación de la gestión institucional. Su órgano rector es el Ministerio de Administración Pública, conforme las disposiciones de la Ley No. 41-08, sobre función pública.

Sistema de Administración Tributaria

El sistema de administración tributaria comprende el conjunto de leyes, reglamentos, normas, disposiciones y procesos que regulan los tributos internos nacionales, las relaciones jurídicas emergentes de ellos, así como las formas jurídicas adoptadas por los contribuyentes. Su rectoría recae sobre las Direcciones Generales de Impuestos Internos y Aduanas, quienes en conjunto se denominan Administración Tributaria, conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Código Tributario Dominicano No. 11-92.

Sistema de Contrataciones Públicas

El sistema de contrataciones públicas abarca al conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados por los entes y órganos de la Administración Pública para adquirir bienes y servicios, contratar obras públicas, así como sus modalidades. Su órgano rector es la Dirección General de Contrataciones Públicas, tal como lo establece la Ley No. 340-06.

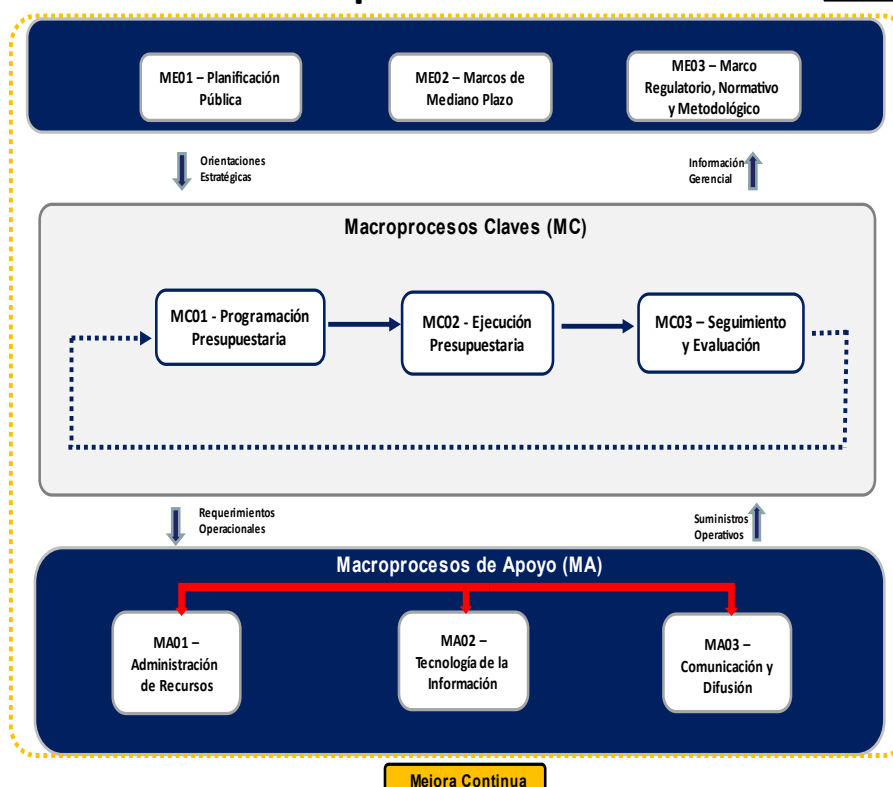
MAPA DE PROCESOS DEL MODELO PRESUPUESTARIO

El mapa de procesos que se presenta a continuación permite apreciar de manera visual y sintetizada los macroprocesos del presente modelo conceptual. Para su conceptualización se tomó como base la Guía para la Identificación y Documentación de procesos del Ministerio de Administración Pública (MAP).



Mapa de Procesos

Código	Versión	Fecha Versión
MP-GP-01	1	25/04/2023



Fuente: elaboración propia de la DIGEPRES.

Los macroprocesos definidos para el modelo conceptual son:

- **Macroprocesos Estratégicos:** son aquellos que proporcionan directrices a todos los demás procesos y están vinculados al ámbito de las responsabilidades de la alta dirección, a factores claves o estratégicos. Estos procesos están relacionados con las directrices vinculadas a la planificación pública, la política fiscal, el marco regulatorio, normativo y metodológico, así como el control social y la participación ciudadana.
- **Macroprocesos Claves o Sustantivos:** son aquellos que impactan directamente a la generación de productos y servicios vinculados al ciclo presupuestario: formulación, aprobación y discusión, ejecución, y seguimiento y evaluación del presupuesto.
- **Macroprocesos de Apoyo:** sirven de sustento a los procesos claves, son los encargados de proveer los recursos (materiales, humanos, financieros y tecnológicos), así como crear las condiciones para garantizar el desempeño de estos, por ejemplo: procesos de asistencia

técnica, contratación de personal, adquisición de insumos tecnológicos y capacitación que se requieren para fortalecer las competencias de las unidades ejecutoras.

El desarrollo de estos macroprocesos, y los procesos que los componen, implican la intervención de 4 actores fundamentales: (i) Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), en su calidad de Órgano Rector del sistema presupuestario; (ii) las unidades ejecutoras, independiente del ámbito institucional al que pertenezcan; (iii) la autoridad política, tanto a nivel Ejecutivo como Legislativo; y (iv) los demás Órganos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFE) y sus subsistemas conexos.

1. MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS

Este modelo contempla un conjunto de macroprocesos estratégicos que incluyen tanto los procesos internos del sistema presupuestario, como los externos vinculados al Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE):

- Planificación pública.
- Marcos de mediano plazo.
- Marco regulatorio, normativo y metodológicos.

A través de su desarrollo se persigue enmarcar la implementación del modelo conceptual para los macroprocesos sustantivos y las necesidades contempladas en los de apoyo.

1.1 MACROPROCESO ESTRATÉGICO 01: ME01 – PLANIFICACIÓN PÚBLICA

La planificación pública orienta la gestión definiendo el norte estratégico de las intervenciones de política pública. Incluye los procesos de programación e implementación de las acciones gubernamentales en el largo y mediano plazo, a través de los planes a nivel nacional, regional, sectorial e institucional.

El Macroproceso de Planificación Pública requiere desagregar su desarrollo en los procesos que se identifican a continuación:

ME01-PE01 – Estrategia Nacional de Desarrollo (PE01)

Este proceso tiene como objetivo la determinación de la visión de la Nación para el largo plazo a través de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Esta es una ley en la cual se definen los objetivos y los principales compromisos que asume el Estado y los demás actores políticos, económicos y sociales involucrados, a través de un proceso de concertación. Asimismo, se identifican los principales problemas de política pública, a través de los ejes, objetivos generales y específicos, y las líneas centrales de acción para su resolución y la secuencia en su instrumentación. El Órgano Rector responsable de este proceso es el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

ME01-PE02 – Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PE02)

Este proceso consiste en dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en cuanto a la formulación del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), así como sus actualizaciones.

El PNPSP es un instrumento de mediano plazo que contiene las políticas, programas y proyectos prioritarios a ser ejecutados por los entes y órganos del Sector Público, estando alineado a la

Estrategia Nacional de Desarrollo. Su elaboración y actualización es responsabilidad del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, siendo aprobado por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, se expresarán las orientaciones del Plan Nacional Plurianual del Sector Público a través de los Planes Regionales (PER), incorporando la participación de la Administración Local.

ME01-PE03 – Planes Estratégicos (PE03)

Este proceso tiene como objetivo la determinación de los planes estratégicos sectoriales, institucionales y de desarrollo municipal. En este sentido, los entes y órganos del sector público definen la visión sectorial e institucional para un período de cuatro años, a través de la definición de los objetivos, políticas e intervenciones, con sus resultados esperados, asegurando la articulación entre la planificación y el presupuesto.

Los planes estratégicos se vinculan de manera ascendente con el PNPSP y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, y a su vez, derivan en los Planes Operativos Anuales, el Plan de Compras y Contrataciones y los presupuestos institucionales.

Los planes estratégicos contemplados en el modelo son los siguientes:

- **Los Planes Estratégicos Sectoriales (PES).** Determinan los objetivos y prioridades agrupando las actividades de un mismo sector dentro de la Administración Pública. Su implementación es desarrollada por los entes y órganos que conforman un sector en concreto. Debe tener una vinculación con la END y el PNPSP.
- **Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).** Despliegan las acciones de un ente u órgano en específico, según las competencias y facultades propias, conteniendo los objetivos y prioridades institucionales para el mediano plazo. Deben estar alineados con los instrumentos de planificación indicados precedentemente.
 - Para el ámbito de los Gobiernos Locales estos se traducen en **Planes Municipales de Desarrollo**, los cuales plasman los objetivos que pretenden alcanzar los GL en materia de utilización de los recursos municipales, provisión de bienes y prestación de servicios, así como el desarrollo de sus funciones para el mediano plazo.

Los planes estratégicos son elaborados de acuerdo con la metodología establecida por el órgano rector de la planificación pública. Una vez aprobados, constituyen la programación de la planificación para todos los niveles y ámbitos. Por su vigencia, objetivos y metas, deben estar vinculados al sistema presupuestario en un horizonte de mediano plazo; su cumplimiento condiciona el desarrollo del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Cabe destacar que el modelo no está direccionado a interferir o limitar el grado de autonomía de las Empresas Públicas o los Gobiernos Locales, sino que se le garantiza la flexibilidad de gestión necesaria para la consecución de sus resultados. Estos ámbitos forman parte del Sector Público, lo que los vincula directamente con las estrategias y planes de desarrollo estatales respecto a la

provisión de bienes y prestación de servicios. Asimismo, tienen participación en la producción de valor público y sus operaciones impactan las acciones gubernamentales y los resultados nacionales.

1.2 MACROPROCESO ESTRATÉGICO 02: ME02 – MARCOS DE MEDIANO PLAZO

Los presupuestos anuales carecen de la temporalidad para el logro de objetivos y metas en el largo y mediano plazo, de manera que garantice la sostenibilidad fiscal y estabilidad macroeconómica. Por esta razón, se requiere el despliegue de diversos instrumentos que, vinculados a la planificación pública, provean cobertura para periodos superiores a un ejercicio presupuestario.

Los marcos de mediano plazo poseen una vinculación directa con los instrumentos de planificación pública, constituyendo la expresión financiera de estos últimos. Tienen como objetivo estimar los ingresos, gastos y el financiamiento del Sector Público con un horizonte plurianual, basados en los componentes de las políticas macroeconómica y fiscal.

Estos instrumentos son necesarios para la buena gestión de las finanzas públicas y su orientación hacia resultados. Adquieren una relevancia significativa para la intervención e integración en el diseño de las políticas públicas, la planificación y el presupuesto. Asimismo, sirven de base para la elaboración de la Política Fiscal y Presupuestaria Plurianual.

El presente macroproceso abarca los diversos marcos de mediano plazo detallados a continuación:

- Marco Macroeconómico.
- Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Los dos primeros forman parte de este macroproceso estratégico. En cambio, el MGMP se contempla dentro del macroproceso clave o sustantivo correspondiente a la programación presupuestaria.

ME02-PE01 – Marco Macroeconómico (PE04)

Este proceso consiste en la elaboración de proyecciones de mediano plazo sobre las principales variables macroeconómicas (crecimiento del PIB, inflación, tipo de cambio, entre otras). Del Marco Macroeconómico se producen tres (3) versiones para el ejercicio fiscal de formulación.

Su elaboración es responsabilidad del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), en conjunto con el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y el Ministerio de Hacienda (MH), estableciendo el contexto económico, social y político, basado en las proyecciones y los

supuestos para el año en curso, y los cuatro ejercicios fiscales siguientes. En su primera versión, provee la base para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

ME02-PE02 – Marco Fiscal de Mediano Plazo (PE05)

En el proceso para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo se tiene como finalidad el establecimiento de los objetivos de política fiscal, tomando como base el marco macroeconómico, agregando proyecciones de ingresos, gastos, financiamiento y la evolución de la deuda pública respecto al Producto Interno Bruto (PIB), entre otras variables macroeconómicas. Su elaboración es responsabilidad del Ministerio de Hacienda.

A partir del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) se definen los límites máximos de gasto para su consideración en el proceso de Programación Presupuestaria, asegurando la sostenibilidad fiscal a corto y mediano plazo, así como detectar potenciales riesgos macroeconómicos o fiscales que puedan generar desvíos respecto de un entorno fiscal sostenible, levantando alertas en caso de ser necesario.

En materia de ingresos contiene las proyecciones de las unidades recaudadoras Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y Dirección General de Aduanas (DGA), las operaciones propias de la Tesorería Nacional (TN), las donaciones por parte de MEPyD y las proyecciones de ingresos por concepto de recursos propios remitidas por la TN. Posteriormente, estas proyecciones de ingresos plurianuales son analizadas y validadas por la Dirección General de Política y legislación Tributaria (DGPLT).

Por otro lado, las proyecciones de gastos son elaboradas por la DIGEPRES, las cuales comprenden los gastos asociados a los proyectos de inversión, así como la estimación de los gastos corrientes de operación, fijos y variables, que las unidades ejecutoras del Gobierno General Nacional (GGN) deben incurrir para mantener el adecuado funcionamiento de sus actividades.

Con relación al financiamiento, la proyección de fuentes financieras es elaborada por la Dirección General de Crédito Público (DGCrP) a partir de las proyecciones de ingresos y gastos, con el objeto de financiar el déficit, cubrir programas y proyectos, aumentar la inversión financiera o disminuir su endeudamiento. Por su parte, la estimación de las aplicaciones financieras es responsabilidad conjunta de Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) y la DGCrP, este cálculo debe incluir el capital, los intereses, las comisiones y los gastos que requiere el servicio de la deuda pública.

La DGAPF desempeña un papel fundamental en la revisión y consolidación de las proyecciones relacionadas con el marco financiero del MFMP, mediante una exhaustiva evaluación del entorno macroeconómico nacional e internacional. Además, este informe incluye un análisis de sostenibilidad a mediano plazo asociado con el sendero fiscal programado, junto con una serie de recuadros que examinan variables coyunturales relevantes para la programación fiscal.

Estas proyecciones son consolidadas por la DGAPF, con el propósito de definir el objetivo de la política fiscal y estructurar el MFMP, como insumo para la elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

1.3 MACROPROCESO ESTRATÉGICO 03: ME03 – MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO

El presupuesto público es una herramienta de política que contempla los ingresos probables, los gastos propuestos y el financiamiento requerido, realizado en un marco de sostenibilidad fiscal, asegurando que el endeudamiento público sea compatible con la capacidad de pago del Estado. Esto es dispuesto en la Constitución dominicana, estableciendo el marco jurídico vinculante.

En primer lugar, la Constitución dominicana establece los conceptos fundamentales para la elaboración del Presupuesto hasta su promulgación. A su vez, la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, dispone el marco general que rige los procesos del sistema de presupuesto. Como complemento está el Decreto No. 492-07, que aprueba su Reglamento de Aplicación. Dentro de este sistema, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) opera como órgano rector en la determinación de las políticas, normas, lineamientos y metodologías que se aplican durante los procesos desarrollados en el presente modelo.

Adicionalmente, la Ley No. 5-07, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), contempla la vinculación entre el sistema de presupuestos con los sistemas de crédito público, tesorería y contabilidad gubernamental, así como la interrelación con otros subsistemas conexos: planificación e inversión pública, administración de recursos humanos, contrataciones públicas, bienes nacionales, control interno y la administración tributaria.

La operativización del presupuesto se realiza a través de las leyes anuales de Presupuesto General del Estado (PGE), a través de las cuales se contempla la distribución de los ingresos, gastos y financiamiento para la consecución de los objetivos de la política fiscal, orientados a la asignación eficiente de los recursos públicos en función de las prioridades del desarrollo nacional.

Partiendo de esta premisa, los procesos vinculados al ciclo presupuestario son complementados y regulados a través de la emisión de normas, lineamientos y metodologías que permiten la gestión de las operaciones de las unidades ejecutoras y los órganos rectores. Estas se detallan a continuación:

ME03-PE01 – Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público (PE06)

Este proceso tiene como objetivo la elaboración y administración del Manual de Clasificadores Presupuestarios, el cual contempla un conjunto de herramientas que permiten agrupar informaciones útiles en materia de ingresos, gastos y financiamiento, de acuerdo con los criterios básicos de clasificación para las transacciones del Sector Público.

Tiene como propósito fundamental facilitar, libre y rápidamente, los datos que permitan conocer el comportamiento de los recursos en todas las etapas del ciclo presupuestario y además contribuye al análisis de los efectos económicos y sociales de la actividad gubernamental, así como a la fiscalización y transparencia sobre la gestión de los recursos públicos por parte de la sociedad en su conjunto.

La implementación de los manuales, que obligatoriamente deben ser utilizados por todos los entes y órganos del Sector Público, es dinámica, lo que implica que deban ser revisados y actualizados periódicamente; aplica para los clasificadores existentes como para la incorporación de nuevos niveles de clasificación determinados por las necesidades que surjan.

El Manual de Clasificadores Presupuestarios permite: i) establecer el origen de la obtención de los ingresos, ii) comprender la naturaleza e impacto de las actividades financieras, iii) presentar los conceptos, definiciones y tipologías vinculadas a los recursos públicos de manera homogénea, iv) presentar un sistema de cuentas armonizado, y v) facilitar el registro de los hechos económicos en el lugar más próximo a su origen, permitiendo la unión entre la gestión y el registro.

ME03-PE02 – Normas y metodologías (PE07)

Este proceso contempla la elaboración de normas, lineamientos y metodologías a través de las cuales se establecen las directrices para el desarrollo de los procesos vinculados a las etapas de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto. Su responsabilidad recae sobre la Dirección General de Presupuesto y su ámbito de aplicación es determinado en el documento que se trate.

Estas normas cubren un amplio espectro de diversos temas, a saber: clasificadores presupuestarios, resolución y procedimiento para la aplicación del régimen de modificaciones presupuestarias, elaboración de manuales, guías y lineamientos para la formulación, programación de la ejecución, entre otros. Tienen un carácter dinámico ya que incorporan actualizaciones sobre aspectos vinculados al sistema de presupuesto, con el objetivo de modernizar y adecuar la gestión los recursos públicos a las mejores prácticas internacionales e identificar carencias y debilidades que pueden ser subsanadas durante el ejercicio.

Para el caso de las metodologías estas constituyen guías enfocadas en el despliegue de procesos más vinculados a la operatividad de las unidades ejecutoras, abarcando el diseño de programas presupuestarios, implementación de mecanismos para el costeo de la producción pública y seguimiento y evaluación, con la finalidad de mejorar la asignación de recursos de los presupuestos, en función de las prioridades y metas de desarrollo establecidas.

Adicionalmente, los demás órganos rectores del SIAFE pueden emitir normas o lineamientos que impactan el desarrollo de las etapas del ciclo presupuestario, tales como las emitidas por la

Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), durante la ejecución presupuestaria o aquellas orientaciones provenientes de la TN y de la DGCrP.

2. MACROPROCESOS CLAVE O SUSTANTIVOS

El presente modelo conceptual ha contemplado tres macroprocesos clave o sustantivos en los cuales se describen los procesos, subprocesos y actividades correspondientes al sistema de presupuesto:

- Programación presupuestaria.
- Ejecución.
- Seguimiento y evaluación.

2.1 MC01 – PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

El macroproceso clave o sustantivo de programación presupuestaria comprende los procesos y actividades mutuamente relacionados a las estimaciones plurianuales de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, así como incorpora elementos de la planificación pública e instrumentos de política económica y fiscal, con una visión plurianual. Lo anterior deriva en la elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual, el Marco de Gasto de Mediano Plazo y la formulación de la Ley de Presupuesto General del Estado para cada ejercicio, así como su consolidación.

El contenido de la presente sección es de aplicación obligatoria por cada uno de los ámbitos que conforman el Sector Público No Financiero, y ha sido estructurado según grandes agregados institucionales:

- Gobierno General Nacional.
- Empresas Públicas No Financieras.
- Administración Local.

Con el objetivo de describir el grado de desagregación para la formulación presupuestaria plurianual para todos los ámbitos, se establece que para el primer ejercicio (año 1), con la totalidad de los clasificadores que ordenan y sistematizan los ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, con desagregación al mínimo nivel. Para los siguientes tres ejercicios (T2, T3, y T4), se utilizarán los clasificadores presupuestarios de acuerdo con la tabla presentada a continuación.

Ilustración 2: Tabla de Desagregación de los Clasificadores



Nivel de Desagregación de los Clasificadores Presupuestarios para la Formulación Plurianual



Gobierno General Nacional
Empresas Públicas no Financieras y Administración Local

Clasificadores	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8
Institucional	Sector	Subsector	Área	Subárea	Sección	Unidad institucional (entidades, poderes)	Dependencia (capítulo, subcapítulo)	Unidad Organizacional (1er, 2do, 3er nivel)
Ingresos	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar				
Objeto del Gasto	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar				
Concepto y Uso del Financiamiento	Título	Grupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar			
Económico	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	
Funcional	Finalidad	Función	Subfunción					
Geográfico	Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal				
Fuentes de Financiamiento	Grupo	Fuente	Fuente Específica					
Programático*	Programa	Producto	Proyecto	Actividad				

Fuente: elaboración propia de la DIGEPRES.

A continuación, se presenta el desarrollo de los procesos vinculados a la programación presupuestaria por ámbito:

2.1.2 MODELO DE PROCESOS DEL GOBIERNO GENERAL NACIONAL

El Gobierno General Nacional (GGN) es el agregado institucional que abarca a los entes y órganos del Gobierno Central, los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Este es el nivel institucional en el que se aprueba la Ley de Presupuesto General del Estado, que comprende también las transferencias a los demás ámbitos: Empresas Públicas No Financieras y Gobiernos Locales.

Los procesos que se detallan en esa sección son los siguientes:

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras
- Programación Plurianual por Resultados
- Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras
- Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual
- Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual
- Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto Anual
- Discusión y Aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual
- Consolidación del Presupuesto del Sector Público
- Creación y habilitación de espacios de participación ciudadana

Respetando las características de cada ámbito, el nivel de autonomía, así como las particularidades relativas a su naturaleza jurídica, funciones y atribuciones, las unidades ejecutoras deben cumplir con los procesos, subprocesos y actividades detallados a continuación:

GGN-MC01-P01 – Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras (P01)

El proceso de **Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras** es un conjunto de subprocesos y actividades que buscan estimar y distribuir eficientemente los ingresos de las distintas fuentes de financiamiento por entidad recaudadora y la estimación de las fuentes financieras, a partir del cálculo de los ingresos periodizado y proyectado por cuatro años, incluyendo el año de formulación del presupuesto como los tres (3) posteriores, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los planes estratégicos institucionales. Así mismo, estas estimaciones son la base para la elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

Los ingresos son la fuente principal de financiamiento del presupuesto, por lo que las estimaciones de estos permiten determinar el monto de los recursos disponibles para financiar la operatividad del Estado, así como las nuevas medidas de políticas que se requieran implementar.

La estimación de los ingresos se realiza por cuenta de cada entidad generadora de recursos: Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y Dirección General de Aduanas (DGA) para los ingresos tributarios, las unidades ejecutoras para los recursos propios captados por la venta de bienes y servicios, el MEPyD para las donaciones y la Tesorería Nacional para los ingresos por operaciones propias del Tesoro.

Para estas proyecciones se parte de los Lineamientos para la estimación de ingresos, emitidos por DGPLT, así como el Marco Macroeconómico y el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Las mismas se actualizarán conforme a las modificaciones que se produzcan en el Marco Macroeconómico y Fiscal.

Este proceso requiere desagregar su desarrollo en los subprocesos y actividades que se identifican a continuación:

P01-S01 – Estimación Plurianual de Ingresos (SP01)

Este subproceso es responsabilidad de las unidades recaudadoras (DGII y DGA), de la Tesorería Nacional, así como de las Unidades Ejecutoras que recaudan recursos por la venta de bienes y servicios. Por otra parte, MEPyD tiene como responsabilidad enviar las estimaciones de las donaciones para convenios aprobados. En el caso de las proyecciones de ingresos por concepto de ventas de bienes y servicios de las Unidades Ejecutoras correspondientes al Gobierno Central, estas serán validadas por la Tesorería Nacional (TN).

Tiene como objetivo elaborar proyecciones de ingresos en un horizonte plurianual, incluyendo el año de formulación del presupuesto como los tres años posteriores, estas estimaciones deberán construirse a nivel de cuenta y ser registradas en el Sistema Informático para validación y posterior construcción de escenarios de ingresos por parte del Ministerio de Hacienda a través de la DGPLT.

Este subproceso inicia estimando la previsible evolución de los ingresos por percibir por la prestación de servicios o venta de bienes, así como los ingresos por recaudación tributaria, donaciones y otros recursos propios. Estas proyecciones se realizarán conforme a los criterios definidos en los lineamientos para proyecciones de ingresos, emitidos por DGPLT. De esta forma, las unidades ejecutoras estimarán los ingresos por cada concepto (cuenta presupuestaria), periodizado a nivel anual y proyectando por cuatro años. Para esto requerirán del Marco Macroeconómico y el MFMP actualizados que contienen las proyecciones de las principales variables económicas y fiscales.

Las principales actividades de este subproceso son las siguientes:

- Remitir los lineamientos para la estimación de ingresos plurianuales.
- Estimar los ingresos tributarios, por recursos propios y las operaciones de Tesorería.
- Proyectar los ingresos por concepto de donaciones a partir de los convenios previamente aprobados.
- Registro y validación de las estimaciones plurianuales de ingresos en el Sistema Informático.

P01-S02 – Construcción de Escenarios Presupuestarios de Ingresos (SP02)

El Ministerio de Hacienda (MH), a través de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT), es responsable de la Política de Ingresos, la cual se elabora en base a las proyecciones de ingresos institucionales y el MFMP.

Este subproceso tiene como objetivo la elaboración de varios escenarios de estimación de ingresos por concepto y fuente, proyectado por cuatro años, incluyendo el año de formulación del presupuesto como los tres años posteriores, que servirán como insumo para la construcción de la Política Presupuestaria Plurianual. La elaboración de varios escenarios permite a las autoridades tomar mejores decisiones para determinar los ingresos necesarios que permitan financiar las prioridades del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

Este subproceso inicia con la recepción de las proyecciones de ingresos elaboradas por cada una de las entidades generadoras de recursos, las cuales serán validadas y contrastadas con el MFMP, para la construcción de los escenarios plurianuales de ingresos que serán remitidos a la DGAPF.

Las proyecciones de los ingresos dependen de los supuestos utilizados para realizarlas, por lo que se recomienda elaborar varios escenarios de estimación de modo que se tenga un rango en la disponibilidad de recursos en base a su probabilidad de ocurrencia. Este proceso surge dada las distintas expectativas de captación de recursos adicionales, de posibles cambios en el comportamiento de las variables macroeconómicas claves y esfuerzos o medidas administrativas o tributarias que podrían implementar la Administración Tributaria y Aduanera.

Se busca construir varios escenarios de ingresos por impuesto (cuenta presupuestaria) por entidad recaudadora o perceptora, periodizado a nivel anual; y proyectando por cuatro años, incluyendo el año de confección del presupuesto ($n+1$), así como los tres años posteriores ($n+2$, $n+3$ y $n+4$). Para la construcción de escenarios de los ingresos se requiere disponer del Marco Macroeconómico que contiene las proyecciones de las principales variables económicas de los próximos cuatro años.

De producirse cambios en el escenario del primer año, la DGPLT durante el proceso de programación presupuestaria, actualizará al mismo tiempo las proyecciones de los escenarios de los tres años subsiguientes, con el propósito de contar permanentemente con un escenario plurianual de cuatro años.

Se estima pertinente un conjunto de actividades dentro de este subproceso, tales como:

- Comparar las proyecciones plurianuales de ingresos de las entidades generadoras de recursos con las estimaciones del MFMP.
- Evaluar el comportamiento histórico de los ingresos por impuesto, con la finalidad de realizar la estimación estadística fidedigna.
- Elaborar varios escenarios de estimaciones de ingresos por impuesto y entidad, considerando los factores anteriores e incorporando las donaciones, ingresos de la CUT e ingresos no recurrentes a las estimaciones.
- Remitir los escenarios de ingresos a la DGAPF para la Política Presupuestaria Plurianual.

P01-S03 – Proyección Plurianual de Ingresos por Fuentes de Financiamiento (SP03)

Este subproceso consiste en proyectar los ingresos del Estado, según la estructura de codificación del clasificador presupuestario. Para las estimaciones plurianuales serán por concepto y cuenta, mientras que para el primer año se desagregará hasta el nivel de auxiliar, por fuente y entidad recaudadora o perceptora.

Así mismo, se considerarán las leyes que determinan las afectaciones de ingresos, con miras a determinar los recursos de libre disposición que efectivamente tiene el Gobierno a fin de afrontar la demanda de gasto que permita el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP). Es importante destacar que esta distribución por leyes que contemplan asignaciones específicas se realiza exclusivamente para el ejercicio presupuestario del primer año.

Luego de construir los escenarios de ingresos se determina cuál sería el más factible y se procede a realizar la distribución de dichos recursos por fuente para su incorporación en el Proyecto de Ley de PGE. De ser necesario, también se realiza cualquier actualización de las estimaciones de ingresos, normalmente por algún ajuste en las expectativas del panorama macroeconómico.

Se estima que la operacionalización de este subproceso requerirá de las siguientes actividades:

- Revisar las estimaciones de ingresos por algún cambio en el panorama macroeconómico o los supuestos utilizados.
- Incorporar la política de ingresos, así como de los cuadros resúmenes de las estimaciones, y los artículos relacionados, en el Proyecto de Ley de PGE.
- Elaborar las tablas con la distribución por unidad recaudadora, por fuente y afectados por Ley.
- Registrar la estimación de ingresos por entidad recaudadora, por fuente y afectados por ley, en el Sistema Informático Presupuestario.

P01-S04 – Proyección Plurianual de Fuentes Financieras (SP04)

Este subproceso tiene como objetivo estimar en un horizonte plurianual las fuentes financieras que se formulen en el ámbito del Sector Público no Financiero, a partir de las proyecciones de ingresos y gastos, ya sean provenientes de la disminución de activos financieros (excluidos los relacionados con fines de política) o del incremento de pasivos, con el objeto de financiar el déficit, cubrir programas y proyectos, aumentar la inversión financiera o disminuir su endeudamiento.

Los requerimientos de fuentes financieras serán consistentes con las metas de déficit/superávit proyectadas para el presupuesto en el escenario macroeconómico aprobado y los límites de endeudamiento establecidos en este y el MFMP.

Para las estimaciones plurianuales se realizarán por concepto y cuenta, mientras que para el primer año se desagregará hasta el nivel de auxiliar, por fuente y organismo financiador. En ese sentido, forman parte de las operaciones de Crédito Público, las siguientes fuentes financieras a las que recurre el Estado para financiarse:

- **Préstamos:** son compromisos de crédito o deuda que contrata el gobierno para obtener recursos, y que aumentan el saldo neto de la deuda pública. Esta deuda puede contraerse con organismos financiadores externos (gobiernos extranjeros, bancos extranjeros) e internos (bancos nacionales).
- **Colocación títulos o bonos:** al colocar bonos, el gobierno obtiene recursos mediante la emisión de un título a favor del comprador del bono, que es una especie de prestatario. El gobierno entonces se compromete a pagar el principal junto con intereses, en un periodo determinado.
- **Emisión de letras del Tesoro:** son títulos de deuda pública (renta fija) cuyo vencimiento supere el ejercicio presupuestario en el que fueron emitidas.

En este sentido, en este subproceso se han identificado las siguientes actividades:

- Remitir la estimación del déficit primario.
- Determinar la amortización de la deuda pública y pago de intereses.
- Identificar los desembolsos de préstamos.

- Realizar la estimación de tasas de interés y su impacto en el servicio de la deuda.
- Realizar la estimación de las fuentes financieras plurianuales.
- Elaborar la Política y el Plan de Financiamiento.
- Desagregar las fuentes financieras hasta el nivel de auxiliar, por fuente y organismo financiador, para el Proyecto de Ley de PGE.

GGN- MC01-P02 – Programación Plurianual por Resultados (P02)

El proceso de programación por resultados permite al Estado, y a sus entes y órganos, orientar el uso de los recursos públicos en función de los resultados esperados que han sido plasmados con anticipación en la planificación nacional. En el marco de la programación plurianual por resultados se diseñan programas presupuestarios que responden a las prioridades gubernamentales que se han determinado a nivel estratégico, con el propósito de que dichas prioridades sean contempladas en la Política Presupuestaria Plurianual.

Con esta herramienta es posible vincular la producción de los bienes y servicios con soluciones para las necesidades de la población y los problemas públicos priorizados, y así alcanzar los objetivos y metas previstos en un horizonte plurianual, generando un impacto positivo en la sociedad.

El nivel de producción de los bienes y servicios que se entregan a través de estos programas presupuestarios se estima con base en los objetivos y metas esperados, así como los insumos necesarios y el costo de estos. Al enlazar la planificación estratégica con los recursos financieros disponibles en un horizonte plurianual es posible obtener estimaciones de gasto más certeras que sirvan como insumo para procesos posteriores.

En la medida en que el proceso sea implementado en todos los programas presupuestarios productivos, las estimaciones de gastos serían más precisas; avanzando hacia la gestión por resultados.

Este proceso se desagrega en cuatro subprocesos distintos, cada uno con una serie de actividades particulares:

P02-S01 – Determinación de las Prioridades Presupuestarias Plurianuales Gubernamentales (SP05)

En este subproceso se definen y se revisan las prioridades a incluirse en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, el cual se actualiza anualmente, partiendo de los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales, priorizando la producción de los bienes y servicios, con las posibilidades de financiamiento en un horizonte plurianual.

Se debe partir de un análisis de las proyecciones de gastos y recursos iniciales en el marco de las prioridades con escenarios en términos físicos y financieros que se han proyectado en el mediano plazo, orientando la utilización de recursos públicos en función de los resultados esperados. Esto

se realizará con la finalidad de determinar si las nuevas prioridades ya cuentan con bienes y servicios costeados previamente por las unidades ejecutoras.

Como parte de las actividades integrantes de este proceso, destacan:

- Seleccionar las iniciativas más relevantes a incluirse en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Plan Estratégico Institucional, de acuerdo con las metas y resultados esperados.
- Identificar las unidades ejecutoras involucradas en las iniciativas seleccionadas.
- Definir los productos estratégicos con sus respectivas metas e indicadores contenidos en el Plan Estratégico Institucional.
- Validar las iniciativas seleccionadas a los fines de asegurar su posible financiamiento.

Po2-S02 – Diseño y/o rediseño de Programas Presupuestarios Orientados a Resultados (SPo6)

En este subproceso, las unidades ejecutoras desarrollan propuestas de programas presupuestarios que respondan a la planificación nacional y sectorial, a su Plan Estratégico Institucional y a las necesidades de la población, utilizando las metodologías vigentes según la naturaleza de la problemática, desde el enfoque de modelos conceptuales o de marco lógico.

Cada programa debe ser planteado para resolver un problema específico vinculado a un macro problema de política pública que ha sido priorizado y presenta una estructura causal definida, organizada utilizando el clasificador programático vigente. El nombre del programa se relaciona con el resultado esperado, está formado por un conjunto de productos claramente identificados, mediante los cuales se logran los resultados, y las actividades generan los productos que son presupuestados a partir de los insumos requeridos para su entrega.

Durante el diseño de programas, las unidades ejecutoras determinarán los indicadores precisos que permitan medir el logro de los resultados durante la ejecución, así como medios de verificación de estos. Así mismo, describirán los riesgos que podrían afectar la ejecución o las condiciones externas necesarias para el éxito de la política pública.

En caso de los programas a rediseñar, los ajustes planteados podrán surgir tanto de las necesidades de las Unidades Ejecutoras como de los hallazgos y las recomendaciones de las evaluaciones de desempeño realizadas a dichos programas.

Las actividades que componen este subproceso se detallan en la ficha correspondiente. Sin embargo, a continuación, se destacan las principales:

- Capacitar a las unidades ejecutoras vinculadas a políticas públicas priorizadas.
- Diseñar y/o rediseñar programas presupuestarios orientados a resultados, enmarcados en las prioridades establecidas previamente y presentados por las unidades ejecutoras capacitadas.

- Brindar asistencia técnica durante el proceso de diseño y/o rediseño de programas presupuestarios.

P02-S03 – Estimación Agregada de Costos de Producción (SP07)

En este subproceso se calcula el monto financiero asociado a cada insumo para alcanzar un nivel de producción determinado de los distintos bienes y servicios que ofrece la unidad ejecutora. Se deben incluir los insumos de todo tipo que requiere la producción pública, tales como materiales y suministros, recursos humanos y tecnológicos, entre otros. Igualmente, se consideran los que impactan de forma indirecta al proceso productivo, como los servicios básicos, proyectos de inversión, etc.

La información necesaria para costear debe ser estandarizada, en la medida de lo posible, y conviene utilizar aquella proveniente de los sistemas de compras públicas, contratación de personas e inversiones públicas. Además de determinar cuáles son los insumos necesarios, también se estiman las cantidades de cada uno, así como los precios de adquisición.

Al finalizar el subproceso se obtiene una estimación de recursos por producto, así como el detalle de los distintos insumos y cantidades requeridas para lograr un nivel de producción determinado (desde el aprovisionamiento de insumos hasta la distribución del producto a los beneficiarios).

Las principales actividades en este subproceso son:

- Determinar los centros de costos vinculados a los productos.
- Identificar los insumos necesarios para cada producto y actividad (cuáles son, cuánto cuestan, cuánto es necesario para entregar una (1) unidad del producto, etc.).
- Identificar el ítem de compra y el objeto del gasto de cada insumo.
- Estimar las cantidades totales de cada insumo requeridas (según las metas de producción determinadas en el diseño previamente).
- Agregar los costos de producción por productos, programas y unidades ejecutoras.
- Agregar los costos generados en los diferentes programas transversales que intervienen en el proceso de producción.

P02-S04 – Evaluación de Diseño y/o Rediseño de Propuestas de Programas Presupuestarios (SP08)

Este subproceso consiste en evaluar la propuesta de diseño y/o rediseño del programa con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los criterios metodológicos correspondientes. La DIGEPRES realizará las observaciones de lugar y serán comunicadas a cada una de las unidades ejecutoras que presentaron propuestas.

Posterior a la aprobación de los programas, las unidades ejecutoras continuarán con el resto de los procesos institucionales tales como revisión de estructura programática, formulación del

anteproyecto institucional, etc., siempre incorporando el programa presupuestario orientado a resultados.

Las actividades que componen este subproceso se detallan en la ficha correspondiente. Sin embargo, a continuación, se destacan las principales:

- Evaluar las propuestas de diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados recibidas.
- Remitir informe de evaluación de cada propuesta de diseño de programa.
- Revisar y corregir el diseño y/o rediseño de programas presupuestarios con base en las observaciones del informe de evaluación recibido.
- Remitir comunicación oficial con la decisión sobre el resultado de la evaluación del programa presupuestario a las unidades ejecutoras que presentaron propuestas de diseño/rediseño.

P02-S05 – Creación y/o revisión de la Estructura Programática Institucional (SP09)

Mediante este subproceso se asegura que la estructura programática de cada unidad ejecutora sea consistente con su misión, producción institucional, prioridades gubernamentales y clasificadores presupuestarios vigentes.

Cada unidad ejecutora analiza y revisa su estructura programática vigente, verificando los criterios que rigen el clasificador programático y el ordenamiento de las distintas categorías, asegurando que estas se vinculen correctamente con los planes estratégicos y operativos institucionales.

La DIGEPRES analiza y valida los cambios realizados por la unidad ejecutora, y verificará que cumplan con las características y requisitos de las categorías programáticas, además de que esta sea consistente con el diseño de los programas presupuestarios. En esta etapa, la DIGEPRES podrá recomendar mejoras en la denominación de programas, productos, proyectos y actividades a las estructuras programáticas, en función de las prioridades definidas en el PNPS.

Este subproceso está compuesto por las actividades siguientes:

- Revisar la estructura programática vigente, la estructura organizacional, funcional, geográfica y el Plan Operativo Anual para definir las modificaciones necesarias.
- Integrar los programas diseñados/rediseñados aprobados a la estructura programática institucional.
- Validar la estructura programática de los proyectos de inversión, de acuerdo con la tipología y código SNIP definido por la Dirección General de Inversión Pública.
- Registrar la propuesta de revisión de estructura programática en el sistema.
- Aprobar/Rechazar la propuesta de revisión de estructura programática.

GGN-MC01-P03 – Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras (P03)

Este proceso es un conjunto de subprocesos y actividades que serán desarrolladas entre DIGEPRES y DGCrP, cuyo fin es elaborar las proyecciones de gastos y aplicaciones financieras plurianuales del Sector Público no Financiero, considerando las prioridades, contenidos y variables establecidas por las máximas autoridades, utilizando los mejores métodos disponibles, de acuerdo con las buenas prácticas internacionales. Estas proyecciones servirán de insumo para la construcción del Marco de Gasto de Mediano Plazo y de la Política Presupuestaria Plurianual, conjuntamente con las estimaciones de ingresos y fuentes financieras.

Para el desarrollo y elaboración de este proceso se tendrá en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las definiciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo elaborado en el año anterior ($t-1$), más las variables macroeconómicas proyectadas para el ejercicio actual (t), las cuales determinarán las restricciones o espacios presupuestarios actuando como límite en la construcción de los escenarios para las unidades ejecutoras.

El proceso abarca la preparación de escenarios presupuestarios plurianuales que simulan la posible evolución de los recursos a asignar a las políticas de gastos, en función de sus correspondientes objetivos estratégicos y los compromisos de gastos ya asumidos. Asimismo, comprende la estimación de los gastos corrientes asociados principalmente con el mantenimiento y operación de las inversiones en formación bruta de capital fijo, así como los gastos corrientes de operación, fijos o variables, que los entes y órganos del ámbito del GGN deben incurrir para mantener el adecuado funcionamiento de sus actividades.

Igualmente, se procura incorporar en el Marco de Gasto de Mediano Plazo nuevas directrices de gastos emanadas del Poder Ejecutivo, sea porque se haya dado un incremento de los ingresos que permiten su financiamiento o porque se haya decidido hacer reasignaciones presupuestarias.

Los subprocesos y actividades que conforman este proceso son los siguientes:

P03-S01 – Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento (SP10)

Este subproceso permite estimar los gastos recurrentes y no recurrentes que las unidades ejecutoras del GGN deben incurrir para mantener el adecuado funcionamiento de sus actividades con un enfoque de cuatro años, incluyendo los gastos corrientes de operación y mantenimiento de los proyectos de inversión.

En adición, contiene un horizonte plurianual para la asignación de fondos a nuevos programas y proyectos o el fortalecimiento de los existentes. También se analiza cuál podría ser el destino previsto de los recursos que se liberan a raíz del cumplimiento de los objetivos de determinados programas, proyectos o políticas públicas. Esta readecuación del destino de los gastos puede hacerse dentro de las unidades ejecutoras o de una hacia otra, según se determine y lo permita la

legislación vigente. De esta manera se puede orientar, en forma paulatina, la estructura de gastos hacia los objetivos gubernamentales, disminuyendo la rigidez que caracteriza al presupuesto público.

Para la elaboración de estas estimaciones, DIGEPRES tomará como insumo las proyecciones contenidas en el MIGMP remitido por las unidades ejecutoras.

Las principales actividades de este subproceso son las siguientes:

- Analizar el histórico de la ejecución.
- Proyectar escenarios de gastos recurrentes a mediano plazo.
- Proyectar escenarios de gastos no recurrentes a mediano plazo.
- Estimar las metas físicas y sus proyecciones de gastos plurianuales.

P03-S02 – Construcción de Escenarios Presupuestarios de Gastos (SP11)

Este subproceso es responsabilidad de la DIGEPRES y tiene por objeto la elaboración de escenarios presupuestarios plurianuales de gastos, a partir de las proyecciones macroeconómicas actualizadas y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Implica la construcción de modelos presupuestarios que reflejen la posible evolución de los recursos a asignar a la política de gastos, las contrataciones públicas y los proyectos priorizados, para su incorporación en el MGMP y la PPP. Sin embargo, posteriormente se podrán realizar ajustes hasta el momento del envío del Anteproyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional.

Para desarrollar este subproceso se han identificado las siguientes actividades:

- Analizar las proyecciones del MGMP vigente.
- Analizar las perspectivas de ingresos-fuentes financieras y gastos-aplicaciones financieras a mediano plazo.
- Elaborar la estimación de gastos corrientes y de capital fijos o variables a partir de escenarios de mediano plazo.
- Elaborar la estimación de gastos para los programas y proyectos priorizados a mediano plazo.

P03-S03 – Construcción de Escenarios de Aplicaciones Financieras (SP12)

El objetivo de este subproceso es construir escenarios presupuestarios plurianuales de aplicaciones financieras, proyección de compromiso de deuda contraída de ejercicios anteriores y eventualmente la que se proyecta contratar para el periodo presupuestario a formular.

El cálculo comprende la totalidad del servicio de la deuda pública; haciendo la salvedad que intereses, comisiones y otros gastos son conceptos que no se incluyen dentro de las aplicaciones financieras, sino que formarán parte del gasto.

Una vez recibidas estas proyecciones se procederá al ajuste de los escenarios de gastos y por el pago del principal (amortizaciones o pago de capital) se harán las estimaciones correspondientes a las aplicaciones financieras.

Este subproceso está compuesto por las siguientes actividades:

- Analizar las perspectivas de fuentes y aplicaciones financieras a mediano plazo.
- Realizar la programación de aplicaciones financieras a partir de escenarios de mediano plazo.

P03-S04 – Proyección Preliminar de Nuevas Políticas de Gasto Plurianual (SP13)

El objetivo de este subproceso es realizar proyecciones de gastos para financiar las nuevas prioridades emanadas del Poder Ejecutivo, las cuales parten del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, con el propósito de incorporar dichas estimaciones en los escenarios de gastos que se remitirán a la DGAPF para la elaboración del MGMP y la PPP.

Este subproceso permite plantear un escenario activo caracterizado por la priorización de determinadas acciones gubernamentales que serán financiadas con el espacio fiscal intertemporal que se genera cada año, producto del incremento de la inflación, de los ingresos y el financiamiento, y la reducción de ciertos gastos. En ese sentido, para su desarrollo deberá considerarse el Marco Macroeconómico actualizado, así como el costeo de los productos priorizados y las metas físicas.

Sus principales actividades son las siguientes:

- Seleccionar las nuevas prioridades a incorporar en la Política Presupuestaria Plurianual.
- Analizar la estimación agregada de costos de los productos priorizados.
- Ajustar las proyecciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo, de acuerdo con las nuevas políticas definidas.

GGN-MC01-P04 – Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo (P04)

Es el conjunto de subprocesos y actividades destinados a integrar el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el cual se conforma de los Marcos Institucionales de Gasto de Mediano Plazo elaborados por cada capítulo y sus respectivas unidades ejecutoras, partiendo de los lineamientos para su elaboración, las proyecciones de gastos y requerimientos adicionales, así como las prioridades sectoriales e institucionales definidas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Inicia con la elaboración de los lineamientos de formulación para los marcos institucionales de gasto, a partir de los cuales se definen los criterios vinculados a las actividades que deben realizar los capítulos y sus unidades ejecutoras. Posteriormente, estas deben socializar con los órganos rectores sectoriales, con los que guardan relación de dependencia o adscripción, la propuesta de MIGMP antes de su remisión a la DIGEPRES y MEPyD, quienes validarán los límites financieros y las prioridades, respectivamente, previo a su presentación al Consejo de Ministros, conjuntamente con la Política Presupuestaria Plurianual.

Además, se realizan reajustes a los programas y proyectos de inversión priorizados, estructurados en categorías programáticas, y expresados según los diversos clasificadores presupuestarios.

La desagregación de los subprocesos y actividades se describen a continuación:

P04-S01 – Lineamientos para la Elaboración del Marco Institucional de Gasto de Mediano Plazo (SP14)

Este subproceso tiene como objetivo establecer los lineamientos para la elaboración de los Marcos Institucionales de Gasto de Mediano Plazo por parte de los capítulos y sus unidades ejecutoras. Estos serán la base para la integración del Marco de Gasto de Mediano Plazo que realizará la DIGEPRES para presentar conjuntamente con la Política Presupuestaria Plurianual.

Consiste en la elaboración y difusión de las directrices que los capítulos y sus unidades ejecutoras seguirán para la programación de los marcos institucionales de gasto, con el fin de asegurar que se cumplan los criterios metodológicos requeridos y se defina la propuesta de topes institucionales de gasto que serán socializados con los órganos rectores sectoriales, previo a la presentación al Consejo de Ministros.

Las principales actividades que componen este subproceso son las siguientes:

- Redactar los lineamientos para la elaboración de los Marcos Institucionales de Gasto de Mediano Plazo.
- Difundir los lineamientos en los tiempos establecidos por el marco normativo.
- Socializar el contenido de los lineamientos con los capítulos y sus unidades ejecutoras.

P04-S02 – Priorización de Proyectos de Inversión (SP15)

En este subproceso las unidades ejecutoras revisarán los programas priorizados a mediano plazo identificando los proyectos de inversión plurianual aprobados por la Dirección General de Inversión Pública. En este sentido, es necesario realizar una actualización de la estructura de los proyectos de inversión en coordinación con DGIP, la cual consistirá en reajustar los programas a la producción real de la unidad ejecutora y se incluirán los proyectos de inversión cuya ejecución trasciende un ejercicio fiscal anual, por tanto, deben incluirse necesariamente en los ejercicios fiscales subsiguientes.

Los capítulos y sus unidades ejecutoras elaborarán el Plan Plurianual de Inversión Institucional, con el fin de reflejarlo en el MIGMP y en el Plan Plurianual de Inversión Pública. En este subproceso se priorizarán los proyectos de inversión con visión a cuatro años, incluyendo aquellos que se asocian con el logro de las prioridades establecidas en los lineamientos de política de inversión acordados por el Gobierno, que cuenten con el Dictamen Técnico o Nota de Prioridad según corresponda, y que dispongan de financiamiento asegurado.

Las principales actividades identificadas en este subproceso son:

- Ajustar las prioridades institucionales de los programas y proyectos de inversión en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública, para su definición.
- Actualizar la información técnica en la estructura programática de los proyectos de inversión.

P04-S03 – Elaboración del Marco Institucional de Gasto de Mediano Plazo (SP16)

Este subproceso consiste la elaboración del Marco Institucional de Gasto de Mediano Plazo por parte de los capítulos y sus unidades ejecutoras, el cual contendrá las metas físicas y financieras. La finalidad del MIGMP es fortalecer la articulación entre la planificación y el presupuesto, expresando las prioridades y objetivos gubernamentales, así como la asignación de gasto y el desempeño esperado, en términos plurianuales.

Las unidades ejecutoras partirán de las proyecciones contempladas en el MIGMP del año anterior, los programas y proyectos priorizados, la distribución de gastos por capítulos y unidades ejecutoras, así como los requerimientos adicionales.

Además, el primer año del MIGMP será la base para la formulación y desagregación del presupuesto anual, mientras que los tres (3) años subsiguientes serán de carácter indicativo, que servirá para fines de análisis y toma de decisiones.

Una vez las unidades ejecutoras elaboren el MIGMP deberán socializar la propuesta con el órgano rector del sector al que pertenecen, previo a la remisión a la Dirección General de Presupuesto para la integración del MGMP.

Dentro de las principales actividades, se destacan:

- Vincular el plan estratégico institucional a las prioridades definidas en los lineamientos para la elaboración de los MIGMP.
- Registrar los Proyectos de Inversión Plurianuales en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Elaborar el MIGMP físico-financiero, desagregado por los clasificadores presupuestarios y las categorías programáticas.

- Socializar con el órgano rector sectorial la propuesta de MIGMP.
- Remitir a la DIGEPRES el MIGMP.

P04-S04 – Revisión y análisis de los Marcos Institucionales de Gasto de Mediano Plazo (SP17)

Este subproceso tiene como objetivo revisar y analizar los marcos institucionales de gasto presentados por las unidades ejecutoras, validando el cumplimiento de los lineamientos para su elaboración, los límites financieros derivados de las proyecciones realizadas por DIGEPRES y las nuevas prioridades de política MEPyD.

En este subproceso se conforma la Mesa Sectorial del Marco de Gasto de Mediano Plazo, donde interactúan, por una parte, la representación del órgano rector del sector, sus unidades ejecutoras, bajo dependencia o adscripción, y por otra parte la DIGEPRES, MEPyD y la DGIP.

En ese sentido, partiendo de los lineamientos establecidos y de los supuestos justificativos presentados por los capítulos y sus unidades ejecutoras, se valida la propuesta de los MIGMP, que contiene los requerimientos adicionales, los indicadores y metas, y su correspondencia con los planes estratégicos y los objetivos de las políticas públicas establecidas en los instrumentos de planificación nacional.

Durante el desarrollo de este subproceso se realizarán reuniones con los órganos rectores sectoriales, sus dependencias y adscritas, para recibir las justificaciones de su propuesta, y si el caso lo amerita se efectuarán los ajustes correspondientes.

Las principales actividades de este subproceso son las siguientes:

- Verificar la coherencia entre las metas de la producción física y financiera.
- Analizar los indicadores y metas presentados por las unidades ejecutoras, verificando que estén acorde a las prioridades sectoriales e institucionales.
- Revisar y analizar las brechas entre los marcos institucionales de gasto y las proyecciones financieras y metas de mediano plazo.
- Analizar los requerimientos adicionales presentados por las unidades ejecutoras.
- Sostener reuniones con los órganos rectores sectoriales, sus dependencias y adscritas, para recibir los justificativos del MIGMP y los requerimientos adicionales.
- Efectuar los ajustes conciliados correspondientes, en caso de que aplique.

P04-S05 – Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo (SP18)

Este subproceso es responsabilidad de la DIGEPRES y consiste en elaborar el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), integrando los Marcos Institucionales de Gasto de Mediano Plazo, una vez han sido incorporados los ajustes resultantes de los acuerdos de las MSMGMP.

Luego de analizar y agrupar las informaciones de cada capítulo y sus unidades ejecutoras, el MGMP será remitido a la DGAPF para su posterior presentación al Consejo de Ministros para su conocimiento y aprobación, conjuntamente con la Política Presupuestaria Plurianual.

El MGMP proporciona sustento y credibilidad a los gastos que superan el periodo anual de ejecución, llevando la discusión sobre las asignaciones de recursos a un periodo más largo, fijando límites para las principales categorías de gasto en un horizonte de mediano plazo. La utilidad del MGMP radica en conciliar los objetivos de la política fiscal con los objetivos de la planificación nacional, disminuyendo de esa forma las fluctuaciones en la asignación del gasto total y asegurando la ejecución de las inversiones y el gasto público para el logro de los objetivos de desarrollo.

Dentro de las principales actividades de este subproceso se destacan las siguientes:

- Integrar la producción física sectorial de los marcos institucionales de gasto.
- Realizar la sumatoria de los programas que contribuyan a la misma política pública.
- Realizar la sumatoria de los presupuestos por niveles institucionales.
- Realizar propuesta de techos plurianuales por capítulo y el nivel de detalle definido en la metodología.
- Remitir el Marco de Gasto de Mediano Plazo a DGAPF para su aprobación por parte del Consejo de Ministros conjuntamente con la PPP.

GGN-MC01-P05 – Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual (P05)

A través de este proceso se reciben los lineamientos generales que surgen del MFMP y del Plan Nacional Plurianual del Sector Público y se estructura en una lógica presupuestaria. En la Política Presupuestaria Plurianual se detallan las políticas públicas prioritarias y se asignan los recursos correspondientes a nivel de sector y capítulo, con una perspectiva de mediano plazo que permita la implementación de las medidas proyectadas en un marco de sostenibilidad fiscal.

La Política Presupuestaria Plurianual deberá contener, como mínimo para cada periodo, las proyecciones actualizadas del MFMP referentes a los ingresos y gastos, corrientes y de capital, así como fuentes y aplicaciones financieras, respectivamente, e incluirá el MGMP con la distribución sectorial e institucional del gasto total.

A fin de cumplir sus propósitos, este proceso deberá desagregar su operación a través de los siguientes subprocesos y actividades:

P05-S01 – Determinación de los Lineamientos de Política Presupuestaria (SP19)

Este subproceso es responsabilidad del Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Análisis y Política Fiscal, y consiste en definir los lineamientos de la política presupuestaria a partir de la actualización del MFMP, que contiene la proyección plurianual de los ingresos, fuentes,

gastos y aplicaciones financieras, y el MGMP con la distribución sectorial e institucional del gasto total, y los programas y proyectos prioritarios.

Inicia con la incorporación de las prioridades nacionales y sectoriales plurianuales a los escenarios fiscales, identificando los programas prioritarios, sus objetivos, metas, resultados y costos, así como los resultados de las evaluaciones del gasto que determinen ajustes en la asignación presupuestaria. A partir de la selección del escenario presupuestario plurianual base, el Ministerio de Hacienda definirá los lineamientos de política presupuestaria que los capítulos y sus respectivas unidades ejecutoras deberán seguir para la gestión de los MIGMP y la formulación de los anteproyectos de presupuestos anuales.

Las principales actividades de este subproceso son:

- Determinar las prioridades plurianuales nacionales y sectoriales en materia de ingresos, gastos y financiamiento.
- Revisar la estimación agregada de costos de los principales productos priorizados en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.
- Evaluar los escenarios alternativos y definición del escenario presupuestario plurianual base.
- Definir de lineamientos para la gestión del MIGMP y la formulación de los anteproyectos de presupuestos anuales.

P05-S02 – Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual (SP20)

El desarrollo de este subproceso es responsabilidad del Ministerio de Hacienda, a través de la DGAPF, y tiene como objetivo elaborar la Política Presupuestaria Plurianual (PPP), la cual orienta la asignación de recursos para el mediano y corto plazo, y define los límites financieros para la formulación de los anteproyectos de presupuestos anuales.

La preparación de la PPP parte de las estimaciones del MFMP y el MGMP vigente, y su aplicación contribuye a mejorar la disciplina fiscal, controlando y estimando los principales agregados del resultado fiscal (déficit o superávit) y la deuda pública, así como aumentar la credibilidad del presupuesto, asignando los límites financieros de gasto basados en expectativas razonables.

Es responsabilidad de la DIGEPRES la elaboración de dichos lineamientos, los cuáles se formularán sobre la base de la política presupuestaria plurianual, así como también la distribución de las normas e instructivos necesarios para que todos los entes y órganos formulen sus anteproyectos de presupuesto acorde con los criterios técnicos establecidos

Para desarrollar este subproceso se han identificado las siguientes actividades:

- Actualizar las estimaciones en materia de ingresos, gastos y financiamiento en el marco de la política fiscal.

- Estimar los ingresos y gastos corrientes y de capital, así como el respectivo financiamiento.
- Identificar la distribución sectorial e institucional del gasto, y los programas y proyectos priorizados en el PNPS.
- Incorporar los Lineamientos de Política Presupuestaria Anual establecidos.
- Presentar la PPP al Consejo de Ministros para validación y aprobación, conjuntamente el MFMP y la propuesta de MGMP y la estimación plurianual de techos de gasto sectoriales e institucionales.
- Realizar los ajustes que el Consejo de Ministros determine en la PPP, el MFMP, el MGMP y los techos de gastos sectoriales e institucionales.

GGN-MC01-P06 – Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual (Po6)

El objetivo de este proceso es formular el Anteproyecto de Presupuesto de cada unidad ejecutora como herramienta de planificación física-financiera de corto plazo, distribuyendo la asignación de recursos acorde con la política presupuestaria anual, sus lineamientos, topes de gastos, de acuerdo con lo definido en el Marco Institucional de Gasto de Mediano Plazo, y el plan operativo anual.

Esta es la fase del ciclo presupuestario en que se articulan las propuestas de acción y producción de las unidades ejecutoras demandantes de recursos financieros con los clasificadores presupuestarios y las categorías programáticas. Representa la estructura formal del presupuesto, donde se recogen las estimaciones o proyecciones cuantificadas en términos monetarios de ingresos, gastos y financiamiento, de acuerdo con el POA.

Su operatividad se realiza a través de los siguientes subprocesos y actividades:

P06-S01 – Elaboración de los Lineamientos de Formulación Anual (SP21)

Este subproceso tiene como objetivo establecer los lineamientos específicos para la formulación de los presupuestos anuales de las unidades ejecutoras, con el fin de asegurar que se cumplan las directrices y topes establecidos, del mismo modo garantizar que los anteproyectos sean consistentes con el MGMP y demás instrumentos de planificación macroeconómica.

Es responsabilidad de la DIGEPRES la elaboración de dichos lineamientos, los cuáles se formularán sobre la base de la PPP, el MGMP, así como también la distribución de las normas e instructivos necesarios para que todos los entes y órganos formulen sus anteproyectos de presupuesto acorde con los criterios técnicos establecidos.

Las principales actividades que componen este subproceso son las siguientes:

- Recepción de la Política Presupuestaria Plurianual y el Marco de Gasto de Mediano Plazo aprobado por el Consejo de Ministros.

- Enunciar las disposiciones de aplicación obligatoria para la formulación de los presupuestos anuales.
- Comunicar los lineamientos en los tiempos establecidos por el marco normativo.
- Socializar el contenido de los lineamientos con los entes y órganos.

Po6-So2 – Elaboración del Plan Operativo Anual (SP22)

En este subproceso se establecen las iniciativas a desarrollar de manera anual, alineado con su misión y el Plan Estratégico Institucional, convirtiendo los propósitos en metas evaluables a corto plazo, acorde con las metodologías de diseño de programas presupuestarios; contribuyendo a la efectiva vinculación entre el plan y el presupuesto, así como a la calidad y la transparencia del gasto.

Las áreas de planificación y de presupuesto tendrán la responsabilidad de recopilar todas las iniciativas a ejecutarse por cada área y verificarán que los productos contenidos en los planes operativos de las unidades organizativas se enmarquen en el techo presupuestario asignado para la elaboración del anteproyecto de presupuesto institucional. Las actividades estratégicas que se desarrollarán en este subproceso deben asegurar la efectividad y coherencia en el cumplimiento de los objetivos, indicadores, metas, productos y actividades priorizadas a corto plazo.

La formulación presupuestaria institucional toma como base el Plan Operativo Anual que se sustentará en el Plan Estratégico Institucional para un horizonte de cuatro años que cada unidad ejecutora elabora en consistencia con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público. Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.

Las principales actividades de este subproceso son:

- Remitir las directrices a las distintas áreas de la unidad ejecutora, que guiarán el proceso de planificación institucional para la elaboración del POA.
- Revisar las metas de producción Institucional de acuerdo con los límites financieros. Se debe partir de un análisis de las proyecciones de gastos y recursos iniciales en el marco de las prioridades en términos físicos y financieros.
- Elaborar el Plan Operativo Anual alineado al Plan Estratégico Institucional y ajustado al techo presupuestario.

Po6-So3 – Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual (SP23)

Este subproceso consiste en la elaboración de los anteproyectos de presupuesto institucional anual, con la desagregación al mínimo nivel del clasificador presupuestario, estructurados en categorías programáticas, contenidos en los Planes Operativos Institucionales con estimación de

costos detallado y definición de metas, que fueron establecidas previamente en el proceso de programación plurianual por resultados, para la asignación de los recursos, de acuerdo a los lineamientos generales de la política presupuestaria que incluye los topes de gastos.

Dentro de sus principales actividades, destacan las siguientes:

- Revisar la consistencia de la desagregación con las metas incluidas en el primer año del Marco Institucional de Mediano Plazo.
- Desagregar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional al mínimo nivel, tomando como base los clasificadores presupuestarios y las categorías programáticas.
- Revisar la coherencia de la desagregación con los lineamientos de formulación.
- Registrar la propuesta del anteproyecto de presupuesto financiero institucional anual, con metas físicas actualizadas.
- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto por la máxima autoridad institucional.

Po6-So4 – Análisis Técnico de los Anteproyectos de Presupuesto Institucional Anual (SP24)

El objetivo de este subproceso es analizar por parte de la DIGEPRES, los requerimientos presentados por las unidades ejecutoras, verificando su correspondencia con el plan operativo, las prioridades institucionales, y que la estructura de los gastos y de costos sea consistente con la misión y producción de las unidades ejecutoras, así como los indicadores y sus metas, validando que estén acorde a las prioridades institucionales. Mediante este subproceso se realizan las consultas pertinentes, y si el caso lo amerita se efectúan los ajustes correspondientes.

Durante el proceso de análisis de los anteproyectos registrados por las unidades ejecutoras, se podrá incorporar proyectos, actividades u obras a las estructuras programáticas, en función de los requerimientos que surjan por parte de la Dirección General de Inversión Pública.

En este subproceso los analistas presupuestarios deben evaluar los requerimientos adicionales en los distintos rubros de gastos, de acuerdo con los lineamientos establecidos, desde el punto de vista de sus fundamentos y justificativos, así como si las unidades ejecutoras están en condiciones de ejecutarlos. Este subproceso culminará cuando los requerimientos de recursos para el cumplimiento de las metas y la producción física sean coherentes con las asignaciones incorporadas en los programas presupuestarios de los anteproyectos institucionales.

Terminado el análisis, la DIGEPRES debe estar en condiciones de presentar sus recomendaciones a la autoridad política acerca de hasta dónde corresponde aceptar estos requerimientos. Es fundamental la elaboración de un informe sintético de los asuntos críticos y relevantes que tienen que ser resueltos en el máximo nivel político y que, por consiguiente, por su naturaleza no pueden ser resueltos técnicamente.

Mediante este subproceso se identifican las siguientes actividades:

- Verificar la coherencia entre las metas de la producción física y financieras de los anteproyectos de presupuesto presentados.
- Validar los niveles de desagregación del anteproyecto de presupuesto anual.
- Analizar los indicadores y metas presentados por las unidades ejecutoras, verificando que estén acorde a las prioridades institucionales.
- Revisar y analizar las brechas entre el anteproyecto y las proyecciones financieras y metas del período.
- Analizar los requerimientos adicionales presentados por las unidades ejecutoras.
- Elaborar un informe técnico sobre los asuntos críticos y relevantes que deben ser resueltos en el máximo nivel político y que por su naturaleza no pueden ser resueltos técnicamente.

GGN-MC01-P07 – Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuesto Anual (P07)

Es el conjunto de subprocesos y actividades que realiza la DIGEPRES para elaborar el Anteproyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, a partir de los anteproyectos de presupuestos institucionales, para la aprobación del Consejo de Ministros, en función de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y los lineamientos para la formulación presupuestaria.

Como resultado del proceso de revisión, una vez ajustados, estos anteproyectos institucionales darán forma al Anteproyecto de Ley de Presupuesto General del Estado agregado que deberá ser presentado para discusión y aprobación en el Congreso Nacional.

Este proceso se ha desagregado en el siguiente subproceso y actividades:

P07-S01 – Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno General Nacional (SP25)

Este subproceso es propio de la DIGEPRES, consiste en integrar y consolidar los anteproyectos de presupuesto anuales institucionales del GGN por ingresos y gastos corrientes y de capital, así como las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras. A su vez, se presentan las informaciones de la producción física de los programas y proyectos prioritarios para el ejercicio fiscal, incluyendo el MGMP con las proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento para un horizonte de cuatro años.

Posteriormente, el Anteproyecto de Presupuesto del GGN será remitido al Consejo de Ministros para su conocimiento y aprobación.

Las actividades de este subproceso son las siguientes:

- Agregar la producción física del anteproyecto de presupuesto anual del Gobierno General Nacional (GGN).
- Realizar la consolidación financiera de los anteproyectos de presupuestos institucionales.

- Presentar el anteproyecto de presupuesto anual del GGN y del MGMP al Consejo de Ministros para su conocimiento y aprobación.
- Realizar ajustes físico-financiero del anteproyecto de presupuesto anual del GGN, en caso de que aplique.

P07-S02 – Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto del Gobierno General Nacional (SP26)

En este subproceso se efectúan los ajustes que provengan del Consejo de Ministros. Luego, se elabora el Proyecto de Ley de Presupuesto del Estado, que comprende la redacción de los articulados del PGE, así como el informe explicativo, el presupuesto físico, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, desagregación de los presupuestos institucionales de los ámbitos del GGN, entre otros documentos.

El Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado tiene la siguiente estructura:

- Disposiciones generales del presupuesto consolidado de ingresos, gastos y financiamiento del GGN.
- Disposiciones generales del presupuesto del Gobierno Central, que incluirá los ingresos, gastos y financiamiento.
- Disposiciones generales del presupuesto de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- Disposiciones específicas sobre la ejecución del Presupuesto General del Estado.
- Disposiciones sobre las operaciones de Crédito Público.

Adicionalmente, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado se acompaña de los siguientes insumos:

- Síntesis explicativa de las variables macroeconómicas, incluyendo un análisis de sensibilidad de los resultados presupuestarios y principales variables macroeconómicas, así como información sobre riesgos fiscales, activos financieros, activos no financieros, pasivos contingentes y pasivos futuros.
- Información sobre la proyección de cierre fiscal del año corriente, incluyendo detalle en las clasificaciones institucional, económico, funcional, programática y geográfica, así como informaciones sobre el perfil y composición del saldo de la deuda al cierre fiscal;
- El Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Público no Financiero Actualizado con carácter informativo.
- Principales políticas y planes contenidos en los anteproyectos de presupuestos del GGN.
- Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento y de sus resultados.
- Análisis de los principales componentes de los ingresos, de los gastos y del financiamiento, incluyendo un análisis sobre su consolidación.
- Programas y proyectos priorizados incluidos en el Presupuesto General del Estado.
- Análisis de impacto del financiamiento requerido sobre el monto global de la deuda pública y su sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo.

- Información sobre las partidas, el monto, los beneficiarios y un análisis económico de las exenciones tributarias otorgadas que afectarán la recaudación del ejercicio presupuestario.
- Información de los programas presupuestarios orientados a resultados, especificando su producción de bienes y servicios públicos, beneficiarios, metas, resultados esperados y su relación con los insumos, recursos humanos, materiales y financieros que se espera utilizar.

Las principales actividades de este subproceso son:

- Incorporar los ajustes realizados por el Consejo del Ministro.
- Redactar los articulados del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.
- Elaborar los anexos e insumos que acompañan el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.
- Remitir el Proyecto al Poder Ejecutivo por el ministro de Hacienda.
- Presentar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional para discusión y aprobación.

GGN-MC01-Po8 – Discusión y Aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado (Po8)

Este proceso implica un conjunto de actividades que permiten analizar, discutir y evaluar el informe de avances de proyecciones macroeconómicas y fiscales y el Proyecto de Ley de Presupuesto de todo el Gobierno General Nacional, para aprobación por parte del Congreso Nacional y posterior promulgación por el Poder Ejecutivo.

El proceso de discusión inicia en una primera etapa con la recepción del Informe de Avance de las Proyecciones Macroeconómicas y Fiscales, que contiene los resultados económicos y financieros esperados, y las principales prioridades que se incluirán en el Anteproyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio siguiente. El referido informe es expuesto por el Ministerio de Hacienda ante la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, la cual hará un análisis del contenido de este para posteriormente ser discutido con dicho ministerio.

Una vez el Poder Ejecutivo somete el Anteproyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, ante una de las cámaras legislativas del Congreso Nacional, se inicia el estudio, análisis y ponderación del contenido del anteproyecto y sus anexos. En caso de ser necesario, el Congreso Nacional remitirá informes y otras adecuaciones al proyecto presentado, las cuales serán ajustadas por el Poder Ejecutivo en los casos que corresponda.

Concluida la discusión, los legisladores aprueban los montos que se establecen en el Proyecto, fijando legalmente el total de ingresos, la estimación de gastos y de financiamiento requerido a ejecutarse en el ejercicio presupuestario formulado. Luego de que es aprobado por ambas

cámaras legislativas, es remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación como Ley de Presupuesto General del Estado.

Este proceso se ha desagregado en los siguientes subprocesos y actividades:

Po8-So1 – Análisis del Proyecto de Presupuesto (SP27)

Este subproceso consiste en el análisis y ponderación realizada a lo interno del Congreso Nacional, previo a la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado. Inicia a partir de la presentación del proyecto de presupuesto. Este ingresa a una de las cámaras legislativas (Cámara de Diputados y Senado de la República), donde se envía a la Comisión de Presupuesto o Hacienda, según corresponda, para efectuar su estudio y obtener su dictamen.

La referida Comisión establece un orden para tratar el contenido del proyecto y está facultada para citar a ministros y demás funcionarios del Poder Ejecutivo, a fin de brindar las aclaraciones requeridas por sus miembros. Asimismo, los congresistas integrantes de la Comisión de Presupuesto o Hacienda formulan por escrito consultas y efectúan apreciaciones.

Luego, se procede a su evaluación y rendición del informe favorable y se coloca en agenda de la Cámara de Diputados o el Senado, según se haya depositado, para aprobar el proyecto, conforme el procedimiento establecido para estos fines.

En esta fase pueden surgir modificaciones en los programas y proyectos de inversión que forman parte de la estructura del Anteproyecto, las cuales deben ser ajustadas previo a la aprobación definitiva del presupuesto.

Las principales actividades identificadas en este subproceso son las siguientes:

- Conformar las comisiones de presupuesto, congresual bicameral y técnicos del Ministerio de Hacienda para conocer el proyecto de presupuesto.
- Analizar del Proyecto de Presupuesto por parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- Recolectar las informaciones y consultas a ministros y demás funcionarios del Poder Ejecutivo sobre el contenido del proyecto.
- Realizar ajustes al presupuesto presentado al Congreso Nacional, en caso de que surjan variaciones a lo interno de los programas y proyectos de inversión contemplados en el Proyecto de Ley.
- Elaborar el informe favorable por parte de la Comisión.

Po8-So2 – Aprobación de la Ley de Presupuesto General del Estado (SP28)

Partiendo del informe favorable de la Comisión, se remite al hemiciclo donde fue depositado el Proyecto de Ley para su conocimiento y aprobación por toda la matrícula de legisladores que la

conforma. Una vez aprobado por esta cámara legislativa, se envía a agotar el mismo proceso en la Cámara de Diputados o en el Senado, según corresponda.

Cuando el proyecto sea aprobado por ambas cámaras, se remite al Poder Ejecutivo para su promulgación, convirtiéndose en Ley de Presupuesto General del Estado.

Como principales actividades que permiten operacionalizar este subproceso, destacan las siguientes:

- Presentar del PGE y el informe favorable a ambas cámaras para conocimiento y realizar su aprobación.
- Remitir del Proyecto de Ley General del Estado aprobado al Poder Ejecutivo.
- Promulgar el PGE por el Poder Ejecutivo.

Cuando el Congreso no haya aprobado el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado a más tardar al 31 de diciembre, regirá la Ley de Presupuesto General del Estado del año anterior, con los ajustes previstos en la Ley Orgánica de Presupuesto, hasta tanto se produzca su aprobación.

Las actividades que se derivan de esta fase son las siguientes:

- Realizar ajustes por parte del Poder Ejecutivo al presupuesto original vigente conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto, en caso de no aprobación antes del 31 de diciembre.
- Remitir los ajustes a la Cámara de Cuentas para su conocimiento y verificación de cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto, en caso de no aprobación antes del 31 de diciembre.

GGN-MC01-P09 – Consolidación del Presupuesto Anual del Sector Público (P09)

Este proceso constituye un conjunto de actividades que permiten conocer la información anual consolidada del Sector Público, donde se incorpora los presupuestos de los gobiernos locales y las empresas públicas, con la finalidad presentar la situación financiera y los resultados de las operaciones, así como la cancelación o eliminación de las operaciones entre ámbitos.

Este insumo se eleva al presidente de la República, para que presente a título informativo al Congreso Nacional a más tardar el 27 de febrero de cada año. Contiene información agregada de la producción de bienes y servicios que se estima generar con los entes y órganos que conforman el Sector Público, y la consolidación de los ingresos, gastos y financiamiento, los resultados económicos y financieros previstos y su presentación en agregados institucionales.

Los subprocesos y actividades que conforman este proceso son los siguientes:

P09-S01 – Agregación de los Presupuestos de las Entidades del Sector Público (SP29)

Este subproceso inicia con la captura de los presupuestos institucionales de todo el Sector Público, donde se suman los elementos físicos y financieros de los presupuestos aprobados para los diversos ámbitos, con el objetivo de preparar información agregada que servirá de base para el proceso de Consolidación del Presupuesto del Sector Público. Las principales actividades que componen este subproceso son:

- Capturar los presupuestos del Sector Público.
- Realizar la agregación física y financiera de los presupuestos del Sector Público.

P09-S02 – Eliminación de Partidas Recíprocas (SP30)

Este subproceso comprende el neteo de las partidas recíprocas o transacciones realizadas entre las unidades ejecutoras para mostrar la situación consolidada del Sector Público como si fuera una única entidad (presupuestaria y contable). Se pueden identificar las siguientes actividades principales:

- Analizar las partidas recíprocas de los entes y órganos del Sector Público.
- Eliminar las transferencias y partidas recíprocas.
- Elaborar el Presupuesto Consolidado del Sector Público.
- Remitir el Presupuesto Consolidado del Sector Público.

GGN-MC01-P10 – Creación y habilitación de espacios de participación ciudadana (P10)

Este proceso comprende las actividades vinculadas al ejercicio activo por parte de la población en torno al manejo y gestión de recursos públicos. Esto implica que desde el órgano rector presupuestario se fomenten espacios abiertos que contribuyan al levantamiento de necesidades sociales para la programación plurianual por resultados y de los anteproyectos de presupuesto institucionales.

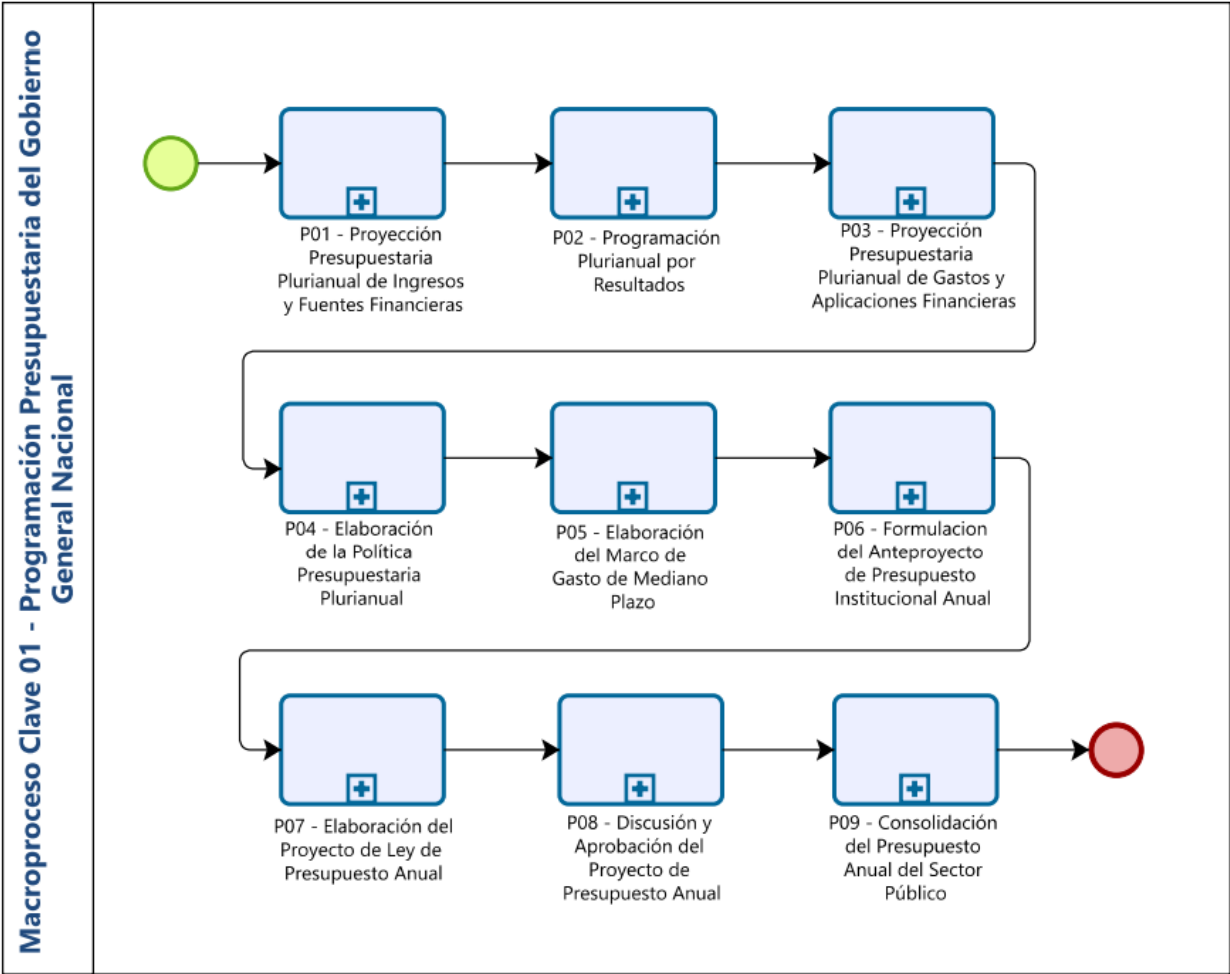
Los espacios de fomento a la participación ciudadana procuran fortalecer el vínculo entre el órgano rector presupuestario, la sociedad civil y la población en sentido general. Para estos fines, se habilitan canales de recepción de solicitudes por parte de los ciudadanos en materia de asignación de recursos, así como se organizan encuentros, talleres y socializaciones que generen valor agregado para la toma de decisiones. En la fase de programación, los resultados de estos encuentros proveen información útil para la determinación de prioridades.

La participación ciudadana dentro del sistema presupuestario implica la garantía del control social como soberano dentro del Estado, así como incrementar los niveles de transparencia en la gestión pública. Estos atributos, además, se encuentran enmarcados dentro de la gestión por procesos y resultados.

Las actividades asociadas a este subproceso se detallan a continuación:

- Recibir las solicitudes ciudadanas en materia de asignación de recursos a programas y proyecto a través de los formularios diseñados para estos fines.
- Coordinar los encuentros, talleres y socializaciones a través de los cuales se incorpora la sociedad civil a la programación y formulación presupuestaria.
- Identificar las solicitudes que se incorporan a la determinación de prioridades, así como mantener un registro de estas.
- Socializar los hallazgos con los órganos rectores involucrados.

Ilustración 31: Modelo de Procesos del Gobierno General Nacional



Fuente: elaboración propia de la DIGEPRES.

2.1.3 MODELO FUNCIONAL

Resumen Ejecutivo

¿Qué es un Modelo Funcional?

El Modelo Funcional plantea las características y funcionalidades de un sistema informático, detallando los procesos y subprocesos que componen un Modelo Conceptual, con el propósito de que estos sean automatizados mediante desarrollos informáticos.

En tal sentido, para la construcción del Modelo Funcional del Sistema Presupuestario se ha conformado un equipo de trabajo integrado por representantes de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), la Dirección de Gestión del Sistema de Administración Financiera del Estado (DIGES) y consultores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este Modelo Funcional comprende los siguientes elementos:

- Flujo de procesos y subprocesos.
- Prototipos de pantallas del sistema informático.
- Descripción del funcionamiento de cada pantalla (épicas - historias de usuario).
- Estructura de datos de cada componente de la pantalla.
- Metodología para la implementación del Desarrollo Informático

La metodología utilizada para la documentación del Modelo Funcional es *SCRUM*, el cual consiste en uno de los métodos ágiles más populares, siendo un *framework* adaptable, iterativo, rápido, flexible y eficaz, que garantiza el progreso continuo y la transparencia en la comunicación.

Así mismo, la metodología establece períodos de tiempo para el desarrollo informático de los prototipos de pantallas, a estos se le denominan Sprint y tienen a durar aproximadamente 2 – 3 semanas según se defina.

Procesos

Los procesos que se han contemplado en la documentación del Modelo Funcional del Gobierno General Nacional (GGN) son los siguientes:

Proceso	Descripción	Nivel de avance
P01- Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras	Proyectar los ingresos para las distintas fuentes de financiamiento y estimar las fuentes financieras.	100%

Proceso	Descripción	Nivel de avance
P02-Programación Plurianual por Resultados	Revisar las prioridades del PNPSP vinculando los resultados esperados en la planificación nacional con los programas presupuestarios institucionales.	100%
P03-Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras	Proyectar los gastos y las aplicaciones financieras plurianuales, preparando escenarios presupuestarios que simulen la posible asignación de los recursos en la política presupuestaria plurianual.	100%
P04-Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo	Integrar el Marco de Gasto de Mediano Plazo, conformado por los marcos institucionales de gasto elaborados por cada unidad ejecutora.	100%
P05- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual	Detallar las políticas públicas prioritarias, asignando los recursos financieros de las instituciones con una perspectiva de mediano plazo.	90%
P06-Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual	Formular el Anteproyecto de Presupuesto por cada Unidad Ejecutora, distribuyendo la asignación de recursos de acuerdo con la Política Presupuestaria Plurianual.	90%
P07-Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto Anual	Elaborar el Anteproyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, a partir de los anteproyectos de presupuestos institucionales.	70%
P09-Consolidación del Presupuesto Anual del Sector Público	Consolidar la información financiera del Sector público, incorporando los presupuestos de los Gobiernos Locales y las Empresas Públicas.	93%

Ejemplo

El Modelo Funcional trabaja sobre la base de documentos virtuales, los cuales se crean y se procesan a través de los diferentes usuarios, simulando un escritorio virtual.

Para cada proceso y subproceso se considera una pantalla de “Bandeja de entrada”, donde se presenta la lista de documentos con las respectivas acciones para operar, ej.: crear, visualizar, editar. Por otro lado, también se consideran las pantallas para registrar las informaciones correspondientes a cada documento.

En ese sentido, colocamos a continuación ejemplos de pantallas de los procesos principales correspondientes a la etapa de Programación Presupuestaria:

P01 – Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras

Bandeja de entrada - Registro de Proyección de Ingresos

Período de Formulación: _____

Capítulo: _____

Subcapítulo: _____

Unidad Ejecutora: _____

1

Terminar todas

2

Validar todas

3

Crear

Fuente de Financiamiento ▾	Estado	T-1	T0	T1	T2	T3	T4	Acciones				
								Editar	Visualizar	Terminar	Validar	Devolver
10- Fuente General												
20 - Fuente con destino específico												
30 - Fuentes de recursos propios												
40 - Transferencias												
TOTAL		####	####	####	####	####	####					

Detalle de Registro de Proyección de Ingresos

Formulación: _____

Capítulo: _____

Subcapítulo: _____

Ejecutora: _____

Justificativo de proyección: _____

Financiamiento: _____

1

Grabar

Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Período anterior	Período en ejecución	Período proyectado				Acciones	
				T-1	T0	T1	T2	T3	T4	Editar	Borrar
▾	▾	▾	▾								
▾	▾	▾	▾								
▾	▾	▾	▾								

+

P02- Programación Plurianual por Resultados

Prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales

Período de Formulación: Automático

Política: Selección del catálogo de Política Priorizadas (MEPyD)

Impacto: Selección del catálogo de Política Priorizadas (MEPyD)

Eje: Automático de tabla relación política- END (MEPyD)

Objetivo General: Automático de tabla relación política- END (MEPyD)

Objetivo Específico: Automático de tabla relación política- END (MEPyD)

Resultado Esperado: Selección tabla de Resultado esperado de la política (MEPyD)

SP05-P2

Importar

Grabar

Borrar

 Búsqueda de UE

 Agregar

Ambito institucional ▾	Unidad Ejecutora ▾	Sectorial
Selección catálogo institucional	Selección catálogo de UE	Automático de UE

Diseño de Programas Presupuestarios

FICHA DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Grabar

1. INFORMACIÓN GENERAL:

PERÍODO:	Automático: fecha de formulación
SECTORIAL:	Automático: Código y nombre del sectorial de la UE
CAPÍTULO:	Automático: Código y nombre del capítulo de la UE
SUB-CAPÍTULO:	Automático: Código y nombre del subcapítulo de la UE
UNIDAD EJECUTORA:	Automático: Código y nombre de la UE
TIPO:	Selección (Estratégicos, Sustantivos, Actividades centrales, Actividades comunes, Deuda y transferencias,
CÓDIGO DE PROPUESTA:	Secuencial: Código de propuesta de programa
PROGRAMA:	Automático: Código de programa
NOMBRE:	Manual: Nombre del programa
DESCRIPCIÓN:	Manual
PERIODO DE INICIO:	Manual

VINCULADOS:

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS:
Selección del catálogo de UE: código y nombre	Selección del catálogo de UPS: código y nombre

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

MARCO NORMATIVO

Código de la normativa	Nombre de la normativa	Fecha de la normativa	Tipo de marco normativo	Emisión	¿Es documento de creación Institución? (Sí / No)	Archivo marco legal
			Selección: Ley / Reglamento / Circular			 importar
						 importar
						 importar
						 Agregar

Diseño de Programas Presupuestarios (continuación)

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Automático del clasificador de UE.

Visión: Automático del clasificador de UE.

3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA:

RESULTADO INSTITUCIONAL: Selección interfaz MEPyD (Código y nombre)

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO (END):
--

EJE:	Automático interfaz MEPyD: Código y nombre X. Eje
------	---

OBJETIVO GENERAL:	Automático interfaz MEPyD: Código y nombre: XX. Obj. Gral.
-------------------	--

OBJETIVO ESPECIFICO:	Automático interfaz MEPyD: Código y nombre: Obj. Específico (XXX)
----------------------	---

PLAN NACIONAL PLURIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO (PNPSP):

POLITICA PRIORIZADA:	Automático interfaz MEPvD: Código y nombre
----------------------	--

IMPACTO:	Automático interfaz MEPyD: Código y nombre
----------	--

RESULTADO ESPERADO:	Automático interfaz MEPyD: Código y nombre
---------------------	--

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA:

CONDICIÓN DE ÍTERES / PROBLEMA A RESOLVER:

Manual

POBLACIÓN OBJETIVO:

Manual

SITUACIÓN ACTUAL:

Manual

CAUSAS:

[Directa] +

+

	EFFECTOS:
--	-----------

[Directo] +

[Directo] +

[Directo]

Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento

PROYECCION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

INFORMACION DE SEGUIMIENTO

Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento

Período de formulación: _____

Versión: _____

Institucional: _____

Sectorial: _____

Capítulo: _____

Subcapítulo: _____

UE: _____

Justificativo de

Grabar

Programa	Producto	Actividad	Fuente de Financiamie nto	Organismo Financiador	Objeto del gasto			Institución Receptora	Período anterior	Período programado	Período proyectado					
					Cuenta	Subcuenta	Auxiliar				T1	T2	T3	T4		
					T-1	T0	T1		T2	T3	T4					
															 +	
Totales									###,####,####	###,####,####,####,####,####,####,####,####,####						

Proyección preliminar con las nuevas políticas de gasto plurianual

PROYECCION POLITICAS DE GASTOS PLURIANUAL				BUSQUEDA				
Proyección preliminar con las nuevas políticas de gastos plurianual								
Período de formulación: _____ Descripción: _____ Fecha: _____ Institucional: _____				1 Grabar				
Fuentes de Financiamiento	T1		T2		T3		T4	
	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos corrientes	Gastos de capital
10 - Fondo General	###	###	###	###	###	###	###	###
20 - Destino Especifico	###	###	###	###	###	###	###	###
70 - Donaciones	###	###	###	###	###	###	###	###
TOTAL	###	###	###	###	###	###	###	###

Priorización de Proyectos de Inversión

TAREAS / OBRAS			
Tarea / Obra:	Clasificador Funcional:	Clasificador Geográfico:	Clasificador Temático:
0051- Limpieza y encajonamiento de cañada		Definir la implementación de porcentajes en los proyectos Multiregionales/multiprovinciales/	
0052 - Adquisición de equipos para actividades del proyecto			

MONTO DE PROYECTO								
	A	B	C					D
Fuente de Financiamiento	Costo total	Ejecutado a la fecha	Saldo por ejecutar	T1	T2	T3	T4	Resto
10 - Fondo General			C = A - B					D = C - (T1+T2+T3+T4)
20 - Fondo con destino específico								

META FISICA DE PROYECTO								
Meta Total	Meta ejecutada	Meta por ejecutar	T1	T2	T3	T4		Resto

P04 - Elaboración del Marco Institucional de Gasto de Mediano Plazo

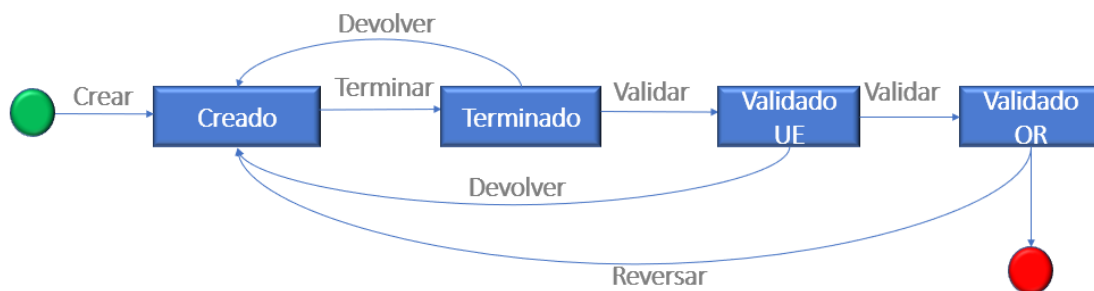
GASTOS			BUSQUEDA									
Formulación Marco Institucional de Gasto de Mediano Plazo												
Período de formulación:			1 Terminar 2 Devolver									
Estado:												
Institucional:												
Sectorial:												
Capítulo:												
Subcapítulo:			3 Validar 4 Reversar									
UE:												
Justificativo de proyección global:												
Verificar control de techos												
PROGRAMAS	Período anterior	Período en ejecución	Período proyectado								Acciones	
	T-1	T0	T1		T2		T3		T4		Editar	Visualizar
			Vigente	Propuesto	Vigente	Propuesto	Vigente	Propuesto	Vigente	Propuesto		
Programa A												
Programa B												
Programa C												
Programa D												

Diagrama de Estado

Finalmente, cada documento trabajado en las pantallas sigue un flujo de proceso que contempla los diferentes estados y sus transiciones.

Diagrama de Estado:

P01 - SP01 Estimación Plurianual de Ingresos



2.1.4 MODELO DE SUBPROCESOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Este modelo tiene como objetivo fortalecer la integración de las Empresas Públicas No Financieras (EPNF)¹ Sistema Presupuestario Dominicano, respecto a las prestaciones de servicios, su participación en la creación de valor público, su incidencia en el financiamiento de las operaciones e impacto fiscal y la evaluación de desempeño y de impacto de las acciones de Gobierno, vinculado con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), los Planes Sectoriales y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).

Para el logro de este objetivo el modelo contempla los siguientes atributos: la implementación del presupuesto plurianual y por resultado, la agregación y consolidación financiera, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de desempeño, la interoperabilidad de los sistemas, la política de gestión de cero papel y firma electrónica.

De esta manera, la vinculación entre estos atributos conlleva el diseño e implementación de nuevos procesos para el acceso y tratamiento de la información económica y financiera de las Empresas Públicas No Financieras, de acuerdo con los principios, normas y disposiciones que rigen a este ámbito. Esto con el propósito de que, además de su integración al Sector Público, el procedimiento permita determinar la razonabilidad, magnitud y ponderación de las necesidades financieras de cada ente mediante el registro y análisis de las informaciones requeridas, de acuerdo con lo establecido por los órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE) y los subsistemas relacionados a este.

El Estado, como único propietario o accionista mayoritario de las EPNF, es quien dispone el nivel de precios y tarifas, universo de usuarios, tipo de inversión, origen y destino de su financiamiento. Estas condiciones se establecen mediante la vinculación estratégica, operacional y de control, así como la interacción entre los aspectos políticos y los criterios técnicos con las áreas responsables de la Administración Pública, que tienen la responsabilidad de garantizar el logro de los resultados esperados con eficacia, eficiencia y transparencia.

La programación del presupuesto, como primer paso para la formulación presupuestaria de las Empresas Públicas No Financieras, inicia con la determinación de objetivos, metas, productos y resultados para cada EPNF, y la especificación de políticas de precios y tarifas, disminución de la incobrabilidad, política de incremento de oferta, niveles de inversión priorizados y los aspectos más importantes para tener en cuenta en el Plan de Negocios de cada una de ellas.

Este macroproceso incorpora una variedad de procesos que dan contenido y sustentan un esquema que integra la presupuestación de las Empresas Públicas No Financieras, el cual inicia con la determinación de las prioridades empresariales desde la planificación nacional e

¹ En el caso de las Empresas Públicas Financieras (EPF), que son regidas por normas y metodologías propias de su naturaleza y operatividad, en este modelo se contempla el desarrollo de interfaz entre los sistemas informáticos de cada una de estas entidades que permita la obtención de información, a los fines de transparencia y consolidación presupuestaria.

institucional, para estimar y distribuir eficientemente los ingresos de las distintas fuentes de financiamiento y las fuentes financieras, a partir del cálculo de los ingresos periodizado y proyectado para cuatro años, incluyendo el año de formulación del presupuesto como los tres (3) posteriores, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, los Planes Sectoriales, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los planes estratégicos institucionales.

Los procesos que comprenden este macroproceso son:

- Programación Plurianual por Resultados.
- Elaboración del Presupuesto Anual y Marco de Gasto Institucional de Mediano Plazo para el Sector Empresarial.
- Discusión y Aprobación de los Proyectos de Presupuestos anuales y de carácter indicativo en el mediano plazo.

A partir de la implementación de este modelo, la elaboración del presupuesto pasa a tener un horizonte plurianual. Una de las características principales del Marco de Gasto de Mediano Plazo es que tiene un carácter indicativo y sirve como complemento del presupuesto anual. Este requiere, como condición necesaria, la activa participación de las unidades ejecutoras en el ámbito de las Empresas Públicas No Financieras, tanto en la etapa de formulación como en la aprobación.

La implementación de la plurianualidad conlleva definir los objetivos, productos, actividades, obras, gastos operativos, ingresos y financiamiento con un horizonte de cuatro años. Una vez remitidos los techos presupuestarios por la DIGEPRES, las EPNF deberán elaborar el anteproyecto de presupuesto anual y plurianual, partiendo de su Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual, desagregada al mínimo nivel limitativo del clasificador de objeto del gasto, quedando a la decisión de cada empresa el nivel indicativo que considere más conveniente distribuir en la etapa de la formulación del corto y el mediano plazo.

Si bien el objetivo de las EPNF es satisfacer necesidades básicas de la población, pudiendo esto significar asumir compromisos financieros adicionales, es importante resaltar que las empresas deben alcanzar el punto de equilibrio financiero. Esto implica que los ingresos de las EPNF deberían alcanzar para cubrir la totalidad de los egresos. Es decir que, si los ingresos generados por la propia actividad fueran insuficientes, el Estado podrá atender las necesidades de financiamiento adicional con aportes del Tesoro.

Es importante señalar que el Marco de Gasto de Mediano Plazo se desagregará de la siguiente manera, el primer ejercicio (año 1), con la totalidad de los clasificadores que ordenan y sistematizan los ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, con desagregación al mínimo nivel limitativo. Para los siguientes tres ejercicios (T2, T3, y T4), se utilizarán los clasificadores presupuestarios de acuerdo con la Tabla de Desagregación de los Clasificadores Presupuestarios, quedando opcional para las empresas el nivel indicativo de desagregación.

EPNF-MC01-P01 – Programación Plurianual por Resultados (P01)

El proceso de programación por resultados permite a las EPNF orientar el uso de los recursos en función de los resultados esperados que han sido plasmados con anticipación en su planificación institucional. En el marco de la programación plurianual se determinan las prioridades presupuestarias plurianuales de las EPNF, partiendo de los objetivos planteados en el PEI.

En este se definen las iniciativas prioritarias que planean financiarse y que tratarán de alcanzarse en el periodo de programación plurianual. Esto conlleva especificar concretamente cuales metas (con sus respectivos indicadores de resultado intermedio o final), con qué producción pública de bienes y servicios (indicadores de producto con sus respectivos costos estimados agregados) y el horizonte de programación (en qué año).

Cuando la determinación de estas prioridades definidas por el MEPyD, involucre al ámbito empresarial no financiero, este debe tomar en consideración las iniciativas que surjan de la administración central.

También, mediante este proceso se asegura que la estructura programática de cada EPNF sea consistente con su misión, producción institucional, prioridades y clasificadores presupuestarios vigentes.

En ese sentido, para este proceso se establece el desarrollo del siguiente subproceso:

P01-S01 – Priorización de la planificación Estratégica institucional para determinación de las Prioridades Presupuestarias Plurianuales (SP01)

Este subproceso consiste en definir las prioridades de las EPNF, partiendo de los Planes Estratégicos Institucionales. Esta priorización se enfocará en garantizar la provisión de bienes y prestación de servicios, sobre la base de los objetivos, metas y resultados esperados.

Mediante este subproceso las Empresas Públicas No Financieras realizarán la revisión de su planeación estratégica para determinar las metas de producción con base en los límites financieros plurianuales, enfocando la gestión de recursos a los resultados esperados; los cuales serán elaborados de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Así mismo, las prioridades identificadas se vincularán con las políticas proletarizadas en la planificación nacional, a fin de incorporarse en la estructura programática de las EPNF, definiéndose su participación e intervenciones en los programas diseñados desde la Administración Central.

Se entiende que, para la definición de prioridades, las EPNF deberán desarrollar las siguientes actividades:

- Definir y/o revisar las iniciativas más relevantes a ser incluidas en el Plan Estratégico de las empresas, con base a las metas y resultados esperados.
- Elaborar y remitir a las distintas áreas internas de la empresa, los lineamientos para la planificación estratégica y operativa institucional.
- Revisar y consolidar las informaciones que surjan como necesidades internas para ser incluida en la planificación estratégica y operativa.
- Incorporar las iniciativas que surjan de la Administración Central.
- Presentar las iniciativas nuevas ante el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el órgano rector sectorial.

P01-S02 – Creación y/o revisión de la Estructura Programática Institucionales (SP02)

Este subproceso asegura que la estructura programática de cada empresa pública sea consistente con su planificación institucional, prioridades gubernamentales y clasificadores presupuestarios vigentes.

Para desarrollar este subproceso las EPNF deberán analizar el plan estratégico institucional, a los efectos de verificar la consistencia de la estructura programática y su vinculación con los productos priorizados e identificar los posibles cambios en el diseño de los programas, productos, proyectos o actividades en un horizonte de mediano plazo.

Por último, la DIGEPRES analiza y valida los cambios realizados por las EPNF, y verificará que cumplan con las características y criterios de las categorías programáticas, además de que sea consistente con el diseño de los programas presupuestarios. En esta etapa, el órgano rector podrá recomendar mejoras a las estructuras programáticas referidas a la denominación de programas, productos, proyectos y actividades, en función de los criterios metodológicos vigentes.

El desarrollo de este subproceso requiere ejecutar las siguientes actividades:

- Revisar la estructura programática vigente, tomando como base la estructura organizacional, funcional, geográfica y el Plan Operativo Anual.
- Integrar en caso de que aplique las intervenciones o programas derivados del proceso de Programación Plurianual por Resultados.
- Validar la estructura programática de los proyectos de inversión, de acuerdo con la tipología definida por la Dirección General de Inversión Pública.
- Ajustar la estructura programática en el sistema por parte de la empresa
- Aprobar la estructura programática.

EPNF-MC01-P02 – Elaboración del Presupuesto Anual y Marco de Gasto de Mediano Plazo para el Sector Empresarial (P02)

Este proceso como instrumento de planificación físico-financiera y de gestión de mediano plazo, consiste en formular el presupuesto anual, así como, el Marco Institucional de Mediano Plazo de

cada empresa pública, distribuyendo la asignación de recursos acorde con la política presupuestaria plurianual, sus lineamientos y los límites máximos de gastos.

Este ejercicio se realiza partiendo de las directrices emanadas del Plan Estratégico Institucional y plan operativo anual, con el propósito de presentar a la DIGEPRES un Marco Institucional de Mediano Plazo, el cual el primer año se corresponde con el proyecto de presupuesto anual, destinado a analizar su coherencia con las políticas de gasto en el marco de equilibrio presupuestario.

En tal sentido, las entidades proceden a formular en base a las priorizaciones de programas y proyectos de inversión asociados a los objetivos, metas y productos que conforman el accionar de las EPNF para el periodo plurianual, los cuales fueron contemplados en sus estructuras programáticas. Con relación a los proyectos de inversión, su priorización deberá ser realizada en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) y en caso de ser financiados con recursos externos deberán ser aprobados por la Dirección General de Crédito Público (DGCrP).

Además, la DIGEPRES analizará los Marcos Institucionales de Mediano Plazo presentados por las Empresas Públicas No Financieras, verificando que estos cumplan con los lineamientos específicos para la formulación, y observando mayores detalles en T1, correspondiente al presupuesto anual.

Este proceso inicia con la estimación y distribución eficiente de los ingresos y las fuentes financieras, anualizado y proyectado por cuatro años, incluyendo el año de formulación del presupuesto para el año uno (1), así como los tres (3) años subsiguientes, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad fiscal y la vinculación a planes.

Para estos fines, las empresas deberán determinar el nivel de ingresos a devengar y a percibir durante el periodo plurianual, producto de las actividades que desarrollan y de acuerdo con las estimaciones de demandas futuras establecidas. Así como, el posible desembolso de financiamiento sujeto a los proyectos de inversión a ejecutarse en ese mismo periodo.

Los subprocesos que componen este proceso son los siguientes:

P03-S01 – Estimación Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras (SP03)

Este subproceso tiene como objetivo la estimación de los ingresos y las fuentes financieras en los que se enmarcarán anualmente los presupuestos de las Empresas Públicas No Financieras.

Las empresas públicas no financieras estimarán la evolución de los ingresos en la etapa del devengado (facturación de servicios) y del percibido (cobranzas de servicios), y en particular analizarán la previsibilidad de mejorar los ingresos (evasión y cobranzas); así como aquellos ingresos que surjan por la explotación del patrimonio. Esta estimación deberá contemplar la cantidad de usuarios, volúmenes de ventas, precios, tarifas de cada servicio previsto para cada año, y el nivel de cobranzas esperado.

Dentro de las proyecciones plurianuales, deberán contemplarse los montos preliminares de transferencias a percibir en cada ejercicio, cuyos fundamentos y justificativos deberán estar reflejados en la descripción del Plan Estratégico Institucional. En los casos que corresponda proyectará los desembolsos de deuda que podrá contraer en el ejercicio.

Para efectuar las proyecciones de las fuentes financieras, las EP deberán verificar con la Dirección General de Crédito Público (DGCrP), la correspondencia del flujo de desembolsos de préstamos asociados a obras o proyectos en ejecución para cada año dentro del período plurianual.

En el caso de Proyectos u Obras nuevas, las empresas deberán acordar con la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) cuáles de ellas serán priorizadas, en qué año se inician y terminan, cuál es el financiamiento acordado y cuál es el financiamiento propuesto aún no acordado. Compatibilizados ambos escenarios, deberán validar con las estimaciones de la Dirección General de Crédito Público.

El desarrollo de este subproceso requiere realizar las siguientes actividades:

- Realizar las estimaciones plurianuales de ingresos de la venta de bienes y/o servicios por las etapas del devengado y percibido, así como de las transferencias, donaciones, y desembolsos de deuda, considerando el impacto de las variables macroeconómicas.
- Realizar un estudio de factibilidad de ajustes a precios y tarifas con bajo impacto social.
- Estimar la incobrabilidad con relación a los niveles facturados.
- Analizar la previsibilidad de mejorar los ingresos (evasión, cobranzas).
- Estimar los nuevos ingresos a percibir y devengar, analizando los supuestos considerados para estas estimaciones.
- Proyectar el impacto presupuestario del financiamiento de proveedores y de endeudamiento estacional de caja que se transforman en permanentes.
- Validar los recursos provenientes de préstamos para proyectos nuevos y en ejecución, con la Dirección General de Crédito Público y la Dirección General de Inversión Pública, según corresponda.
- Estimar las proyecciones de crédito interno o externo y validar con la Dirección General de Crédito Público.
- Registrar la proyección plurianual de ingresos y fuentes financieras en el sistema informático.

P02-S02 – Estimación Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras (SP04)

Este subproceso tiene como propósito de proyectar las estimaciones de gastos y aplicaciones financieras plurianuales por las EPNF, tomando como base las proyecciones de ingresos y fuentes financieras previamente realizadas.

Este ejercicio deberá realizarse en un marco de equilibrios presupuestarios básicos, que requiere que las Empresas Públicas No Financieras realicen sus propias estimaciones presupuestarias para determinar factibilidades tarifarias o de mejoras de la cobrabilidad que permitan cerrar las brechas de financiamiento con las transferencias propuestas. Además, las EPNF deberán contemplar el impacto de las principales variables macroeconómicas en el precio de insumos clave que podrían afectar los costos de producción.

Con relación a las aplicaciones financieras, las EPNF deberán realizar la proyección de deuda de ejercicios anteriores y eventualmente la que se proyecta contratar para el periodo presupuestario a formular. Este cálculo debe incluir el capital, intereses y comisiones, haciendo la salvedad que intereses, comisiones y otros gastos son conceptos que no se incluyen dentro de las aplicaciones financieras, sino que formarán parte del gasto.

Es en este subproceso en donde las empresas concretizarán el levantamiento de las necesidades interna con cada una de las áreas que componen la entidad, a los fines de poder dar inicio al proceso de formulación de presupuesto anual así como proyectar el mediano plazo, priorizando y delimitando las necesidades en el marco de los 4 periodos presupuestarios.

En tal sentido se deberán desarrollar las siguientes actividades:

- Estimar los gastos recurrentes y no recurrentes en un horizonte de mediano plazo, así como las aplicaciones financieras.
- Estimar las metas físicas para cada periodo y sus proyecciones de gastos plurianuales, partiendo las informaciones levantadas en las distintas áreas de la institución
- Analizar las perspectivas de ingresos-fuentes y gasto-aplicaciones a mediano plazo.
- Analizar los pasivos contingentes.
- Estimar los recursos requeridos por los proyectos plurianuales tanto los nuevos como en ejecución, y determinar los proyectos de inversión y obras que culminan en el presente ejercicio.

P02-S03– Priorización de Proyectos de Inversión Plurianual (SP05)

Este subproceso tiene como objetivo revisar y ajustar los proyectos priorizados a mediano plazo, actualizando la estructura programática de la EPNF a su producción real, en coordinación con DGIP y DGCrP, partiendo de los topes institucionales de gasto establecidos en los lineamientos de formulación.

Las Empresas Públicas No Financieras propondrán los proyectos de inversión conforme a la demanda de servicios estimados, de acuerdo con las directrices de cada Consejo de Directores. A su vez, definirán en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública los proyectos priorizados que se enmarcan en el Plan Nacional de Inversión Pública, estableciendo fecha de inicio y plazo de ejecución, para los años que conforman el periodo plurianual. En caso de que

estos proyectos requieran de financiamiento para su implementación, esta priorización se coordinará con la Dirección General de Crédito Público.

Las principales actividades para el desarrollo de este subproceso son:

- Determinar las prioridades institucionales de los Proyectos de Inversión.
- Realizar ajuste de las prioridades a los proyectos de inversión en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública.
- Verificar la compatibilización del financiamiento acordado por la Dirección General de Crédito Público con las inversiones establecidas para el periodo plurianual.
- Identificar las necesidades de fondos de contrapartida o gastos corrientes capitalizables necesarios para la concreción de las obras.
- Registrar los Proyectos de Inversión Plurianual en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

P02-So4 – Elaboración del Presupuesto Anual y el Marco Institucional de Mediano Plazo (SP06)

Este subproceso consiste en elaborar el presupuesto anual y el Marco Institucional de Mediano Plazo de cada EPNF, incluyendo las metas físicas y financieras para el primer año limitativo y con un horizonte de mediano plazo, con carácter informativo. Inicia con la recepción de los lineamientos presupuestarios anuales y plurianuales, comunicados por la DIGEPRES.

Consiste en distribuir los recursos en el corto y mediano plazo, desagregando los clasificadores presupuestarios hasta el mínimo nivel limitativo establecido, así como el nivel indicativo considerado por las empresas. Mediante este se proyectan los recursos a los productos, programas y proyectos priorizados, contenidos en los planes operativos anuales, partiendo de las estimaciones de ingresos, gastos y financiamiento detallados, y se proyectan las metas físicas y financieras, acorde a la política presupuestaria y los lineamientos para la formulación.

Adicionalmente, las empresas deberán presentar las variables y supuestos considerados para la elaboración del presupuesto, así como de la información física con el detalle de la producción, ventas y cobranzas, y detallará los principales gastos de mantenimiento y proyectos de inversión. Estas informaciones se generarán en el sistema, con el fin de ser integradas al informe de hallazgos que se someterá con el proyecto de presupuesto de las EPNF.

En este proceso el analista de la DIGEPRES brindará la asistencia necesaria en la elaboración del anteproyecto de presupuesto del primer año, mediante la cual verificará su consistencia con los lineamientos de formulación.

Posteriormente, el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual y años subsiguientes deberá ser presentado al Consejo Directivo de cada empresa pública para su aprobación. Una vez aprobado será remitido a la DIGEPRES para fines de revisión y análisis.

Con estos fines, las empresas deberán desarrollar las siguientes actividades:

- Asegurar la consistencia del presupuesto anual y plurianual y la correcta clasificación de los ingresos, gastos y financiamiento.
- Asegurar la correcta desagregación de los programas, productos, proyectos y actividades con la asignación y distribución de los recursos, en función del clasificador presupuestario
- Verificar que el nivel de transferencias otorgado corresponda a la composición de ingresos y gastos de acuerdo con los lineamientos para la formulación del presupuesto anual y plurianual.
- Validar los proyectos de inversión priorizados incluidos en la estructura programática, su financiamiento y la figuración de los fondos de contrapartida, tanto para los proyectos nuevos como de arrastre.
- Registrar el Presupuesto Institucional Anual y Plurianual físico-financiero, desagregados por los clasificadores presupuestarios y las categorías programáticas, incluyendo las metas físicas actualizadas.
- Elevar el Anteproyecto de presupuesto anual al Consejo Directivo para fines de aprobación antes de ser presentado a la DIGEPRES, incluyendo el marco institucional de mediano plazo con carácter indicativo.

P02-S05 – Análisis Técnico del Presupuesto Anual y el Marco Institucional de Mediano Plazo (SP07)

Consiste en analizar por parte de la DIGEPRES, los presupuestos anuales presupuesto anual y los Marcos de Gasto Institucionales de mediano plazo presentados por las Empresas Públicas No Financieras, verificando que cumplan con los lineamientos específicos para la formulación. En ese sentido, se valida la estructura de gastos con los indicadores y metas plurianuales, así como su correspondencia con los planes. Durante el desarrollo de este subproceso se podrán realizar consultas a cada EPNF, y si el caso lo amerita se efectuarán los ajustes correspondientes.

En este ejercicio los analistas presupuestarios evaluarán el proyecto de presupuesto del primer año y la programación plurianual de los gastos, partiendo de los lineamientos establecidos y de los supuestos justificativos presentados por las Empresas Públicas No Financieras.

Las principales actividades de este subproceso son las siguientes:

- Verificar la coherencia entre las metas y la producción física y financieras del presupuesto anual y de los años subsiguientes.
- Analizar los indicadores y metas presentados por las Empresas Públicas No Financieras, verificando que estén acorde a las prioridades institucionales.
- Elaborar un informe de hallazgos de cada empresa, el cual será presentado a la dirección general.

P02-So6 – Elaboración del Proyecto de Presupuesto y del Marco de Gasto de Mediano Plazo (SPo8)

En este proceso, la DIGEPRES realiza un conjunto de actividades para elaborar la propuesta del decreto de aprobación de los Presupuestos de las Empresas Públicas No Financieras, a los fines de aprobación por parte del Poder Ejecutivo. Estos estarán agrupados en tres renglones según sus operaciones: a) empresas eléctricas, b) empresas de agua potable, d) otras empresas.

La propuesta de decreto contendrá los considerandos que indican las razones y objetivos del acto de aprobación, los vistos que dan el marco legal y en su articulado se detallarán las disposiciones generales sobre cuándo y cómo se pueden modificar los niveles aprobados, el seguimiento obligatorio por parte de los órganos rectores, la autoevaluación y la rendición de cuentas, y luego un artículo donde se exponen el total de ingresos, gastos y financiamiento, también se detallarán las transferencias del Tesoro Nacional.

A su vez, el decreto contendrá tres anexos, (i) Proyecto de Presupuesto Anual, (ii) Marco de Gasto de Mediano Plazo, indicativo y (iii) Esquema de Ahorro Inversión y Financiamiento de cada EPNF.

Durante este proceso, se realizarán en coordinación con las EPNF, los ajustes finales a los proyectos de presupuesto, que surjan a partir del informe de hallazgos realizado por la DIGEPRES, así como las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda.

Dentro de las principales actividades de este subproceso se destacan las siguiente:

- Agregar los proyectos de presupuestos físico-financiero de las EPNF anual y plurianual.
- Generar reportes con los proyectos de presupuestos agregados.
- Presentar los resultados del informe de hallazgos al director general de
- Preparar los anexos por empresa.
- Preparar el borrador del decreto y su articulado.
- Remitir el proyecto decreto con sus anexos e informe explicativo sugiriendo al Ministerio de Hacienda.
- Realizar ajustes propuestos por el Ministerio de Hacienda en caso de que aplique.
- Remitir el borrador de decreto final al poder ejecutivo validado por el Ministerio de Hacienda.

EPNF-MC01-P03 – Discusión y Aprobación de los Proyectos de Presupuesto (P03)

Este proceso es propio del Poder Ejecutivo y consiste en revisar la propuesta de decreto con los presupuestos de las Empresas Públicas No Financieras, juntamente con sus anexos, para su aprobación definitiva por parte del Presidente de la República.

Inicia con la recepción por el Poder Ejecutivo (o la autoridad que este delegue), de la propuesta de decreto de los presupuestos de las EPNF, previamente validados por la Dirección General de Presupuesto y el Ministerio de Hacienda.

Entre las actividades realizadas en este subproceso se encuentra:

- Recibir los proyectos de presupuestos de las Empresas Públicas No Financieras validados por el Ministerio de Hacienda y la consultoría jurídica del Poder Ejecutivo.
- Emitir el decreto de aprobación de los presupuestos de las EPNF, previamente aprobados por sus Consejos Directivos.

2.1.5 MODELO DE SUBPROCESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Este modelo tiene como finalidad contribuir con la integración de la información física financiera generada por la Administración Local en el marco del Sistema Presupuestario dominicano y el ordenamiento jurídico que rige su accionar. En ese sentido, se ha diseñado un conjunto de procesos, subprocesos y actividades, con el objetivo de regular y reforzar la operatividad de los Gobiernos Locales.

La Administración Local está compuesta por los Ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, y las Juntas de los distritos municipales, los cuales se denominan Gobiernos Locales. Estos constituyen la base del sistema político administrativo local, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, y están sujetos al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía. A los fines del documento, cuando se mencione a la autoridad municipal se hace referencia al alcalde o alcaldesa, para los ayuntamientos, y en el caso de la Junta de Distrito al director o directora.

Con el propósito de mejorar la administración presupuestaria en los Gobiernos Locales, se presenta este documento que promueve la integración de la planificación con los presupuestos, la implementación de estrategias de mediano plazo, enmarcadas en el ejercicio político de sus autoridades (4 años). Esto enfocado en la obtención de resultados para el desarrollo de los ciudadanos y su entorno, propiciando la articulación con el resto del Sector Público y la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

A su vez, se persigue la integración entre los Planes Municipales de Desarrollo (PMD) y el ámbito territorial político, tanto para los ayuntamientos como las Juntas de Distrito. Cada actor político será responsable de su ejecución, teniendo que determinar los objetivos, metas e indicadores, así como, los recursos financieros requeridos.

La Dirección General de Presupuesto, como órgano rector del Sistema Presupuestario, promoverá mejoras en las capacidades de gestión de los GL brindando la debida asistencia técnica para el cumplimiento y desarrollo del presente modelo.

Dentro del Modelo del Sistema Presupuestario Dominicano el macroproceso de Programación Presupuestaria incorpora una variedad de atributos que dan contenido y sustentan un esquema de presupuestación que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los presupuestos de los GL, con una orientación al logro de resultados a favor de la población. A partir de la implementación de este modelo la elaboración del presupuesto se enmarca en el Mediano Plazo, lo que conlleva definir los objetivos, productos, actividades, obras, gastos operativos, ingresos y financiamiento para cuatro periodos anuales, de manera que el Presupuesto Plurianual sea la expresión financiera del Plan Municipal de Desarrollo, aterrizado a las posibilidades de financiamiento.

Una vez determinados los niveles de ingresos, gastos y financiamiento, los GL deberán elaborar el anteproyecto anual de presupuesto, tomando como referencia el Plan Operativo Anual y su programación presupuestaria desagregada al mínimo nivel limitativo para la formulación del presupuesto.

Este proceso plurianual posibilita un análisis previo a la elaboración del anteproyecto de presupuesto, de manera que permita la aplicación de metodologías de análisis de necesidad de financiamiento de cada GL para determinar hasta dónde cubre los planes que defina, a fin de mejorar la prestación de servicios. Este nuevo enfoque jerarquiza las vinculaciones de los GL con el sistema presupuestario y la gestión financiera del Sector Público, generando un procedimiento que permita sustentar la prestación de servicios municipales en un marco de equilibrio financiero. Este enfoque identificará las razones que generan un posible desequilibrio económico financiero y su magnitud. A su vez, permitirá realizar las recomendaciones necesarias para modificar o atenuar las necesidades de financiamiento que surgen del análisis presupuestario, a ser atendidos con recursos del Tesoro Nacional, mejorar la gestión de los recursos propios o de otras fuentes como las donaciones externas.

Es importante señalar que el Presupuesto Plurianual se desagregará de la siguiente manera, el primer ejercicio (año 1), con la totalidad de los clasificadores que ordenan y sistematizan los ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, con desagregación al mínimo nivel limitativo. Para los siguientes tres ejercicios (años 2, 3, y 4), se utilizarán los clasificadores presupuestarios de acuerdo con la desagregación que determine el gobierno local, tomando como referencia el mínimo nivel limitativo sugerido.

GL-MC01-P01 – Programación Plurianual por Resultados (P01)

El proceso de programación por resultados permite al GL orientar el uso de los recursos públicos en función de los resultados esperados que han sido priorizados con anticipación en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Mediante este proceso es posible relacionar la producción de los bienes y servicios con soluciones para las necesidades de la población y los problemas públicos priorizados por la comunidad a través del Presupuesto Participativo y las iniciativas del PMD, para así alcanzar los objetivos y metas previstos en un horizonte plurianual, generando un impacto positivo en la sociedad. De esta manera se obtendrán planes priorizados valorados y con estimaciones de las demandas sociales que se podrán cubrir con un horizonte plurianual.

Con este proceso de programación plurianual por resultados las distintas entidades municipales deberán identificar y vincular los diferentes indicadores de desempeño sujetos a resultados con los productos previstos alcanzar, contenidos en las metas de la programación físico-financiera plurianual.

P01-S01 – Planificación estratégica municipal para la determinación de Prioridades Presupuestarias Plurianuales Municipales (SP01)

Este subproceso consiste en definir las prioridades municipales contenidas en el PMD, de acuerdo con los límites financieros, partiendo de un análisis de los costos, proyecciones de gastos y recursos iniciales en el marco de las prioridades con un horizonte plurianual en términos físicos y financieros, orientando la utilización de recursos en función de los resultados esperados.

En este subproceso se define el contenido del PMD y su articulación con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), para determinar las prioridades y costearlas. Los aportes gubernamentales al desarrollo municipal deben de estar explícito en el presupuesto nacional, indicando las partidas extraordinarias de transferencias para el ámbito local.

Las principales actividades de este subproceso son las siguientes:

- Consultar a la población las prioridades de programas y proyectos necesarios o requeridos, a través de las vías de participación ciudadana establecidas en el marco normativo vigente.
- Validación de los programas, productos, proyectos y actividades vigentes en coherencia con las necesidades planteadas por la comunidad.
- Análisis y selección de nuevas prioridades en articulación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
- Presentación de nuevas prioridades a la máxima autoridad del GL para fines de validación e inclusión en el proceso de revisión de estructura programática.

P01-S02 – Creación y/o revisión de la Estructura Programática (SP02)

Mediante este subproceso se asegura que la estructura programática de cada GL sea consistente con su misión, funciones y producción municipal, con las prioridades definidas en la Programación Plurianual por Resultados basadas en el PMD y los criterios de los clasificadores presupuestarios vigentes.

Cada GL analiza y revisa su estructura programática vigente, verificando los criterios que rigen el clasificador programático y el ordenamiento de las distintas categorías programáticas, asegurando que estas se vinculen correctamente con los planes operativos y el PMD.

DIGEPRES analiza y valida los cambios realizados por los gobiernos locales y considerará que cumplan con las características y requisitos de las categorías programáticas y que sea consistente con el diseño de los programas presupuestarios. En esta etapa, la DIGEPRES podrá recomendar mejoras en la denominación de programas, productos, proyectos y actividades/obras a las estructuras programáticas, en función de las prioridades definidas en el PMD.

En materia de inversiones públicas se deben incluir todos los proyectos de inversión de acuerdo con los criterios técnicos y metodológicos establecidos por la Dirección General de Inversión Pública.

Este subproceso está compuesto por las actividades siguientes:

- Revisión de las estructuras organizacional, Clasificador Funcional, Clasificador Geográfico y programática actuales y del Plan Operativo Anual para definir las modificaciones necesarias a la estructura programática presupuestaria.
- Integración de los programas diseñados/rediseñados aprobados a la estructura programática en caso de que aplique.
- Validación de la estructura programática de los proyectos de inversión, de acuerdo con la tipología y código SNIP definido por la Dirección General de Inversión Pública.
- Ajuste en el sistema de la propuesta de estructura programática.
- Aprobación de la estructura programática.

GL-MC01-P02 – Elaboración del presupuesto anual y plurianual municipal (P02)

Este proceso consiste en estimar eficientemente los ingresos a percibir, el gasto y el financiamiento de los Gobiernos Locales en el corto y mediano plazo, proyectando el año de formulación del presupuesto, así como los tres (3) posteriores, partiendo de las distintas variables macroeconómicas, para así garantizar el cumplimiento de los Planes de Desarrollo Municipal, los cuales deben estar alineados con los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Dicha proyección contempla en materia de ingresos los impuestos Locales, tasas, transferencias, ventas de servicios, donaciones, entre otros. Así como los recursos provenientes de fuentes financieras. En materia de gastos se contempla la estimación de gastos recurrentes, la asignación de recursos a programas priorizados definidos y proyectos de inversión en ejecución, así como los nuevos a incorporar en el corto y mediano plazo. A su vez, este proceso incluye la proyección del servicio de la deuda pública.

A estos efectos, los GL realizarán sus estimaciones de ingresos, gastos y financiamiento previsto a nivel plurianual, incluyendo el límite de las transferencias estimada para cada GL para los 4 años recibida por parte de la DIGEPRES.

Los subprocesos y actividades que conforman este proceso son los siguientes:

P02-S01 – Estimación Plurianual de Ingresos (SP03)

Los Gobiernos Locales serán responsables de estimar sus ingresos para el presupuesto anual y plurianual, en los que se enmarcarán los Proyectos de Presupuesto Municipales.

Este subproceso inicia estimando la previsible evolución de los ingresos a devengar y por percibir, los recursos a asignar de acuerdo con las políticas de gasto y en particular analizar la previsibilidad de mejorar la recaudación (evasión, cobranzas).

Las estimaciones se deben basar tanto en el devengado como el percibido, considerando que la base devengada exigirá estimar la incobrabilidad. Así mismo, las proyecciones de ingresos y la ejecución del ejercicio actual proyectada plurianual deben formar parte de los anexos al presupuesto.

Las principales actividades de este subproceso son las siguientes:

- Verificar la consistencia de las proyecciones del informe económico del periodo anterior.
- Analizar la tendencia histórica de recaudación de los ingresos.
- Verificar el comportamiento de los recursos, como son las variaciones en impuestos, tasas, arrendamientos, alquileres y otros conceptos de recaudación de base municipal.
- Cuantificar el impacto de exoneraciones y de exenciones, así como los conceptos que no son percibidos y el efecto de los incobrables.
- Realizar la proyección de las transferencias ordinarias.
- Estimar donaciones ya comprometidas y que tengan como mínimo un desembolso, no pueden incluir las no formalizadas.
- Estimar las transferencias extraordinarias (como aquellas a percibir por convenios interinstitucionales).
- Registro de la proyección plurianual de ingresos en el Sistema Informático.

P02-S02 – Proyección Plurianual por Fuentes Financieras (SP04)

Este subproceso consiste en realizar las proyecciones de financiamiento tomando como base las proyecciones de ingresos, gastos y aplicaciones financieras para definir con precisión la financiación de nuevos proyectos de inversión, las decisiones y ajustes que afectarán la definición de nuevas prioridades a financiarse en el Presupuesto Plurianual a proyectar.

Las proyecciones sobre financiamiento, como se ha expuesto, solo pueden incluir los que cuenten con la no objeción del organismo financiador y autorización por parte de la Dirección General de Crédito Público. El financiamiento se estimará por el percibido en todos los casos.

Este subproceso este compuesto por las siguientes actividades:

- Proyectar el financiamiento neto para las operaciones de crédito internas. En el caso de financiamiento externo deberán ser comunicadas por la Dirección de General de Crédito Público.
- Realizar un análisis del riesgo fiscal por deudas acumuladas con proveedores.
- Analizar el financiamiento tomando como base el impacto de tasa de interés, tipo y composición de monedas.

- Proyectar el impacto presupuestario del endeudamiento estacional con proveedores por déficit de caja.

P02-S03 – Proyección plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras (SP05)

Este subproceso tiene por objeto proyectar los gastos para el corto y mediano plazo a partir de las estimaciones de ingresos, considerando los gastos de funcionamiento para la prestación de los servicios municipales.

Así mismo, se incluirán los proyectos de inversión pendientes del ejercicio anterior que fueron priorizados por la comunidad mediante el presupuesto participativo, por lo tanto, deben tener definido el financiamiento para los próximos ejercicios fiscales.

Se realizará un análisis sobre las necesidades de financiamiento, para incorporar nuevos proyectos que se financiarán con uso del crédito. Solo se podrán incluir en las proyecciones con prioridad para el presupuesto anual, aquellos que cuentan con la no objeción por parte del financiador y con la autorización de la Dirección General de Crédito Público.

En tal sentido se deberán desarrollar las siguientes actividades:

- Proyectar los gastos recurrente y no recurrente tomando como punto de partida el ejercicio vigente.
- Determinar los proyectos de inversión y obras que culminan en el presente ejercicio, con la finalidad de calcular los recursos disponibles que permitan incorporar nuevas prioridades que puedan ser financiadas con los recursos que se liberan.
- Estimar los recursos de los programas y proyectos plurianuales, tanto los nuevos como en ejecución.
- Proyectar los ajustes ante riesgo, que consiste en proponer cuáles de los gastos destinados a proyectos priorizados y gastos recurrentes serán afectados en caso de ajustes ante catástrofes naturales.
- Estimar el pago por concepto de los servicios de la deuda.

P03-S04 – Priorización de Programas y Proyectos de Inversión Plurianuales (SP06)

En este subproceso los GL, luego de recibir el tope de transferencia del Gobierno Central, revisan los programas y proyectos priorizados a mediano plazo. Para esto, es necesario aplicar los criterios de la norma técnica de Inversión Pública a los fines de su incorporación en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Además, se contempla el ejercicio de instrumentos de control social y de democracia directa, debido a que es en esta instancia donde serán incluidos los proyectos de inversión del presupuesto participativo, conteniendo todos los aspectos que conforman el plan municipal de desarrollo, prioridades de metas e inversión y sus fuentes de financiamiento.

Los GL ajustarán los programas y proyectos de inversión priorizados con visión a cuatro años (plurianual), siendo el primer año limitativo y los próximos 3 indicativos, partiendo de los recursos asignados para estos fines, incluyendo aquellos que se asocian con el logro de las prioridades establecidas en los lineamientos de política de inversión por parte del Gobierno Central.

Las principales actividades identificadas en este subproceso son:

- Incorporar los nuevos proyectos u obras, priorizados por los GL en el Presupuesto Participativo Municipal. En el caso de los nuevos proyectos que requieran financiamiento externo deberán ser coordinados con la Dirección General de Crédito Público.
- Incluir los proyectos priorizados por la Administración Central y el GL, en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública.
- Actualización de la información técnica en la estructura programática de los proyectos de inversión.

P02-S05 – Formulación del presupuesto municipal anual-plurianual, con metas físicas y financieras (SP07)

Este subproceso consiste en elaborar el proyecto de Presupuesto Municipal Anual y plurianual, conteniendo las metas físicas y financieras, con carácter limitativo para el primer año e indicativo para los tres años subsiguientes. Inicia con la recepción de los topes y lineamientos presupuestarios plurianuales, donde se entrega a los gobiernos locales el límite máximo de transferencias.

Para la elaboración de proyecto de presupuesto anual y plurianual municipal los GL deberán aplicar las disposiciones de las políticas presupuestarias y los lineamientos de formulación. La formulación del presupuesto anual-plurianual se efectuará de acuerdo con los niveles definidos en la Tabla de Desagregación para el ámbito de los Gobiernos Locales.

Para el presupuesto de gasto, se procederá a estimar los gastos recurrentes y no recurrentes que los GL necesitan para mantener el adecuado funcionamiento de sus actividades con un enfoque de cuatro años, incluyendo los gastos de operación y mantenimiento de los proyectos de inversión.

Así mismo, se incluirán los proyectos de inversión pendientes del ejercicio anterior que fueron priorizados por la comunidad mediante el presupuesto participativo, por lo tanto, deben tener definido el financiamiento para los próximos ejercicios fiscales.

Se realizará un análisis sobre las necesidades de financiamiento, para incorporar nuevos proyectos que se financiarán con uso del crédito. Solo se podrán incluir en las proyecciones con prioridad para el próximo ejercicio aquellos que cuentan con la no objeción por parte del financiador y con

la autorización de la Dirección General de Crédito Público. Cuando no se cumplen las condiciones del financiamiento estas prioridades quedarán para su definición en el próximo ejercicio.

En este subproceso se contempla el ejercicio de instrumentos de control social y de democracia directa, debido a que es en esta instancia donde serán incluidos los proyectos de inversión del presupuesto participativo, conteniendo todos los aspectos que conforman el plan municipal de desarrollo, prioridades de metas e inversión y sus fuentes de financiamiento.

En el caso de las Empresas Municipales y los Cuerpos de Bomberos, deberán elaborar y remitir sus presupuestos al alcalde o alcaldesa, director o directora de Distrito Municipal, para su aprobación según el ámbito por el Concejo Municipal o Junta de Vocales.

Para concretar la elaboración del proyecto los GL deberán desarrollar las siguientes actividades:

- Analizar la consistencia de las proyecciones de los gastos recurrentes, no recurrentes y el mantenimiento de los proyectos de inversión con un enfoque plurianual de cuatro años.
- Asegurar la vinculación del Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional con los recursos proyectados para el corto y mediano plazo, así como con la END.
- Analizar el plan de recursos humanos para el mediano plazo, revisando la estructura de cargos ocupados y comparando con la solicitud de demandas adicionales.
- Asegurar la vinculación del Plan de Compras con el presupuesto
- Determinar los proyectos de inversión y obras que culminan en el presente ejercicio, con la finalidad de calcular los recursos disponibles que permitan incorporar nuevas prioridades que puedan ser financiadas con los recursos que se liberan.
- Desagregar el presupuesto municipal al mínimo nivel, revisar la consistencia de la desagregación con las metas físicas-financieras incluidas en el primer año del plurianual, su coherencia con la política presupuestaria y lineamientos generales.
- Agregar los presupuestos de las empresas públicas municipales y los cuerpos de bomberos.
- Validación del Anteproyecto de Presupuesto por la máxima autoridad del GL.
- Elevar el Anteproyecto al Consejo Económico y Social Municipal (CESM) para fines de su conocimiento antes de ser presentado al Concejo Municipal.

P02-S06 – Presentación y Validación por parte del Consejo Económico y Social Municipal (SP08)

Este subproceso inicia luego de que las autoridades municipales validan el Anteproyecto de Presupuesto, se remite al Consejo Económico y Social Municipal (CESM) para que revise la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con el Anteproyecto de Presupuesto Plurianual Municipal. Una vez validado por el CESM, este se transforma en la herramienta de expresión de las políticas de desarrollo de cada GL.

En tal sentido, se verifica que las iniciativas priorizadas y las demandas de la comunidad han sido incorporadas a los anteproyectos de presupuesto anual y plurianual municipal, antes de ser presentado al Concejo Municipal.

Entre las actividades se mencionan las siguientes:

- Análisis y revisión del anteproyecto de presupuesto anual y plurianual municipal.
- Socialización y solicitud de aclaraciones.
- Validar la vinculación del PMD con el presupuesto anual y plurianual municipal.

P03-S07 – Elaboración y presentación del proyecto de Presupuesto Anual y plurianual Municipal (SP09)

Este subproceso consiste en la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual y plurianual indicativo, tomando en consideración la documentación establecida en el marco legal del ámbito municipal, el cual será remitido al Concejo de Regidores o Junta de Vocales, a más tardar el 1ero. de octubre para su discusión y aprobación por el Consejo Municipal.

Así mismo, habrá de unirse un informe económico en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Se preparará una copia informativa para el Consejo Económico y Social Municipal y otra para la publicación en el Mural o Portal del GL, para su difusión a la población y una copia para la DIGEPRES.

Las actividades que componen este subproceso son las siguientes:

- Preparar la memoria explicativa del contenido del proyecto.
- Elaborar el informe económico financiero.
- Preparación de anexos (liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, nómina de los empleados, entre otros).
- Preparar copia informativa para publicación en el mural del GL.
- Remisión del Proyecto de Presupuesto anual y el plurianual indicativo al Concejo Municipal o Junta de Vocales.

GL-MC01-P03 – Discusión y Aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual (P03)

Este proceso es propio del Concejo Municipal, compuesto por la alcaldía y un número de regidores o vocales. Se inicia con la recepción del Proyecto de Presupuesto anual para su consideración y aprobación. Asimismo, tramitarán su publicación en el mural o portal del GL para conocimiento de la comunidad, lo que permitirá a los interesados examinarlos y presentar observaciones ante el Concejo. Mediante este proceso, se programan reuniones explicativas del presupuesto con las Comisiones donde se recogen opiniones de los distintos actores.

En caso de existir observaciones y/o modificaciones al Proyecto de Presupuesto Anual, estas deberán ser incorporadas por la Alcaldía o Dirección de Distrito, quien someterá nuevamente antes del 15 de noviembre para su aprobación a más tardar el 31 de diciembre.

Una vez aprobado, se remite el presupuesto para conocimiento a la Cámara de Cuentas, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto y se publica en el mural o portal de la entidad municipal.

Dentro de las principales actividades se destacan las siguientes:

- Convocar y participar en la Asamblea de Regidores.
- Programar las reuniones explicativas del presupuesto con las Comisiones.
- Revisar y analizar los programas, proyectos y obras (incluyendo el Presupuesto Participativo).
- Habilitar una sesión de opiniones sobre el Presupuesto.
- Aprobar el Presupuesto.
- Publicar en el mural o portal de la entidad municipal el Presupuesto Aprobado.
- Remitir el Presupuesto Aprobado para conocimiento a la Cámara de Cuentas, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto.

3. CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

El desarrollo del apartado de los clasificadores presupuestarios se desprende de los macroprocesos estratégicos expuestos anteriormente, los cuales inciden en todos los procesos que componen este modelo, pues están estructurados sobre la base de los propósitos y finalidades que deben cumplir cada una de las distintas fases del ciclo presupuestario, de manera que permitan la consolidación de la información financiera del Sector Público.

En ese sentido, para la adecuada implementación de las directrices estratégicas planteadas, es necesario rediseñar la estructura de los clasificadores presupuestarios. De manera preliminar, se proponen ajustes en los clasificadores institucional, funcional, programático y geográfico, los cuales se definen a continuación:

Clasificador Institucional

Sirve para ordenar las transacciones públicas de acuerdo con la estructura organizativa del Sector Público y refleja los entes y órganos, así como las áreas responsables a las que se asignan las apropiaciones presupuestarias, para el cumplimiento de sus respectivas misiones. En este sentido, permite reflejar la estructura del sector público, detallando los entes y órganos que lo conforman. Responde a la pregunta ¿quién gasta y quién recauda?

Además, este clasificador posibilita el proceso de eliminación de transacciones interinstitucionales y la obtención del presupuesto consolidado.

Dada su relevancia dentro del sistema presupuestario, en este clasificador se requiere evaluar las siguientes modificaciones, que conllevan la implementación del modelo:

- Adoptar la plurianualidad con vinculaciones a elementos periódicos.
- Preservar el histórico de las informaciones para los traslados de Unidades Ejecutoras entre Capítulos o dentro del mismo (multinivel).
- Implementar los demás niveles de desagregación en la unidad de organización (primer, segundo y tercer nivel).

Clasificador Programático

Tiene como propósito apreciar los recursos físicos y financieros que se requieren para adquirir los insumos que han de posibilitar la producción de los bienes y servicios por parte de las instituciones públicas, necesarios para el logro de los resultados esperados para alcanzar los objetivos de política pública establecidos.

Esta clasificación implica la asignación de recursos financieros para cada una de las categorías de programa del presupuesto: programa, producto, proyecto, actividad y obra. Estas categorías

poseen una jerarquía entre ellas, en función de su relevancia y delimitan el ámbito de las diversas acciones presupuestarias.

Como este clasificador se relaciona directamente con los demás clasificadores presupuestarios, se requiere de las siguientes adaptaciones:

- Adoptar el atributo de la plurianualidad.
- Enfoque interinstitucional e intersectorial que permita una vinculación entre las categorías programáticas transversales (programas y productos).
- Preservar el histórico de las informaciones para los cambios de estructura, de manera que sean trazables entre periodos.
- Unificar la vinculación entre el módulo del producto físico y financiero.
- Ampliar los dígitos vinculados a las categorías de la estructura programática.
- Permitir que la categoría programática tenga un nivel de vinculación con los Planes Operativos Anuales en el sistema de planificación.

Clasificador Funcional

Esta clasificación sirve como fuente de información general sobre la naturaleza de las funciones del gobierno y sobre la proporción de los gastos públicos que se destina a cada función. Responde a la pregunta ¿Para qué se gasta?

La información de la clasificación funcional es de interés para el público en general, y de sumo valor para la formulación, revisión y ejecución de los objetivos generales de la acción del gobierno y la elaboración de prioridades estratégicas.

Partiendo de lo anterior, se plantean las siguientes consideraciones:

- Determinar la vinculación entre el clasificador funcional y el clasificador programático.
- Valorar la adopción de las codificaciones del Clasificador de Funciones de Gobierno del Fondo Monetario Internacional.
- Evaluar la implementación de trazadores o etiquetados presupuestarios que permitan la identificación del gasto público en temáticas específicas.
- Considerar las metodologías vigentes sobre la identificación, cuantificación y evaluación en cambio climático, biodiversidad, gestión de riesgo de desastre y equidad de género.

Clasificador Geográfico

Establece la distribución territorial de los gastos que realizan las instituciones públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política del país. Este clasificador sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales entre el gobierno nacional, las administraciones regionales y los gobiernos municipales. Mediante esta clasificación se definen las partidas presupuestarias desde el punto de vista de ¿dónde se gasta?

Adicionalmente, tiene como objetivo presentar información para elaborar estadísticas regionales y su aplicación en la formulación de planes de desarrollo nacional, regional y local. Así como, establecer el grado de centralización o descentralización con que se realizan las acciones del Gobierno.

Para la implementación del modelo, se plantean los siguientes aspectos a considerar en la actualización de este clasificador:

- Evaluar la relación entre el clasificador geográfico, programático e institucional. Para poder cumplir con esto, resulta necesario la descentralización del gasto corriente.
- Incorporar el nivel de distrito municipal en la desagregación del clasificador.
- Valorar el ajuste del clasificador geográfico con relación a la delimitación regional vigente.
- Vincular los proyectos de inversión con el clasificador geográfico a través de la revisión del proceso de interfase.

4. MACROPROCESOS DE APOYO

Los Macroprocesos de Apoyo sirven de sustento a los procesos clave. Son los encargados de brindar los recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos, así como contribuir a la correcta comunicación y difusión de las actividades desarrolladas en el modelo. En el caso del Sistema Presupuestario Dominicano (SPD) tenemos, por ejemplo, los procesos de asistencia técnica y capacitación que se requieren desplegar para fortalecer las competencias de las Unidades Ejecutoras (UE) en todos los macroprocesos y procesos planteados.

Para lograr este objetivo el modelo ha dispuesto el desarrollo de una serie de macroprocesos que son una pieza fundamental para la implementación del sistema de presupuesto, así como los vinculados y conexos, estos son:

- Administración de recursos.
- Tecnología de la información.
- Comunicación y difusión.

4.1 MACROPROCESO DE APOYO 01: MA01 – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Para lograr alcanzar la materialización de los procesos contemplados para el modelo del sistema presupuestario, así como los objetivos de eficiencia y eficacia que le son inherentes, es necesario contar con una estructura de apoyo que permita una vinculación entre todas las áreas y actores.

Esto es posible a través de la entrada de áreas transversales como los departamentos administrativos y financieros, de recursos humanos, tecnología y comunicaciones. Adicionalmente, también es preciso contar con el apoyo logístico y de implementación de la Dirección de Gestión del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (DIGES).

MA01-PA01 – Gestión de recursos financieros y adquisiciones (PA01)

Este proceso tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para las operaciones desarrolladas dentro del sistema presupuestario. Su responsabilidad recae sobre el Departamento Administrativo y Financiero.

Para este proceso se contemplan las acciones dirigidas a apoyar la gestión presupuestaria dentro de los entes y órganos, así como los órganos rectores, en todos los procesos administrativos y financieros, y de compras y contrataciones. Esto para garantizar la disponibilidad de los insumos, productos, materiales gastables y servicios necesarios, e incluye la adquisición de softwares y pagos de licencias, así como otros servicios de transportación y alimentación.

MA01-PA02 – Gestión del capital humano (PA02)

En este proceso se establecen los criterios relativos a la gestión del capital humano de las unidades ejecutoras, así como de los órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE). En este sentido, su responsabilidad recae sobre el Departamento de Recursos Humanos.

Para el desarrollo de este proceso se requiere la identificación de necesidades, reclutamiento y selección de personal, incluyendo el esquema de capacitaciones, compensaciones e incentivos, así como la revisión y distribución de la carga laboral, con base en la misión institucional y de las áreas, y el rediseño de los manuales de cargos y estructura organizativa. Asimismo, se persigue garantizar el adecuado clima laboral que permita el desempeño de las funciones.

En el caso concreto de los procesos de formulación presupuestaria, los departamentos de Recursos Humanos gestionan la actualización de las estructuras organizativas que son requeridas por la DIGEPRES para el PGE.

4.2 MACROPROCESO DE APOYO 02: MA02 – TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Con el propósito de satisfacer la demanda en soluciones tecnológicas de las unidades ejecutoras, se ha planteado como un macroproceso de apoyo todo lo concerniente al despliegue de infraestructura y servicios digitales para el diseño de softwares, aplicaciones, interfases y productos de tecnología de la información.

En este macroproceso se contemplan los criterios para determinar y administrar la plataforma y aplicaciones tecnológicas a modo de garantizar el mantenimiento y uso adecuado de la información, adoptando las mejores prácticas para asegurar que las TICs estén alineadas a las metas estratégicas de las unidades ejecutoras y órganos rectores, así como proveer el soporte requerido, a los fines de garantizar la interoperabilidad y buen funcionamiento de esas aplicaciones.

MA02-PA01 – Soporte de aplicaciones (PA03)

Este proceso tiene como objetivo dar solución informática a las necesidades de los Órganos Rectores de los distintos sistemas que conforman el Sistema Integrado de la Administración Financiera del Estado (SIAFE), generando aplicaciones que satisfagan los requerimientos, para todas las etapas del ciclo presupuestario.

La Dirección de Gestión del SIAFE recibe las solicitudes por parte de los órganos rectores o unidades ejecutoras para el desarrollo de aplicaciones. Este proceso contempla además la realización de las soluciones del sistema informático, así como la implementación, configuraciones y capacitaciones, en los casos que corresponda.

MA02-PA02 – Desarrollo de Interfases (PA04)

Este proceso tiene como propósito la creación de un modelo de interoperabilidad entre los sistemas que conforman el Sistema Integrado de la Administración Financiera (SIAFE) y sus subsistemas conexos, así como los módulos y aplicaciones dentro del sistema oficial de gestión financiera del Estado.

Para los casos que del proceso de desarrollo de aplicaciones se requiera el desarrollo de interfases, la Dirección de Gestión del SIAFE realiza un acercamiento con los actores externos claves y los clientes para determinar las necesidades y luego el diseño y configuración de un modelo de interoperabilidad.

MA02-PA03 – Gestión de incidentes (PA05)

Este proceso tiene la finalidad de contribuir a la prevención y rehabilitación, en el menor tiempo posible, de cualquier interrupción que afecte la calidad del servicio y aplicaciones provistas a través del sistema oficial de gestión financiera del Estado, minimizando el impacto en las operaciones, y asegurando la continuidad y disponibilidad del servicio.

A través del Centro de Servicio al Usuario se reciben las solicitudes de gestión. En los casos en los que no pueda ser resuelto en la mesa del centro, se procede a remitir la solicitud a analistas de negocio para su solución. Si el incidente requiere un cambio informático se escala a la gestión de incidentes de la Dirección de Gestión del SIAFE para determinar los pasos a desarrollar.

4.3 MACROPROCESO DE APOYO 03: MA03 – COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Este macroproceso tiene como objetivo la gestión de la comunicación y difusión de información de todos los procesos llevados a cabo durante las etapas del ciclo presupuestario, así como la publicación de los datos sobre estos. Asimismo, comprende la implementación de herramientas que permiten la transmisión de información presupuestaria a la ciudadanía, facilitando su comprensión.

Uno de los principios que rigen el sistema de presupuesto es el de transparencia y publicidad, lo que implica que el órgano rector debe garantizar la comunicación pública periódica y fomentar el libre acceso a la información por parte de la ciudadanía. Para esto, se debe contar con una plataforma digital que permita la consolidación de todos los informes, publicaciones, estadísticas y datos sobre las etapas del ciclo, que sea útil tanto para las unidades ejecutoras como para la población en sentido general.

Esto se materializa a través del portal web institucional, donde se cargan todos los insumos digitales vinculados al sistema. Este macroproceso se conforma de los procesos detallados a continuación:

MA03-PA01 – Gestión de información en medios digitales (PA06)

Este proceso comprende la gestión de la documentación relacionada con las etapas del ciclo presupuestario, de manera específica la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. Abarcando los trámites para la carga de documentos relacionados a la difusión de las políticas, normas, lineamientos y metodologías elaboradas por la DIGEPRES y demás órganos rectores con incidencia en el sistema de presupuesto.

Asimismo, contempla la publicación y mantenimiento del registro histórico de los presupuestos formulados y las Leyes de Presupuesto General del Estado. Adicionalmente, incluye las herramientas de promoción de las acciones dentro del sistema, los insumos didácticos elaborados para facilitar la comprensión del ciclo presupuestario, así como otras informaciones de interés para la ciudadanía.

Como parte de los esfuerzos y las mejores prácticas internacionales, la difusión en medios digitales es una forma de ofrecer informaciones al ciudadano, de manera más ágil, dinámica, interactiva y simplificada, impulsando la transparencia y la participación social y promoviendo el Presupuesto como una herramienta ciudadana. Su responsabilidad recae sobre el Departamento de Comunicaciones, en colaboración con las demás áreas.

MA03-PA02 – Gestión de datos abiertos (PA07)

Este proceso tiene como objetivo garantizar la publicación de datos abiertos dentro del ciclo presupuestario. Los datos que son puestos a disposición de la ciudadanía deben tener las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser utilizados libremente por cualquier persona, en todo momento.

Estos comprenden las estadísticas e informes periódicos sobre ejecución presupuestaria, los de seguimiento y evaluación del presupuesto, así como cualquier otro elemento que procure la promoción de la transparencia, la eficiencia y eficacia de la gestión, facilite la toma de decisiones, y permita determinar el impacto de los programas o proyectos. Asimismo, estos datos pueden ser empleados para fines didácticos, académicos o de investigación.

Los datos abiertos publicados sirven como evidencia y son objeto de evaluación de organismos de la comunidad nacional e internacional, como el Tablero Presidencial de Gestión de Indicadores a nivel nacional y, en el caso externo, el *Public Expenditure and Financial Accountability* (PEFA) e *International Budget Partnership* (IBP). Esto contribuye de manera directa al control social, veeduría y participación ciudadana.

5. IMPLICANCIAS DEL MODELO

Para el desarrollo e implementación de los atributos, macroprocesos, procesos y subprocesos contemplados en el presente modelo conceptual, se requiere la determinación de las implicancias derivadas. En este sentido, se ha procedido a identificar una serie de condiciones necesarias para la aplicación del modelo, así como también el impacto que se tendría sobre el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

De manera general, se presentan las implicancias identificadas para todo el modelo y que afectan a todos los ámbitos:

a) Aspectos regulatorios y normativos. El modelo conceptual incorpora procesos y ajustes dentro de todo el sistema presupuestario, por tal razón, implica una afectación directa al marco jurídico vigente. En este sentido, debajo se presentan los requerimientos de ajustes dentro de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público:

- 1) Determinación de los grandes agregados institucionales para una mejor ubicación de los entes y órganos que conforman el Sector Público y entran dentro del amparo del sistema de presupuesto.
- 2) Reforzamiento de las atribuciones de la Dirección General de Presupuesto con el objetivo de ampliar el radio de acción de este órgano rector.
- 3) Determinación de normas generales que son de cumplimiento obligatorio para todos los ámbitos en materia de:
 - i. Contenido de los presupuestos institucionales.
 - ii. Integridad de ingresos, gastos y financiamiento.
 - iii. Uso de los clasificadores presupuestarios.
 - iv. Técnicas y principios presupuestarios.
 - v. Categorías programáticas.
 - vi. Proyectos de inversión.
 - vii. Categorización sobre el rol de generación de pagos.
 - viii. Cronograma de desembolsos.
- 4) Rediseño de los instrumentos de política económica y fiscal para el mediano plazo.
- 5) Carácter legal a las figuras de Marco Fiscal y de Gasto para el Mediano Plazo.
- 6) Definición de la Política Presupuestaria Plurianual como instrumento principal para la elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo y los presupuestos institucionales anuales.
- 7) El Presupuesto Plurianual del Sector Público pasa a denominarse Marco de Gasto de Mediano Plazo. Actualmente, la ley indica que este sea presentado y aprobado antes de la PPP y en el modelo conceptual se propone que sea elaborado y aprobado se realice a más tardar el 25 de septiembre.
- 8) Institucionalización de informes sobre riesgos fiscales e impacto en el financiamiento de los presupuestos.
- 9) **Gestión por procesos y resultados.** La Administración Pública debe orientar la acción de sus actores hacia el logro de resultados, a través de la provisión de bienes

y/o servicios, mediante el uso de instrumentos que, en forma coordinada y complementaria, deben implementar los entes y órganos con el objetivo de generar mejoras, claramente identificadas y priorizadas

- i. La figura de contratos por resultados y desempeño se debe reorientar hacia el modelo de gestión por procesos y resultados como paradigma dentro del sistema de administración del Estado, permaneciendo como instrumento que permita el logro del referido modelo.

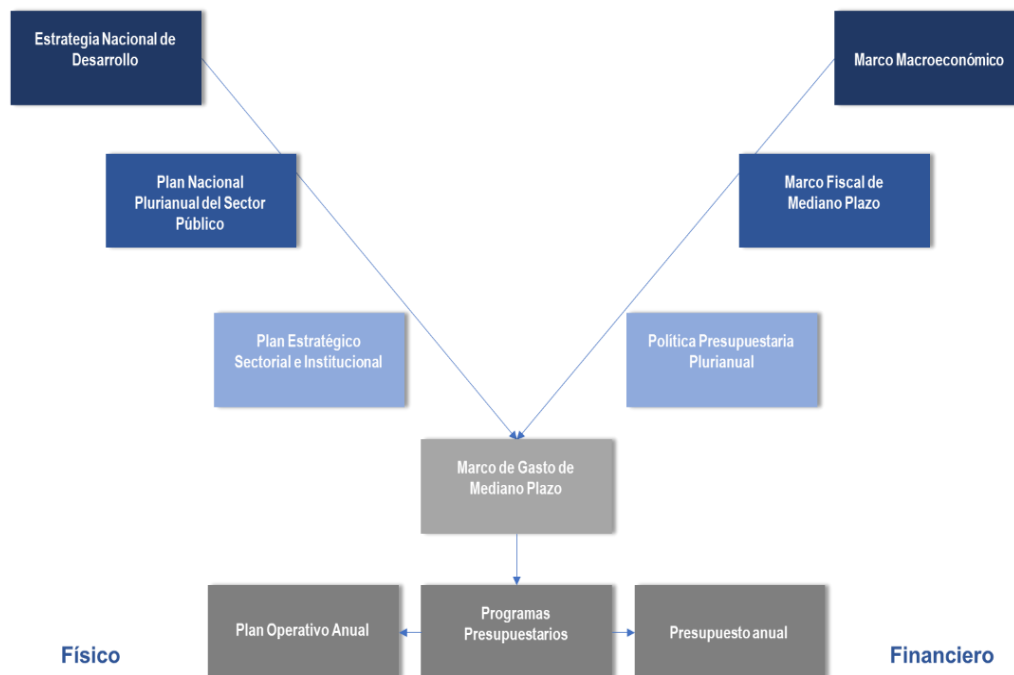
b) Clasificadores presupuestarios. La implementación el modelo conceptual propuesto implica un impacto directo en la configuración actual de los clasificadores presupuestarios institucional, funcional, programático y geográfico, en una primera etapa.

- 1) Es necesaria la creación de un clasificador sectorial para la determinación de los sectores, de cara a la elaboración de los planes sectoriales y su vinculación con toda la cadena de valor público. En este sentido, el modelo propone la asignación de los techos presupuestario de manera sectorial.

c) Planificación pública. Resulta necesaria la vinculación de los instrumentos de planificación con los presupuestos, dada la relevancia de esta interrelación dentro del Sector Público. En este sentido:

- 1) Los Planes Estratégicos Institucionales deben estar alineados al Marco de Gasto de Mediano Plazo, así como los Planes Operativos Anuales deben estar vinculados a los presupuestos anuales.
- 2) Se requiere contar con una metodología para la elaboración de los planes operativos anuales, dada su importancia a la hora de formular los presupuestos institucionales.
- 3) Para una efectiva vinculación entre la planificación y el presupuesto debe existir una homologación de los términos que permita la integración de los instrumentos de planificación pública con los componentes del sistema financiero gubernamental y no represente trabas a la hora de la programación en ambos ámbitos.
 - i. Asimismo, se debe delimitar las funciones de ambos órganos rectores, dentro de sus respectivas áreas de competencia en cuanto a la cadena de valor público. Igualmente, para una articulación efectiva, se debe materializar la interrelación en las áreas donde estos órganos tienen funciones compartidas.
- 4) Deben existir una vinculación entre los instrumentos de mediano plazo de cara a la plurianualidad, para garantizar la interrelación entre la planificación pública y los presupuestos.

d) Instrumentos de mediano plazo. El modelo introduce al sistema de presupuesto herramientas que permiten la integración del diseño de las políticas, la planificación y el presupuesto, a través de los denominados marcos de mediano plazo. En este sentido, se propone una vinculación de estos instrumentos:



Fuente: elaboración propia de la DIGEPRES.

- 1) Se establece la vinculación entre los instrumentos de planificación (END, PNPS y Planes Estratégicos) con los de política económica y fiscal (Marco Macroeconómico, MFMP y PPP).
- 2) De esta vinculación surge el Marco de Gasto de Mediano Plazo como instrumento que orienta la definición de los POAs y la formulación de los presupuestos institucionales anuales, con sus respectivos programas presupuestarios.

e) Tecnología de la información. Uno de los principales atributos del modelo conceptual es la interoperabilidad entre los sistemas que conforman y se relacionan dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado. Por tal razón, se identifican los siguientes elementos:

- 1) Debe existir un módulo informático que soporte la vinculación entre la planificación pública plurianual y los presupuestos plurianuales.
- 2) Se requiere el desarrollo de un módulo de ingresos y gastos para la construcción de escenarios plurianuales y anuales para los órganos rectores y las unidades ejecutoras.
- 3) A los fines de la vinculación entre los instrumentos de planificación y el presupuesto, se requiere el desarrollo de una plataforma que permita la interoperabilidad entre el Sistema Nacional de Planificación y el Sistema de Gestión Financiera.
- 4) Dada la incorporación de las empresas públicas y los gobiernos locales al sistema oficial de gestión financiera del Estado, se requiere que este último soporte versiones de módulos de formulación que operen en paralelo con el Gobierno General Nacional.

- f) **Participación ciudadana.** Con la implementación del presente modelo conceptual, los aspectos de participación ciudadana y control social adquieren una categoría de proceso estratégico. Por tal razón, se propone la institucionalización de esta figura dentro de todo el ciclo presupuestario y la inclusión de espacios abiertos a la ciudadanía, bajo las normas y metodologías que se dispongan para ello.
- g) **Coordinación interinstitucional.** Es imprescindible el reforzamiento del principio de coordinación y colaboración entre los órganos rectores dentro de la Administración Pública, específicamente los vinculados al Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE):
- 1) **Administración Tributaria.** Debe fortalecerse el vínculo entre el Gobierno Central y la Administración Tributaria a la hora de estimar los ingresos recaudados por esta última.
 - 2) **Dirección General de Crédito Público.** Resulta necesaria la elaboración de un Plan de Financiamiento (estrategia de contratación y esquema de desembolsos) para el mediano y largo plazo, que esté disponible al inicio del proceso de programación presupuestaria plurianual, con el objetivo de obtener previsibilidad a la hora de realizar las estimaciones de fuentes financieras.
 - 3) **Dirección General de Contrataciones Públicas.** Las estimaciones de mediano plazo deben alimentarse de las contrataciones plurianuales. Por tal motivo, es importante la vinculación de las contrataciones realizadas para asegurar la continuidad en los siguientes años de la plurianualidad. En este sentido, además, deben tener un carácter vinculante como instrumento de planificación y en la operatividad financiera de los presupuestos.
 - 4) **Dirección General de Inversión Pública.** El Plan Nacional de Inversión Pública debe estar definido previo al inicio de la etapa de formulación plurianual, de manera que permita la realización de las estimaciones plurianuales correspondientes en la fase de programación presupuestaria.
 - 5) **Ministerio de Administración Pública.** Debe definirse un Plan Nacional de Recursos Humanos que permita realizar estimaciones plurianuales en materia de contratación de servidores públicos, así como las estructuras organizativas y de cargos ocupados y vacantes que contribuya a la formulación presupuestaria de las unidades ejecutoras.

De manera particular, se procede a presentar las implicancias que afectan directamente a los grandes agregados institucionales dentro del Sistema Presupuestario.

5.1 EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

En lo que respecta a las empresas públicas, el presente modelo requiere de una serie de ajustes y procedimientos que deben ser reestructurados con el objetivo de facilitar la implementación de los macroprocesos previamente identificados. Estos son:

- a) **Aspectos regulatorios y normativos.** Dada la cobertura del régimen de empresas públicas dentro de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, resulta necesario readecuar las disposiciones vigentes. En este sentido:
- 1) Se debe reestructurar la definición de EPNF para una mejor categorización y tratamiento, no solo por su participación en los mercados, sino también en atención a la cuota accionaria del Estado en su conformación o gestión.
 - 2) Sometimiento pleno a los procesos del ciclo presupuestario y los lineamientos y normas que emita la Dirección General de Presupuesto, así como también la formulación de sus presupuestos debe tener coherencia con la política presupuestaria plurianual.
 - 3) Uso obligatorio del sistema oficial del Estado para el registro de las transacciones para las Empresas Públicas no Financieras.
 - 4) Mejora en la definición de los procesos vinculados a la programación y formulación de los presupuestos, así como el plazo para su presentación y aprobación.
 - 5) Se vinculan los programas y proyectos de las EP con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.
- b) **Incorporación de la plurianualidad al sistema de presupuestación.** Con la implementación del presente modelo, el sistema de presupuesto para las empresas pasa a tener un carácter plurianual, esto con el propósito de poder determinar las prioridades empresariales, la vinculación de la planificación con los recursos requeridos para la consecución de los objetivos de política, así como proveer un marco que incorpore nociones de disciplina fiscal y contribuya a la previsibilidad en la asignación de recursos.
- c) **Determinación de los niveles de aportes financieros.** Esto presupone que el tratamiento de las solicitudes de aportes financieros esté sujeto a las normativas, la política pública definida, el análisis económico-financiero, así como el análisis de la prestación de servicios. Para el efecto, la DIGEPRES tomará en cuenta los criterios anteriores, realizando la recomendación correspondiente para la cobertura del financiamiento con recursos del Tesoro Nacional.
- d) **Creación de un ente coordinador de la gestión de las empresas públicas.** Con esto se requiere que exista un órgano, dentro del Gobierno Central, que ejerza las funciones de veeduría sobre los intereses del Estado en su participación empresarial, velando además por la consagración de instrumentos de Gobierno Corporativo que permita determinar los objetivos estratégicos y de política de las empresas públicas, y que genere las orientaciones necesarias para el logro de la eficiencia, eficacia y transparencia.
- 1) Adicionalmente, la existencia de un órgano con estas condiciones contribuye a la vinculación entre el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual², y los presupuestos de las empresas; lo que

² El modelo conceptual propone el cambio en la nomenclatura del Plan de Acción y el Plan de Negocios para que sean homologados con los términos utilizados en la planificación pública: Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual, los

conlleva a la definición de políticas empresariales, prioridades, oferta de servicios, calidad, precios, cobranza, operación, costos e inversión, entre otros.

- e) **Tecnología de la información.** El módulo informático desarrollado debe tener la capacidad de generar informaciones físico-financieras que sirvan como insumo para los demás órganos rectores del SIAFE.

5.2 ADMINISTRACIÓN LOCAL

El modelo conceptual presenta ajustes significativos al esquema de presupuestación de los denominados gobiernos locales. Debajo presentamos las implicancias identificadas para este ámbito:

- a) **Planificación pública.** Vinculación de los Planes Municipales de Desarrollo con el PNPS: el modelo plantea el fortalecimiento de la vinculación entre la planificación pública nacional y la municipal, acorde a la normativa vigente.
- b) **Programación y formulación plurianual.** A partir de la implementación del modelo conceptual, los Gobiernos Locales deberán reestructurar su sistema de presupuesto para adecuarlo al atributo de plurianualidad, esto implica:
 - 1) **Utilización de estructuras programáticas afines a su producción.** En este sentido, deben desarrollar propuestas de programas presupuestarios para identificar la provisión de bienes y prestación de servicios, y vincularlo a la cadena de valor público, con un horizonte plurianual.
 - 2) **Enfoque a resultados.** Se plantea la incorporación de un enfoque de resultados en la presupuestación, por lo que los GL deben identificar y vincular indicadores de desempeño a sus programas, así como la realización de análisis de riesgos en su implementación.
 - 3) **Costeo.** Los GL deben incorporar información de costos sobre la producción de bienes y servicios, así como las necesidades de los aportes provenientes del Gobierno Central.
 - 4) **Transferencia a los Gobiernos Locales.** A los fines de implementar los procesos establecidos en el modelo conceptual, los Gobiernos Locales recibirán una transferencia global que será desagregada por cada ayuntamiento o junta de distrito, a través de una transacción automática.
- c) **Cuerpos de Bomberos y Empresas Municipales.** Con la implementación del modelo conceptual y sus procesos, los cuerpos de bomberos y las empresas municipales pasan a formar parte del ámbito institucional de los gobiernos locales de sus territorios. Por tal razón, la formulación de sus presupuestos se hará debajo de dicha estructura.

d) Interrelación con entes y órganos.

- 1) **Consejo Económico y Social Municipal.** Se plantea fortalecer la integración y participación en la fase de elaboración de los presupuestos de los GL con el CESM.
- 2) **Administración Tributaria.** Se plantea impulsar acuerdos de los GL con la AT con el objetivo de conocer el monto estimado de la recaudación efectiva de los arbitrios y su interrelación con los impuestos nacionales.
- 3) **Dirección General de Inversión Pública.** Los proyectos de inversión de los Gobiernos Locales deben estar contenidos dentro del Plan Nacional de Inversión Pública.
- 4) **Dirección General de Crédito Público.** Todo financiamiento externo debe estar registrado en la Dirección General de Crédito Público e identificarse en el Plan Nacional de Financiamiento.

6. Fichas

de macroprocesos, procesos y
subprocesos del modelo conceptual
de programación presupuestaria

Estimar y distribuir eficientemente los ingresos de las distintas fuentes de financiamiento por entidad recaudadora y la estimación de las fuentes financieras, a partir del cálculo de los ingresos periodizado y proyectado por cuatro años, incluyendo el año de formulación del presupuesto como los tres (3) posteriores, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los planes estratégicos institucionales. Así mismo, estas estimaciones son la base para la elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

1.III - Alcance			
Inicio	Recepción de los lineamientos para la proyección de ingresos remitida por DGPLT.	Fecha o Detonante	1ero. de mayo
Fin	Remisión de la proyección plurianual de ingresos y fuentes financieras para su incorporación en el Proyecto de Ley del PGE que se presentará al Congreso Nacional.	Fecha o Detonante	Hasta el 15 de Septiembre

II.IV - Proceso relacionado	
• Programación Plurianual por Resultados. • Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras. • Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual. • Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.	

Entradas e Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.)	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Lineamientos para la estimación de ingresos plurianuales	Documento Electrónico	Criterios para la elaboración de las proyecciones de ingresos.	>	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT), MH / Dirección General de Presupuesto
Estimaciones de los ingresos de operaciones de la Tesorería	Documento Electrónico	Estimación de los ingresos por las operaciones propias de la Tesorería (administración de liquidez).	>	Tesorería Nacional (TN)
Estimaciones de las donaciones por organismo financiador y tipo (corriente o de capital)	Documento Electrónico	Desembolsos de proyecto, convenios o acuerdos de donaciones aprobados y vigentes.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Estimación de ingresos tributarios y medidas administrativas para incrementar la recaudación	Documento Electrónico	Directrices y cálculo de las estimaciones sobre los conceptos de ingresos que se proyectan para incrementar la recaudación.	>	Dirección General de Impuestos Internos (DGII) Dirección General de Aduanas (DGA)
Estimación de ingresos por recursos propios de las Unidades Ejecutoras	Documento Electrónico	Estimación de ingresos de captación directa de las instituciones.	>	Unidades Ejecutoras
Informe Composición Portafolio de Deuda Pública	Documento Electrónico	Estado de la deuda en un periodo dado.	>	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)
Proyección Plurianual de Ingresos y Gastos	Documento Electrónico	Estimación de ingresos y gastos para la elaboración de la política presupuestaria plurianual.	>	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Estimaciones de desembolsos de préstamos	Documento Electrónico	Condiciones y programación de desembolsos.	>	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)
Proyección del servicio de deuda pública	Documento Electrónico	Estimaciones del servicio de la deuda externa e interna del Sector Público No Financiero.	>	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Estimación Plurianual de Ingresos	Documento Electrónico	Habilitar módulo para las versiones en el Sistema Informático de las proyecciones de ingresos.	>	Tesorería Nacional (TN) / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)
Política de ingresos para la Política Presupuestaria Plurianual a presentar al Consejo de Ministros	Documento Electrónico	Estimación de los ingresos a nivel agregado (ingresos totales, ingresos de captación directa y donaciones) y por institución (DGII, DGA y TN).	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) Dirección General de Análisis y Política Fiscal, MH
Artículos relacionados a los ingresos para el PGE	Documento Electrónico	Los articulados de ingresos que remite la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos					
Código	Documento Relacionado			Fecha Versión	Versión
	Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014			07.06.2022	0
Proyección de ingresos para el PGE con distribución por fuente y afectados por ley, así como unidad recaudadora	Documento Electrónico	Incorporación en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General de Análisis y Política Fiscal, MH	
Política de Financiamiento	Documento Electrónico		>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	
Plan de Financiamiento	Documento Electrónico		>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	
Productos Finales:					
Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras	Documento Electrónico	Incorporación en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).	>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	
II.VI - Periodicidad			II.VII - Duración		
Anual			1 mes		
II.IX - Indicadores					
Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación	
Porcentaje de desviación de la proyección de ingresos	Diferencia entre el valor real y el valor pronosticado	[(Total de ingresos percibidos) / (Total de ingresos proyectados)] x 100	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)	
Reglas aplicables generales					
La DIGEPRES deberá habilitar las versiones en el Sistema Informático para las proyecciones institucionales de ingresos y fuentes financieras.					
II.VIII - Detalle de actividades					
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable específica		
1	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Remisión de los Lineamientos para la estimación de ingresos plurianuales.			
2	DGII DGA	Estimar los ingresos tributarios.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.		
3	Inst. Descentralizadas Inst. Seguridad Social	Estimar los ingresos por recursos propios a través de la venta de bienes y servicios.			
4	Tesorería Nacional (TN)	Estimar ingresos por las operaciones propias de la Tesorería (administración de liquidez).			
5	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Estimar de las donaciones corrientes y de capital en base a los convenios aprobados.	Las donaciones que se incluyan deben provenir de convenios aprobados.		
6	DGII DGA Unidades Ejecutoras Tesorería Nacional (TN) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Registro de las proyecciones de ingresos en el Sistema Informático para validación por parte de los organos rectores correspondientes.	- DGII / DGA / MEPyD : Requiere validación de DGPLT. - Unidades Ejecutoras : Requiere validación de TN. - TN : Validación propia. - Se registrarán las estimaciones en función de los perfiles asignados en el Sistema Informático.		
7	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Comparar las proyecciones plurianuales de ingresos de las entidades generadoras de recursos con las estimaciones del MFMP.			
8	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Evaluar el comportamiento histórico de los ingresos por impuesto, con la finalidad de realizar la estimación estadística fidedigna.			
9	Viceministerio de Políticas Tributarias, MH	Analizar los ingresos no recurrentes que se estarían recibiendo.			
10	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Elaborar varios escenarios de estimaciones de ingresos por impuesto y entidad, considerando los factores anteriores e incorporando las donaciones, ingresos de la CUT e ingresos no recurrentes a las estimaciones.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.		
11	Viceministerio de Políticas Tributarias, MH	Presentar los distintos escenarios de ingresos al Ministro de Hacienda para su conocimiento y toma de decisión.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.		
12	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Remitir los escenarios de ingresos a la DGAPF para la Política Presupuestaria Plurianual.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.		
13	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Revisar las estimaciones de ingresos por algún cambio en el panorama macroeconómico o los supuestos utilizados.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.		
14	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Incorporar la política de ingresos, así como de los cuadros resúmenes de las estimaciones, y los artículos relacionados, para incorporación al Proyecto de Ley de PGE.			
15	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Elaborar las tablas con la distribución por unidad recaudadora, por fuente y afectados por ley.	El sistema debe estar habilitado con las tablas de ingresos vigentes actualizadas		
16	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Remitir los documentos a DIGEPRES (política de ingresos, cuadros con estimaciones y articulados).			
17	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Registrar la estimación de ingresos por unidad recaudadora, por fuente y afectados por ley, en el Sistema Informático Presupuestario.			
18	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Remitir la estimación del déficit primario.			
19	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Determinar la amortización de la deuda pública y pago de intereses.			
20	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Identificación de desembolsos de préstamos.	Para proyectos de inversión que cuenten con código SNIP o SINACID.		
21	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Estimación de tasas de interés y su impacto en el servicio de la deuda.	Se realizan varios escenarios de estimación de tasas de interés.		

		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos		
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022 0
22	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Estimación plurianual de las fuentes financieras.		Tanto deuda interna como externa.
23	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Elaboración del Plan de Financiamiento y Política de Financiamiento.		Se considera el impacto del Plan de Financiamiento con respecto al portafolio de deuda pública.
24	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Desagregar las fuentes financieras hasta el nivel de auxiliar, por fuente y organismo financiador, para el Proyecto de Ley de PGE.		

III - Aprobación

Creado por:
Aprobado por:

Revisado por:
Consultor:

III.1 - Firmas

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO Ficha Técnica para la Descripción de Procesos				
Código		Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable	
1	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Remisión de los Lineamientos para la estimación de ingresos plurianuales.		
2	DGII DGA	Estimar los ingresos tributarios.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.	
3	Inst. Descentralizadas Inst. Seguridad Social	Estimar los ingresos por recursos propios a través de la venta de bienes y servicios.		
4	Tesorería Nacional (TN)	Estimar ingresos por las operaciones propias de la Tesorería (administración de liquidez).		
5	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Estimar de las donaciones corrientes y de capital en base a los convenios aprobados.	Las donaciones que se incluyan deben provenir de convenios aprobados.	
6	DGII DGA Unidades Ejecutoras Tesorería Nacional (TN) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Registro de las proyecciones de ingresos en el Sistema Informático para validación por parte de los órganos rectores correspondientes.	• DGII / DGA / MEPyD : Requiere validación de DGPLT. • Unidades Ejecutoras : Requiere validación de TN. • TN : Validación propia. • Se registrarán las estimaciones en función de los perfiles asignados en el Sistema Informático.	

III - Aprobación

Creado por:

Aprobado por:

Revisado por:

Consultor:

III.1 - Firmas

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria			
Nombre Proceso	Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras			
Nombre Subproceso	Construcción de Escenarios Presupuestarios de Ingresos			
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Sub Proceso
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas
	☒ Otra Institución / Organo Rector	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT), MH		
	☐	☐		
Participante	☐ Inst. Gobierno Central	Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas
	Otra Institución / Organo Rector			
Código	GGN		Macro Proceso	MC01
			Proceso	PC01
			Subproceso	SP02

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar varios escenarios de estimación de ingresos por concepto y fuente, proyectado por cuatro años, incluyendo el año de formulación del presupuesto como los tres años posteriores, que servirán como insumo para la construcción de la Política Presupuestaria Plurianual. La elaboración de varios escenarios permite a las autoridades tomar mejores decisiones para determinar los ingresos necesarios que permitan financiar las prioridades del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

II.II - Descripción

Las proyecciones de los ingresos dependen de los supuestos utilizados para realizarlas, por lo que se recomienda elaborar varios escenarios de estimación de modo que se tenga un rango en la disponibilidad de recursos en base a su probabilidad de ocurrencia. Este proceso surge dada las distintas expectativas de captación de recursos adicionales, de posibles cambios en el comportamiento de las variables macroeconómicas claves y esfuerzos o medidas administrativas o tributarias que podrían implementar la Administración Tributaria y Aduanera.

Se busca construir varios escenarios de ingresos por impuesto (cuenta presupuestaria) por institución recaudadora o perceptora, periodizado a nivel anual; y proyectando por cuatro años, incluyendo el año de confección del presupuesto (n+1), así como los tres años posteriores (n+2, n+3 y n+4). Para la construcción de escenarios de los ingresos se requiere disponer del Marco Macroeconómico que contiene las proyecciones de las principales variables económicas de los próximos cuatro años.

II.III - Alcance			
Inicio	Recepción de la estimación plurianual de Ingresos de las Unidades Ejecutoras.	Fecha o Detonante	1ero. de mayo
Fin	Construcción de Escenarios Presupuestarios de Ingresos para la Política Presupuestaria.	Fecha o Detonante	15 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley No. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
- Ley No. 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.
- Metodología para elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas				
Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.)	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Estimaciones de los ingresos de operaciones de la Tesorería.	Documento Electrónico	Estimación de los ingresos por las operaciones propias de la Tesorería (administración de liquidez).	>	Tesorería Nacional (TN)
Estimaciones de las donaciones por organismo financiador y tipo (corriente o de capital)	Documento Electrónico	Desembolsos de proyecto, convenios o acuerdos de donaciones aprobados y vigentes.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Estimación de ingresos tributarios y medidas administrativas para incrementar la recaudación	Documento Electrónico	Directrices y cálculo de las estimaciones sobre los conceptos de ingresos que se proyectan para incrementar la recaudación.	>	Dirección General de Impuestos Internos (DGII) Dirección General de Aduanas (DGA)
Estimación de ingresos por recursos propios de las Unidades Ejecutoras	Documento Electrónico	Estimación de ingresos de captación directa de las instituciones.	>	Unidades Ejecutoras
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Política de ingresos para la Política Presupuestaria Plurianual a presentar al Consejo de Ministros	Documento Electrónico	Estimación de los ingresos a nivel agregado (ingresos totales, ingresos de captación directa y donaciones) y por institución (DGII, DGA y TN).	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) Dirección General de Análisis y Política Fiscal, MH

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos					
	Código	Documento Relacionado			Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014			07.06.2022	0
Artículos relacionados a los ingresos para el PGE	Documento Electrónico	Los articulados de ingresos que remite la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	

II.VI - Periodicidad	II.VII - Duración
Anual	1 mes y 15 días

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Comparar las proyecciones plurianuales de ingresos de las entidades generadoras de recursos con las estimaciones del MFMP.	
2	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Evaluar el comportamiento histórico de los ingresos por impuesto, con la finalidad de realizar la estimación estadística fidedigna.	
3	Viceministerio de Políticas Tributarias, MH	Analizar los ingresos no recurrentes que se estarían recibiendo.	
4	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Elaborar varios escenarios de estimaciones de ingresos por impuesto y entidad, considerando los factores anteriores e incorporando las donaciones, ingresos de la CUT e ingresos no recurrentes a las estimaciones.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.
5	Viceministerio de Políticas Tributarias, MH	Presentar los distintos escenarios de ingresos al Ministro de Hacienda para su conocimiento y toma de decisión.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.
6	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Remitir los escenarios de ingresos a la DGAPF para la Política Presupuestaria Plurianual.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.

III - Aprobación

Creado por:	_____	Revisado por:	_____
Aprobado por:	_____	Consultor:	_____

III.1 - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras				
Nombre Subproceso	Proyección Plurianual de Ingresos por Fuentes de Financiamiento				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso		
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☒ Otra Institución / Organo Rector		☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES		
Participante	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Otra Institución / Organo Rector		☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES		
Código	GGN	Macro Proceso	MC01	Proceso	PC01
				Subproceso	SP03

II - Proceso

II.I - Objetivo

Proyectar los ingresos del Estado, según la estructura de codificación del clasificador presupuestario (concepto, cuenta, subcuenta y auxiliar), por fuente e institución recaudadora o perceptora. Se considerarán las leyes que determinan las afectaciones de ingresos, con miras a determinar los recursos de libre disposición que efectivamente tiene el Gobierno a fin de afrontar la demanda de gasto que permita el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).

II.II - Descripción

Luego de construir los escenarios de ingresos se determina cuál sería el más factible y se procede a realizar la distribución de dichos recursos por fuente y considerando las leyes que contemplan asignaciones específicas. Este ejercicio permite conocer los recursos efectivamente disponibles para las políticas de gasto del Estado en un ejercicio presupuestario. La distribución considerando las leyes que contemplan asignaciones específicas se realiza exclusivamente para el ejercicio presupuestario en cuestión. De ser necesario, también se realiza cualquier actualización de las estimaciones de ingresos, normalmente por algún ajuste en las expectativas del panorama macroeconómico.

II.III - Alcance			
Inicio	Aprobación de la Política Presupuestaria Plurianual por el Consejo de Ministros.	Fecha o Detonante	1era. semana de julio
Fin	Remisión de la proyección plurianual de ingresos y la política de ingresos para incorporación en el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado (PGE).	Fecha o Detonante	Hasta el 15 de septiembre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
 - Ley No. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
 - Ley No. 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
 - Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.
 - Metodología para elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.
- Leyes que crean fuentes específicas:
- Decreto No. 99-01, para la promoción de la República Dominicana en el Exterior.
 - Ley No. 165-01, que otorga personalidad jurídica al Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO).
 - Decreto No. 152-06, que instruye a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, para que del 30% producto de la Ley No. 29-06 se destine un 20% a favor del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).
 - Ley No. 112-00, que establece un impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.
 - Ley No. 180-01, que crea el Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE).
 - Ley No. 140-02, que modifica la Ley No. 80-99 sobre Bancas de Apuestas al Deporte Profesional.
 - Ley No. 88-03, mediante la cual se instituyen en todo el Territorio Nacional las casas de acogida o refugios que servirán de albergue seguro, de manera temporal, a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica.
 - Ley No. 166-03, que dispone que para el año 2004, la participación de los ayuntamientos en los montos totales de los ingresos del Estado Dominicano pautados en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos de la Nación será de 8%, y a partir del año 2005, se consignará un 10%, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos.
 - Ley No. 29-06, que modifica Varios artículos de la Ley No. 351 del 1964, que autoriza la expedición de licencias para el establecimiento de juegos de azar.
 - Ley No. 227-06, que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
 - Ley No. 253-12, para el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria del estado para la sostenibilidad fiscal y el desarrollo sostenible.
 - Ley No. 184-17, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad (9-1-1).
 - Ley No. 33-18, sobre Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
 - Otras disposiciones legales que contemplan asignación de recursos.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.)	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Política Presupuestaria Plurianual aprobada	Documento Electrónico	Proyección de ingresos, gastos y financiamiento; Programas y proyectos prioritarios definidos en el PNPSP y Presupuesto Plurianual; Topes de transferencias.	>	Ministerio de Hacienda
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
			>	
Productos Finales:				

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos				
	Código	Documento Relacionado		Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014		07.06.2022	0
Proyección de ingresos para el PGE con distribución por fuente y afectados por ley, así como unidad recaudadora	Documento Electrónico	Incorporación en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General de Análisis y Política Fiscal, MH
II.VI - Periodicidad		II.VII - Duración			
Anual		2 meses y 15 días			

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Revisar las estimaciones de ingresos por algún cambio en el panorama macroeconómico o los supuestos utilizados.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.
2	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Incorporar la política de ingresos, así como de los cuadros resúmenes de las estimaciones, y los artículos relacionados, para incorporación al Proyecto de Ley de PGE.	
3	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Elaborar las tablas con la distribución por unidad recaudadora, por fuente y afectados por ley.	El sistema debe estar habilitado con las tablas de ingresos vigentes actualizadas
4	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Remitir los documentos a DIGEPRES (política de ingresos, cuadros con estimaciones y articulados).	
5	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Registrar la estimación de ingresos por unidad recaudadora, por fuente y afectados por ley, en el Sistema Informático Presupuestario.	

III - Aprobación

Creado por:	_____	Revisado por:	_____
Aprobado por:	_____	Consultor:	_____

III.I - Firmas

_____	_____
_____	_____

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras				
Nombre Subproceso	Proyección Plurianual de Fuentes Financieras				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso		Sub Proceso
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☒ Otra Institución / Organo Rector				
	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)				
Participante	☐	☐			
	☐ Inst. Gobierno Central	Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ Otra Institución / Organo Rector				
Código	GGN	Macro Proceso	MC01	Proceso	PC01
				Subproceso	SP04

II - Proceso

II.1 - Objetivo

Estimar en un horizonte plurianual las fuentes financieras que se formulen en el ámbito del Sector Público no Financiero, a partir de las proyecciones de ingresos y gastos, ya sean provenientes de la disminución de activos financieros (excluidos los relacionados con fines de política) o del incremento de pasivos, con el objeto de financiar el déficit, cubrir programas y proyectos, aumentar la inversión financiera o disminuir su endeudamiento.

II.2 - Descripción

Forman parte de las operaciones de Crédito Público, las siguientes fuentes financieras a las que recurre el Estado para financiarse:

- Préstamos: son compromisos de crédito o deuda que contrata el gobierno para obtener recursos, y que aumentan el saldo neto de la deuda pública. Esta deuda puede contraerse con organismos financiadores externos (gobiernos extranjeros, bancos extranjeros) e internos (bancos nacionales).
- Colocación títulos o bonos: al colocar bonos, el gobierno obtiene recursos mediante la emisión de un título a favor del comprador del bono, que es un especie de prestatario. El gobierno entonces se compromete a pagar el principal junto con intereses, en un periodo determinado.
- Emisión de letras del Tesoro: Títulos de deuda pública (renta fija) cuyo vencimiento supere el ejercicio presupuestario en el que fueron emitidas.

II.3 - Alcance

Inicio	Elaborada la proyección plurianual de ingresos y gastos.	Fecha o Detonante	1ero. de mayo
Fin	Remisión de la Proyección Plurianual de fuentes financieras para la Política Presupuestaria y posterior incorporación en el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado (PGE).	Fecha o Detonante	Hasta el 15 de septiembre

II.4 - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley No. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
- Ley 6-06 - Ley de Crédito Público.
- Ley No. 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Anual de Valores de Deuda Pública.
- Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

II.4 - Proceso relacionado

- Proyección Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.)	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Estimaciones de las donaciones por organismo financiador y tipo (corriente o de capital)	Documento Electrónico	Desembolsos de proyecto, convenios o acuerdos de donaciones aprobados y vigentes.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Informe Composición Portafolio de Deuda Pública	Documento Electrónico	Estado de la deuda en un periodo dado.	>	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)
Proyección Plurianual de Ingresos y Gastos	Documento Electrónico	Estimación de ingresos y gastos para la elaboración de la política presupuestaria plurianual.	>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Estimaciones de desembolsos de préstamos.	Documento Electrónico	Condiciones y programación de desembolsos.	>	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)
Proyección del servicio de deuda pública.	Documento Electrónico	Estimaciones del servicio de la deuda externa e interna del Sector Público No Financiero.	>	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Proyecciones plurianuales preliminares de fuentes financieras	Documento Electrónico	• Habilitar un módulo para las proyecciones plurianuales de fuentes financieras. • El sistema debe permitir la creación de distintas versiones para la actualización de las estimaciones.	>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)
Productos Finales:				
Política de Financiamiento	Documento Electrónico		>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Plan de Financiamiento	Documento Electrónico		II.VII - Duración	
			5 meses y 15 días	

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VIII - Detalle de actividades

49 Dirección General de Presupuesto ©50 SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
No.	Responsable	Actividad		Regla aplicable	
1	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Remitir la estimación del déficit primario.			
2	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Determinar la amortización de la deuda pública y pago de intereses.			
3	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Identificar los desembolsos de préstamos.		Para proyectos de inversión que cuenten con código SNIP o SINACID.	
4	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Realizar la estimación de tasas de interés y su impacto en el servicio de la deuda.		Se realizan varios escenarios de estimación de tasas de interés.	
5	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Realizar la estimación plurianual de las fuentes financieras.		Tanto deuda interna como externa.	
6	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Elaborar el Plan de Financiamiento y Política de Financiamiento.		Se considera el impacto del Plan de Financiamiento con respecto al portafolio de deuda pública.	
7	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Desagregar las fuentes financieras hasta el nivel de auxiliar, por fuente y organismo financiador, para el Proyecto de Ley de PGE.			

III - Aprobación

Creado por: _____

Aprobado por: _____

Revisado por: _____

Consultor: _____

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Programación Plurianual por Resultados				
Nombre Subproceso	-				
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Proceso		
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central ☒ Inst. Descentralizadas ☒ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES ☐ Otra Institución / Órgano Rector				
Participante	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☒ DIGEPRES ☒ Descentralizadas Otra Institución / Órgano Rector Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)				

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC02

Subproceso

II - Proceso

II.I - Objetivo

El proceso de programación por resultados permite al Estado y a sus dependencias orientar el uso de los recursos públicos en función de los resultados esperados que han sido plasmados con anticipación en la planificación nacional. En el marco de la programación plurianual por resultados se diseñan programas presupuestarios que responden a estas prioridades gubernamentales que se han determinado a nivel estratégico.

II.II - Descripción

Con esta herramienta es posible relacionar la producción de los bienes y servicios con soluciones para las necesidades de la población y los problemas públicos priorizados, y así alcanzar los objetivos y metas previstos en un horizonte plurianual, generando un impacto positivo en la sociedad.

II.III - Alcance

Inicio	Determinación de las Prioridades Presupuestarias Plurianuales Gubernamentales.	Fecha o Detonante	Noviembre (t - 2)*
Fin	Evaluación de Diseño de Propuestas de Programas Presupuestarios Orientados a Resultados.	Fecha o Detonante	30 de junio

(t-2)*: Dos (2) períodos atrás del período de formulación del presupuesto (t).

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.
- Ley No. 1-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (END).
- Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Decreto No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Metodologías vigentes sobre diseño de programas (PoR, PPI, etc.)
- Metodología de Costeo de la Producción Pública.
- Calendario de formulación presupuestaria.

II.V - Proceso relacionado

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.
- Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.VI - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	Documento Electrónico	Ejes, objetivos generales y específicos, líneas de acción.	>	Gaceta Oficial
Plan Nacional Plurianual del Sector Público	Documento Electrónico	Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Plan Estratégico Institucional vigente	Documento Electrónico	Prioridades y producción estratégica institucional.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo Anual vigente	Documento Electrónico	Productos, actividades y tareas.	>	Unidades Ejecutoras
Plan de Recursos Humanos	Documento Electrónico	Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.	>	Unidades Ejecutoras / Ministerio de Administración de Pública (MAP)
Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) vigente	Documento Electrónico	Bienes y servicios por contratar por un año y su costo.	>	Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC)
Estructura Programática vigente	Documento Electrónico	Programas, productos, proyectos y actividades vigentes que definen las acciones para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento	Documento Electrónico	Estimación de gastos proyectadas en años anteriores.	>	Unidades Ejecutoras
Estimación agregada de costos de producción	Documento Electrónico	Proyecciones de costos de años anteriores.	>	Unidades Ejecutoras
Prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales aprobadas	Documento Electrónico	Iniciativas priorizadas enmarcadas en el PNPSP y el Plan Estratégico Institucional.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados	Documento Electrónico	Propuesta de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados; Formulación de productos del programa y las metas de producción de cada producto.	>	Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales aprobadas	Documento Electrónico	• Cada iniciativa debe estar vinculada en el Sistema de Planificación con el SIGEF.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras
Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados	Documento Electrónico	• Se requiere un módulo de diseño de programas presupuestarios.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Agregación de costos de producción por productos, programas y unidades ejecutoras	Documento Electrónico	• El módulo de costeo es accesible a todas las instituciones, no sólo como parte del diseño/rediseño de programas. • Que cada ítem del diseño/rediseño de programas se encuentre relacionado con su equivalencia en el clasificador por objeto del gasto. • Las instituciones puedan costear cada producto seleccionando el insumo del catálogo de compras. • Habilitar una edición de estructuras programáticas para fines de costeo plurianual que no es vinculante ni altera la estructura vigente, pero permita crear, eliminar o editar cualquier nivel del clasificador programático para reflejar cambios futuros en la ejecución de los programas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Unidades Ejecutoras
Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados evaluadas en tiempo y forma	Documento Electrónico	• Módulo de diseño de programas presupuestarios: cuando la institución envía a DIGEPRES para evaluación, se habilita una vista de revisión, donde se podrá comentar y sugerir cambios a cada parte del proceso. • El módulo de evaluación debe estar en concordancia con la guía metodológica de evaluación de diseño de programas. • Se habilita y deshabilita según las fechas programadas previamente en la configuración del módulo.	>	Unidades Ejecutoras
Productos Finales:				
Programación Plurianual por Resultados	Documento Electrónico		>	Instituciones

II.VII - Periodicidad

Anual

II.VIII - Duración

8 meses

II.IX - Indicadores

Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de programaciones plurianuales por resultados registradas por las instituciones	Porcentaje de las instituciones del GGN con programación plurianual por resultados registrada en el sistema.	$\frac{[(\text{Total de instituciones con programación por resultados registrada}) / (\text{Total de instituciones})] \times 100}{}$	Porcentaje	Reportes del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF)

II.X - Reglas Generales Aplicables

--

II.XI - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Seleccionar las iniciativas más relevantes a incluirse en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Plan Estratégico Institucional, de acuerdo con las metas y resultados esperados.	
2	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Identificar las unidades ejecutoras involucradas en las iniciativas seleccionadas.	
3	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Definir los productos estratégicos con sus respectivas metas e indicadores contenidos en el Plan Estratégico Institucional.	
4	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar y aprobar de las iniciativas seleccionadas a los fines de asegurar su posible financiamiento.	
5	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD)	Establecer los criterios de aplicabilidad para capacitaciones y diseño de programas presupuestarios orientados a resultados.	
6	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD)	Crear el plan de capacitación comprensivo que incluye las metodologías de diseño de programas vigentes, costeo, indicadores, marco de gasto de mediano plazo, y seguimiento y evaluación. Incluye programa de trabajo, calendario, conformación de grupos, capacitadores, etc.	
7	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD) / Unidades Ejecutoras	Realizar el lanzamiento del proceso de capacitación para el diseño a todas las instituciones identificadas que impactan a los objetivos priorizados. En esta convocatoria se presentará el proceso de priorización, plan de capacitación, requisitos para aplicar, fecha límite, etc.	Se deberán comunicar los horarios y grupos asignados a las instituciones que serán capacitadas.
8	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD) / Unidades Ejecutoras	Capacitar a las unidades ejecutoras vinculadas a políticas públicas priorizadas.	Todo el personal que no ha sido capacitado en el plan desarrollado luego de este proceso deberá tomar la capacitación, sea para diseño o rediseño. No importa que la institución tenga PoR anteriores, si el personal no tiene las capacidades, no puede diseñar.
9	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Brindar asistencia técnica por los analistas sectoriales de cada institución y el depto. de Normas y Metodología durante el proceso de diseño y/o rediseño de programas presupuestarios.	

		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos		
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022
				0
10	Unidades Ejecutoras	Elaborar el diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados, enmarcados en las prioridades establecidas previamente y presentados por las instituciones capacitadas.		- Las instituciones deberán incluir en el diseño los proyectos de inversión que resulten necesarios y gestionar con la DGIP de manera paralela al proceso de diseño. - La propuesta deberá ser realizada por todas las instituciones involucradas en resolver la problemática e incluir la producción correspondiente a cada una.
11	Unidades Ejecutoras	Determinar los centros de costos vinculados a los productos.		
12	Unidades Ejecutoras	Identificar los insumos necesarios para cada producto y actividad (cuáles son, cuánto cuestan, cuánto es necesario para entregar una (1) unidad del producto).		
13	Unidades Ejecutoras	Identificar el ítem de compra y el objeto del gasto de cada insumo.		Validar que se realice con el catálogo de bienes y servicios de Compras y Contrataciones Públicas.
14	Unidades Ejecutoras	Estimar las cantidades totales de cada insumo requeridas (según las metas de producción determinadas en el diseño previamente).		
15	Unidades Ejecutoras	Realizar la agregación de costos de producción por productos, programas y unidades ejecutoras.		
16	Unidades Ejecutoras	Realizar la agregación de los costos generados en los diferentes programas transversales que intervienen en el proceso de producción.		
17	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Recepción de las propuestas de diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados recibidas por las instituciones capacitadas y enmarcadas en las prioridades establecidas previamente.		Serán recibidas únicamente las propuestas enmarcadas en las prioridades establecidas previamente y presentadas por las instituciones capacitadas.
18	Comité de Evaluación (DIGEPRES/MEPyD)	Evaluar las propuestas de diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados recibidas.		El rol de los representantes del equipo de evaluación del MEPyD será de acompañamiento durante el proceso de Evaluación de diseño.
19	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Remitir el informe de evaluación de cada programa.		Se comunicará al Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD) e instituciones sobre los resultados de la etapa de evaluación del diseño de los programas propuestos, para cada programa.
20	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras	Reunión con las instituciones involucradas en cada programa presupuestario diseñado para presentar el informe de evaluación y aclarar cualquier duda antes de que sea revisado durante el período de réplica.		
21	Unidades Ejecutoras	Revisar y corregir el diseño/rediseño de programas presupuestarios con base en las observaciones del informe de evaluación recibido; este es el período de réplica.		En caso de que aplique.
22	Comité de Evaluación (DIGEPRES/MEPyD)	Validar las correcciones remitidas por las instituciones y decisión sobre la aprobación del programa presupuestario.		
23	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Remitir comunicación oficial con la decisión del resultado de la evaluación del programa presupuestario a las instituciones que presentaron propuestas de diseño/rediseño.		En el módulo de diseño de programas presupuestarios, se debe incluir un listado con esta información a modo de consulta y diseminación.
24	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Publicar informe de resultado de evaluación de diseño de programas presupuestarios.		
25	Unidades Ejecutoras	Revisar la programática vigente, la estructura organizacional, funcional, geográfica y del Plan Operativo Anual, para definir las modificaciones necesarias a la estructura programática presupuestaria.		
26	Unidades Ejecutoras	Integrar los programas diseñados/rediseñados aprobados a la estructura programática institucional.		Los programas en donde participan más de una (1) institución, tendrán una estructura única donde cada institución tendrá sus productos vinculados.
27	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Inversión Pública (DGIP) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar la estructura programática de los proyectos de inversión de acuerdo con la tipología y código SNIP.		Esta debe tener el código SNIP definido por la Dirección General de Inversión Pública.
28	Unidades Ejecutoras	Registrar la propuesta de revisión de estructura programática en el sistema.		
29	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Aprobar/Rechazar la propuesta de revisión de estructura programática.		

III - Aprobación

Aprobado por:

Consultor:

III.1 - Validadores Externos

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	DocumentoRelacionado	FechaVersión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Programación Plurianual por Resultados				
Nombre Subproceso	Determinación de las Prioridades Presupuestarias Plurianuales Gubernamentales				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☒ DIGEPRES ☒ Otra Institución / Organo Rector Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)				
Participantes	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☒ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES ☐ Otra Institución / Organo Rector				
Código	GGNMacro ProcesoMC01ProcesoPC02SubprocesoSP05				

II - Proceso

II.I - Objetivo

Definir y revisar las prioridades a incluirse en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, el cual se actualiza anualmente, partiendo de los Planes Estratégicos Institucionales y priorizando la producción de los bienes y servicios, con las posibilidades de financiamiento en un horizonte plurianual.

II.II - Descripción

Se debe partir de un análisis de las proyecciones de gastos y recursos iniciales en el marco de las prioridades con escenarios en términos físicos y financieros que se han proyectado en el mediano plazo, orientando la utilización de recursos públicos en función de los resultados esperados. Esto se realizará con la finalidad de determinar si las nuevas prioridades ya cuentan con bienes y servicios costeados previamente por las unidades ejecutoras.

II.III - Alcance

Inicio	La revisión de los Planes Estratégicos Sectoriales, Plan de Gobierno y Plan Nacional Plurianual del Sector Público.	Fecha o Detonante	Noviembre (t - 2)
Fin	Determinación de las prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales.	Fecha o Detonante	Diciembre (t - 2)

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 1-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (END).
- Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Orgánica No. 423-06 de Presupuesto para el Sector Público.
- Decreto No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.
- Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	Documento Electrónico	Ejes, objetivos generales y específicos, líneas de acción.	>	Gaceta Oficial
Plan Nacional Plurianual del Sector Público	Documento Electrónico	Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Plan Estratégico Institucional vigente	Documento Electrónico	Prioridades y producción estratégica institucional.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo Anual vigente	Documento Electrónico	Productos, actividades y tareas.	>	Unidades Ejecutoras
Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento	Documento Electrónico	Estimación de gastos proyectadas en años anteriores.	>	Unidades Ejecutoras
Estimación agregada de costos de producción	Documento Electrónico	Proyecciones de costos de años anteriores.	>	Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Listado de las Unidades Ejecutoras y los programas presupuestarios existentes que responden a la producción pública identificada	Documento Electrónico	• Listado publicado para fines de información y consulta.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Productos Finales:				
Prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales aprobadas	Documento Electrónico	• Cada iniciativa debe estar vinculada en el Sistema de Planificación con el SIGEF.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
II.VI - Periodicidad			II.VII - Duración	
Anual			1 mes	

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Seleccionar las iniciativas más relevantes a incluirse en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Plan Estratégico Institucional, de acuerdo con las metas y resultados esperados.	
2	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Identificar las unidades ejecutoras involucradas en las iniciativas seleccionadas.	
3	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Definir los productos estratégicos con sus respectivas metas e indicadores contenidos en el Plan Estratégico Institucional.	
4	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar y aprobar las iniciativas seleccionadas a los fines de asegurar su posible financiamiento.	

III - Aprobación

Aprobado por: _____ Consultor: _____

III.I - Firmas

_____	_____
_____	_____

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Programación Plurianual por Resultados

Nombre Subproceso

Diseño y/o Rediseño de Programas Presupuestarios Orientados a Resultados

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Subproceso

Responsable

☒ Inst. Gobierno Central

☒ Inst. Descentralizadas

☒ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Órgano Rector

Participantes

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Organo Rector

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC02

Subproceso

SP06

II - Proceso

II.I - Objetivo

Diseñar programas presupuestarios que respondan a la planificación nacional y a las necesidades de la población, y que brinden soluciones a los problemas públicos priorizados a través de la entrega de los bienes y servicios con mayores probabilidades de efectividad gracias al vínculo causal existente entre estos.

II.II - Descripción

Las instituciones diseñarán los programas presupuestarios utilizando las metodologías vigentes, según la naturaleza de la problemática. Cada programa es planteado para resolver un problema específico a través de una relación causal que vincula los bienes y servicios entregados con la solución de la problemática y el logro de un resultado. Los productos entregados se definen claramente en el proceso de diseño del programa y son presupuestados en base a los insumos que consumen.

II.III - Alcance

Inicio

Definición de los ejes, objetivos y políticas priorizadas para diseño de programas presupuestarios orientados a resultados en un horizonte de formulación plurianual de t+3, e identificación de las Unidades Ejecutoras y los programas presupuestarios existentes que responden a estas.

Fecha o Detonante

Diciembre (t - 2)*

Fin

Diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados, enmarcados en las prioridades establecidas previamente y presentados por las instituciones capacitadas.

Fecha o Detonante

31 de Marzo

(t-2)*: Dos (2) períodos atrás del período de formulación del presupuesto (t).

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Metodologías vigentes sobre diseño de programas (PoR, PPI, etc.).

• Metodología de Costeo de la Producción Pública.

• Calendario de formulación presupuestaria.

II.IV - Proceso relacionado

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.

• Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

• Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:

Tipo de documento

Insumo del Documento

Proveedores:

Estrategia Nacional de Desarrollo (END)

Documento Electrónico

Ejes, objetivos generales y específicos, líneas de acción.

>

Gaceta Oficial

Plan Nacional Plurianual del Sector Público

Documento Electrónico

Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Plan Plurianual de Inversión Pública

Documento Electrónico

Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.

>

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales aprobadas

Documento Electrónico

Iniciativas priorizadas enmarcadas en el PNPS y el Plan Estratégico Institucional.

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Informes de Seguimiento y Evaluación

Documento Electrónico

Hallazgos y recomendaciones que surjan de las evaluaciones de desempeño de los programas.

>

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Plan Estratégico Institucional

Documento Electrónico

Prioridades y producción estratégica institucional.

>

Unidades Ejecutoras

Estructura Programática vigente

Documento Electrónico

Programas, productos, proyectos y actividades vigentes que definen las acciones para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.

>

Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes

Salidas:

Tipo de documento

Requerimiento del Sistema Presupuestario

Clientes:

Productos Intermedios:

Listado de las Unidades Ejecutoras para capacitar para el proceso de diseño/rediseño de Programas Presupuestarios

Documento Electrónico

• En el módulo de diseño de programas presupuestarios, incluir un listado con esta información a modo de consulta y diseminación.

>

Unidades Ejecutoras

Programa de capacitación y calendario

Documento Electrónico

• En el módulo de diseño de programas presupuestarios, incluir un listado con esta información a modo de consulta y diseminación.
• Incluir un módulo de capacitaciones con repositorio de videos de clases pregrabadas sobre el diseño de programas presupuestario, costeo, etc.

>

Unidades Ejecutoras

Productos Finales:

Dirección General de Presupuesto ©SGC

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados recibidas en tiempo y forma	Documento Electrónico	- Módulo de diseño de programas presupuestarios: contiene una sección para cada tipo de metodología vigente con cada etapa de esta. Las secciones contienen todos los requerimientos expresados en las metodologías. Las instituciones completarán las propuestas de diseño en este módulo y enviarán para revisión a DIGEPRES a través de la misma plataforma. - Se habilita y deshabilita según las fechas programadas previamente en la configuración del módulo.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

II.VI - Periodicidad	II.VII - Duración
Anual	4 meses

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD)	Establecer los criterios de aplicabilidad para capacitaciones y diseño de programas presupuestarios orientados a resultados.	
2	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD)	Crear el plan de capacitación comprensivo que incluye las metodologías de diseño de programas vigentes, costeo, indicadores, marco de gasto de mediano plazo, y seguimiento y evaluación. Incluye programa de trabajo, calendario, conformación de grupos, capacitadores, etc.	
3	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD) / Unidades Ejecutoras	Realizar el lanzamiento del proceso de capacitación para el diseño a todas las instituciones identificadas que impactan a los objetivos priorizados. En esta convocatoria se presentará el proceso de priorización, plan de capacitación, requisitos para aplicar, fecha límite, etc.	Se deberán comunicar los horarios y grupos asignados a las instituciones que serán capacitadas.
4	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD) / Unidades Ejecutoras	Capacitar a las unidades ejecutoras vinculadas a políticas públicas priorizadas.	Todo el personal que no ha sido capacitado en el plan desarrollado luego de este proceso deberá tomar la capacitación, sea para diseño o rediseño. No importa que la institución tenga PoR anteriores, si el personal no tiene las capacidades, no puede diseñar.
5	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Brindar asistencia técnica por los analistas sectoriales de cada institución y el depto. de Normas y Metodología durante el proceso de diseño y/o rediseño de programas presupuestarios.	
6	Unidades Ejecutoras	Elaborar el diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados, enmarcados en las prioridades establecidas previamente y presentados por las instituciones capacitadas.	- Las instituciones deberán incluir en el diseño los proyectos de inversión que resulten necesarios y gestionar con la DGIP de manera paralela al proceso de diseño. - La propuesta deberá ser realizada por todas las instituciones involucradas en resolver la problemática e incluir la producción correspondiente a cada una.

III - Aprobación

Aprobado por:

Consultor:

III.I - Validadores Externos

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	DocumentoRelacionado	FechaVersión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Programación Plurianual por Resultados				
Nombre Subproceso	Estimación Agregada de Costos de Producción				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Subproceso	
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central	☒ Inst. Descentralizadas	☒ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ DIGEPRES				
	☐ Otra Institución / Organo Rector				
Participantes	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ DIGEPRES				
	☐ Otra Institución / Organo Rector				
Código	GGN Macro Proceso MC01 Proceso PC02 Subproceso SP07				

II - Proceso

II.I - Objetivo

Calcular el monto financiero asociado a un nivel de producción determinado para cada bien o servicio brindado por la institución.

II.II - Descripción

Identificación de los insumos involucrados en el proceso productivo institucional para alcanzar un nivel de producción determinado de los distintos bienes y servicios que ofrece la institución.
Incluye los insumos de todo tipo que requiere la producción pública, tales como materiales y suministros, recursos humanos y tecnológicos, entre otros. Igualmente, se consideran los que impactan de forma indirecta al proceso productivo, como los servicios básicos, proyectos de inversión, etc.
La información necesaria para costear debe ser estandarizada en la medida de lo posible y conviene utilizar aquella proveniente de los sistemas de compras públicas, contratación de personas e inversiones públicas.

II.III - Alcance

Inicio	Identificación de insumos necesarios para cada producto (cuáles son, cuánto cuestan, cuánto es necesario para entregar una (1) unidad del producto).	Fecha o Detonante	Marzo
Fin	Agregación de costos de producción por productos, programas y unidades ejecutoras	Fecha o Detonante	Abril

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Metodología de Costeo de la Producción Pública.
- Metodología de Marco de Gasto de Mediano Plazo.
- Metodologías vigentes sobre diseño de programas (PoR, PPI, etc.).

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados	Documento Electrónico	Formulación de productos del programa y las metas de producción de cada producto.	>	Unidades Ejecutoras
Estructura Programática vigente	Documento Electrónico	Programas, productos, proyectos y actividades vigentes que definen las acciones para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Plan de Recursos Humanos	Documento Electrónico	Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.	>	Unidades Ejecutoras / Ministerio de Administración de Pública (MAP)
Plan Operativo Anual vigente	Documento Electrónico	Productos, actividades y tareas.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) vigente	Documento Electrónico	Bienes y servicios por contratar por un año y su costo.	>	Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC)

Salidas y Clientes

Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Agregación de costos de producción por productos, programas y unidades ejecutoras	Documento Electrónico	- El módulo de costeo es accesible a todas las instituciones, no sólo como parte del diseño/rediseño de programas. - Que cada ítem del catálogo de compras se encuentre relacionado con su equivalencia en el clasificador por objeto del gasto. - Las instituciones puedan costear cada producto seleccionando el insumo del catálogo de compras. Habilitar una edición de estructuras programáticas para fines de costeo plurianual que no es vinculante ni altera la estructura vigente, pero permita crear, eliminar o editar cualquier nivel del clasificador programático para reflejar cambios futuros en la ejecución de los programas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Unidades Ejecutoras

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	DocumentoRelacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
II.VI - Periodicidad			II.VII - Duración	
Anual			1 mes	

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Unidades Ejecutoras	Determinar los centros de costos vinculados a los productos.	
2	Unidades Ejecutoras	Identificar los insumos necesarios para cada producto y actividad (cuáles son, cuánto cuestan, cuánto es necesario para entregar una (1) unidad del producto).	
3	Unidades Ejecutoras	Identificar el ítem de compra y el objeto del gasto de cada insumo.	Validar que se realice con el catálogo de bienes y servicios de Compras y Contrataciones Públicas.
4	Unidades Ejecutoras	Estimar las cantidades totales de cada insumo requeridas (según las metas de producción determinadas en el diseño previamente).	
5	Unidades Ejecutoras	Realizar la agregación de costos de producción por productos, programas y unidades ejecutoras.	
6	Unidades Ejecutoras	Realizar la agregación de los costos generados en los diferentes programas transversales que intervienen en el proceso de producción.	

III - Aprobación	
Creado por: _____	Revisado por: _____
Aprobado por: _____	Consultor: _____
III.I - Firmas	

_____	_____
_____	_____



Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Programación Plurianual por Resultados

Nombre Subproceso

Evaluación de Diseño de Propuestas de Programas Presupuestarios Orientados a Resultados

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Sub Proceso

Responsable

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☒ Otra Institución / Órgano Rector

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Participantes

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Órgano Rector

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC02

Subproceso

SP08

II - Proceso

II.I - Objetivo

Evaluar las propuestas de diseño/rediseño de los programas presupuestarios orientados a resultados enmarcados en las prioridades establecidas previamente y presentados por las instituciones capacitadas.

II.II - Descripción

El diseño de las propuestas de diseño/rediseño de los programas presupuestarios orientados a resultados presentadas será evaluado para asegurar que los criterios metodológicos son cumplidos a cabalidad.

II.III - Alcance

Inicio	Recepción de las propuestas de diseño y rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados recibidas por las instituciones capacitada y enmarcadas en las prioridades establecidas previamente.	Fecha o Detonante	01 de Abril
Fin	Comunicación oficial con la decisión sobre la aprobación del programa presupuestario a las instituciones que presentaron propuestas de diseño/rediseño.	Fecha o Detonante	15 de Mayo

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Metodologías vigentes sobre diseño de programas (PoR, PPI, etc.)
- Metodología de Costeo de la Producción Pública.
- Metodología de Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios.
- Metodología de Seguimiento y Evaluación.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.
- Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	Documento Electrónico	Ejes, objetivos generales y específicos, líneas de acción.	>	Gaceta Oficial
Plan Nacional Plurianual del Sector Público	Documento Electrónico	Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Propuestas de diseño/ rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados	Documento Electrónico	Propuesta de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados; Formulación de productos del programa y las metas de producción de cada producto.	>	Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes

Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario	Clientes:
----------	-------------------	--	-----------

Productos Intermedios:

Productos Finales:

Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados evaluadas en tiempo y forma	Documento Electrónico	• Módulo de diseño de programas presupuestarios: cuando la institución envía a DIGEPRES para evaluación, se habilita una vista de revisión, donde se podrá comentar y sugerir cambios a cada parte del proceso. • El módulo de evaluación debe estar en concordancia con la guía metodológica de evaluación de diseño de prog • Se habilita y deshabilita según las fechas pro - en la configuración del módulo.	>	Unidades Ejecutoras
--	-----------------------	--	---	---------------------

II.VII - Duración

II.VI - Periodicidad	45 días
Anual	

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Recepción de las propuestas de diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados recibidas por las instituciones capacitadas y enmarcadas en las prioridades establecidas previamente.	Serán recibidas únicamente las propuestas enmarcadas en las prioridades establecidas previamente y presentadas por las instituciones capacitadas.

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO Ficha Técnica para la Descripción de Procesos				
Código		Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
2	Comité de Evaluación (DIGEPRES/MEPyD)	Evaluar las propuestas de diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados recibidas.	El rol de los representantes del equipo de evaluación del MEPyD será de acompañamiento durante el proceso de Evaluación de diseño.	
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Remitir el informe de evaluación de cada programa.	Se comunicará al Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD) e instituciones sobre los resultados de la etapa de evaluación del diseño de los programas propuestos, para cada programa.	
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras	Reunión con las instituciones involucradas en cada programa presupuestario diseñado para presentar el informe de evaluación y aclarar cualquier duda antes de que sea revisado durante el período de réplica.		
5	Unidades Ejecutoras	Revisar y corregir el diseño/rediseño de programas presupuestarios con base en las observaciones del informe de evaluación recibido; este es el periodo de réplica.	En caso de que aplique.	
6	Comité de Evaluación (DIGEPRES/MEPyD)	Validar las correcciones remitidas por las instituciones y decisión sobre la aprobación del programa presupuestario.		
7	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Remitir comunicación oficial con la decisión del resultado de la evaluación del programa presupuestario a las instituciones que presentaron propuestas de diseño/rediseño.	En el módulo de diseño de programas presupuestarios, se debe incluir un listado con esta información a modo de consulta y disseminación.	
8	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Publicar informe de resultado de evaluación de diseño de programas presupuestarios.		

III - Aprobación

Creado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Consultor:

III.I - Firmas

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Programación Plurianual por Resultados				
Nombre Subproceso	Creación y/o revisión de la Estructura Programática Institucionales				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso		Subproceso
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central	☒ Inst. Descentralizadas	☒ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ Otra Institución / Organo Rector				
Participantes	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☒ DIGEPRES				
☐ Otra Institución / Organo Rector					

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC02

Subproceso

SP09

II - Proceso

II.I - Objetivo

Asegurar que la estructura programática de cada institución sea consistente con su misión y producción institucional, con las prioridades gubernamentales y los clasificadores presupuestarios vigentes.

II.II - Descripción

En este proceso, cada institución analiza y revisa su estructura programática vigente, verificando los criterios que rigen el clasificador programático y el ordenamiento de las distintas categorías programáticas, asegurando que estas se vinculen correctamente con el plan operativo anual.

II.III - Alcance

Inicio	Revisión de la estructura programática vigente, la estructura organizacional, funcional y del Plan Operativo Anual para definir las modificaciones necesarias a la estructura programática presupuestaria	Fecha o Detonante	1ero de abril
Fin	Aprobación de la propuesta de revisión de estructura programática.	Fecha o Detonante	30 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.
- Calendario de formulación presupuestaria.

II.IV - Proceso relacionado

- Programación Plurianual por Resultados.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados aprobadas	Documento Electrónico	Formulación de productos del programa	>	Unidades Ejecutoras
Plan de Recursos Humanos	Documento Electrónico	Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.	>	Unidades Ejecutoras / Ministerio de Administración de Pública (MAP)
Estructura programática vigente	Documento Electrónico	Programas, productos, proyectos y actividades vigentes que definen las acciones para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Estratégico Institucional	Documento Electrónico	Prioridades y producción estratégica institucional.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo Anual	Documento Electrónico	Productos, actividades y tareas.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Estructura programática revisada aprobada	Documento Electrónico	• Realizar el proceso de agregar, editar y eliminar categorías programáticas de la estructura actual en un módulo que no afecte la estructura del año en curso, pero eliminando el trámite de papeleo y correos. • Opciones de revisar, validar, terminar, aprobar, devolver, rechazar. • Adjunto con firma de la autoridad competente para habilitar el botón de terminar y enviar a DIGEPRES. • Durante la formulación, sólo estarán habilitados las categorías programáticas de la estructura aprobada cuya vigencia inicia el 1ero de enero del año que se está formulando. • Los campos de la ficha producto deben ser obligatorios. • Asegurar que las categorías programáticas estén en el mismo módulo (estructura, fichas productos, vinculación de los productos físicos con los financieros y la formulación, etc.). • El clasificador programático debe de ser no periódico.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras

II.VI - Periodicidad

II.VII - Duración

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
Anual			3 meses	

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Unidades Ejecutoras	Revisar la programática vigente, la estructura organizacional, funcional, geográfica y del Plan Operativo Anual, para definir las modificaciones necesarias a la estructura programática presupuestaria.	
2	Unidades Ejecutoras	Integrar los programas diseñados/rediseñados aprobados a la estructura programática institucional.	Los programas en donde participan más de una (1) institución, tendrán una estructura única donde cada institución tendrá sus productos vinculados.
3	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Inversión Pública (DGIP) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar la estructura programática de los proyectos de inversión de acuerdo con la tipología y código SNIP.	Esta debe tener el código SNIP definido por la Dirección General de Inversión Pública.
4	Unidades Ejecutoras	Registrar la propuesta de revisión de estructura programática en el sistema.	
5	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Aprobar/Rechazar la propuesta de revisión de estructura programática.	

III - Aprobación

Creado por:	_____	Revisado por:	_____
Aprobado por:	_____	Consultor:	_____

III.I - Firmas

_____	_____
_____	_____

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria					
Nombre Proceso	Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras					
Nombre Subproceso	-					
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Proceso			
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales	☒ DIGEPRES
	☒ Otra Institución / Organo Rector	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)				
Participantes	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☒ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales	☐ DIGEPRES
	Otra Institución / Organo Rector		Dirección General de Inversión Pública (DGIP)			

Código	GGN	Macro Proceso	MC01	Proceso	PC03	Subproceso
--------	-----	---------------	------	---------	------	------------

II - Detalle del proceso o subproceso

II.I - Objetivo

Elaborar distintos escenarios de gastos y aplicaciones financieras, considerando las prioridades, contenidos y variables macroeconómicas establecidas por la autoridades, para el periodo plurianual, en sintonía con los lineamientos del PNPSP, destinados a establecer las limitaciones presupuestarias necesarias a considerar, sin afectar los resultados prioritarios definidos por el Gobierno, dentro de un marco de equilibrio básico presupuestario.

II.II - Descripción

Determinar la formulación de modelos presupuestarios de equilibrio parcial y general que permitan definir la política presupuestaria hacia la economía nacional, que den cuenta gastos estructurales (seguridad social e intereses), gastos recurrentes y de proyectos de inversión de arrastre.

II.III - Alcance

Inicio	Con la estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento.	Fecha o Detonante	1ero. de mayo
Fin	Proyección Preliminar con las Nuevas Políticas de Gasto Plurianual.	Fecha o Detonante	30 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492–07.
- Ley No. 494-06 de la Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
- Ley No. 498-06 Planificación e Inversión Pública.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.
- Programación Plurianual Por Resultados.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.).	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Plan Nacional Plurianual del Sector Público	Documento Electrónico	Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Donaciones programadas a recibir en el mediano plazo	Documento Electrónico	Programas y Proyectos de cooperación internacional.	>	Vice Ministerio de Cooperación Internacional (VMCOOP – MEPyD)
Plan Estratégico Institucional vigente	Documento Electrónico	Prioridades y producción estratégica institucional.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo Anual vigente	Documento Electrónico	Productos, actividades y tareas.	>	Unidades Ejecutoras
Plan de Recursos Humanos vigente	Documento Electrónico	Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) vigente	Documento Electrónico	Bienes y servicios por contratar por un año y su costo.	>	Unidades Ejecutoras
Informe de la ejecución presupuestaria y del año anterior y actual	Documento Electrónico	Comportamiento de la ejecución de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto de cada institución.	>	Unidades Ejecutoras
Planes sectoriales de mediano plazo	Documento Electrónico	Prioridades Sectoriales de mediano plazo.	>	Dirección General de Desarrollo Económico y Social (DIGEDES - MEPyD)
Donaciones programadas a recibir en el mediano plazo	Documento Electrónico	Programas y Proyectos de mediano plazo.	>	Vice Ministerio de Cooperación Internacional (VMCOOP – MEPyD)
Presupuestos Plurianuales Institucionales	Documento Electrónico	Proyecciones plurianuales institucionales.	>	Unidades Ejecutoras
Política fiscal y tributaria de mediano plazo	Documento Electrónico	Escenarios de variables macroeconómicas y fiscales de mediano plazo.	>	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGAPF – Ministerio de Hacienda)
Planes y políticas del financiamiento para el mediano plazo	Documento Electrónico	Programación de aplicaciones financieras a mediano plazo.	>	Dirección General del Crédito Público (DGCP – Ministerio de Hacienda)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento	Documento Electrónico	• El sistema debe contemplar reglas cuando se realicen ajustes a nivel financiero, de manera que exija la actualización en las metas físicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Escenarios base de gastos para la preparación de la Política Presupuestaria Plurianual y del Anteproyecto de Presupuesto Plurianual	Documento Electrónico		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Dirección General de Presupuesto ©SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos				
	Código	Documento Relacionado		Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014		07.06.2022	0
Escenarios base de aplicaciones financieras para la preparación de la Política Presupuestaria Plurianual y del Anteproyecto de Presupuesto Plurianual	Documento Electrónico	• Se deberá contemplar un módulo en el sistema para la construcción de los escenarios de aplicaciones financieras por la Dirección General Crédito Público.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	
Proyección preliminar con las Nuevas Políticas de Gasto Plurianual	Documento Electrónico		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	
Productos Finales:					
Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras	Documento Electrónico		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	
II.VI - Periodicidad		II.VII - Duración			
Anual		3 meses			
II.IX - Indicadores					
Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación	
Porcentaje de desviación de la proyección de gastos y aplicaciones financieras	Diferencia entre el valor real y el valor proyectado	[(Total de gastos ejecutados)/(Total de gastos proyectados)] x 100	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)	
Porcentaje de desviación de la proyección de aplicaciones financieras	Diferencia entre el valor real y el valor proyectado	[(Total de aplicaciones financieras ejecutadas)/(Total de aplicaciones financieras proyectadas)] x 100	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)	
Reglas aplicables generales					
La DIGEPRES deberá emitir los lineamientos técnicos para la preparación de escenarios de proyecciones de gastos de funcionamiento. La DIGEPRES deberá habilitar las versiones en el Sistema Informático para las proyecciones de gastos y aplicaciones financieras.					
II.VIII - Detalle de actividades					
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable		
1	Unidades Ejecutoras	Analizar las estimaciones del Presupuesto Plurianual del año anterior.			
2	Unidades Ejecutoras	Proyectar gastos recurrentes y estimación de metas físicas.	• Versión para el ámbito institucional.		
3	Unidades Ejecutoras	Proyectar de gastos no recurrentes y estimación de metas físicas.	• Versión para el ámbito institucional. • Esta versión debe contener la estimación de gastos recurrentes.		
4	Máxima autoridad de la institución	Aprobar las proyecciones de gastos de funcionamiento.			
5	Unidades Ejecutoras	Presentar informe de las proyecciones de gastos recurrentes, no recurrentes y estimación de metas físicas.	Se elabora a partir de los supuestos colocados en el sistema.		
6	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar y ajustar las proyecciones de gastos plurianuales y la estimación de metas físicas.	Versión para el Órgano Rector.		
7	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras	Socializar y analizar de las proyecciones institucionales aprobadas.			
8	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las proyecciones del MGMP vigente.			
9	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las perspectivas de ingresos-fuentes financieras y gastos-aplicaciones financieras a mediano plazo.			
10	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Estimar los gastos y programación a partir de escenarios de mediano plazo.			
11	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General Inversión Pública (DGIP)	Estimar los recursos a los proyectos priorizados de mediano plazo.	• Revisar la estructura programática, considerando el impacto en el gasto corriente de operación posterior a la culminación del proyecto.		
12	Dirección General del Crédito Público (DGCrP)	Analizar las perspectivas de fuentes y aplicaciones a mediano plazo.			
13	Dirección General del Crédito Público (DGCrP)	Realizar la programación de aplicaciones financieras a partir de escenarios de mediano plazo.			
14	Poder Ejecutivo	Seleccionar las nuevas prioridades a incorporar en la Política Presupuestaria Plurianual.			
15	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar la estimación agregada de costos de los productos priorizados.			
16	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Proyectar los gastos a mediano plazo de acuerdo con las nuevas políticas definidas.			

III - Aprobación	
Creado por: _____	Revisado por: _____
Aprobado por: _____	Consultor: _____
III.I - Firmas	

_____	_____
_____	_____

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras

Nombre Subproceso

Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Subproceso

☒ Inst. Gobierno Central

☒ Inst. Descentralizadas

☒ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Organo Rector

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Organo Rector

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC03

Subproceso

SP10

II - Detalle del proceso o subproceso

II.I - Objetivo

Estimar los gastos recurrentes y no recurrentes que las entidades del GGN deben incurrir para mantener el adecuado funcionamiento de sus actividades con un enfoque de cuatro años, incluyendo los gastos corrientes de operación y mantenimiento de los proyectos de inversión.

II.II - Descripción

Contiene un horizonte plurianual para la asignación de fondos a nuevos programas y proyectos o el fortalecimiento de los existentes. También se analiza cuál podría ser el destino previsto de los recursos que se liberan a raíz del cumplimiento de los objetivos de determinados programas, proyectos o políticas públicas. Esta readequación del destino de los gastos puede hacerse dentro de las unidades ejecutoras o de una hacia otra, según se determine y lo permita la legislación vigente. De esta manera se puede orientar, en forma paulatina, la estructura de gastos hacia los objetivos gubernamentales, disminuyendo la rigidez que caracteriza al presupuesto público.

II.III - Alcance

Inicio

Con la recepción de los lineamientos técnicos para la proyección de gastos de funcionamiento.

Fecha o Detonante

1ero. de mayo

Fin

Gastos de funcionamiento para el mediano plazo estimados, que tendrá que compatibilizarse con los escenarios plurianuales de gastos y aplicaciones financieras.

Fecha o Detonante

30 de mayo

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492--07.

• Ley No. 494-06 de la Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.

• Ley No. 498-06 Planificación e Inversión Pública.

II.V - Proceso relacionado

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.

• Programación Plurianual Por Resultados.

• Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.VI - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:

Tipo de documento

Insumo del Documento

Proveedores:

Marco Macroeconómico

Documento Electrónico

Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.).

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Plan Plurianual de Inversión Pública

Documento Electrónico

Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.

>

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Donaciones programadas a recibir en el mediano plazo

Documento Electrónico

Programas y Proyectos de cooperación internacional.

>

Vice Ministerio de Cooperación Internacional (VMCOOP – MEPyD)

Plan Estratégico Institucional vigente

Documento Electrónico

Prioridades y producción estratégica institucional.

>

Unidades Ejecutoras

Plan Operativo Anual vigente

Documento Electrónico

Productos, actividades y tareas.

>

Unidades Ejecutoras

Plan de Recursos Humanos vigente

Documento Electrónico

Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.

>

Unidades Ejecutoras

Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) vigente

Documento Electrónico

Bienes y servicios por contratar por un año y su costo.

>

Unidades Ejecutoras

Informe de la ejecución presupuestaria y del año anterior y actual

Documento Electrónico

Comportamiento de la ejecución de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto de cada institución.

>

Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes

Salidas

Tipo de documento

Requerimiento del Sistema Presupuestario

Clientes:

Productos Intermedios:

Estimación de gastos recurrentes a mediano plazo

Documento Electrónico

• El sistema debe permitir la creación de distintas versiones para la actualización de las estimaciones.

• El sistema debe permitir que las instituciones coloquen los supuestos que sustentan las estimaciones.

>

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Estimación de gastos no recurrentes mediano plazo

Documento Electrónico

• El sistema debe permitir la creación de distintas versiones para la actualización de las estimaciones.

• El sistema debe permitir que las instituciones coloquen los supuestos que sustentan las estimaciones.

>

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Estimación de metas físicas a mediano plazo

Documento Electrónico

• El sistema debe exigir la vinculación de las estimaciones financieras con la estimación de metas físicas.

• El sistema debe permitir que las instituciones coloquen los supuestos que sustentan las estimaciones.

>

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Dirección General de Presupuesto ©SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
Productos Finales:				
Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento	Documento Electrónico	• El sistema debe contemplar reglas cuando se realicen ajustes a nivel financiero, de manera que exija la actualización en las metas físicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
II.VII - Periodicidad			II.VIII - Duración	
Anual			1 mes	

II.X - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable específica
1	Unidades Ejecutoras	Analizar las estimaciones del Presupuesto Plurianual del año anterior.	
2	Unidades Ejecutoras	Proyectar gastos recurrentes y estimación de metas físicas.	Versión para el ámbito institucional.
3	Unidades Ejecutoras	Proyectar de gastos no recurrentes y estimación de metas físicas.	- Versión para el ámbito institucional. - Esta versión debe contener la estimación de gastos recurrentes.
4	Máxima autoridad de la institución	Aprobar las proyecciones de gastos de funcionamiento.	
5	Unidades Ejecutoras	Presentar informe de las proyecciones de gastos recurrentes, no recurrentes y estimación de metas físicas.	Se elabora a partir de los supuestos colocados en el sistema.
6	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar y ajustar las proyecciones de gastos plurianuales y la estimación de metas físicas.	Versión para el Órgano Rector.
7	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras	Socializar y analizar de las proyecciones institucionales aprobadas.	

III - Aprobación

Aprobado por: _____ Consultor: _____

III.I - Firmas

_____	_____
_____	_____

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras

Nombre Subproceso

Construcción de Escenarios de Gastos

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Subproceso

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Organo Rector

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☒ Otra Institución / Organo Rector

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC03

Subproceso

SP11

II - Detalle del proceso o subproceso

II.I - Objetivo

Elaborar escenarios presupuestarios plurianuales de gastos, a partir de las proyecciones macroeconómicas actualizadas, que implicarán la formulación de modelos presupuestarios que reflejen la posible evolución de los recursos a asignar a la política de gastos, las contrataciones públicas y los proyectos priorizados.

II.II - Descripción

Consiste en la preparación de escenarios plurianuales de gastos a partir de la actualización de las proyecciones del MFMP, para su incorporación en la PPP. Sin embargo, posteriormente se podrán realizar ajustes hasta el momento del envío del Anteproyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional.

II.III - Alcance

Inicio

Estimación plurianual de gastos de funcionamiento.

Fecha o Detonante

1ero. de mayo

Fin

Escenarios de gastos elaborados que servirán de base para la política presupuestaria plurianual.

Fecha o Detonante

15 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Lineamientos técnicos para la preparación de escenarios presupuestarios de Gastos (DIGEPRES).

• Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492--07.

• Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

II.IV - Proceso relacionado

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.

Programación Plurianual Por Resultados.

• Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:

Tipo de documento

Insumo del Documento

Proveedores:

Marco Macroeconómico

Documento Electrónico

Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.).

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Plan Nacional Plurianual del Sector Público

Documento Electrónico

Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Planes sectoriales de mediano plazo

Documento Electrónico

Prioridades Sectoriales de mediano plazo.

>

Dirección General de Desarrollo Económico y Social (DIGEDES - MEPYD)

Plan Plurianual de Inversión Pública

Documento Electrónico

Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.

>

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Donaciones programadas a recibir en el mediano plazo

Documento Electrónico

Programas y Proyectos de mediano plazo.

>

Vice Ministerio de Cooperación Internacional (VMCOOP – MEPYD)

Presupuestos Plurianuales Institucionales

Documento Electrónico

Proyecciones plurianuales institucionales.

>

Unidades Ejecutoras

Política fiscal y tributaria de mediano plazo

Documento Electrónico

Escenarios de variables macroeconómicas y fiscales de mediano plazo.

>

Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGAPF – Ministerio de Hacienda)

Salidas y Clientes

Salidas:

Tipo de documento

Requerimiento del Sistema Presupuestario

Clientes:

Productos Intermedios:

Productos Finales:

Escenarios base de gastos para la preparación de la Política Presupuestaria Plurianual y del Anteproyecto de

Documento Electrónico

>

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VII - Duración

1 mes y 15 días

II.VIII - Detalle de actividades

No.

Responsable

Actividad

Regla aplicable

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos		
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las proyecciones del MGMP vigente.		
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las perspectivas de ingresos-fuentes financieras y gastos-aplicaciones financieras a mediano plazo.		
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Estimar los gastos y programación a partir de escenarios de mediano plazo.		
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General Inversión Pública (DGIP)	Estimar los recursos a los proyectos priorizados de mediano plazo.		Revisar la estructura programática, considerando el impacto en el gasto corriente de operación posterior a la culminación del proyecto.

III - Aprobación

Creado por:
Aprobado por:

Revisado por:
Consultor:

III.I - Firmas

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras

Nombre Subproceso

Construcción de Escenarios de Aplicaciones Financieras

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Subproceso

Responsable

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☒ Otra Institución / Organo Rector

Dirección de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) / Dirección General de Crédito Público (DGCrP)

Participantes

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

Otra Institución / Organo Rector

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC03

Subproceso

SP12

II - Detalle del proceso o subproceso

II.I - Objetivo

Construir escenarios presupuestarios plurianuales de aplicaciones financieras que implicarán la formulación de modelos presupuestarios de equilibrio parcial y general que den cuenta de la posible evolución de los recursos a asignar a la política de gastos, en función de sus correspondientes objetivos estratégicos y compromisos asumidos.

II.II - Descripción

La preparación de escenarios plurianuales de aplicaciones implicará la formulación de modelos presupuestarios de simulación, que serán útiles para asignar a las directrices de política en el presupuesto plurianual.

II.III - Alcance

Inicio

Construcción de escenarios de gastos.

Fecha o Detonante

1ero. de mayo

Fin

Escenarios de aplicaciones financieras elaborados que servirán de base para la política presupuestaria plurianual.

Fecha o Detonante

15 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 6-06 de Crédito Público.
- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.
- Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.
- Programación Plurianual Por Resultados.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.).	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Donaciones programadas a recibir en el mediano plazo	Documento Electrónico	Programas y proyectos de cooperación internacional.	>	Vice Ministerio de Cooperación Internacional (VMCOOP – MEPYD)
Política fiscal y tributaria de mediano plazo	Documento Electrónico	Escenarios de variables macroeconómicas y fiscales mediano plazo.	>	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT – Ministerio de Hacienda)
Planes y políticas del financiamiento para el mediano plazo	Documento Electrónico	Programación de aplicaciones financieras a mediano plazo.	>	Dirección General del Crédito Público (DGCrP – Ministerio de Hacienda)

Salidas:

Tipo de documento

Requerimiento del Sistema Presupuestario

Clientes:

Productos Intermedios:

--	--	--	--	--

Productos Finales:

Escenarios base de aplicaciones financieras para la preparación de la Política Presupuestaria Plurianual y del Anteproyecto de Presupuesto Plurianual	Documento Electrónico	Se deberá contemplar un módulo en el sistema para la construcción de los escenarios de aplicaciones financieras por la Dirección General Crédito Público.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General de Crédito Público (DGCrP)
---	-----------------------	---	---	--

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VII - Duración

1 mes y 15 días

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General del Crédito Público (DGCrP)	Analizar las perspectivas de fuentes y aplicaciones a mediano plazo.	
2	Dirección General del Crédito Público (DGCrP)	Realizar la programación de aplicaciones financieras a partir de escenarios de mediano plazo.	

III - Aprobación

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

Creado por: _____

Aprobado por:

III.1 - Firmas

Revisado por: _____

Consultor:

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras

Nombre Subproceso

Proyección Preliminar con las Nuevas Políticas de Gasto Plurianual

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Subproceso

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☒ Otra Institución / Organo Rector

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Organo Rector

Participantes

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC03

Subproceso

SP13

II - Detalle del proceso o subproceso

II.I - Objetivo

Realizar proyecciones de gastos para financiar las nuevas prioridades emanadas del Poder Ejecutivo, las cuales parten del Plan Nacional Plurianual, con el propósito de incorporar dichas estimaciones en los escenarios de gastos que se remitirán a la DGAPF para la elaboración de la PPP.

II.II - Descripción

Permite plantear un escenario activo caracterizado por la priorización de determinadas acciones gubernamentales que serán financiadas con el espacio fiscal intertemporal que se genera cada año, producto del incremento de la inflación, de los ingresos y el financiamiento, y la reducción de ciertos gastos. En ese sentido, para su desarrollo deberá considerarse el Marco Macroeconómico actualizado, así como el costeo de los productos priorizados y las metas físicas.

II.III - Alcance

Inicio

Con la construcción de escenarios de gastos y aplicaciones financieras.

Fecha o Detonante

15 de junio

Fin

Proyección de gastos a mediano plazo de acuerdo con las nuevas políticas definidas.

Fecha o Detonante

30 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Ley No. 6-06 de Crédito Público.

• Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.

• Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

II.IV - Proceso relacionado

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.

• Programación Plurianual Por Resultados.

• Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:

Tipo de documento

Insumo del Documento

Proveedores:

Plan Nacional Plurianual del Sector Público

Documento Electrónico

Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Plan Plurianual de Inversión Pública

Documento Electrónico

Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.

>

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Salidas y Clientes

Salidas:

Tipo de documento

Requerimiento del Sistema Presupuestario

Clientes:

Productos Intermedios:

Productos Finales:

Proyección preliminar con las Nuevas Políticas de Gasto Plurianual

Documento Electrónico

>

Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

II.VI - Periodicidad

II.VII - Duración

Anual

15 días

II.VIII - Detalle de actividades

No.

Responsable

Actividad

Regla aplicable

1

Poder Ejecutivo

Seleccionar las nuevas prioridades a incorporar en la Política Presupuestaria Plurianual.

2

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Analizar la estimación agregada de costos de los productos priorizados.

3

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Proyectar los gastos a mediano plazo de acuerdo con las nuevas políticas definidas.

III - Aprobación

Creado por:

Aprobado por:

Revisado por:

Consultor:

III.I - Firmas

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

Estimar y distribuir eficientemente los ingresos de las distintas fuentes de financiamiento por entidad recaudadora y la estimación de las fuentes financieras, a partir del cálculo de los ingresos periodizado y proyectado por cuatro años, incluyendo el año de formulación del presupuesto como los tres (3) posteriores, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los planes estratégicos institucionales. Así mismo, estas estimaciones son la base para la elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.III - Alcance			
Inicio	Recepción de los lineamientos para la proyección de ingresos remitida por DGPLT.	Fecha o Detonante	1ero. de mayo
Fin	Remisión de la proyección plurianual de ingresos y fuentes financieras para su incorporación en el Proyecto de Ley del PGE que se presentará al Congreso Nacional.	Fecha o Detonante	Hasta el 15 de Septiembre

II.IV - Proceso relacionado
• Programación Plurianual por Resultados. • Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras. • Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual. • Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Entradas e Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.)	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Lineamientos para la estimación de ingresos plurianuales	Documento Electrónico	Criterios para la elaboración de las proyecciones de ingresos.	>	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT), MH / Dirección General de Presupuesto
Estimaciones de los ingresos de operaciones de la Tesorería	Documento Electrónico	Estimación de los ingresos por las operaciones propias de la Tesorería (administración de liquidez).	>	Tesorería Nacional (TN)
Estimaciones de las donaciones por organismo financiador y tipo (corriente o de capital)	Documento Electrónico	Desembolsos de proyecto, convenios o acuerdos de donaciones aprobados y vigentes.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Estimación de ingresos tributarios y medidas administrativas para incrementar la recaudación	Documento Electrónico	Directrices y cálculo de las estimaciones sobre los conceptos de ingresos que se proyectan para incrementar la recaudación.	>	Dirección General de Impuestos Internos (DGII) Dirección General de Aduanas (DGA)
Estimación de ingresos por recursos propios de las Unidades Ejecutoras	Documento Electrónico	Estimación de ingresos de captación directa de las instituciones.	>	Unidades Ejecutoras
Informe Composición Portafolio de Deuda Pública	Documento Electrónico	Estado de la deuda en un periodo dado.	>	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)
Proyección Plurianual de Ingresos y Gastos	Documento Electrónico	Estimación de ingresos y gastos para la elaboración de la política presupuestaria plurianual.	>	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Estimaciones de desembolsos de préstamos	Documento Electrónico	Condiciones y programación de desembolsos.	>	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)
Proyección del servicio de deuda pública	Documento Electrónico	Estimaciones del servicio de la deuda externa e interna del Sector Público No Financiero.	>	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)

Dirección General de Presupuesto © SGC

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos					
Código	Documento Relacionado			Fecha Versión	Versión
	Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014			07.06.2022	0
Proyección de ingresos para el PGE con distribución por fuente y afectados por ley, así como unidad recaudadora	Documento Electrónico	Incorporación en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General de Análisis y Política Fiscal, MH	
Política de Financiamiento	Documento Electrónico		>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	
Plan de Financiamiento	Documento Electrónico		>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	
Productos Finales:					
Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras	Documento Electrónico	Incorporación en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).	>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	
II.VI - Periodicidad			II.VII - Duración		
Anual			1 mes		
II.IX - Indicadores					
Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación	
Porcentaje de desviación de la proyección de ingresos	Diferencia entre el valor real y el valor pronosticado	[(Total de ingresos percibidos) / (Total de ingresos proyectados)] x 100	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)	
Reglas aplicables generales					
La DIGEPRES deberá habilitar las versiones en el Sistema Informático para las proyecciones institucionales de ingresos y fuentes financieras.					
II.VIII - Detalle de actividades					
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable específica		
1	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Remisión de los Lineamientos para la estimación de ingresos plurianuales.			
2	DGII DGA	Estimar los ingresos tributarios.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.		
3	Inst. Descentralizadas Inst. Seguridad Social	Estimar los ingresos por recursos propios a través de la venta de bienes y servicios.			
4	Tesorería Nacional (TN)	Estimar ingresos por las operaciones propias de la Tesorería (administración de liquidez).			
5	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Estimar de las donaciones corrientes y de capital en base a los convenios aprobados.	Las donaciones que se incluyan deben provenir de convenios aprobados.		
6	DGII DGA Unidades Ejecutoras Tesorería Nacional (TN) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Registro de las proyecciones de ingresos en el Sistema Informático para validación por parte de los organos rectores correspondientes.	- DGII / DGA / MEPyD : Requiere validación de DGPLT. - Unidades Ejecutoras : Requiere validación de TN. - TN : Validación propia. - Se registrarán las estimaciones en función de los perfiles asignados en el Sistema Informático.		
7	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Comparar las proyecciones plurianuales de ingresos de las entidades generadoras de recursos con las estimaciones del MFMP.			
8	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Evaluar el comportamiento histórico de los ingresos por impuesto, con la finalidad de realizar la estimación estadística fidedigna.			
9	Viceministerio de Políticas Tributarias, MH	Analizar los ingresos no recurrentes que se estarían recibiendo.			
10	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Elaborar varios escenarios de estimaciones de ingresos por impuesto y entidad, considerando los factores anteriores e incorporando las donaciones, ingresos de la CUT e ingresos no recurrentes a las estimaciones.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.		
11	Viceministerio de Políticas Tributarias, MH	Presentar los distintos escenarios de ingresos al Ministro de Hacienda para su conocimiento y toma de decisión.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.		
12	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Remitir los escenarios de ingresos a la DGAPF para la Política Presupuestaria Plurianual.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.		
13	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Revisar las estimaciones de ingresos por algún cambio en el panorama macroeconómico o los supuestos utilizados.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.		
14	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Incorporar la política de ingresos, así como de los cuadros resúmenes de las estimaciones, y los artículos relacionados, para incorporación al Proyecto de Ley de PGE.			
15	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Elaborar las tablas con la distribución por unidad recaudadora, por fuente y afectados por ley.	El sistema debe estar habilitado con las tablas de ingresos vigentes actualizadas		
16	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Remitir los documentos a DIGEPRES (política de ingresos, cuadros con estimaciones y articulados).			
17	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Registrar la estimación de ingresos por unidad recaudadora, por fuente y afectados por ley, en el Sistema Informático Presupuestario.			
18	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Remitir la estimación del déficit primario.			
19	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Determinar la amortización de la deuda pública y pago de intereses.			
20	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Identificación de desembolsos de préstamos.	Para proyectos de inversión que cuenten con código SNIP o SINACID.		
21	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Estimación de tasas de interés y su impacto en el servicio de la deuda.	Se realizan varios escenarios de estimación de tasas de interés.		

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
22	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Estimación plurianual de las fuentes financieras.		Tanto deuda interna como externa.	
23	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Elaboración del Plan de Financiamiento y Política de Financiamiento.		Se considera el impacto del Plan de Financiamiento con respecto al portafolio de deuda pública.	
24	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Desagregar las fuentes financieras hasta el nivel de auxiliar, por fuente y organismo financiador, para el Proyecto de Ley de PGE.			

III - Aprobación

Creado por: _____

Aprobado por: _____

Revisado por: _____

Consultor: _____

III.1 - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria			
Nombre Proceso	Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras			
Nombre Subproceso	Estimación Plurianual de Ingresos			
Tipo de Proceso	Sustantivo Nivel de proceso Subproceso			
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central ☒ Inst. Descentralizadas ☒ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES ☒ Otra Institución / Organo Rector ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Tesorería Nacional (TN) / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)			
Participante	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES ☐ Otra Institución / Organo Rector ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Tesorería Nacional (TN) / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT), MH			
Código	GGN Macro Proceso MC01 Proceso PC01 Subproceso SP01			

II - Proceso

II.I - Objetivo

Estimar los ingresos a percibir por parte de las recaudadoras (DGII, DGA, TN), así como por las Unidades Ejecutoras que recaudan recursos por la venta de bienes y servicio, incluyendo el año de formulación del presupuesto como los tres años posteriores, los cuales deberán proyectarse a nivel de cuenta y registrarse en el Sistema Informático para ser validados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT). Así mismo, estas estimaciones servirán de insumo para determinar la Política Presupuestaria Plurianual y para la elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

II.II - Descripción

Este subproceso inicia estimando la previsible evolución de los ingresos por percibir por la prestación de servicios o venta de bienes, así como los ingresos por recaudación tributaria, donaciones y otros recursos propios.

Las proyecciones de los ingresos se realizarán conforme a los criterios definidos en los lineamientos para proyecciones de ingresos, emitidos por la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT). De esta forma, las unidades ejecutoras estimarán los ingresos por cada concepto (cuenta presupuestaria), periodizado a nivel anual; y proyectando por cuatro años, para esto requerirán del Marco Macroeconómico actualizado que contiene las proyecciones de las principales variables económicas de los próximos cuatro años.

II.III - Alcance

Inicio	Recepción de los lineamientos para la proyección de ingresos remitida por DGPLT.	Fecha o Detonante	1ero. de mayo
Fin	Estimación plurianual de Ingresos por las Unidades Ejecutoras.	Fecha o Detonante	30 de mayo

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley No. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
- Ley No. 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.
- Metodología para elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.)	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Lineamientos para la estimación de ingresos plurianuales	Documento Electrónico	Criterios para la elaboración de las proyecciones de ingresos.	>	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT), MH / Dirección General de Presupuesto

Salidas y Clientes

Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Estimaciones de ingresos captados por Tesorería Nacional	Documento Electrónico	Tener acceso a la última versión del Marco Macroeconómico y a los informes de ejecución presupuestaria del año anterior y actual.	>	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)
Estimaciones de las donaciones por organismo financiador y tipo (corriente o de capital) elaboradas por el MEPyD	Documento Electrónico	Interoperabilidad entre el SINACID y el Sistema Informático Presupuestario.	>	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)
Estimación de ingresos tributarios y medidas administrativas para incrementar la recaudación (DGII y DGA)	Documento Electrónico	Tener acceso a la última versión del Marco Macroeconómico y a los informes de ejecución presupuestaria del año anterior y actual.	>	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)
Estimación de ingresos por recursos propios de las Unidades Ejecutoras	Documento Electrónico	Tener acceso a la última versión del Marco Macroeconómico y a los informes de ejecución presupuestaria del año anterior y actual.	>	Tesorería Nacional (TN) / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)
Productos Finales:				
Estimación Plurianual de Ingresos	Documento Electrónico	Habilitar módulo para las versiones en el Sistema Informático de las proyecciones de ingresos.	>	Tesorería Nacional (TN) / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)

II.VI - Periodicidad	II.VII - Duración
Anual	1 mes

II.VIII - Detalle de actividades

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO Ficha Técnica para la Descripción de Procesos				
Código		Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable	
1	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Remisión de los Lineamientos para la estimación de ingresos plurianuales.		
2	DGII DGA	Estimar los ingresos tributarios.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.	
3	Inst. Descentralizadas Inst. Seguridad Social	Estimar los ingresos por recursos propios a través de la venta de bienes y servicios.		
4	Tesorería Nacional (TN)	Estimar ingresos por las operaciones propias de la Tesorería (administración de liquidez).		
5	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Estimar de las donaciones corrientes y de capital en base a los convenios aprobados.	Las donaciones que se incluyan deben provenir de convenios aprobados.	
6	DGII DGA Unidades Ejecutoras Tesorería Nacional (TN) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Registro de las proyecciones de ingresos en el Sistema Informático para validación por parte de los órganos rectores correspondientes.	- DGII / DGA / MEPyD : Requiere validación de DGPLT. - Unidades Ejecutoras : Requiere validación de TN. - TN : Validación propia. - Se registrarán las estimaciones en función de los perfiles asignados en el Sistema Informático.	

III - Aprobación

Creado por:
Aprobado por:

Revisado por:
Consultor:

III.1 - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria			
Nombre Proceso	Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras			
Nombre Subproceso	Construcción de Escenarios Presupuestarios de Ingresos			
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Sub Proceso
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central☐ Inst. Descentralizadas☐ Inst. Seguridad Social☐ Empresas Públicas☐ Gobiernos Locales☐ DIGEPRES ☒ Otra Institución / Organo Rector Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT), MH			
Participante	☐ Inst. Gobierno Central☐ Inst. Descentralizadas☐ Inst. Seguridad Social☐ Empresas Públicas☐ Gobiernos Locales☐ DIGEPRES Otra Institución / Organo Rector			
Código	GGNMacro ProcesoMC01ProcesoPC01SubprocesoSP02			

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar varios escenarios de estimación de ingresos por concepto y fuente, proyectado por cuatro años, incluyendo el año de formulación del presupuesto como los tres años posteriores, que servirán como insumo para la construcción de la Política Presupuestaria Plurianual. La elaboración de varios escenarios permite a las autoridades tomar mejores decisiones para determinar los ingresos necesarios que permitan financiar las prioridades del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

II.II - Descripción

Las proyecciones de los ingresos dependen de los supuestos utilizados para realizarlas, por lo que se recomienda elaborar varios escenarios de estimación de modo que se tenga un rango en la disponibilidad de recursos en base a su probabilidad de ocurrencia. Este proceso surge dada las distintas expectativas de captación de recursos adicionales, de posibles cambios en el comportamiento de las variables macroeconómicas claves y esfuerzos o medidas administrativas o tributarias que podrían implementar la Administración Tributaria y Aduanera.

Se busca construir varios escenarios de ingresos por impuesto (cuenta presupuestaria) por institución recaudadora o perceptora, periodizado a nivel anual; y proyectando por cuatro años, incluyendo el año de confección del presupuesto (n+1), así como los tres años posteriores (n+2, n+3 y n+4). Para la construcción de escenarios de los ingresos se requiere disponer del Marco Macroeconómico que contiene las proyecciones de las principales variables económicas de los próximos cuatro años.

II.III - Alcance

Inicio	Recepción de la estimación plurianual de Ingresos de las Unidades Ejecutoras.	Fecha o Detonante	1ero. de mayo
Fin	Construcción de Escenarios Presupuestarios de Ingresos para la Política Presupuestaria.	Fecha o Detonante	15 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley No. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
- Ley No. 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.
- Metodología para elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.)	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Estimaciones de los ingresos de operaciones de la Tesorería.	Documento Electrónico	Estimación de los ingresos por las operaciones propias de la Tesorería (administración de liquidez).	>	Tesorería Nacional (TN)
Estimaciones de las donaciones por organismo financiador y tipo (corriente o de capital)	Documento Electrónico	Desembolsos de proyecto, convenios o acuerdos de donaciones aprobados y vigentes.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Estimación de ingresos tributarios y medidas administrativas para incrementar la recaudación	Documento Electrónico	Directrices y cálculo de las estimaciones sobre los conceptos de ingresos que se proyectan para incrementar la recaudación.	>	Dirección General de Impuestos Internos (DGII) Dirección General de Aduanas (DGA)
Estimación de ingresos por recursos propios de las Unidades Ejecutoras	Documento Electrónico	Estimación de ingresos de captación directa de las instituciones.	>	Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Política de ingresos para la Política Presupuestaria Plurianual a presentar al Consejo de Ministros	Documento Electrónico	Estimación de los ingresos a nivel agregado (ingresos totales, ingresos de captación directa y donaciones) y por institución (DGII, DGA y TN).	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) Dirección General de Análisis y Política Fiscal, MH

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado		Fecha Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014		Versión
Artículos relacionados a los ingresos para el PGE		Documento Electrónico	Los articulados de ingresos que remite la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	> Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

II.VI - Periodicidad	II.VII - Duración
Anual	1 mes y 15 días

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Comparar las proyecciones plurianuales de ingresos de las entidades generadoras de recursos con las estimaciones del MFMP.	
2	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Evaluar el comportamiento histórico de los ingresos por impuesto, con la finalidad de realizar la estimación estadística fidedigna.	
3	Viceministerio de Políticas Tributarias, MH	Analizar los ingresos no recurrentes que se estarían recibiendo.	
4	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Elaborar varios escenarios de estimaciones de ingresos por impuesto y entidad, considerando los factores anteriores e incorporando las donaciones, ingresos de la CUT e ingresos no recurrentes a las estimaciones.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.
5	Viceministerio de Políticas Tributarias, MH	Presentar los distintos escenarios de ingresos al Ministro de Hacienda para su conocimiento y toma de decisión.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.
6	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Remitir los escenarios de ingresos a la DGAPF para la Política Presupuestaria Plurianual.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.

III - Aprobación

Creado por:	Revisado por:
Aprobado por:	Consultor:

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras				
Nombre Subproceso	Proyección Plurianual de Ingresos por Fuentes de Financiamiento				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso		
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES		Sub Proceso		
	☒ Otra Institución / Organo Rector		Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT), MH		
	☐				
Participante	☐ Inst. Gobierno Central Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES				
	Otra Institución / Organo Rector				
Código	GGN	Macro Proceso	MC01	Proceso	PC01
				Subproceso	SP03

II - Proceso

II.I - Objetivo

Proyectar los ingresos del Estado, según la estructura de codificación del clasificador presupuestario (concepto, cuenta, subcuenta y auxiliar), por fuente e institución recaudadora o perceptora. Se considerarán las leyes que determinan las afectaciones de ingresos, con miras a determinar los recursos de libre disposición que efectivamente tiene el Gobierno a fin de afrontar la demanda de gasto que permita el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).

II.II - Descripción

Luego de construir los escenarios de ingresos se determina cuál sería el más factible y se procede a realizar la distribución de dichos recursos por fuente y considerando las leyes que contemplan asignaciones específicas. Este ejercicio permite conocer los recursos efectivamente disponibles para las políticas de gasto del Estado en un ejercicio presupuestario. La distribución considerando las leyes que contemplan asignaciones específicas se realiza exclusivamente para el ejercicio presupuestario en cuestión. De ser necesario, también se realiza cualquier actualización de las estimaciones de ingresos, normalmente por algún ajuste en las expectativas del panorama macroeconómico.

II.III - Alcance			
Inicio	Aprobación de la Política Presupuestaria Plurianual por el Consejo de Ministros.	Fecha o Detonante	1era. semana de julio
Fin	Remisión de la proyección plurianual de ingresos y la política de ingresos para incorporación en el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado (PGE).	Fecha o Detonante	Hasta el 15 de septiembre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
 - Ley No. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
 - Ley No. 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
 - Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.
 - Metodología para elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.
- Leyes que crean fuentes específicas:
- Decreto No. 99-01, para la promoción de la República Dominicana en el Exterior.
 - Ley No. 165-01, que otorga personalidad jurídica al Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO).
 - Decreto No. 152-06, que instruye a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, para que del 30% producto de la Ley No. 29-06 se destine un 20% a favor del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).
 - Ley No. 112-00, que establece un impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.
 - Ley No. 180-01, que crea el Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE).
 - Ley No. 140-02, que modifica la Ley No. 80-99 sobre Bancas de Apuestas al Deporte Profesional.
 - Ley No. 88-03, mediante la cual se instituyen en todo el Territorio Nacional las casas de acogida o refugios que servirán de albergue seguro, de manera temporal, a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica.
 - Ley No. 166-03, que dispone que para el año 2004, la participación de los ayuntamientos en los montos totales de los ingresos del Estado Dominicano pautados en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos de la Nación será de 8%, y a partir del año 2005, se consignará un 10%, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos.
 - Ley No. 29-06, que modifica Varios artículos de la Ley No. 351 del 1964, que autoriza la expedición de licencias para el establecimiento de juegos de azar.
 - Ley No. 227-06, que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
 - Ley No. 253-12, para el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria del estado para la sostenibilidad fiscal y el desarrollo sostenible.
 - Ley No. 184-17, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad (9-1-1).
 - Ley No. 33-18, sobre Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
 - Otras disposiciones legales que contemplan asignación de recursos.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.)	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Política Presupuestaria Plurianual aprobada	Documento Electrónico	Proyección de ingresos, gastos y financiamiento; Programas y proyectos prioritarios definidos en el PNPSP y Presupuesto Plurianual; Topes de transferencias.	>	Ministerio de Hacienda
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
			>	
Productos Finales:				

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos				
	Código	Documento Relacionado		Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014		07.06.2022	0
Proyección de ingresos para el PGE con distribución por fuente y afectados por ley, así como unidad recaudadora	Documento Electrónico	Incorporación en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General de Análisis y Política Fiscal, MH
II.VI - Periodicidad		II.VII - Duración			
Anual		2 meses y 15 días			

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Revisar las estimaciones de ingresos por algún cambio en el panorama macroeconómico o los supuestos utilizados.	Tomar como base la última actualización del Marco Macroeconómico.
2	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Incorporar la política de ingresos, así como de los cuadros resúmenes de las estimaciones, y los artículos relacionados, para incorporación al Proyecto de Ley de PGE.	
3	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Elaborar las tablas con la distribución por unidad recaudadora, por fuente y afectados por ley.	El sistema debe estar habilitado con las tablas de ingresos vigentes actualizadas
4	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Remitir los documentos a DIGEPRES (política de ingresos, cuadros con estimaciones y articulados).	
5	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)	Registrar la estimación de ingresos por unidad recaudadora, por fuente y afectados por ley, en el Sistema Informático Presupuestario.	

III - Aprobación

Creado por:	_____	Revisado por:	_____
Aprobado por:	_____	Consultor:	_____

III.I - Firmas

_____	_____
_____	_____

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras				
Nombre Subproceso	Proyección Plurianual de Fuentes Financieras				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso		Sub Proceso
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☒ Otra Institución / Organo Rector				
	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)				
Participante	☐	☐			
	☐ Inst. Gobierno Central	Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ Otra Institución / Organo Rector				
Código	GGN	Macro Proceso	MC01	Proceso	PC01
				Subproceso	SP04

II - Proceso

II.I - Objetivo

Estimar en un horizonte plurianual las fuentes financieras que se formulen en el ámbito del Sector Público no Financiero, a partir de las proyecciones de ingresos y gastos, ya sean provenientes de la disminución de activos financieros (excluidos los relacionados con fines de política) o del incremento de pasivos, con el objeto de financiar el déficit, cubrir programas y proyectos, aumentar la inversión financiera o disminuir su endeudamiento.

II.II - Descripción

Forman parte de las operaciones de Crédito Público, las siguientes fuentes financieras a las que recurre el Estado para financiarse:

- Préstamos: son compromisos de crédito o deuda que contrata el gobierno para obtener recursos, y que aumentan el saldo neto de la deuda pública. Esta deuda puede contraerse con organismos financiadores externos (gobiernos extranjeros, bancos extranjeros) e internos (bancos nacionales).
- Colocación títulos o bonos: al colocar bonos, el gobierno obtiene recursos mediante la emisión de un título a favor del comprador del bono, que es un especie de prestatario. El gobierno entonces se compromete a pagar el principal junto con intereses, en un periodo determinado.
- Emisión de letras del Tesoro: Títulos de deuda pública (renta fija) cuyo vencimiento supere el ejercicio presupuestario en el que fueron emitidas.

II.III - Alcance

Inicio	Elaborada la proyección plurianual de ingresos y gastos.	Fecha o Detonante	1ero. de mayo
Fin	Remisión de la Proyección Plurianual de fuentes financieras para la Política Presupuestaria y posterior incorporación en el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado (PGE).	Fecha o Detonante	Hasta el 15 de septiembre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley No. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
- Ley 6-06 - Ley de Crédito Público.
- Ley No. 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Anual de Valores de Deuda Pública.
- Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.)	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Estimaciones de las donaciones por organismo financiador y tipo (corriente o de capital)	Documento Electrónico	Desembolsos de proyecto, convenios o acuerdos de donaciones aprobados y vigentes.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Informe Composición Portafolio de Deuda Pública	Documento Electrónico	Estado de la deuda en un periodo dado.	>	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)
Proyección Plurianual de Ingresos y Gastos	Documento Electrónico	Estimación de ingresos y gastos para la elaboración de la política presupuestaria plurianual.	>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Estimaciones de desembolsos de préstamos.	Documento Electrónico	Condiciones y programación de desembolsos.	>	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)
Proyección del servicio de deuda pública.	Documento Electrónico	Estimaciones del servicio de la deuda externa e interna del Sector Público No Financiero.	>	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Proyecciones plurianuales preliminares de fuentes financieras	Documento Electrónico	• Habilitar un módulo para las proyecciones plurianuales de fuentes financieras. • El sistema debe permitir la creación de distintas versiones para la actualización de las estimaciones.	>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)
Productos Finales:				
Política de Financiamiento	Documento Electrónico		>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Plan de Financiamiento	Documento Electrónico		II.VII - Duración	
			5 meses y 15 días	

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VIII - Detalle de actividades

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
No.	Responsable	Actividad		Regla aplicable	
1	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Remitir la estimación del déficit primario.			
2	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Determinar la amortización de la deuda pública y pago de intereses.			
3	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Identificar los desembolsos de préstamos.		Para proyectos de inversión que cuenten con código SNIP o SINACID.	
4	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Realizar la estimación de tasas de interés y su impacto en el servicio de la deuda.		Se realizan varios escenarios de estimación de tasas de interés.	
5	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Realizar la estimación plurianual de las fuentes financieras.		Tanto deuda interna como externa.	
6	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Elaborar el Plan de Financiamiento y Política de Financiamiento.		Se considera el impacto del Plan de Financiamiento con respecto al portafolio de deuda pública.	
7	Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	Desagregar las fuentes financieras hasta el nivel de auxiliar, por fuente y organismo financiador, para el Proyecto de Ley de PGE.			

III - Aprobación

Creado por: _____

Aprobado por: _____

Revisado por: _____

Consultor: _____

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Programación Plurianual por Resultados				
Nombre Subproceso	-				
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Proceso		
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central ☒ Inst. Descentralizadas ☒ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES ☐ Otra Institución / Órgano Rector				
Participante	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☒ DIGEPRES ☒ Descentralizadas Otra Institución / Órgano Rector Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)				

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC02

Subproceso

II - Proceso

II.I - Objetivo

El proceso de programación por resultados permite al Estado y a sus dependencias orientar el uso de los recursos públicos en función de los resultados esperados que han sido plasmados con anticipación en la planificación nacional. En el marco de la programación plurianual por resultados se diseñan programas presupuestarios que responden a estas prioridades gubernamentales que se han determinado a nivel estratégico.

II.II - Descripción

Con esta herramienta es posible relacionar la producción de los bienes y servicios con soluciones para las necesidades de la población y los problemas públicos priorizados, y así alcanzar los objetivos y metas previstos en un horizonte plurianual, generando un impacto positivo en la sociedad.

II.III - Alcance

Inicio	Determinación de las Prioridades Presupuestarias Plurianuales Gubernamentales.	Fecha o Detonante	Noviembre (t - 2)*
Fin	Evaluación de Diseño de Propuestas de Programas Presupuestarios Orientados a Resultados.	Fecha o Detonante	30 de junio

(t-2)*: Dos (2) períodos atrás del período de formulación del presupuesto (t).

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.
- Ley No. 1-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (END).
- Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Decreto No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Metodologías vigentes sobre diseño de programas (PoR, PPI, etc.)
- Metodología de Costeo de la Producción Pública.
- Calendario de formulación presupuestaria.

II.V - Proceso relacionado

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.
- Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.VI - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	Documento Electrónico	Ejes, objetivos generales y específicos, líneas de acción.	>	Gaceta Oficial
Plan Nacional Plurianual del Sector Público	Documento Electrónico	Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Plan Estratégico Institucional vigente	Documento Electrónico	Prioridades y producción estratégica institucional.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo Anual vigente	Documento Electrónico	Productos, actividades y tareas.	>	Unidades Ejecutoras
Plan de Recursos Humanos	Documento Electrónico	Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.	>	Unidades Ejecutoras / Ministerio de Administración de Pública (MAP)
Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) vigente	Documento Electrónico	Bienes y servicios por contratar por un año y su costo.	>	Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC)
Estructura Programática vigente	Documento Electrónico	Programas, productos, proyectos y actividades vigentes que definen las acciones para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento	Documento Electrónico	Estimación de gastos proyectadas en años anteriores.	>	Unidades Ejecutoras
Estimación agregada de costos de producción	Documento Electrónico	Proyecciones de costos de años anteriores.	>	Unidades Ejecutoras
Prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales aprobadas	Documento Electrónico	Iniciativas priorizadas enmarcadas en el PNPS y el Plan Estratégico Institucional.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados	Documento Electrónico	Propuesta de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados; Formulación de productos del programa y las metas de producción de cada producto.	>	Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales aprobadas	Documento Electrónico	• Cada iniciativa debe estar vinculada en el Sistema de Planificación con el SIGEF.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras
Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados	Documento Electrónico	• Se requiere un módulo de diseño de programas presupuestarios.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Agregación de costos de producción por productos, programas y unidades ejecutoras	Documento Electrónico	• El módulo de costeo es accesible a todas las instituciones, no sólo como parte del diseño/rediseño de programas. • Que cada ítem del diseño/rediseño de programas se encuentre relacionado con su equivalencia en el clasificador por objeto del gasto. • Las instituciones puedan costear cada producto seleccionando el insumo del catálogo de compras. • Habilitar una edición de estructuras programáticas para fines de costeo plurianual que no es vinculante ni altera la estructura vigente, pero permita crear, eliminar o editar cualquier nivel del clasificador programático para reflejar cambios futuros en la ejecución de los programas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Unidades Ejecutoras
Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados evaluadas en tiempo y forma	Documento Electrónico	• Módulo de diseño de programas presupuestarios: cuando la institución envía a DIGEPRES para evaluación, se habilita una vista de revisión, donde se podrá comentar y sugerir cambios a cada parte del proceso. • El módulo de evaluación debe estar en concordancia con la guía metodológica de evaluación de diseño de programas. • Se habilita y deshabilita según las fechas programadas previamente en la configuración del módulo.	>	Unidades Ejecutoras
Productos Finales:				
Programación Plurianual por Resultados	Documento Electrónico		>	Instituciones

II.VII - Periodicidad
Anual

II.VIII - Duración
8 meses

II.IX - Indicadores

Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de programaciones plurianuales por resultados registradas por las instituciones	Porcentaje de las instituciones del GGN con programación plurianual por resultados registrada en el sistema.	$\left[\frac{\text{Total de instituciones con programación por resultados registrada}}{\text{Total de instituciones}}\right] \times 100$	Porcentaje	Reportes del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF)

II.X - Reglas Generales Aplicables

--

II.XI - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Seleccionar las iniciativas más relevantes a incluirse en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Plan Estratégico Institucional, de acuerdo con las metas y resultados esperados.	
2	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Identificar las unidades ejecutoras involucradas en las iniciativas seleccionadas.	
3	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Definir los productos estratégicos con sus respectivas metas e indicadores contenidos en el Plan Estratégico Institucional.	
4	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar y aprobar de las iniciativas seleccionadas a los fines de asegurar su posible financiamiento.	
5	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD)	Establecer los criterios de aplicabilidad para capacitaciones y diseño de programas presupuestarios orientados a resultados.	
6	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD)	Crear el plan de capacitación comprensivo que incluye las metodologías de diseño de programas vigentes, costeo, indicadores, marco de gasto de mediano plazo, y seguimiento y evaluación. Incluye programa de trabajo, calendario, conformación de grupos, capacitadores, etc.	
7	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD) / Unidades Ejecutoras	Realizar el lanzamiento del proceso de capacitación para el diseño a todas las instituciones identificadas que impactan a los objetivos priorizados. En esta convocatoria se presentará el proceso de priorización, plan de capacitación, requisitos para aplicar, fecha límite, etc.	Se deberán comunicar los horarios y grupos asignados a las instituciones que serán capacitadas.
8	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD) / Unidades Ejecutoras	Capacitar a las unidades ejecutoras vinculadas a políticas públicas priorizadas.	Todo el personal que no ha sido capacitado en el plan desarrollado luego de este proceso deberá tomar la capacitación, sea para diseño o rediseño. No importa que la institución tenga PoR anteriores, si el personal no tiene las capacidades, no puede diseñar.
9	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Brindar asistencia técnica por los analistas sectoriales de cada institución y el depto. de Normas y Metodología durante el proceso de diseño y/o rediseño de programas presupuestarios.	

		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
10	Unidades Ejecutoras	Elaborar el diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados, enmarcados en las prioridades establecidas previamente y presentados por las instituciones capacitadas.		- Las instituciones deberán incluir en el diseño los proyectos de inversión que resulten necesarios y gestionar con la DGIP de manera paralela al proceso de diseño. - La propuesta deberá ser realizada por todas las instituciones involucradas en resolver la problemática e incluir la producción correspondiente a cada una.	
11	Unidades Ejecutoras	Determinar los centros de costos vinculados a los productos.			
12	Unidades Ejecutoras	Identificar los insumos necesarios para cada producto y actividad (cuáles son, cuánto cuestan, cuánto es necesario para entregar una (1) unidad del producto).			
13	Unidades Ejecutoras	Identificar el ítem de compra y el objeto del gasto de cada insumo.		Validar que se realice con el catálogo de bienes y servicios de Compras y Contrataciones Públicas.	
14	Unidades Ejecutoras	Estimar las cantidades totales de cada insumo requeridas (según las metas de producción determinadas en el diseño previamente).			
15	Unidades Ejecutoras	Realizar la agregación de costos de producción por productos, programas y unidades ejecutoras.			
16	Unidades Ejecutoras	Realizar la agregación de los costos generados en los diferentes programas transversales que intervienen en el proceso de producción.			
17	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Recepción de las propuestas de diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados recibidas por las instituciones capacitadas y enmarcadas en las prioridades establecidas previamente.		Serán recibidas únicamente las propuestas enmarcadas en las prioridades establecidas previamente y presentadas por las instituciones capacitadas.	
18	Comité de Evaluación (DIGEPRES/MEPyD)	Evaluar las propuestas de diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados recibidas.		El rol de los representantes del equipo de evaluación del MEPyD será de acompañamiento durante el proceso de Evaluación de diseño.	
19	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Remitir el informe de evaluación de cada programa.		Se comunicará al Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD) e instituciones sobre los resultados de la etapa de evaluación del diseño de los programas propuestos, para cada programa.	
20	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras	Reunión con las instituciones involucradas en cada programa presupuestario diseñado para presentar el informe de evaluación y aclarar cualquier duda antes de que sea revisado durante el período de réplica.			
21	Unidades Ejecutoras	Revisar y corregir el diseño/rediseño de programas presupuestarios con base en las observaciones del informe de evaluación recibido; este es el período de réplica.		En caso de que aplique.	
22	Comité de Evaluación (DIGEPRES/MEPyD)	Validar las correcciones remitidas por las instituciones y decisión sobre la aprobación del programa presupuestario.			
23	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Remitir comunicación oficial con la decisión del resultado de la evaluación del programa presupuestario a las instituciones que presentaron propuestas de diseño/rediseño.		En el módulo de diseño de programas presupuestarios, se debe incluir un listado con esta información a modo de consulta y diseminación.	
24	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Publicar informe de resultado de evaluación de diseño de programas presupuestarios.			
25	Unidades Ejecutoras	Revisar la programática vigente, la estructura organizacional, funcional, geográfica y del Plan Operativo Anual, para definir las modificaciones necesarias a la estructura programática presupuestaria.			
26	Unidades Ejecutoras	Integrar los programas diseñados/rediseñados aprobados a la estructura programática institucional.		Los programas en donde participan más de una (1) institución, tendrán una estructura única donde cada institución tendrá sus productos vinculados.	
27	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Inversión Pública (DGIP) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar la estructura programática de los proyectos de inversión de acuerdo con la tipología y código SNIP.		Esta debe tener el código SNIP definido por la Dirección General de Inversión Pública.	
28	Unidades Ejecutoras	Registrar la propuesta de revisión de estructura programática en el sistema.			
29	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Aprobar/Rechazar la propuesta de revisión de estructura programática.			

III - Aprobación

Aprobado por: _____ Consultor: _____

III.1 - Validadores Externos

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	DocumentoRelacionado	FechaVersión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Programación Plurianual por Resultados				
Nombre Subproceso	Determinación de las Prioridades Presupuestarias Plurianuales Gubernamentales				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central☐ Inst. Descentralizadas☐ Inst. Seguridad Social☐ Empresas Públicas☐ Gobiernos Locales☒ DIGEPRES ☒ Otra Institución / Organo RectorMinisterio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)				
Participantes	☐ Inst. Gobierno CentralInst. Descentralizadas☒ Inst. Seguridad Social☐ Empresas Públicas☐ Gobiernos Locales☐ DIGEPRES ☐ Otra Institución / Organo Rector				
Código	GGNMacro ProcesoMC01ProcesoPC02SubprocesoSP05				

II - Proceso

II.I - Objetivo

Definir y revisar las prioridades a incluirse en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, el cual se actualiza anualmente, partiendo de los Planes Estratégicos Institucionales y priorizando la producción de los bienes y servicios, con las posibilidades de financiamiento en un horizonte plurianual.

II.II - Descripción

Se debe partir de un análisis de las proyecciones de gastos y recursos iniciales en el marco de las prioridades con escenarios en términos físicos y financieros que se han proyectado en el mediano plazo, orientando la utilización de recursos públicos en función de los resultados esperados. Esto se realizará con la finalidad de determinar si las nuevas prioridades ya cuentan con bienes y servicios costeados previamente por las unidades ejecutoras.

II.III - Alcance

Inicio	La revisión de los Planes Estratégicos Sectoriales, Plan de Gobierno y Plan Nacional Plurianual del Sector Público.	Fecha o Detonante	Noviembre (t - 2)
Fin	Determinación de las prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales.	Fecha o Detonante	Diciembre (t - 2)

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 1-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (END).
- Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Orgánica No. 423-06 de Presupuesto para el Sector Público.
- Decreto No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.
- Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	Documento Electrónico	Ejes, objetivos generales y específicos, líneas de acción.	>	Gaceta Oficial
Plan Nacional Plurianual del Sector Público	Documento Electrónico	Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Plan Estratégico Institucional vigente	Documento Electrónico	Prioridades y producción estratégica institucional.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo Anual vigente	Documento Electrónico	Productos, actividades y tareas.	>	Unidades Ejecutoras
Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento	Documento Electrónico	Estimación de gastos proyectadas en años anteriores.	>	Unidades Ejecutoras
Estimación agregada de costos de producción	Documento Electrónico	Proyecciones de costos de años anteriores.	>	Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Listado de las Unidades Ejecutoras y los programas presupuestarios existentes que responden a la producción pública identificada	Documento Electrónico	• Listado publicado para fines de información y consulta.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Productos Finales:				
Prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales aprobadas	Documento Electrónico	• Cada iniciativa debe estar vinculada en el Sistema de Planificación con el SIGEF.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
II.VI - Periodicidad			II.VII - Duración	
Anual			1 mes	

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Seleccionar las iniciativas más relevantes a incluirse en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Plan Estratégico Institucional, de acuerdo con las metas y resultados esperados.	
2	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Identificar las unidades ejecutoras involucradas en las iniciativas seleccionadas.	
3	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Definir los productos estratégicos con sus respectivas metas e indicadores contenidos en el Plan Estratégico Institucional.	
4	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar y aprobar las iniciativas seleccionadas a los fines de asegurar su posible financiamiento.	

III - Aprobación

Aprobado por: _____ Consultor: _____

III.I - Firmas

_____	_____
_____	_____

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Programación Plurianual por Resultados

Nombre Subproceso

Diseño y/o Rediseño de Programas Presupuestarios Orientados a Resultados

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Subproceso

Responsable

☒ Inst. Gobierno Central

☒ Inst. Descentralizadas

☒ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Órgano Rector

Participantes

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Organo Rector

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC02

Subproceso

SP06

II - Proceso

II.I - Objetivo

Diseñar programas presupuestarios que respondan a la planificación nacional y a las necesidades de la población, y que brinden soluciones a los problemas públicos priorizados a través de la entrega de los bienes y servicios con mayores probabilidades de efectividad gracias al vínculo causal existente entre estos.

II.II - Descripción

Las instituciones diseñarán los programas presupuestarios utilizando las metodologías vigentes, según la naturaleza de la problemática. Cada programa es planteado para resolver un problema específico a través de una relación causal que vincula los bienes y servicios entregados con la solución de la problemática y el logro de un resultado. Los productos entregados se definen claramente en el proceso de diseño del programa y son presupuestados en base a los insumos que consumen.

II.III - Alcance

Inicio

Definición de los ejes, objetivos y políticas priorizadas para diseño de programas presupuestarios orientados a resultados en un horizonte de formulación plurianual de t+3, e identificación de las Unidades Ejecutoras y los programas presupuestarios existentes que responden a estas.

Fecha o Detonante

Diciembre (t - 2)*

Fin

Diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados, enmarcados en las prioridades establecidas previamente y presentados por las instituciones capacitadas.

Fecha o Detonante

31 de Marzo

(t-2)*: Dos (2) períodos atrás del período de formulación del presupuesto (t).

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Metodologías vigentes sobre diseño de programas (PoR, PPI, etc.).

• Metodología de Costeo de la Producción Pública.

• Calendario de formulación presupuestaria.

II.IV - Proceso relacionado

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.

• Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

• Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:

Tipo de documento

Insumo del Documento

Proveedores:

Estrategia Nacional de Desarrollo (END)

Documento Electrónico

Ejes, objetivos generales y específicos, líneas de acción.

>

Gaceta Oficial

Plan Nacional Plurianual del Sector Público

Documento Electrónico

Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Plan Plurianual de Inversión Pública

Documento Electrónico

Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.

>

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales aprobadas

Documento Electrónico

Iniciativas priorizadas enmarcadas en el PNPS y el Plan Estratégico Institucional.

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Informes de Seguimiento y Evaluación

Documento Electrónico

Hallazgos y recomendaciones que surjan de las evaluaciones de desempeño de los programas.

>

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Plan Estratégico Institucional

Documento Electrónico

Prioridades y producción estratégica institucional.

>

Unidades Ejecutoras

Estructura Programática vigente

Documento Electrónico

Programas, productos, proyectos y actividades vigentes que definen las acciones para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.

>

Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes

Salidas:

Tipo de documento

Requerimiento del Sistema Presupuestario

Clientes:

Productos Intermedios:

Listado de las Unidades Ejecutoras para capacitar para el proceso de diseño/rediseño de Programas Presupuestarios

Documento Electrónico

• En el módulo de diseño de programas presupuestarios, incluir un listado con esta información a modo de consulta y diseminación.

>

Unidades Ejecutoras

Programa de capacitación y calendario

Documento Electrónico

• En el módulo de diseño de programas presupuestarios, incluir un listado con esta información a modo de consulta y diseminación.

• Incluir un módulo de capacitaciones con repositorio de videos de clases pregrabadas sobre el diseño de programas presupuestario, costeo, etc.

>

Unidades Ejecutoras

Productos Finales:

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados recibidas en tiempo y forma	Documento Electrónico	- Módulo de diseño de programas presupuestarios: contiene una sección para cada tipo de metodología vigente con cada etapa de esta. Las secciones contienen todos los requerimientos expresados en las metodologías. Las instituciones completarán las propuestas de diseño en este módulo y enviarán para revisión a DIGEPRES a través de la misma plataforma. - Se habilita y deshabilita según las fechas programadas previamente en la configuración del módulo.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

II.VI - Periodicidad	II.VII - Duración
Anual	4 meses

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD)	Establecer los criterios de aplicabilidad para capacitaciones y diseño de programas presupuestarios orientados a resultados.	
2	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD)	Crear el plan de capacitación comprensivo que incluye las metodologías de diseño de programas vigentes, costeo, indicadores, marco de gasto de mediano plazo, y seguimiento y evaluación. Incluye programa de trabajo, calendario, conformación de grupos, capacitadores, etc.	
3	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD) / Unidades Ejecutoras	Realizar el lanzamiento del proceso de capacitación para el diseño a todas las instituciones identificadas que impactan a los objetivos priorizados. En esta convocatoria se presentará el proceso de priorización, plan de capacitación, requisitos para aplicar, fecha límite, etc.	Se deberán comunicar los horarios y grupos asignados a las instituciones que serán capacitadas.
4	Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD) / Unidades Ejecutoras	Capacitar a las unidades ejecutoras vinculadas a políticas públicas priorizadas.	Todo el personal que no ha sido capacitado en el plan desarrollado luego de este proceso deberá tomar la capacitación, sea para diseño o rediseño. No importa que la institución tenga PoR anteriores, si el personal no tiene las capacidades, no puede diseñar.
5	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Brindar asistencia técnica por los analistas sectoriales de cada institución y el depto. de Normas y Metodología durante el proceso de diseño y/o rediseño de programas presupuestarios.	
6	Unidades Ejecutoras	Elaborar el diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados, enmarcados en las prioridades establecidas previamente y presentados por las instituciones capacitadas.	- Las instituciones deberán incluir en el diseño los proyectos de inversión que resulten necesarios y gestionar con la DGIP de manera paralela al proceso de diseño. - La propuesta deberá ser realizada por todas las instituciones involucradas en resolver la problemática e incluir la producción correspondiente a cada una.

III - Aprobación

Aprobado por:

Consultor:

III.I - Validadores Externos

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	DocumentoRelacionado	FechaVersión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Programación Plurianual por Resultados				
Nombre Subproceso	Estimación Agregada de Costos de Producción				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Subproceso	
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central	☒ Inst. Descentralizadas	☒ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ DIGEPRES				
	☐ Otra Institución / Organo Rector				
Participantes	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ DIGEPRES				
	☐ Otra Institución / Organo Rector				
Código	GGN		Macro Proceso	MC01	Proceso
			PC02	Subproceso	SP07

II - Proceso

II.I - Objetivo

Calcular el monto financiero asociado a un nivel de producción determinado para cada bien o servicio brindado por la institución.

II.II - Descripción

Identificación de los insumos involucrados en el proceso productivo institucional para alcanzar un nivel de producción determinado de los distintos bienes y servicios que ofrece la institución. Incluye los insumos de todo tipo que requiere la producción pública, tales como materiales y suministros, recursos humanos y tecnológicos, entre otros. Igualmente, se consideran los que impactan de forma indirecta al proceso productivo, como los servicios básicos, proyectos de inversión, etc. La información necesaria para costear debe ser estandarizada en la medida de lo posible y conviene utilizar aquella proveniente de los sistemas de compras públicas, contratación de personas e inversiones públicas.

II.III - Alcance

Inicio	Identificación de insumos necesarios para cada producto (cuáles son, cuánto cuestan, cuánto es necesario para entregar una (1) unidad del producto).	Fecha o Detonante	Marzo
Fin	Agregación de costos de producción por productos, programas y unidades ejecutoras	Fecha o Detonante	Abril

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Metodología de Costeo de la Producción Pública.
- Metodología de Marco de Gasto de Mediano Plazo.
- Metodologías vigentes sobre diseño de programas (PoR, PPI, etc.).

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados	Documento Electrónico	Formulación de productos del programa y las metas de producción de cada producto.	>	Unidades Ejecutoras
Estructura Programática vigente	Documento Electrónico	Programas, productos, proyectos y actividades vigentes que definen las acciones para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Plan de Recursos Humanos	Documento Electrónico	Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.	>	Unidades Ejecutoras / Ministerio de Administración de Pública (MAP)
Plan Operativo Anual vigente	Documento Electrónico	Productos, actividades y tareas.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) vigente	Documento Electrónico	Bienes y servicios por contratar por un año y su costo.	>	Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Agregación de costos de producción por productos, programas y unidades ejecutoras	Documento Electrónico	- El módulo de costeo es accesible a todas las instituciones, no sólo como parte del diseño/rediseño de programas. - Que cada ítem del catálogo de compras se encuentre relacionado con su equivalencia en el clasificador por objeto del gasto. - Las instituciones puedan costear cada producto seleccionando el insumo del catálogo de compras. Habilitar una edición de estructuras programáticas para fines de costeo plurianual que no es vinculante ni altera la estructura vigente, pero permita crear, eliminar o editar cualquier nivel del clasificador programático para reflejar cambios futuros en la ejecución de los programas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Unidades Ejecutoras

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	DocumentoRelacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
II.VI - Periodicidad			II.VII - Duración	
Anual			1 mes	

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Unidades Ejecutoras	Determinar los centros de costos vinculados a los productos.	
2	Unidades Ejecutoras	Identificar los insumos necesarios para cada producto y actividad (cuáles son, cuánto cuestan, cuánto es necesario para entregar una (1) unidad del producto).	
3	Unidades Ejecutoras	Identificar el ítem de compra y el objeto del gasto de cada insumo.	Validar que se realice con el catálogo de bienes y servicios de Compras y Contrataciones Públicas.
4	Unidades Ejecutoras	Estimar las cantidades totales de cada insumo requeridas (según las metas de producción determinadas en el diseño previamente).	
5	Unidades Ejecutoras	Realizar la agregación de costos de producción por productos, programas y unidades ejecutoras.	
6	Unidades Ejecutoras	Realizar la agregación de los costos generados en los diferentes programas transversales que intervienen en el proceso de producción.	

III - Aprobación	
Creado por: _____	Revisado por: _____
Aprobado por: _____	Consultor: _____
III.I - Firmas	

_____	_____
_____	_____

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Programación Plurianual por Resultados

Nombre Subproceso

Evaluación de Diseño de Propuestas de Programas Presupuestarios Orientados a Resultados

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Sub Proceso

Responsable

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☒ Otra Institución / Órgano Rector

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Participantes

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Órgano Rector

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC02

Subproceso

SP08

II - Proceso

II.I - Objetivo

Evaluar las propuestas de diseño/rediseño de los programas presupuestarios orientados a resultados enmarcados en las prioridades establecidas previamente y presentados por las instituciones capacitadas.

II.II - Descripción

El diseño de las propuestas de diseño/rediseño de los programas presupuestarios orientados a resultados presentadas será evaluado para asegurar que los criterios metodológicos son cumplidos a cabalidad.

II.III - Alcance

Inicio

Recepción de las propuestas de diseño y rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados recibidas por las instituciones capacitada y enmarcadas en las prioridades establecidas previamente.

Fecha o Detonante

01 de Abril

Fin

Comunicación oficial con la decisión sobre la aprobación del programa presupuestario a las instituciones que presentaron propuestas de diseño/rediseño.

Fecha o Detonante

15 de Mayo

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Metodologías vigentes sobre diseño de programas (PoR, PPI, etc.)

• Metodología de Costeo de la Producción Pública.

• Metodología de Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios.

• Metodología de Seguimiento y Evaluación.

II.IV - Proceso relacionado

• Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

• Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

• Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:

Tipo de documento

Insumo del Documento

Proveedores:

Estrategia Nacional de Desarrollo (END)

Documento Electrónico

Ejes, objetivos generales y específicos, líneas de acción.

>

Gaceta Oficial

Plan Nacional Plurianual del Sector Público

Documento Electrónico

Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Propuestas de diseño/ rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados

Documento Electrónico

Propuesta de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados; Formulación de productos del programa y las metas de producción de cada producto.

>

Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes

Salidas:

Tipo de documento

Requerimiento del Sistema Presupuestario

Clientes:

Productos Intermedios:

Productos Finales:

Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados evaluadas en tiempo y forma

Documento Electrónico

• Módulo de diseño de programas presupuestarios: cuando la institución envía a DIGEPRES para evaluación, se habilita una vista de revisión, donde se podrá comentar y sugerir cambios a cada parte del proceso.

• El módulo de evaluación debe estar en concordancia con la guía metodológica de evaluación de diseño de prog

• Se habilita y deshabilita según las fechas pro en la configuración del módulo.

>

Unidades Ejecutoras

II.VII - Duración

45 días

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Recepción de las propuestas de diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados recibidas por las instituciones capacitadas y enmarcadas en las prioridades establecidas previamente.	Serán recibidas únicamente las propuestas enmarcadas en las prioridades establecidas previamente y presentadas por las instituciones capacitadas.

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO Ficha Técnica para la Descripción de Procesos				
Código		Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
2	Comité de Evaluación (DIGEPRES/MEPyD)	Evaluar las propuestas de diseño y/o rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados recibidas.	El rol de los representantes del equipo de evaluación del MEPyD será de acompañamiento durante el proceso de Evaluación de diseño.	
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Remitir el informe de evaluación de cada programa.	Se comunicará al Comité Técnico (DIGEPRES/MEPyD) e instituciones sobre los resultados de la etapa de evaluación del diseño de los programas propuestos, para cada programa.	
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras	Reunión con las instituciones involucradas en cada programa presupuestario diseñado para presentar el informe de evaluación y aclarar cualquier duda antes de que sea revisado durante el período de réplica.		
5	Unidades Ejecutoras	Revisar y corregir el diseño/rediseño de programas presupuestarios con base en las observaciones del informe de evaluación recibido; este es el periodo de réplica.	En caso de que aplique.	
6	Comité de Evaluación (DIGEPRES/MEPyD)	Validar las correcciones remitidas por las instituciones y decisión sobre la aprobación del programa presupuestario.		
7	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Remitir comunicación oficial con la decisión del resultado de la evaluación del programa presupuestario a las instituciones que presentaron propuestas de diseño/rediseño.	En el módulo de diseño de programas presupuestarios, se debe incluir un listado con esta información a modo de consulta y disseminación.	
8	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Publicar informe de resultado de evaluación de diseño de programas presupuestarios.		

III - Aprobación

Creado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Consultor:

III.I - Firmas

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Programación Plurianual por Resultados

Nombre Subproceso

Creación y/o revisión de la Estructura Programática Institucionales

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Subproceso

Responsable

☒ Inst. Gobierno Central

☒ Inst. Descentralizadas

☒ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Organo Rector

Participantes

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Organo Rector

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC02

Subproceso

SP09

II - Proceso

II.I - Objetivo

Asegurar que la estructura programática de cada institución sea consistente con su misión y producción institucional, con las prioridades gubernamentales y los clasificadores presupuestarios vigentes.

II.II - Descripción

En este proceso, cada institución analiza y revisa su estructura programática vigente, verificando los criterios que rigen el clasificador programático y el ordenamiento de las distintas categorías programáticas, asegurando que estas se vinculen correctamente con el plan operativo anual.

II.III - Alcance

Inicio

Revisión de la estructura programática vigente, la estructura organizacional, funcional y del Plan Operativo Anual para definir las modificaciones necesarias a la estructura programática presupuestaria

Fecha o Detonante

1ero de abril

Fin

Aprobación de la propuesta de revisión de estructura programática.

Fecha o Detonante

30 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.

• Calendario de formulación presupuestaria.

II.IV - Proceso relacionado

• Programación Plurianual por Resultados.

• Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

• Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:

Tipo de documento

Insumo del Documento

Proveedores:

Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados aprobadas

Documento Electrónico

Formulación de productos del programa

>

Unidades Ejecutoras

Plan de Recursos Humanos

Documento Electrónico

Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.

>

Unidades Ejecutoras / Ministerio de Administración de Pública (MAP)

Estructura programática vigente

Documento Electrónico

Programas, productos, proyectos y actividades vigentes que definen las acciones para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.

>

Unidades Ejecutoras

Plan Estratégico Institucional

Documento Electrónico

Prioridades y producción estratégica institucional.

>

Unidades Ejecutoras

Plan Operativo Anual

Documento Electrónico

Productos, actividades y tareas.

>

Unidades Ejecutoras

Plan Plurianual de Inversión Pública

Documento Electrónico

Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.

>

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Salidas y Clientes

Salidas:

Tipo de documento

Requerimiento del Sistema Presupuestario

Clientes:

Productos Intermedios:

Productos Finales:

Estructura programática revisada aprobada

Documento Electrónico

• Realizar el proceso de agregar, editar y eliminar categorías programáticas de la estructura actual en un módulo que no afecte la estructura del año en curso, pero eliminando el trámite de papeleo y correos.

• Opciones de revisar, validar, terminar, aprobar, devolver, rechazar.

• Adjunto con firma de la autoridad competente para habilitar el botón de terminar y enviar a DIGEPRES.

• Durante la formulación, sólo estarán habilitados las categorías programáticas de la estructura aprobada cuya vigencia inicia el 1ero de enero del año que se está formulando.

• Los campos de la ficha producto deben ser obligatorios.

• Asegurar que las categorías programáticas estén en el mismo módulo (estructura, fichas productos, vinculación de los productos físicos con los financieros y la formulación, etc.).

• El clasificador programático debe de ser no periódico.

>

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras

II.VI - Periodicidad

II.VII - Duración

Dirección General de Presupuesto ©SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
Anual			3 meses	

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Unidades Ejecutoras	Revisar la programática vigente, la estructura organizacional, funcional, geográfica y del Plan Operativo Anual, para definir las modificaciones necesarias a la estructura programática presupuestaria.	
2	Unidades Ejecutoras	Integrar los programas diseñados/rediseñados aprobados a la estructura programática institucional.	Los programas en donde participan más de una (1) institución, tendrán una estructura única donde cada institución tendrá sus productos vinculados.
3	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Inversión Pública (DGIP) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar la estructura programática de los proyectos de inversión de acuerdo con la tipología y código SNIP.	Esta debe tener el código SNIP definido por la Dirección General de Inversión Pública.
4	Unidades Ejecutoras	Registrar la propuesta de revisión de estructura programática en el sistema.	
5	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Aprobar/Rechazar la propuesta de revisión de estructura programática.	

III - Aprobación

Creado por:	_____	Revisado por:	_____
Aprobado por:	_____	Consultor:	_____

III.I - Firmas

_____	_____
_____	_____

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras

Nombre Subproceso

-

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Proceso

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☒ Otra Institución / Organo Rector

Dirección General de Crédito Público (DGCrP)

☒

☐

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☒ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

Otra Institución / Organo Rector

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC03

Subproceso

II - Detalle del proceso o subproceso

II.I - Objetivo

Elaborar distintos escenarios de gastos y aplicaciones financieras, considerando las prioridades, contenidos y variables macroeconómicas establecidas por la autoridades, para el periodo plurianual, en sintonía con los lineamientos del PNPSP, destinados a establecer las limitaciones presupuestarias necesarias a considerar, sin afectar los resultados prioritarios definidos por el Gobierno, dentro de un marco de equilibrio básico presupuestario.

II.II - Descripción

Determinar la formulación de modelos presupuestarios de equilibrio parcial y general que permitan definir la política presupuestaria hacia la economía nacional, que den cuenta gastos estructurales (seguridad social e intereses), gastos recurrentes y de proyectos de inversión de arrastre.

II.III - Alcance

Inicio

Con la estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento.

Fecha o Detonante

1ero. de mayo

Fin

Proyección Preliminar con las Nuevas Políticas de Gasto Plurianual.

Fecha o Detonante

30 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492–07.

• Ley No. 494-06 de la Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.

• Ley No. 498-06 Planificación e Inversión Pública.

II.IV - Proceso relacionado

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.

• Programación Plurianual Por Resultados.

• Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:

Tipo de documento

Insumo del Documento

Proveedores:

Marco Macroeconómico

Documento Electrónico

Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.).

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Plan Nacional Plurianual del Sector Público

Documento Electrónico

Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Plan Plurianual de Inversión Pública

Documento Electrónico

Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.

>

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Donaciones programadas a recibir en el mediano plazo

Documento Electrónico

Programas y Proyectos de cooperación internacional.

>

Vice Ministerio de Cooperación Internacional (VMCOOP – MEPyD)

Plan Estratégico Institucional vigente

Documento Electrónico

Prioridades y producción estratégica institucional.

>

Unidades Ejecutoras

Plan Operativo Anual vigente

Documento Electrónico

Productos, actividades y tareas.

>

Unidades Ejecutoras

Plan de Recursos Humanos vigente

Documento Electrónico

Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.

>

Unidades Ejecutoras

Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) vigente

Documento Electrónico

Bienes y servicios por contratar por un año y su costo.

>

Unidades Ejecutoras

Informe de la ejecución presupuestaria y del año anterior y actual

Documento Electrónico

Comportamiento de la ejecución de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto de cada institución.

>

Unidades Ejecutoras

Planes sectoriales de mediano plazo

Documento Electrónico

Prioridades Sectoriales de mediano plazo.

>

Dirección General de Desarrollo Económico y Social (DIGEDES - MEPyD)

Donaciones programadas a recibir en el mediano plazo

Documento Electrónico

Programas y Proyectos de mediano plazo.

>

Vice Ministerio de Cooperación Internacional (VMCOOP – MEPyD)

Presupuestos Plurianuales Institucionales

Documento Electrónico

Proyecciones plurianuales institucionales.

>

Unidades Ejecutoras

Política fiscal y tributaria de mediano plazo

Documento Electrónico

Escenarios de variables macroeconómicas y fiscales de mediano plazo.

>

Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGAPF – Ministerio de Hacienda)

Planes y políticas del financiamiento para el mediano plazo

Documento Electrónico

Programación de aplicaciones financieras a mediano plazo.

>

Dirección General del Crédito Público (DGCP – Ministerio de Hacienda)

Salidas y Clientes

Salidas:

Tipo de documento

Requerimiento del Sistema Presupuestario

Clientes:

Productos Intermedios:

Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento

Documento Electrónico

• El sistema debe contemplar reglas cuando se realicen ajustes a nivel financiero, de manera que exija la actualización en las metas físicas.

>

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Escenarios base de gastos para la preparación de la Política Presupuestaria Plurianual y del Anteproyecto de Presupuesto Plurianual

Documento Electrónico

>

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos				
	Código	Documento Relacionado		Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014		07.06.2022	0
Escenarios base de aplicaciones financieras para la preparación de la Política Presupuestaria Plurianual y del Anteproyecto de Presupuesto Plurianual	Documento Electrónico	• Se deberá contemplar un módulo en el sistema para la construcción de los escenarios de aplicaciones financieras por la Dirección General Crédito Público.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	
Proyección preliminar con las Nuevas Políticas de Gasto Plurianual	Documento Electrónico		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	
Productos Finales:					
Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras	Documento Electrónico		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General de Crédito Público (DGCrP)	
II.VI - Periodicidad		II.VII - Duración			
Anual		3 meses			
II.IX - Indicadores					
Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación	
Porcentaje de desviación de la proyección de gastos y aplicaciones financieras	Diferencia entre el valor real y el valor proyectado	[(Total de gastos ejecutados)/(Total de gastos proyectados)] x 100	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)	
Porcentaje de desviación de la proyección de aplicaciones financieras	Diferencia entre el valor real y el valor proyectado	[(Total de aplicaciones financieras ejecutadas)/(Total de aplicaciones financieras proyectadas)] x 100	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)	
Reglas aplicables generales					
La DIGEPRES deberá emitir los lineamientos técnicos para la preparación de escenarios de proyecciones de gastos de funcionamiento. La DIGEPRES deberá habilitar las versiones en el Sistema Informático para las proyecciones de gastos y aplicaciones financieras.					
II.VIII - Detalle de actividades					
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable		
1	Unidades Ejecutoras	Analizar las estimaciones del Presupuesto Plurianual del año anterior.			
2	Unidades Ejecutoras	Proyectar gastos recurrentes y estimación de metas físicas.	• Versión para el ámbito institucional.		
3	Unidades Ejecutoras	Proyectar de gastos no recurrentes y estimación de metas físicas.	• Versión para el ámbito institucional. • Esta versión debe contener la estimación de gastos recurrentes.		
4	Máxima autoridad de la institución	Aprobar las proyecciones de gastos de funcionamiento.			
5	Unidades Ejecutoras	Presentar informe de las proyecciones de gastos recurrentes, no recurrentes y estimación de metas físicas.	Se elabora a partir de los supuestos colocados en el sistema.		
6	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar y ajustar las proyecciones de gastos plurianuales y la estimación de metas físicas.	Versión para el Órgano Rector.		
7	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras	Socializar y analizar de las proyecciones institucionales aprobadas.			
8	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las proyecciones del MGMP vigente.			
9	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las perspectivas de ingresos-fuentes financieras y gastos-aplicaciones financieras a mediano plazo.			
10	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Estimar los gastos y programación a partir de escenarios de mediano plazo.			
11	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General Inversión Pública (DGIP)	Estimar los recursos a los proyectos priorizados de mediano plazo.	• Revisar la estructura programática, considerando el impacto en el gasto corriente de operación posterior a la culminación del proyecto.		
12	Dirección General del Crédito Público (DGCrP)	Analizar las perspectivas de fuentes y aplicaciones a mediano plazo.			
13	Dirección General del Crédito Público (DGCrP)	Realizar la programación de aplicaciones financieras a partir de escenarios de mediano plazo.			
14	Poder Ejecutivo	Seleccionar las nuevas prioridades a incorporar en la Política Presupuestaria Plurianual.			
15	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar la estimación agregada de costos de los productos priorizados.			
16	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Proyectar los gastos a mediano plazo de acuerdo con las nuevas políticas definidas.			

III - Aprobación	
Creado por: _____	Revisado por: _____
Aprobado por: _____	Consultor: _____
III.I - Firmas	

_____	_____
_____	_____

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras

Nombre Subproceso

Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Subproceso

☒ Inst. Gobierno Central

☒ Inst. Descentralizadas

☒ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Organo Rector

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Organo Rector

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC03

Subproceso

SP10

II - Detalle del proceso o subproceso

II.I - Objetivo

Estimar los gastos recurrentes y no recurrentes que las entidades del GGN deben incurrir para mantener el adecuado funcionamiento de sus actividades con un enfoque de cuatro años, incluyendo los gastos corrientes de operación y mantenimiento de los proyectos de inversión.

II.II - Descripción

Contiene un horizonte plurianual para la asignación de fondos a nuevos programas y proyectos o el fortalecimiento de los existentes. También se analiza cuál podría ser el destino previsto de los recursos que se liberan a raíz del cumplimiento de los objetivos de determinados programas, proyectos o políticas públicas. Esta readequación del destino de los gastos puede hacerse dentro de las unidades ejecutoras o de una hacia otra, según se determine y lo permita la legislación vigente. De esta manera se puede orientar, en forma paulatina, la estructura de gastos hacia los objetivos gubernamentales, disminuyendo la rigidez que caracteriza al presupuesto público.

II.III - Alcance

Inicio

Con la recepción de los lineamientos técnicos para la proyección de gastos de funcionamiento.

Fecha o Detonante

1ero. de mayo

Fin

Gastos de funcionamiento para el mediano plazo estimados, que tendrá que compatibilizarse con los escenarios plurianuales de gastos y aplicaciones financieras.

Fecha o Detonante

30 de mayo

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492--07.

• Ley No. 494-06 de la Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.

• Ley No. 498-06 Planificación e Inversión Pública.

II.V - Proceso relacionado

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.

• Programación Plurianual Por Resultados.

• Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.VI - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:

Tipo de documento

Insumo del Documento

Proveedores:

Marco Macroeconómico

Documento Electrónico

Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.).

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Plan Plurianual de Inversión Pública

Documento Electrónico

Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.

>

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Donaciones programadas a recibir en el mediano plazo

Documento Electrónico

Programas y Proyectos de cooperación internacional.

>

Vice Ministerio de Cooperación Internacional (VMCOOP – MEPyD)

Plan Estratégico Institucional vigente

Documento Electrónico

Prioridades y producción estratégica institucional.

>

Unidades Ejecutoras

Plan Operativo Anual vigente

Documento Electrónico

Productos, actividades y tareas.

>

Unidades Ejecutoras

Plan de Recursos Humanos vigente

Documento Electrónico

Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.

>

Unidades Ejecutoras

Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) vigente

Documento Electrónico

Bienes y servicios por contratar por un año y su costo.

>

Unidades Ejecutoras

Informe de la ejecución presupuestaria y del año anterior y actual

Documento Electrónico

Comportamiento de la ejecución de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto de cada institución.

>

Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes

Salidas

Tipo de documento

Requerimiento del Sistema Presupuestario

Clientes:

Productos Intermedios:

Estimación de gastos recurrentes a mediano plazo

Documento Electrónico

• El sistema debe permitir la creación de distintas versiones para la actualización de las estimaciones.

• El sistema debe permitir que las instituciones coloquen los supuestos que sustentan las estimaciones.

>

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Estimación de gastos no recurrentes mediano plazo

Documento Electrónico

• El sistema debe permitir la creación de distintas versiones para la actualización de las estimaciones.

• El sistema debe permitir que las instituciones coloquen los supuestos que sustentan las estimaciones.

>

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Estimación de metas físicas a mediano plazo

Documento Electrónico

• El sistema debe exigir la vinculación de las estimaciones financieras con la estimación de metas físicas.

• El sistema debe permitir que las instituciones coloquen los supuestos que sustentan las estimaciones.

>

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
Productos Finales:				
Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento	Documento Electrónico	• El sistema debe contemplar reglas cuando se realicen ajustes a nivel financiero, de manera que exija la actualización en las metas físicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
II.VII - Periodicidad			II.VIII - Duración	
Anual			1 mes	

II.X - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable específica
1	Unidades Ejecutoras	Analizar las estimaciones del Presupuesto Plurianual del año anterior.	
2	Unidades Ejecutoras	Proyectar gastos recurrentes y estimación de metas físicas.	Versión para el ámbito institucional.
3	Unidades Ejecutoras	Proyectar de gastos no recurrentes y estimación de metas físicas.	- Versión para el ámbito institucional. - Esta versión debe contener la estimación de gastos recurrentes.
4	Máxima autoridad de la institución	Aprobar las proyecciones de gastos de funcionamiento.	
5	Unidades Ejecutoras	Presentar informe de las proyecciones de gastos recurrentes, no recurrentes y estimación de metas físicas.	Se elabora a partir de los supuestos colocados en el sistema.
6	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar y ajustar las proyecciones de gastos plurianuales y la estimación de metas físicas.	Versión para el Órgano Rector.
7	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras	Socializar y analizar de las proyecciones institucionales aprobadas.	

III - Aprobación

Aprobado por: _____ Consultor: _____

III.I - Firmas

_____	_____
_____	_____

		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos		
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las proyecciones del MGMP vigente.		
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las perspectivas de ingresos-fuentes financieras y gastos-aplicaciones financieras a mediano plazo.		
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Estimar los gastos y programación a partir de escenarios de mediano plazo.		
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General Inversión Pública (DGIP)	Estimar los recursos a los proyectos priorizados de mediano plazo.		Revisar la estructura programática, considerando el impacto en el gasto corriente de operación posterior a la culminación del proyecto.

III - Aprobación

Creado por:
Aprobado por:

Revisado por:
Consultor:

III.I - Firmas

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria		
Nombre Proceso	Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras		
Nombre Subproceso	Construcción de Escenarios de Aplicaciones Financieras		
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Subproceso
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES ☒ Otra Institución / Organo Rector Dirección de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) / Dirección General de Crédito Público (DGCrP)		
Participantes	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES Otra Institución / Organo Rector		
Código	GGN	Macro Proceso	MC01 Proceso PC03 Subproceso SP12

II - Detalle del proceso o subproceso

II.I - Objetivo

Construir escenarios presupuestarios plurianuales de aplicaciones financieras que implicarán la formulación de modelos presupuestarios de equilibrio parcial y general que den cuenta de la posible evolución de los recursos a asignar a la política de gastos, en función de sus correspondientes objetivos estratégicos y compromisos asumidos.

II.II - Descripción

La preparación de escenarios plurianuales de aplicaciones implicará la formulación de modelos presupuestarios de simulación, que serán útiles para asignar a las directrices de política en el presupuesto plurianual.

II.III - Alcance

Inicio	Construcción de escenarios de gastos.	Fecha o Detonante	1ero. de mayo
Fin	Escenarios de aplicaciones financieras elaborados que servirán de base para la política presupuestaria plurianual.	Fecha o Detonante	15 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 6-06 de Crédito Público.
- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.
- Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.
- Programación Plurianual Por Resultados.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.).	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Donaciones programadas a recibir en el mediano plazo	Documento Electrónico	Programas y proyectos de cooperación internacional.	>	Vice Ministerio de Cooperación Internacional (VMCOOP – MEPYD)
Política fiscal y tributaria de mediano plazo	Documento Electrónico	Escenarios de variables macroeconómicas y fiscales mediano plazo.	>	Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT – Ministerio de Hacienda)
Planes y políticas del financiamiento para el mediano plazo	Documento Electrónico	Programación de aplicaciones financieras a mediano plazo.	>	Dirección General del Crédito Público (DGCrP – Ministerio de Hacienda)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Escenarios base de aplicaciones financieras para la preparación de la Política Presupuestaria Plurianual y del Anteproyecto de Presupuesto Plurianual	Documento Electrónico	Se deberá contemplar un módulo en el sistema para la construcción de los escenarios de aplicaciones financieras por la Dirección General Crédito Público.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General de Crédito Público (DGCrP)

II.VI - Periodicidad	II.VII - Duración
Anual	1 mes y 15 días

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General del Crédito Público (DGCrP)	Analizar las perspectivas de fuentes y aplicaciones a mediano plazo.	
2	Dirección General del Crédito Público (DGCrP)	Realizar la programación de aplicaciones financieras a partir de escenarios de mediano plazo.	

III - Aprobación

Creado por: _____

Aprobado por:

III.1 - Firmas

Revisado por: _____

Consultor: _____

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras

Nombre Subproceso

Proyección Preliminar con las Nuevas Políticas de Gasto Plurianual

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Subproceso

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☒ Otra Institución / Organo Rector

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

Participantes

☐ Otra Institución / Organo Rector

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC03

Subproceso

SP13

II - Detalle del proceso o subproceso

II.I - Objetivo

Realizar proyecciones de gastos para financiar las nuevas prioridades emanadas del Poder Ejecutivo, las cuales parten del Plan Nacional Plurianual, con el propósito de incorporar dichas estimaciones en los escenarios de gastos que se remitirán a la DGAPF para la elaboración de la PPP.

II.II - Descripción

Permite plantear un escenario activo caracterizado por la priorización de determinadas acciones gubernamentales que serán financiadas con el espacio fiscal intertemporal que se genera cada año, producto del incremento de la inflación, de los ingresos y el financiamiento, y la reducción de ciertos gastos. En ese sentido, para su desarrollo deberá considerarse el Marco Macroeconómico actualizado, así como el costeo de los productos priorizados y las metas físicas.

II.III - Alcance

Inicio

Con la construcción de escenarios de gastos y aplicaciones financieras.

Fecha o Detonante

15 de junio

Fin

Proyección de gastos a mediano plazo de acuerdo con las nuevas políticas definidas.

Fecha o Detonante

30 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Ley No. 6-06 de Crédito Público.

• Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.

• Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

II.IV - Proceso relacionado

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.

• Programación Plurianual Por Resultados.

• Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:

Tipo de documento

Insumo del Documento

Proveedores:

Plan Nacional Plurianual del Sector Público

Documento Electrónico

Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Plan Plurianual de Inversión Pública

Documento Electrónico

Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.

>

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Salidas y Clientes

Salidas:

Tipo de documento

Requerimiento del Sistema Presupuestario

Clientes:

Productos Intermedios:

Productos Finales:

Proyección preliminar con las Nuevas Políticas de Gasto Plurianual

Documento Electrónico

>

Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

II.VI - Periodicidad

II.VII - Duración

Anual

15 días

II.VIII - Detalle de actividades

No.

Responsable

Actividad

Regla aplicable

1

Poder Ejecutivo

Seleccionar las nuevas prioridades a incorporar en la Política Presupuestaria Plurianual.

2

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Analizar la estimación agregada de costos de los productos priorizados.

3

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Proyectar los gastos a mediano plazo de acuerdo con las nuevas políticas definidas.

III - Aprobación

Creado por:

Aprobado por:

Revisado por:

Consultor:

III.I - Firmas

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
Porcentaje de presupuestos plurianuales formulados en cumplimiento de la PPP	Indica la cantidad porcentual de presupuestos plurianuales formulados que cumplen con la PPP.	[(Total de Presupuesto Plurianuales Institucionales que cumplen con la política plurianual) / (Total de instituciones)] x 100	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)
Reglas aplicables generales				
La DIGEPRES deberá habilitar los módulos en el Sistema Informático para la presentación de la PPP.				

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Determinar las prioridades plurianuales nacionales y sectoriales en materia de ingresos, gastos y financiamiento.	A partir de las proyecciones presentadas en el MFMP.
2	DGAPF / MEPyD	Revisar costeo de los principales productos priorizados en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.	
3	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Evaluar los escenarios alternativos y definición del escenario presupuestario plurianual base.	
4	DGAPF / DIGEPRES	Definir los lineamientos generales para la formulación del Presupuesto Plurianual y del próximo ejercicio fiscal.	
5	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las proyecciones de gastos presentadas por las unidades ejecutoras.	A partir de las proyecciones presentadas en el MFMP.
6	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Estimar el nivel máximo de gasto para cada ejercicio del período plurianual.	
7	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Fijar el techo presupuestario por sector, institución, funcional y tipo de gasto.	
8	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Remitir la propuesta de estimación de topes de gastos plurianuales a la DGAPF.	
9	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Actualizar las estimaciones en materia de ingresos, gastos y financiamiento en el marco de la política fiscal.	
10	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Determinar los ingresos y gastos corrientes y de capital, así como el respectivo financiamiento.	
11	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Identificar la distribución funcional del gasto y los programas y proyectos priorizados en el PNPSP.	
12	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Incorporar los Lineamientos de Política Presupuestaria Plurianual establecidos.	
13	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Presentar la Estimación Plurianual de Techos de Gasto Sectoriales e Institucionales.	
14	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Presentar la PPP al Consejo de Ministros para validación y aprobación.	

III - Aprobación	
Creado por: _____	Revisado por: _____
Aprobado por: _____	Consultor: _____
III.I - Firmas	

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Elaboración de Política Presupuestaria Plurianual				
Nombre Subproceso	Determinación de los Lineamientos de Política Presupuestaria Plurianual				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso		Sub Proceso
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☒ Otra Institución / Organo Rector				
	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)				
Participantes	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ DIGEPRES				
	Otra Institución / Organo Rector				
Código	GGN	Macro Proceso	MC01	Proceso	PC04
				Subproceso	SP14

II - Proceso

II.I - Objetivo

Definir los lineamientos de la política presupuestaria a partir de la actualización del MFMP, que contiene la proyección plurianual de los ingresos, fuentes, gastos y aplicaciones financieras.

II.II - Descripción

Inicia con la incorporación de las prioridades nacionales y sectoriales plurianuales a los escenarios fiscales, identificando los programas prioritarios, sus objetivos, metas, resultados y costos, contenidos en el PNPSP. A partir de la selección del escenario presupuestario plurianual base, el Ministerio de Hacienda definirá los lineamientos de política presupuestaria que las unidades ejecutoras deberán seguir para la elaboración de sus presupuestos plurianuales institucionales.

II.III - Alcance

Inicio	Proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento elaboradas. Actualización del Marco Macroeconómico y Marco Fiscal de Mediano Plazo. Actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Plan Plurianual de inversión Pública.	Fecha o Detonante	1era. semana de junio.
Fin	Con la definición de los lineamientos generales de la Política Presupuestaria Plurianual.	Fecha o Detonante	30 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.
- Ley No.494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Calendario de Formulación Presupuestaria.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.
- Programación Plurianual por Resultados.
- Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.)	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Marco Fiscal de Mediano Plazo	Documento Electrónico	Contexto macroeconómico; Proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento; Evolución de la deuda.	>	Ministerio de Hacienda (MH)
Plan Nacional Plurianual del Sector Público	Documento Electrónico	Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Lineamientos de Política Presupuestaria Plurianual			II.VII - Duración	
			Dirección General de Presupuesto (DGPRES)	
II.VI - Periodicidad			1 mes	
Anual				

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	DGAPF	Determinar las prioridades plurianuales nacionales y sectoriales en materia de ingresos, gastos y financiamiento.	
2	DGAPF / MEPyD	Revisar costeo de los principales productos priorizados en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.	
3	DGAPF	Evaluar los escenarios alternativos y definición del escenario presupuestario plurianual base.	
4	DGAPF / DIGEPRES	Definir los lineamientos generales para la formulación del Presupuesto Plurianual y del próximo ejercicio fiscal.	

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

III - Aprobación

Creado por:	_____	Revisado por:	_____
Aprobado por:	_____	Consultor:	_____

III.I - Firmas

_____	_____
_____	_____

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Elaboración de Política Presupuestaria Plurianual

Nombre Subproceso

Estimación Plurianual de Techos de Gasto

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Subproceso

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Órgano Rector

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☒ Otra Institución / Órgano Rector

Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC04

Subproceso

SP15

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar la propuesta de los techos de gastos plurianuales a partir del escenario fiscal base. Los límites máximos de gastos se distribuirán a nivel sectorial, institucional, funcional y por gasto corriente y de capital.

II.II - Descripción

La propuesta de estimación de techos será elaborada por el órgano rector del sistema presupuestario (DIGEPRES), el cual la remitirá a la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) para su validación e incorporación en la Política Presupuestaria Plurianual.

II.III - Alcance

Inicio

Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.

Fecha o Detonante

1ero. de mayo

Fin

Estimación Plurianual de Techos de Gasto.

Fecha o Detonante

15 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.

• Ley No.494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.

• Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

• Calendario de Formulación Presupuestaria.

II.IV - Proceso relacionado

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.

• Programación Plurianual por Resultados.

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.

• Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:

Tipo de documento

Insumo del Documento

Proveedores:

Marco Macroeconómico

Documento Electrónico

Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.)

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Marco Fiscal de Mediano Plazo

Documento Electrónico

Contexto macroeconómico; Proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento; Evolución de la deuda.

>

Ministerio de Hacienda (MH)

Plan Nacional Plurianual del Sector Público

Documento Electrónico

Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Estimación Plurianual de Gastos

Documento Electrónico

Estimación de gastos de mediano plazo.

>

Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Estimación Plurianual de Ingresos

Documento Electrónico

Estimación de ingresos de mediano plazo

>

Unidades Ejecutoras / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)

Salidas y Clientes

Salidas:

Tipo de documento

Requerimiento del Sistema Presupuestario

Clientes:

Productos Intermedios:

Propuesta de topes de gastos institucionales plurianuales

>

Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

Productos Finales:

Estimación Plurianual de Techos de Gasto

Distribución en el sistema de los topes plurianuales sectoriales e institucionales.

II.VII - Duración

II.VI - Periodicidad

1 mes

II.VIII - Detalle de actividades

No.

Responsable

Actividad

Regla aplicable

1

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Analizar las proyecciones de gastos presentadas por las unidades ejecutoras.

A partir de las proyecciones presentadas en el MFMP.

2

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Estimar el nivel máximo de gasto para cada ejercicio del periodo plurianual.

3

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Fijar el techo presupuestario por sector, institución, funcional y tipo de gasto.

4

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Remitir la propuesta de estimación de topes de gastos plurianuales a la DGAPF.

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

III - Aprobación

Creado por:	_____	Revisado por:	_____
Aprobado por:	_____	Consultor:	_____

III.I - Firmas

_____	_____
_____	_____

Elaborar la Política Presupuestaria Plurianual del Sector Público, la cual orienta la asignación de recursos para el mediano y corto plazo, y define los límites financieros para la formulación de los presupuestos plurianuales institucionales

La preparación de la PPP parte de las estimaciones del MFMP y el MGMP vigente, y su aplicación contribuye a mejorar la disciplina fiscal, controlando y estimando los principales agregados del resultado fiscal (déficit o superávit) y la deuda pública, y aumentar la credibilidad del presupuesto, al asignando los límites financieros de gasto basados en expectativas razonables.

Inicio	Proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento elaboradas. Actualización del Marco Macroeconómico y Marco Fiscal de Mediano Plazo. Actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Plan Plurianual de inversión Pública.	Fecha o Detonante	15 de junio
Fin	Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.	Fecha o Detonante	30 de junio

- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.
- Ley No.494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Calendario de Formulación Presupuestaria.

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras. • Programación Plurianual por Resultados. • Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras. • Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.
--

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Lineamientos de Política Presupuestaria Plurianual		Directrices y prioridades plurianuales nacionales y sectoriales en materia de ingresos, gastos y financiamiento.	>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)
Estimación Plurianual de Techos de Gasto		Estimación de topes presupuestarios de gasto por sector, institución, funcional y tipo de gasto.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario	Cientes:
Productos Intermedios:			
Propuesta de Política Presupuestaria Plurianual			II.VII - Duración
Productos Finales:			
Política Presupuestaria Plurianual aprobada	Documento Electrónico		1 mes

Annual

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Actualizar las estimaciones en materia de ingresos, gastos y financiamiento en el marco de la política fiscal.	
2	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Determinar los ingresos y gastos corrientes y de capital, así como el respectivo financiamiento.	
3	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Identificar la distribución funcional del gasto y los programas y proyectos priorizados en el PNPSP.	
4	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Incorporar los Lineamientos de Política Presupuestaria Plurianual establecidos.	
5	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Presentar la Estimación Plurianual de Techos de Gasto Sectoriales e Institucionales.	
6	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Presentar la PPP al Consejo de Ministros para validación y aprobación.	

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

III - Aprobación

Creado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Consultor:

III.I - Firmas

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo

Nombre Subproceso

-

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Proceso

Responsable

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Organo Rector

Participante

☒ Inst. Gobierno Central

☒ Inst. Descentralizadas

☒ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☒ Otra Institución / Organo Rector

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC05

Subproceso

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar el Presupuesto Plurianual Institucional por cada unidad ejecutora para la conformación del Marco de Gasto de Mediano Plazo, el cual toma como base los lineamientos, techos presupuestarios y las prioridades sectoriales e institucionales definidos en la Política Presupuestaria Plurianual.

II.II - Descripción

Inicia con la elaboración de los lineamientos de formulación para los presupuestos plurianuales, a partir de los cuales se distribuyen los topes de gastos a nivel de sector o capítulo hacia las unidades ejecutoras. Además, se realizan reajustes a los programas y proyectos de inversión priorizados, estructurados en categorías programáticas y expresados según los diversos clasificadores presupuestarios para la asignación de los recursos a partir de los techos de gastos asignados.

II.III - Alcance

Inicio

Aprobación de la Política Presupuestaria Plurianual.

Fecha o Detonante

30 de junio

Fin

Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Fecha o Detonante

15 de septiembre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.

• Ley No.494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.

• Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

• Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública

• Guía metodológica general para la formación y evaluación de los proyectos de inversión pública.

• Metodología del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

• Manual de Clasificadores Presupuestarios.

II.IV - Proceso relacionado

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.

• Programación Plurianual por Resultados.

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.

• Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

• Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:

Tipo de documento

Insumo del Documento

Proveedores:

Plan Nacional Plurianual del Sector Público

Documento Electrónico

Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Plan Plurianual de Inversión Pública

Documento Electrónico

Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.

>

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados aprobadas

Documento Electrónico

Formulación de productos y actividades del programa.

>

Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Política Presupuestaria Plurianual aprobada

Documento Electrónico

Proyección de ingresos, gastos y financiamiento; Programas y proyectos prioritarios definidos en el PNPSP y Presupuesto Plurianual; Techos presupuestarios.

>

Ministerio de Hacienda

Plan Estratégico Institucional

Documento Electrónico

Prioridades y producción estratégica institucional.

>

Unidades Ejecutoras

Plan Operativo Anual

Documento Electrónico

Productos, actividades y tareas.

>

Unidades Ejecutoras

Plan de Recursos Humanos

Documento Electrónico

Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.

>

Unidades Ejecutoras / Ministerio de Administración de Pública (MAP)

Estructura Programática

Documento Electrónico

Programas, proyectos y actividades que definen las acciones institucionales para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.

>

Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Estimación Plurianual de Gastos

Documento Electrónico

Estimación de gastos de mediano plazo.

>

Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Estimación Plurianual de Ingresos

Documento Electrónico

Estimación de ingresos de mediano plazo

>

Unidades Ejecutoras / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)

La ejecución acumulada del programa o proyecto, que se traducirá en reprogramación plurianual, cuando corresponda.

Documento Electrónico

Base de datos identificadas en el SIGEF como condición para su reprogramación.

>

Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
Salidas:		Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario	Clientes:
Productos Intermedios:				
Lineamientos de Formulación Anual y Plurianual	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Distribución de Techos de Gasto aprobada	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Priorización de Proyectos de Inversión presupuestados	Documento Electrónico	Identificarse en una tabla los dictámenes técnicos de los proyectos de inversión aprobados y atributos de programas priorizados.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Presupuesto Plurianual Institucional	Documento Electrónico	- El sistema no permitirá que la agregación de los montos asignados a las unidades ejecutoras dependientes para los diferentes programas no excedan el techo presupuestario. - El sistema debe contemplar reglas cuando se realicen ajustes a nivel financiero, de manera que exija la actualización en las metas físicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Informe de Análisis Técnico de los Presupuestos Plurianuales Institucionales	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Productos Finales:				
Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)	Documento Electrónico		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
II.VI - Periodicidad			II.VII - Duración	
Anual			45 días	
II.IX - Indicadores				
Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de presupuestos plurianuales formulados	Indica la cantidad porcentual de presupuestos formulados plurianualmente.	$\left[\frac{\text{Total de Proyectos de Presupuesto Anuales formulados en el año t}}{\text{Total de instituciones}} \right] \times 100$	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)
Reglas aplicables generales				
La DIGEPRES deberá habilitar las versiones en el Sistema Informático para formulación de los Anteproyectos de Presupuestos.				
II.VIII - Detalle de actividades				
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable	
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Enunciar las disposiciones de aplicación obligatoria para la formulación de los presupuestos plurianuales y anuales del GGN.		
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Comunicar los lineamientos en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Socializar el contenido de los lineamientos con los entes y órganos.		
4	Capítulo / Unidad Ejecutora	Elaborar la propuesta de distribución de techos de gasto institucionales para las unidades ejecutoras adscritas del Sector.		
5	Capítulo / Unidad Ejecutora	Socializar los topes de gasto propuestos y los requerimientos adicionales con la instancia jerárquica del Sector		
6	Capítulo / Unidad Ejecutora	Efectuar los ajustes conciliados correspondientes, en caso de que aplique.		
7	Capítulo / Unidad Ejecutora	Fijar los techos de gastos definitivos para las dependencias y unidades ejecutoras adscritas del Sector.		
8	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Inversión Pública (DGIP)	Ajustar las prioridades institucionales de los programas y proyectos de inversión en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública, para su definición.	Listado de Prioridades del PNPSF disponible en el sistema.	
9	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Inversión Pública (DGIP) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Actualizar la información técnica en la estructura programática de los proyectos de inversión.	Ficha de revisión de estructura programática disponible y actualizado en el sistema.	
10	Unidades Ejecutoras	Vincular el plan estratégico a las prioridades definidas en los lineamientos presupuestarios plurianuales.	De acuerdo con los lineamientos presupuestario plurianuales.	
11	Unidades Ejecutoras	Registrar los Proyectos de Inversión Plurianual en el Sistema Nacional de Inversión Pública.	Estos deben tener el código SNIP definido por la Dirección General de Inversión Pública.	
12	Unidades Ejecutoras	Elaborar el Presupuesto Institucional Plurianual Físico-Financiero desagregados por los clasificadores presupuestarios y las categorías programáticas.	Incluyendo las metas físicas actualizadas al nivel que defina la DIGEPRES.	
13	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Verificar la coherencia entre las metas de la producción física y financiera.		
14	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar los indicadores y metas presentados por las unidades ejecutoras, verificando que estén acorde a las prioridades sectoriales e institucionales.		
15	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Revisar y analizar las brechas entre los presupuestos plurianuales y las proyecciones financieras y metas de mediano plazo.		
16	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar los requerimientos adicionales presentados por las unidades ejecutoras.		

		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos		
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022
17	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)		Recepción de los presupuestos plurianuales institucionales.	
18	Unidades Ejecutoras		Integrar la producción física sectorial de los presupuestos plurianuales.	
19	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)		Realizar la sumatoria de los programas homólogos que contribuyan a la misma política pública.	
20	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)		Realizar la sumatoria de los presupuestos por niveles institucionales.	
21	Ministro de Hacienda		Presentar el Marco de Gasto de Mediano Plazo al Consejo de Ministros para aprobación.	
22	Consejo de Ministros		Remitir el acta de aprobación del MGMP a la DIGEPRES	

III - Aprobación

Creado por:
Aprobado por:

Revisado por:
Consultor:

III.1 - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo				
Nombre Subproceso	Elaboración de los Lineamientos de Formulación Anual y Plurianual				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso		
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ DIGEPRES				
Participante	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ DIGEPRES				

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC05

Subproceso

SP17

II - Proceso

II.I - Objetivo

Establecer los lineamientos específicos para la formulación de los presupuestos plurianuales y anuales de las unidades ejecutoras, con el fin de asegurar que se cumplan las directrices y topes establecidos, del mismo modo garantizar que los anteproyectos sean consistentes con el marco financiero del presupuesto plurianual y demás instrumentos de planificación macroeconómica.

II.II - Descripción

Es responsabilidad de la DIGEPRES la elaboración de dichos lineamientos, los cuáles se formularán sobre la base de la política presupuestaria plurianual, así como también la distribución de las normas e instructivos necesarios para que todos los entes y órganos formulen sus anteproyectos de presupuesto acorde con los criterios técnicos establecidos.

II.III - Alcance

Inicio	Aprobación de la Política Presupuestaria Plurianual.	Fecha o Detonante	30 de junio
Fin	Elaboración de los Lineamientos de Formulación Anual y Plurianual.	Fecha o Detonante	15 de julio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.
- Ley No.494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Manual de Clasificadores Presupuestarios.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Política Presupuestaria Plurianual aprobada	Documento Electrónico	Proyección de ingresos, gastos y financiamiento; Programas y proyectos prioritarios definidos en el PNPS y Presupuesto Plurianual; Techos presupuestarios.	>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Lineamientos de Formulación Anual y Plurianual	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VII - Duración

15 días

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Enunciar las disposiciones de aplicación obligatoria para la formulación de los presupuestos plurianuales y anuales del GGN.	
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Comunicar los lineamientos en los tiempos establecidos por el marco normativo.	
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Socializar el contenido de los lineamientos con los entes y órganos.	

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos		
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022
			Versión
			0

III - Aprobación

Creado por: _____

Aprobado por: _____

Revisado por: _____

Consultor: _____

III.I - Firmas

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo				
Nombre Subproceso	Distribución de Techos de Gasto				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso		Subproceso
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central	☒ Inst. Descentralizadas	☒ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ GIGEPRES
	☐ Otra Institución / Organo Rector				
Participante	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ GIGEPRES
	☐ Otra Institución / Organo Rector				
Código	GGN	Macro Proceso	MC01	Proceso	PC05
		Subproceso	SP18		

II - Proceso

II.I - Objetivo

Que cada capítulo asigne los topes institucionales de gastos a sus unidades ejecutoras dependientes, sobre la base de la estimación plurianual de topes de gastos sectoriales e institucionales definidos en la Política Presupuestaria Plurianual. De esta manera cada dependencia deberá tratar los techos fijados y sus requerimientos adicionales con la estancia jerárquica a la cual está adscrita.

II.II - Descripción

Inicia con la recepción de la PPP y los Lineamientos de Formulación Anual y Plurianual, que contendrán los topes de gastos a partir de los cuales el Capítulo Institucional establecerá los montos para los programas a incorporarse en los anteproyectos presupuestarios y su distribución a cada unidad ejecutora.

En el caso de los Organismos Autónomos y Descentralizados e Instituciones Públicas de la Seguridad Social, el órgano rector del Sector al que están adscritas será el responsable de informar y discutir los techos presupuestarios establecidos en el marco de la PPP, con el propósito de garantizar el logro de los objetivos y resultados definidos en las políticas sectoriales.

II.III - Alcance

Inicio	Remisión de los Lineamientos de Formulación Anual y Plurianual.	Fecha o Detonante	15 de julio
Fin	Distribución de Techos de Gasto Institucionales.	Fecha o Detonante	30 de julio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.
- Ley No.494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Manual de Clasificadores Presupuestarios.

II.IV - Proceso relacionado

- Programación Plurianual por Resultados.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Lineamientos de Formulación Anual y Plurianual	Documento Electrónico	Disposiciones de aplicación obligatoria para la formulación de los presupuestos plurianuales y anuales; topes de gastos sectoriales.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Plan Nacional Plurianual del Sector Público	Documento Electrónico	Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Planes estratégicos institucionales	Documento Electrónico	Prioridades y producción estratégica institucional.	>	Unidades Ejecutoras
Estructuras programáticas	Documento Electrónico	Programas, proyectos y actividades que definen las acciones institucionales para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Salidas y Clientes			
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario	Clientes:
Productos Intermedios:			
Productos Finales:			
Distribución de Techos de Gasto aprobada	Documento Electrónico		II.VII - Duración
II.VI - Periodicidad			15 días
Anual			

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Capítulo / Unidad Ejecutora	Elaborar la propuesta de distribución de techos de gasto institucionales para las dependencias y unidades ejecutoras adscritas del Sector.	
2	Capítulo / Unidad Ejecutora	Socializar los topes de gasto propuestos y los requerimientos adicionales con el órgano rector del sector.	

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO Ficha Técnica para la Descripción de Procesos				
Código		Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
3	Capítulo / Unidad Ejecutora	Efectuar los ajustes conciliados correspondientes, en caso de que aplique.		
4	Capítulo / Unidad Ejecutora	Fijar los techos de gastos definitivos para las dependencias y unidades ejecutoras adscritas del Sector.		

III - Aprobación

Creado por:
Aprobado por:

Revisado por:
Consultor:

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo				
Nombre Subproceso	Priorización de Proyectos de Inversión				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso		
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central	☒ Inst. Descentralizadas	☒ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ Otra Institución / Organo Rector				
Participante	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ Otra Institución / Organo Rector				

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Código	GGN	Macro Proceso	MC01	Proceso	PC05	Subproceso	SP19
--------	-----	---------------	------	---------	------	------------	------

II - Proceso

II.I - Objetivo

Revisar los programas priorizados a mediano plazo identificando los proyectos de inversión plurianual aprobados por la Dirección General de Inversión Pública.

II.II - Descripción

Se realiza una actualización de la estructura de los proyectos de inversión en coordinación con DGIP, la cual consistirá en reajustar los programas a la producción real de la unidad ejecutora y se incluirán los proyectos de inversión cuya ejecución trasciende un ejercicio fiscal anual, por tanto, deben incluirse necesariamente en los ejercicios fiscales subsiguientes, para cuyo efecto considerarán el techo presupuestario para gastos de inversión.

II.III - Alcance

Inicio	Distribución de Techos de Gasto.	Fecha o Detonante	30 de julio
Fin	Priorización de los Proyectos Plurianuales de Inversión en el Sistema Nacional Inversión Pública.	Fecha o Detonante	Más tardar el 31 de agosto

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Guía metodológica general para la formación y evaluación de los proyectos de inversión pública.

II.IV - Proceso relacionado

- Programación Plurianual por Resultados.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Lineamientos de Formulación Anual y Plurianual	Documento Electrónico	Disposiciones de aplicación obligatoria para la formulación de los presupuestos plurianuales y anuales; topes de gastos sectoriales.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Estructuras programáticas	Documento Electrónico	Programas, proyectos y actividades que definen las acciones institucionales para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Priorización de Proyectos de Inversión presupuestados	Documento Electrónico	Identificarse en una tabla los dictámenes técnicos de los proyectos de inversión aprobados y atributos de programas priorizados.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VII - Duración

1 mes

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Inversión Pública (DGIP)	Ajustar las prioridades institucionales de los programas y proyectos de inversión en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública, para su definición.	Listado de Prioridades del PNPSP disponible en el sistema.
2	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Inversión Pública (DGIP) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Actualizar la información técnica en la estructura programática de los proyectos de inversión.	Ficha de revisión de estructura programática disponible y actualizado en el sistema.

48 Dirección General de Presupuesto ©SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

III - Aprobación

Creado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Consultor:

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo				
Nombre Subproceso	Formulación del Presupuesto Plurianual Institucional				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso		
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central	☒ Inst. Descentralizadas	☒ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ Otra Institución / Organo Rector				
Participante	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ Otra Institución / Organo Rector				

Código	GGN	Macro Proceso	MC01	Proceso	PC05	Subproceso	SP20
--------	-----	---------------	------	---------	------	------------	------

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar el Presupuesto Plurianual Institucional conteniendo las metas físicas y financieras. Inicia con la recepción de los lineamientos generales para la formulación, donde se comunican los topes presupuestarios de gasto.

II.II - Descripción

El Presupuesto Plurianual partirá de las proyecciones contempladas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los programas y proyectos priorizados en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, así como la distribución de gastos por capítulos y unidades ejecutoras definida en el Política Presupuestaria Plurianual. Además, el Presupuesto Plurianual será utilizado como base para la formulación de los presupuestos anuales, teniendo un carácter informativo para los tres (3) años subsiguientes, que servirá para fines de análisis y toma de decisiones.

II.III - Alcance

Inicio	Distribución de Techos de Gasto.	Fecha o Detonante	30 de julio
Fin	Formulación del Presupuesto Plurianual Institucional.	Fecha o Detonante	A más tardar el 31 de agosto

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.
- Programación Plurianual por Resultados.
- Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Lineamientos de Formulación Anual y Plurianual	Documento Electrónico	Disposiciones de aplicación obligatoria para la formulación de los presupuestos plurianuales y anuales; topes de gastos sectoriales.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Plan Plurianual de Inversión Pública.	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Plan Estratégico Institucional	Documento Electrónico	Prioridades y producción estratégica institucional.	>	Unidades Ejecutoras
Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados aprobadas	Documento Electrónico	Formulación de productos y actividades del programa.	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Estructura Programática	Documento Electrónico	Programas, proyectos y actividades que definen las acciones institucionales para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Plan de Recursos Humanos	Documento Electrónico	Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.	>	Unidades Ejecutoras
Estimación Plurianual de Gastos	Documento Electrónico	Estimación de gastos de mediano plazo.	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Estimación Plurianual de Ingresos	Documento Electrónico	Estimación de ingresos de mediano plazo	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Presupuesto Plurianual Institucional	Documento Electrónico	- El sistema no permitirá que la agregación de los montos asignados a las unidades ejecutoras dependientes para los diferentes programas no exceda el techo presupuestario. - El sistema debe contemplar reglas cuando se realicen ajustes a nivel financiero, de manera que exija la actualización en las metas físicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

II.VI - Periodicidad		II.VII - Duración
Anual		1 mes

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
-----	-------------	-----------	-----------------

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO Ficha Técnica para la Descripción de Procesos				
Código		Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
1	Unidades Ejecutoras	Vincular el plan estratégico a las prioridades definidas en los lineamientos presupuestarios plurianuales.	De acuerdo con los lineamientos presupuestario plurianuales.	
2	Unidades Ejecutoras	Registrar los Proyectos de Inversión Plurianual en el Sistema Nacional de Inversión Pública.	Estos deben tener el código SNIP definido por la Dirección General de Inversión Pública.	
3	Unidades Ejecutoras	Elaborar el Presupuesto Institucional Plurianual Físico-Financiero desagregados por los clasificadores presupuestarios y las categorías programáticas.	Incluyendo las metas físicas actualizadas al nivel que defina la DIGEPRES.	

III - Aprobación

Creado por:
Aprobado por:

Revisado por:
Consultor:

III.1 - Firmas

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo

Nombre Subproceso

Análisis Técnico de los Presupuestos Plurianuales Institucionales

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Subproceso

Responsable

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Organo Rector

Participante

☒ Inst. Gobierno Central

☒ Inst. Descentralizadas

☒ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Organo Rector

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC05

Subproceso

SP21

II - Proceso

II.I - Objetivo

Analizar los presupuestos plurianuales presentados por las unidades ejecutoras, verificando que cumplan lineamientos específicos para la formulación. Se valida la estructura de gastos con la estimación de costos, los indicadores y metas, y su correspondencia con los planes estratégicos y los objetivos de las políticas públicas establecidas en los instrumentos de planificación nacional.

II.II - Descripción

En este subproceso los analistas presupuestarios deben evaluar la programación plurianual de los gastos y los requerimientos adicionales para el mediano plazo, partiendo de los lineamientos establecidos y de los supuestos justificativos presentados por las unidades ejecutoras. Durante el desarrollo de este subproceso se podrán realizar consultas a cada unidad ejecutora, y si el caso lo amerita se efectuarán los ajustes correspondientes.

II.III - Alcance

Inicio

Presupuestos Plurianuales Institucionales formulados.

Fecha o Detonante

31 de agosto

Fin

Análisis Técnico de los Presupuestos Plurianuales Institucionales.

Fecha o Detonante

A más tardar el 15 de septiembre.

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.

II.IV - Proceso relacionado

• Programación Plurianual por Resultados.

• Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Lineamientos de Formulación Anual y Plurianual	Documento Electrónico	Disposiciones de aplicación obligatoria para la formulación de los presupuestos plurianuales y anuales; topes de gastos sectoriales.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Plan Plurianual de Inversión Pública.	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Plan Estratégico Institucional	Documento Electrónico	Prioridades y producción estratégica institucional.	>	Unidades Ejecutoras
Plan de Recursos Humanos	Documento Electrónico	Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.	>	Unidades Ejecutoras
Estimación Plurianual de Gastos	Documento Electrónico	Estimación de gastos de mediano plazo.	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Estimación Plurianual de Ingresos	Documento Electrónico	Estimación de ingresos de mediano plazo	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)

Salidas y Clientes

Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Informe de Análisis Técnico de los Presupuestos Plurianuales Institucionales				Unidades Ejecutoras

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VII - Duración

15 días

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Verificar la coherencia entre las metas de la producción física y financiera.	
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar los indicadores y metas presentados por las unidades ejecutoras, verificando que estén acorde a las prioridades sectoriales e institucionales.	
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Revisar y analizar las brechas entre los presupuestos plurianuales y las proyecciones financieras y metas de mediano plazo.	

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar los requerimientos adicionales presentados por las unidades ejecutoras.			

III - Aprobación

Creado por: _____

Aprobado por: _____

Revisado por: _____

Consultor: _____

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo				
Nombre Subproceso	Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo				
Tipo de Proceso	Sustantivo Nivel de proceso Subproceso				
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☒ DIGEPRES				
Participante	☐ Otra Institución / Organo Rector				
	☒ Inst. Gobierno Central ☒ Inst. Descentralizadas ☒ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES				
☐ Otra Institución / Organo Rector					
Código	GGN Macro Proceso MC01 Proceso PC05 Subproceso SP22				

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), integrando los Presupuestos Plurianuales Institucionales, una vez han sido aprobados los ajustes finales que resultaron del análisis técnico. El MGMP conformado será remitido al Consejo de Ministros para su conocimiento y aprobación, siendo el primer año el presupuesto anual que las entidades deberán desagregar al mínimo nivel de detalles definido para su presentación como anteproyecto de presupuesto.

II.II - Descripción

El MGMP proporciona sustento y credibilidad a los gastos que superan el periodo anual de ejecución, llevando la discusión sobre las asignaciones de recursos a un periodo más largo, fijando límites para las principales categorías de gasto en un horizonte de mediano plazo. La utilidad del MGMP radica en conciliar los objetivos de la política fiscal con los objetivos de la planificación nacional, disminuyendo de esa forma las fluctuaciones en la asignación del gasto total y asegurando la ejecución de las inversiones y el gasto público para el logro de los objetivos de desarrollo.

II.III - Alcance

Inicio	Presupuestos Plurianuales Institucionales formulados.	Fecha o Detonante	31 de agosto
Fin	Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP).	Fecha o Detonante	15 de septiembre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.
- Metodología del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

II.IV - Proceso relacionado

- Programación Plurianual por Resultados.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Presupuestos Plurianuales Institucionales	Documento Electrónico	El presupuesto plurianual institucional con metas físicas y financieras.	>	Unidades Ejecutoras
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP).	Documento Electrónico		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

II.VI - Periodicidad	II.VII - Duración
Anual	45 días

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Recepción de los presupuestos plurianuales institucionales.	
2	Unidades Ejecutoras	Integrar la producción física sectorial de los presupuestos plurianuales.	
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar la sumatoria de los programas homólogos que contribuyan a la misma política pública.	
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar la sumatoria de los presupuestos por niveles institucionales.	
5	Ministro de Hacienda	Presentar el Marco de Gasto de Mediano Plazo al Consejo de Ministros para aprobación.	
6	Consejo de Ministros	Remitir el acta de aprobación del MGMP a la DIGEPRES	

III - Aprobación

Creado por:	Revisado por:
Aprobado por:	Consultor:

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria					
Nombre Proceso	Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual					
Nombre Subproceso	-					
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Proceso		
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central	☒ Inst. Descentralizadas	☒ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales	☐ DIGEPRES
Partipante	☐ Otra Institución / Organo Rector ☐ Inst. Gobierno Central		☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales	☒ DIGEPRES Dirección General de Inversión Pública (DGIP)	
	☒ Otra Institución / Organo Rector					

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC06

Subproceso

II - Proceso

II.I - Objetivo

Formular el Anteproyecto de Presupuesto de cada unidad ejecutora como herramienta de planificación física-financiera de corto plazo, distribuyendo la asignación de recursos acorde con la política presupuestaria anual, sus lineamientos, techos presupuestarios y plan operativo anual, con la desagregación al mínimo nivel de detalle del clasificador presupuestario en el año uno y de acuerdo con lo definido en el presupuesto plurianual.

II.II - Descripción

Esta es la fase del ciclo presupuestario en que se articulan las propuestas de acción y producción de las unidades ejecutoras demandantes de recursos financieros con los clasificadores presupuestarios y las categorías programáticas. Representa la estructura formal del presupuesto, donde se recogen las estimaciones o proyecciones cuantificadas en términos monetarios de ingresos, gastos y financiamiento, de acuerdo con el Plan Operativo Anual institucional.

II.III - Alcance

Inicio	Recepción de los Lineamientos para la Formulación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales.	Fecha o Detonante	15 de julio
Fin	Con el análisis técnico de los Anteproyectos de Presupuestos Instucional Anual.	Fecha o Detonante	30 de agosto

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Lineamientos para la Formulación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales Anual y Plurianual.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.
- Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.

II.V - Entradas y Salidas				
Entradas e Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Política Presupuestaria Plurianual aprobada	Documento Electrónico	Proyección de ingresos, gastos y financiamiento; Programas y proyectos prioritarios definidos en el PNPSP y Presupuesto Plurianual; Topes de gasto.	>	Ministerio de Hacienda
Presupuesto Plurianual Institucional	Documento Electrónico	El presupuesto plurianual institucional con metas físicas y financieras.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Estratégico Institucional	Documento Electrónico	Objetivos, productos y resultados alineados al PNPSP.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo del año anterior	Documento Electrónico	Informe y resultado con el nivel de avance y las metas alcanzadas del año anterior.	>	Unidades Ejecutoras
Plan de Recursos Humanos	Documento Electrónico	Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.	>	Unidades Ejecutoras / Ministerio de Administración de Pública (MAP)
Estructura Programática	Documento Electrónico	Programas, proyectos y actividades que definen las acciones institucionales para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras
Prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales aprobadas	Documento Electrónico	Iniciativas priorizadas enmarcadas en el PNPSP y el Plan Estratégico Institucional.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo Anual	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual desagregado	Documento Electrónico	El sistema debe contemplar reglas cuando se realicen ajustes a nivel financiero, de manera que exija la actualización en las metas físicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado		Fecha Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014		Versión
Informe de análisis técnicos realizados a los anteproyectos de presupuesto institucionales anuales	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Productos Finales:				
Anteproyecto Institucional de Presupuesto Anual	Documento Electrónico	• El sistema debe contemplar reglas cuando se realicen ajustes a nivel financiero, de manera que exija la actualización en las metas físicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
II.VI - Periodicidad		II.VII - Duración		
Anual		45 días		

II.IX - Indicadores				
Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de anteproyectos institucionales formulados en el GGN	Porcentaje de Instituciones con Anteproyecto registrado en el sistema en relación al total de Instituciones.	$\frac{[(\text{Total de Anteproyectos de Presupuesto Institucionales Anuales formulados en el año t}) / (\text{Total de instituciones})]}{100}$	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)

Reglas aplicables generales
La DIGEPRES deberá habilitar las versiones en el Sistema Informático para la formulación de los Anteproyectos.

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Unidades Ejecutoras	Remitir las directrices a las distintas áreas de la unidad ejecutora, que guiarán el proceso de planificación institucional para la elaboración del POA.	
2	Unidades Ejecutoras	Realizar las reuniones del área planificación institucional con el resto de las direcciones y/o departamentos de las instituciones para determinar las acciones a realizar de cada una de las metas y sus productos.	
3	Unidades Ejecutoras	Revisar las metas de producción Institucional de acuerdo con los límites financieros, se debe partir de un análisis de las proyecciones de gastos y recursos iniciales en el marco de las prioridades en términos físicos y financieros.	Considerando los lineamientos de formulación remitidos y los topes institucionales aprobados.
4	Unidades Ejecutoras	Definir detalladamente las actividades y recursos asociados para cada programa o resultado y plazos de ejecución.	El detalle de actividades se debe incorporar al sistema bajo la estructura que defina DIGEPRES.
5	Unidades Ejecutoras	Elaboración del Plan Operativo Anual.	Alineado al Plan Estratégico Institucional y ajustado al techo presupuestario.
6	Unidades Ejecutoras	Elaborar el Plan de Compras, de acuerdo a la estructura programática, inventario institucional, contratos activos, catálogo de artículos y fecha estimada de consumo, para determinar fecha tentativa de compra.	Debe cumplir con el formato establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
7	Unidades Ejecutoras	Revisar la consistencia de la desagregación con las metas incluidas en el primer año del Presupuesto Plurianual Institucional	
8	Unidades Ejecutoras	Verificar y revisar las proyecciones de las fuentes con destino específico y recursos externos referentes a los que están definidos mediante convenios firmados, lo cual conlleva un análisis de los proyectos de inversión.	Convenios firmados con análisis de los proyectos de inversión
9	Unidades Ejecutoras	Revisar los proyectos de inversión de acuerdo con las estructuras programáticas, los proyectos nuevos y de arrastre.	Validados con estructura programática aprobada
10	Unidades Ejecutoras	Desagregar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional al mínimo nivel, tomando como base los clasificadores presupuestarios y las categorías programáticas	Acorde a los clasificadores presupuestarios vigentes
11	Unidades Ejecutoras	Revisar la coherencia de la desagregación con los lineamientos de formulación	
12	Unidades Ejecutoras	Registrar la propuesta del anteproyecto de presupuesto financiero institucional anual, con metas físicas actualizadas.	
13	Unidades Ejecutoras	Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto por la máxima autoridad institucional	Acta de aprobación o documento equivalente
14	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar análisis técnico de los Anteproyectos de Presupuesto verificando la coherencia entre las metas de la producción física y financieras.	• Los anteproyectos de presupuestos deberán estar previamente aprobados por la máxima autoridad de la institución.
15	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar los niveles de desagregación del anteproyecto de presupuesto anual del Gobierno General Nacional (GGN).	

		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos		
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022
16	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar análisis de los indicadores y sus metas presentado por las instituciones, verificando que estén acorde a las prioridades institucionales.		
17	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Revisar y analizar las brechas entre el anteproyecto y las proyecciones financieras y metas del período.		
18	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar los requerimientos adicionales presentados por las instituciones, verificando su correspondencia con el plan operativo, las prioridades institucionales, y que la estructura de los gastos y de costos sean consistente con la naturaleza de la institución.		
19	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar un informe sintético sobre los asuntos críticos y relevantes que deben ser resueltos en el máximo nivel político y que por su naturaleza no pueden ser resueltos técnicamente.		Se requiere estandarizar el proceso de elaboración de los informes.

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____ Revisado por: _____
Aprobado por: _____ Consultor: _____

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual				
Nombre Subproceso	Elaboración del Plan Operativo Anual				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso		
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central	☒ Inst. Descentralizadas	☒ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
Partipante	☐ Otra Institución / Organo Rector	☐	☐	☐	☐
	Inst. Gobierno Central	Inst. Descentralizadas	Inst. Seguridad Social	Empresas Públicas	Gobiernos Locales
	☐ Otra Institución / Organo Rector				
	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)				

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC06

Subproceso

SP23

II - Proceso

II.I - Objetivo

Establecer las iniciativas a desarrollar de manera anual, alineado con su misión y el Plan Estratégico Institucional, convirtiendo los propósitos en metas evaluables a corto plazo; contribuyendo a la efectiva vinculación entre el plan y el presupuesto, así como a la calidad y la transparencia del gasto.

II.II - Descripción

Las áreas de planificación y de presupuesto tendrán la responsabilidad de recolectar todas las iniciativas a ejecutarse por área y verificarán que los productos contenidos en los planes operativos de las unidades organizativas se enmarquen en el techo presupuestario asignado para la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la institución.

II.III - Alcance

Inicio	Con la remisión de las directrices, a las distintas áreas de la unidad ejecutora, que guiarán el proceso de planificación institucional para la elaboración del POA.	Fecha o Detonante	15 de mayo
Fin	Plan Operativo Anual Institucional elaborado.	Fecha o Detonante	31 de julio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Lineamientos sectoriales para la determinación de la producción Institucional.
- Lineamientos internos para la determinación de la producción Institucional.
- Lineamientos para la Formulación Anual y Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.IV - Proceso relacionado

- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Plan Estratégico Institucional	Documento Electrónico	Objetivos, productos y resultados alineados al PNPSP.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo del año anterior	Documento Electrónico	Informe y resultado con el nivel de avance y las metas alcanzadas del año anterior.	>	Unidades Ejecutoras
Plan de Recursos Humanos	Documento Electrónico	Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.	>	Unidades Ejecutoras / Ministerio de Administración de Pública (MAP)
Estructura Programática	Módulo en el sistema de registro o vinculación de las Estructuras programáticas	Programas, proyectos y actividades que definen las acciones institucionales para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras
Prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales aprobadas	Documento Electrónico	Iniciativas priorizadas enmarcadas en el PNPSP y el Plan Estratégico Institucional.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Productos Finales:				
Plan Operativo Anual elaborado	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

II.VI - Periodicidad	II.VII - Duración
Anual	2 meses y 15 días

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Unidades Ejecutoras	Remitir las directrices a las distintas áreas de la unidad ejecutora, que guiarán el proceso de planificación institucional para la elaboración del POA.	
2	Unidades Ejecutoras	Realizar reuniones con el área planificación institucional con el resto de las direcciones y/o departamentos de las instituciones para determinar las acciones a realizar de cada una de las metas y sus productos.	
3	Unidades Ejecutoras	Revisar las metas de producción Institucional de acuerdo con los límites financieros, se debe partir de un análisis de las proyecciones de gastos y recursos iniciales en el marco de las prioridades en términos físicos y financieros.	Considerando los lineamientos de formulación remitidos y los topes institucionales aprobados.
4	Unidades Ejecutoras	Definir detalladamente las actividades y recursos asociados para cada programa o resultado y plazos de ejecución.	El detalle de actividades se debe incorporar al sistema bajo la estructura que defina DIGEPRES.
5	Unidades Ejecutoras	Elaborar el Plan Operativo Anual.	Alineado al Plan Estratégico Institucional y ajustado al techo presupuestario.
6	Unidades Ejecutoras	Elaborar el Plan de Compras, de acuerdo a la estructura programática, inventario institucional, contratos activos, catálogo de artículos y fecha estimada de consumo, para determinar fecha tentativa de compra.	Debe cumplir con el formato establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____ Aprobado por: _____	Revisado por: _____ Consultor: _____
--	---

III.1 - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria					
Nombre Proceso	Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual					
Nombre Subproceso	Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual					
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Sub Proceso			
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central	☒ Inst. Descentralizadas	☒ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales	☐ DIGEPRES
	☐ Otra Institución / Organo Rector					
Participante	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales	☒ DIGEPRES
	☒ Otra Institución / Organo Rector					
Dirección General de Inversión Pública (DGIP)						
Código	GGN Macro Proceso MC01 Proceso PC06 Subproceso SP24					

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual con metas físicas actualizadas y ajustadas a las demandas de las políticas institucionales.

II.II - Descripción

Este subproceso consiste en la elaboración de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales Anuales, con la desagregación al mínimo nivel del clasificador presupuestario, estructurados en categorías programáticas, incluyendo la identificación de los productos, contenidos en los Planes Operativos Institucionales con estimación de costos detallado y definición de metas, que fueron establecidas previamente en el proceso de programación plurianual por resultados, para la asignación de los recursos de acuerdo a los lineamientos generales de la política presupuestaria que incluye los topes de gastos.

II.III - Alcance

Inicio	Recepción de los Lineamientos para la Formulación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales.	Fecha o Detonante	15 de julio
Fin	Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual Institucional.	Fecha o Detonante	30 de agosto

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Lineamientos para la Formulación Anual y Plurianual del Presupuesto Institucional.
- Manual de Clasificadores Presupuestarios.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Política Presupuestaria Plurianual aprobada	Documento Electrónico	Proyección de ingresos, gastos y financiamiento; Programas y proyectos prioritarios definidos en el PNPSP y Presupuesto Plurianual; Topes de gasto.	>	Ministerio de Hacienda
Presupuesto Plurianual Institucional	Documento Electrónico	El presupuesto plurianual institucional con metas físicas y financieras.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo Anual	Documento Electrónico	Productos, actividades y tareas.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)	Documento Electrónico	Bienes y servicios a contratar por un año y su costo.	>	Unidades Ejecutoras
Estructura Programática	Documento Electrónico	Programas, productos, proyectos y actividades que definen las acciones institucionales para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Anteproyecto Institucional de Presupuesto Anual	Documento Electrónico	• El sistema no permitirá que la agregación de los montos asignados a las unidades ejecutoras dependientes para los diferentes programas no exceda el techo presupuestario. • El sistema debe contemplar reglas cuando se realicen ajustes a nivel financiero, de manera que exija la actualización en las metas físicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

II.VI - Periodicidad

II.VII - Duración

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0
Anual			1 mes y 15 días	

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Unidades Ejecutoras	Revisar la consistencia de la desagregación con las metas incluidas en el primer año del Presupuesto Plurianual Institucional	
2	Unidades Ejecutoras	Verificar y revisar las proyecciones de las fuentes con destino específico y recursos externos referentes a los que están definidos mediante convenios firmados, lo cual conlleva un análisis de los proyectos de inversión.	Convenios firmados con análisis de los proyectos de inversión
3	Unidades Ejecutoras	Revisar los proyectos de inversión de acuerdo con las estructuras programáticas, los proyectos nuevos y de arrastre.	Validados con estructura programática aprobada
4	Unidades Ejecutoras	Desagregar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional al mínimo nivel, tomando como base los clasificadores presupuestarios y las categorías programáticas	Acorde a los clasificadores presupuestarios vigentes
5	Unidades Ejecutoras	Revisar la coherencia de la desagregación con los lineamientos de formulación	
6	Unidades Ejecutoras	Registrar la propuesta del anteproyecto de presupuesto financiero institucional anual, con metas físicas actualizadas.	
7	Unidades Ejecutoras	Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto por la máxima autoridad institucional	Acta de aprobación o documento equivalente

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____
Aprobado por: _____

Revisado por: _____
Consultor: _____

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I- Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria			
Nombre Proceso	Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual			
Nombre Subproceso	Análisis Técnico de los Anteproyectos de Presupuesto Institucional Anual			
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☒ DIGEPRES			
Participante	☒ Inst. Gobierno Central ☒ Inst. Descentralizadas ☒ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES			
Código	☐ Otra Institución / Organo Rector	GGN	Macro Proceso _ MC01	Proceso _ PC06 Subproceso _ SP25

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar un análisis técnico de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales validando la distribución de los recursos ajustados a los techos presupuestarios y a los lineamientos establecidos, evaluando los requerimientos adicionales en los distintas partidas de gastos y presentando recomendaciones a la máxima autoridad institucional.

II.II - Descripción

Consiste en analizar por parte de la DIGEPRES, los requerimientos presentados por las unidades ejecutoras verificando su correspondencia con el plan operativo, las prioridades institucionales, y que la estructura de los gastos y de costos sea consistente con su misión y producción institucional, así como los indicadores y sus metas. Mediante este subproceso se realizan las consultas pertinentes y si el caso lo amerita se efectúan los ajustes correspondientes.

II.III - Alcance

Inicio	Recepción de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales Anuales.	Fecha o Detonante	1ero de septiembre
Fin	Elaboración de Informe de análisis técnico de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales Anuales.	Fecha o Detonante	10 de septiembre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Lineamientos para la Formulación Anual y Plurianual del Presupuesto Institucional.
- Manual de Clasificadores Presupuestarios.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Política Presupuestaria Plurianual aprobada	Documento Electrónico	Proyección de ingresos, gastos y financiamiento; Programas y proyectos prioritarios definidos en el PNPSP y Presupuesto Plurianual; Topes de gasto.	>	Ministerio de Hacienda
Anteproyecto Institucional de Presupuesto Anual	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Presupuesto Plurianual Institucional	Documento Electrónico	El presupuesto plurianual institucional con metas físicas y financieras.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo Anual	Documento Electrónico	Productos, actividades y tareas.	>	Unidades Ejecutoras
Estructura Programática	Documento Electrónico	Programas, productos, proyectos y actividades que definen las acciones institucionales para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Informe de análisis técnicos realizados a los anteproyectos de presupuesto institucionales anuales	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras

II.VI - Periodicidad	II.VII - Duración
Anual	10 días

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos		
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022
			Versión
			0

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar el análisis técnico de los Anteproyectos de Presupuesto verificando la coherencia entre las metas de la producción física y financieras.	Los anteproyectos de presupuestos deberán estar previamente aprobados por la máxima autoridad de la institución.
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar los niveles de desagregación del anteproyecto de presupuesto anual.	
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar análisis de los indicadores y sus metas presentado por las instituciones, verificando que estén acorde a las prioridades institucionales.	
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Revisar y analizar las brechas entre el anteproyecto y las proyecciones financieras y metas del período.	
5	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar los requerimientos adicionales presentados por las instituciones, verificando su correspondencia con el plan operativo, las prioridades institucionales, y que la estructura de los gastos y de costos sean consistente con la naturaleza de la institución.	
6	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar un informe sintético sobre los asuntos críticos y relevantes que deben ser resueltos en el máximo nivel político y que por su naturaleza no pueden ser resueltos técnicamente.	Se requiere estandarizar el proceso de elaboración de los informes.

Evidencias

III - Aprobación			
Creado por:		Revisado por:	
Aprobado por:		Consultor:	
III.I - Firmas			

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto Anual				
Nombre Subproceso	-				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☒ DIGEPRES
	Otra Institución / Organo Rector		☐	☐ Gobiernos Locales	
	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
Participante	☐				
	☒ Otra Institución / Organo Rector Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Inversión Pública (DGIP) / Dirección General de Crédito Público (DGCP) / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)				

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC07

Subproceso

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, a partir de los anteproyectos de presupuestos institucionales, analizando los productos priorizados definidos y sus respectivos costos a corto plazo, para la aprobación del Consejo de Ministros y posterior remisión al Congreso Nacional, en función de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y los lineamientos para la formulación presupuestaria.

II.II - Descripción

Se agregan y ajustan los proyectos de presupuesto institucionales, y se presenta al Consejo de Ministros para su conocimiento y aprobación. Como resultado de este proceso de revisión, se redactan los articulados del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado. Asimismo, se elaboran los insumos que acompañan dicho anteproyecto. Una vez se tienen todos los insumos, se eleva al Poder Ejecutivo para su posterior remisión al Congreso Nacional.

II.III - Alcance

Inicio	La recepción formal de los proyectos de presupuestos institucionales anuales físico-financiero.	Fecha o Detonante	31 de agosto
Fin	Presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional para fines de discusión y aprobación.	Fecha o Detonante	Antes del 01 de octubre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Lineamientos para la Formulación de Anteproyecto de Presupuesto Institucional.

II.IV - Proceso relacionado

- Programación Plurianual por Resultados.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.
- Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.
- Consolidación de Presupuesto Anual del Sector Público.

II.V - Entradas y Salidas				
Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Anteproyectos de Presupuesto Institucional Anual	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Proyectos de inversión distribuidos por unidad ejecutora y ubicación geográfica	Documento Electrónico	Cartera de proyectos aprobados.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Listado de transferencias del Sector Público a las Asociaciones Sin Fines de Lucro	Documento Electrónico	Listado de Asociaciones Sin Fines de Lucro.	>	Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL (CASFL) / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)
Programación de servicio de la deuda pública	Documento Electrónico	Reporte del servicio de la deuda pública.	>	Dirección General Crédito Público (DGCP)
Política de ingresos	Documento Electrónico	Informe de riesgos fiscales y gastos tributarios.	>	Dirección de General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno General Nacional para aprobación por el Consejo de Ministros	Documento Electrónico		>	Consejo de Ministros
Articulado de Ley de Presupuesto General del Estado	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Informe Explicativo y Marco de Gasto de Mediano Plazo	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Gobierno Central	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento de Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0
Presupuesto Físico Financiero y Orientado a Resultados	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Productos Finales:				
Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado	Documento Electrónico		>	Congreso Nacional
II.VI - Periodicidad			II.VII - Duración	
Anual			1 mes	
II.IX - Indicadores				
Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de Anteproyectos de Presupuestos Institucionales Anuales agregados en el periodo establecido	Establece el porcentaje de anteproyectos de presupuestos institucionales anuales del GGN agregados.	$\left[\frac{\text{Total de Anteproyectos de Presupuesto Institucionales Anuales agregados en el año t}}{\text{Total de instituciones}} \right] \times 100$	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)
Reglas aplicables generales				
II.VIII - Detalle de actividades				
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable	
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Agregar la producción física del anteproyecto de presupuesto anual del Gobierno General Nacional (GGN).		
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar la consolidación financiera de los anteproyectos de presupuestos institucionales		
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Presentar el anteproyecto de presupuesto anual del GGN y del MGMP al Consejo de Ministros para su conocimiento y aprobación.		
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar ajustes físico-financiero del anteproyecto de presupuesto anual del GGN, en caso de que aplique.		
5	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Incorporar los ajustes realizados por el Consejo del Ministro.		
6	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Redactar los articulados del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.		
7	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar los anexos e insumos que acompañan el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.		
8	Ministro de Hacienda	Remitir el Proyecto al Poder Ejecutivo por el ministro de Hacienda.		
9	Poder Ejecutivo	Presentar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional para discusión y aprobación.		

Evidencias

III - Aprobación

Creado por:	_____	Revisado por:	_____
Aprobado por:	_____	Consultor:	_____

III.1 - Firmas

_____	_____
_____	_____

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto Anual				
Nombre Subproceso	Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno General Nacional				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☒ DIGEPRES
	Otra Institución / Organo Rector		☐	☐ Gobiernos Locales	
	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
Participante	☐				
	☒ Otra Institución / Organo Rector				
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Inversión Pública (DGIP) / Dirección General de Crédito Público (DGCP) / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)					

CódigoGGNMacro ProcesoMC01ProcesoPC07SubprocesoSP26

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto General del Estado que integra los anteproyectos de presupuesto anuales institucionales del GGN , por ingresos y gastos, corrientes y de capital, así como las fuentes y aplicaciones financieras. A su vez, se presentan las informaciones de la producción física de los programas y proyectos prioritarios para el ejercicio fiscal, incluyendo el MGMP con las proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento para un horizonte de cuatro años.

II.II - Descripción

Se agrega la producción de los programas y proyectos de inversión pública del GGN y se realizan ajustes a los anteproyectos institucionales, de acuerdo a la política presupuestaria aprobada por el Consejo de Ministros.

II.III - Alcance

Inicio	La remisión formal de los anteproyectos de presupuestos institucionales anuales físico-financiero.	Fecha o Detonante	31 de agosto
Fin	Presentación del Anteproyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Consejo de Ministros.	Fecha o Detonante	A más tardar el 25 de septiembre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Lineamientos para la Formulación de Anteproyecto de Presupuesto Institucional.

II.IV - Proceso relacionado

- Programación Plurianual por Resultados.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.
- Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.
- Consolidación de Presupuesto Anual del Sector Público.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Anteproyectos de Presupuesto Institucional Anual	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Proyectos de inversión distribuidos por unidad ejecutora y ubicación geográfica	Documento Electrónico	Cartera de proyectos aprobados.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Listado de transferencias del Sector Público a las Asociaciones Sin Fines de Lucro	Documento Electrónico	Listado de Asociaciones Sin Fines de Lucro.	>	Centro ASFL / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)
Programación de servicio de la deuda pública	Documento Electrónico	Reporte del servicio de la deuda pública.	>	Dirección General Crédito Público (DGCP)
Política de ingresos	Documento Electrónico	Informe de riesgos fiscales y gastos tributarios.	>	Dirección de General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno General Nacional para aprobación por el Consejo de Ministros	Documento Electrónico		>	Consejo de Ministros

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VII - Duración

25 días

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Agregar la producción física del anteproyecto de presupuesto anual del Gobierno General Nacional (GGN).	
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar la consolidación financiera de los anteproyectos de presupuestos institucionales	

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Presentar el anteproyecto de presupuesto anual del GGN y del MGMP al Consejo de Ministros para su conocimiento y aprobación.			
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar ajustes físico-financiero del anteproyecto de presupuesto anual del GGN, en caso de que aplique.			

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____

Aprobado por: _____

Revisado por: _____

Consultor: _____

III.1 - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto Anual				
Nombre Subproceso	Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☒ DIGEPRES
	Otra Institución / Organo Rector		☐	☐ Gobiernos Locales	
	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
Participante	☐				
	☒ Otra Institución / Organo Rector				
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Inversión Pública (DGIP) / Dirección General de Crédito Público (DGCP) / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)					

CódigoGGNMacro ProcesoMC01ProcesoPC07SubprocesoSP27

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, con el fin de ser sometido al Congreso Nacional para su discusión y posterior aprobación, según los requisitos establecidos ordamiento jurídico vigente y los anexos correspondientes (articulados, informe explicativo).

II.II - Descripción

Se efectúan los ajustes que provengan del Consejo de Ministros. Luego, se elabora el Proyecto de Ley de Presupuesto del Estado, que comprende la redacción de los articulados del PGE, así como el informe explicativo, el presupuesto físico, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, desagregación de los presupuestos institucionales de los ámbitos del GGN, entre otros documentos.

II.III - Alcance

Inicio

La remisión formal de los anteproyectos de presupuestos institucionales anuales físico-financiero.

Fecha o Detonante

31 de agosto

Fin

Presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional, aprobado por el Consejo de Ministros.

Fecha o Detonante

Antes del 01 de octubre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Lineamientos para la Formulación de Anteproyecto de Presupuesto Institucional.

II.IV - Proceso relacionado

- Programación Plurianual por Resultados.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.
- Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.
- Consolidación de Presupuesto Anual del Sector Público.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno General Nacional	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Proyectos de inversión distribuidos por unidad ejecutora y ubicación geográfica	Documento Electrónico	Cartera de proyectos aprobados.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Listado de transferencias del Sector Público a las Asociaciones Sin Fines de Lucro	Documento Electrónico	Listado de Asociaciones Sin Fines de Lucro.	>	Centro ASFL / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)
Programación de servicio de la deuda pública	Documento Electrónico	Reporte del servicio de la deuda pública.	>	Dirección General Crédito Público (DGCP)
Política de ingresos	Documento Electrónico	Informe de riesgos fiscales y gastos tributarios.	>	Dirección de General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Articulado de Ley de Presupuesto General del Estado	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Informe Explicativo y Marco de Gasto de Mediano Plazo	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Gobierno Central	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento de Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Presupuesto Físico Financiero y Orientado a Resultados	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Productos Finales:				
Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado	Documento Electrónico		>	Congreso Nacional

II.VI - Periodicidad

II.VII - Duración

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0
Anual			1 mes	

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Incorporar los ajustes realizados por el Consejo del Ministro.	
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Redactar los articulados del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.	
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar los anexos e insumos que acompañan el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.	
4	Ministro de Hacienda	Remitir el Proyecto al Poder Ejecutivo por el ministro de Hacienda.	
5	Poder Ejecutivo	Presentar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional para discusión y aprobación.	

Evidencias

III - Aprobación

Creado por:

Aprobado por:

Revisado por:

Consultor:

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Discusión y Aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual				
Nombre Subproceso	-				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☒				☐ DIGEPRES
	Otra Institución / Organo Rector		Congreso Nacional		

Participante

☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales	☒ DIGEPRES
☒ Otra Institución / Organo Rector		Ministerio de Hacienda			

Código

GGN

Macro Proceso

MP01

Proceso

PC08

Subproceso

II - Proceso

II.I - Objetivo

Analizar, discutir y evaluar el informe de avances de proyecciones macroeconómicas y fiscales y el Proyecto de Ley de Presupuesto de todo el Gobierno General Nacional, para aprobación por parte del Congreso Nacional.

II.II - Descripción

En una primera etapa se realiza la recepción del Informe de Avance de las Proyecciones Macroeconómicas y Fiscales, que contiene los resultados económicos y financieros esperados, y las principales prioridades que se incluirán en el Anteproyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio siguiente. El referido informe es expuesto por el Ministerio de Hacienda ante la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, la cual hará un análisis del contenido de este para posteriormente ser discutido con dicho ministerio.

El Poder Ejecutivo somete ante el Congreso Nacional el Anteproyecto de Ley de Presupuesto General del Estado a mas tardar el 1ero. de octubre, correspondiendo el acto por el cual el Congreso Nacional luego de su análisis y ponderación, fija legalmente el total de ingresos, estimado de gastos y de financiamiento previsto a ejecutarse en el año fiscal siguiente.

II.III - Alcance

Inicio	- Recepción del informe de avance de las proyecciones macroeconómicas y fiscales. - Recepción del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.	Fecha o Detonante	20 de julio 01 de octubre
Fin	Presupuesto General del Estado aprobado.	Fecha o Detonante	A más tardar 31 de diciembre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público. ?

II.IV - Proceso relacionado

- Formulación del Anteproyecto Institucional Anual.
- Elaboración de los Proyectos de Presupuestos Anuales.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Informe de avance de las proyecciones macroeconómicas y fiscales		Las proyecciones macroeconómicas y fiscales, los resultados económicos y financieros esperados y las principales prioridades que contendrá el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.	>	Ministerio de Hacienda
Anteproyecto de Ley de Presupuesto General del Estado		Articulados del PGE, así como el informe explicativo, el presupuesto físico, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, desagregación de los presupuestos institucionales de los ámbitos del GGN, entre otros documentos.	>	Poder Ejecutivo Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda			>	Congreso Nacional
Aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado	Documento Electrónico / Físico		>	Poder Ejecutivo
Productos Finales:				
Promulgación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado	Documento Electrónico / Físico		>	Gobierno General Nacional

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VII - Duración

5 meses

II.IX - Indicadores

Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
----------------------	-------------	------------------	------------------	-----------------------

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado		Fecha Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014		Versión
				7/6/20220
Porcentaje de desviación de los presupuesto formulado sobre el aprobado.	Indica el porcentaje de variación entre el presupuesto formulado y el presupuesto aprobado.	[(Monto total del presupuesto formulado en el año t) / (Monto total del presupuesto aprobado)] x 100	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)

Reglas aplicables generales
Condiciones del proceso.

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Congreso Nacional	Conformar las comisiones de presupuesto, congresual bicameral y técnicos del Ministerio de Hacienda para conocer el proyecto de presupuesto.	En caso de aplique.
2	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Analizar el Proyecto de Presupuesto por parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.	
3	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Recolectar las informaciones y consultas a ministros y demás funcionarios del Poder Ejecutivo sobre el contenido del proyecto.	
4	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Realizar ajustes al presupuesto presentado al Congreso Nacional, en caso de que surjan variaciones a lo interno de los programas y proyectos de inversión contemplados en el Proyecto de Ley.	
5	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Elaborar del informe favorable por parte de la Comisión.	
6	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Presentar el PGE y el informe favorable a ambas cámaras para conocimiento y realizar su aprobación.	
7	Congreso Nacional	Remitir el Proyecto de Ley General del Estado aprobado al Poder Ejecutivo.	
8	Poder Ejecutivo	Promulgar el PGE.	
9	Poder Ejecutivo	Realizar ajustes por parte del Poder Ejecutivo al presupuesto original vigente conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto, en caso de no aprobación antes del 31 de diciembre.	
10	Poder Ejecutivo	Remitir los ajustes a la Cámara de Cuentas para su conocimiento y verificación de cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto, en caso de no aprobación antes del 31 de diciembre.	

Evidencias

III - Aprobación			
Creado por:		Revisado por:	
Aprobado por:		Consultor:	
III.I - Firmas			

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Discusión y Aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual				
Nombre Subproceso	Análisis del Proyecto de Presupuesto				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central☐ Inst. Descentralizadas☐ Inst. Seguridad Social☐ Empresas Públicas☐ Gobiernos Locales☐ DIGEPRES ☒ Otra Institución / Organo Rector Congreso Nacional				
Participante	☐ Inst. Gobierno Central☐ Inst. Descentralizadas☐ Inst. Seguridad Social☐ Empresas Públicas☐ Gobiernos Locales☒ DIGEPRES ☒ Otra Institución / Organo Rector Ministerio de Hacienda				

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC08

Subproceso

SP28

II - Proceso

II.I - Objetivo

Analizar, estudiar y efectuar las observaciones de lugar sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, previo a su aprobación por el Congreso Nacional.

II.II - Descripción

Inicia a partir de la presentación del proyecto de presupuesto. Este ingresa a una de las cámaras legislativas (Cámara de Diputados y Senado de la República), donde se envía a la Comisión de Presupuesto o Hacienda, según corresponda, para efectuar su estudio y obtener su dictamen. La misma está facultada para citar a Ministros y demás funcionarios del Poder Ejecutivo, a fin de brindar las aclaraciones requeridas por sus miembros. Luego, se procede a su evaluación y rendición del informe favorable. Una vez obtenido el informe por la Comisión, se coloca en agenda de la Cámara de Diputados o el Senado, según se haya depositado, para aprobar el proyecto conforme el procedimiento establecido para estos fines.

II.III - Alcance

Inicio	Recepción del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.	Fecha o Detonante	1ero de octubre
Fin	Análisis y rendición del informe favorable.	Fecha o Detonante	A consideración del Congreso

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración de los Anteproyectos de Ley de Presupuesto Anual.
- Consolidación del Presupuesto Anual del Sector Público.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Anteproyecto de Ley de Presupuesto Anual	Documento Electrónico / Físico	Articulados del Anteproyecto de Ley de Presupuesto, así como el informe explicativo, el presupuesto físico, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, desagregación de los presupuestos institucionales de los ámbitos del GGN, entre otros documentos.	>	Ministerio de Hacienda
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Análisis del Proyecto de Presupuesto			>	Comisión de Presupuesto y Hacienda
Productos Finales:				
Informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda			>	Congreso Nacional
II.VI - Periodicidad		II.VII - Duración		
Anual		3 meses		

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Congreso Nacional	Conformar las comisiones de presupuesto, congresual bicameral y técnicos del Ministerio de Hacienda para conocer el proyecto de presupuesto.	En caso de aplique.
2	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Analizar el Proyecto de Presupuesto por parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.	
3	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Recolectar las informaciones y consultas a ministros y demás funcionarios del Poder Ejecutivo sobre el contenido del proyecto.	

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos				
Código		Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0
4	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Realizar ajustes al presupuesto presentado al Congreso Nacional, en caso de que surjan variaciones a lo interno de los programas y proyectos de inversión contemplados en el Proyecto de Ley.		
5	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Elaborar el informe favorable por parte de la Comisión.		

Evidencias

III - Aprobación

Creado por:

Aprobado por:

Revisado por:

Consultor:

III.1 - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Discusión y Aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual				
Nombre Subproceso	Aprobación de la Ley de Presupuesto General del Estado				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☒ Otra Institución / Organo Rector	Congreso Nacional			
Participante	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☒ Otra Institución / Organo Rector	Ministerio de Hacienda			
Código					

GGNMacro ProcesoMC01ProcesoPC08SubprocesoSP29

II - Proceso

II.I - Objetivo

Conocer, revisar y ajustar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, para su aprobación final.

II.II - Descripción

A partir del informe favorable de la Comisión, se remite al hemiciclo donde fue depositado el Proyecto de Ley para su conocimiento y aprobación por toda la matrícula de legisladores que la conforma. Una vez aprobado por esta cámara legislativa, se envía a agotar el mismo proceso en la Cámara de Diputados o en el Senado, según corresponda. Ya aprobado el proyecto por ambas cámaras, se remite al Poder Ejecutivo para su promulgación, convirtiéndose en Ley de Presupuesto General del Estado.

II.III - Alcance

Inicio	Recepción del informe favorable por parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.	Fecha o Detonante	A consideración del Congreso
Fin	Aprobación del Congreso Nacional y promulgación del Presupuesto General del Estado por parte del Poder Ejecutivo.	Fecha o Detonante	A más tardar el 31 de diciembre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración de los Anteproyectos de Ley de Presupuesto Anual.
- Consolidación del Presupuesto Anual del Sector Público.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda			>	Comisión de Presupuesto y Hacienda
Anteproyecto de Ley de Presupuesto	Documento Electrónico / Físico		>	Ministerio de Hacienda
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Aprobación del Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado por parte del Congreso Nacional			>	Poder Ejecutivo
Productos Finales:				
Promulgación del Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado por el Poder Ejecutivo	Documento Electrónico / Físico		>	Gobierno General Nacional

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VII - Duración

3 meses

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Presentar el PGE y el informe favorable a ambas cámaras para conocimiento y realizar su aprobación.	
2	Congreso Nacional	Remitir el Proyecto de Ley General del Estado aprobado al Poder Ejecutivo.	

		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0
3	Poder Ejecutivo	Promulgar el PGE.			
4	Poder Ejecutivo	Realizar ajustes por parte del Poder Ejecutivo al presupuesto original vigente conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto, en caso de no aprobación antes del 31 de diciembre.			
5	Poder Ejecutivo	Remitir los ajustes a la Cámara de Cuentas para su conocimiento y verificación de cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto, en caso de no aprobación antes del 31 de diciembre.			

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____

Aprobado por: _____

Revisado por: _____

Consultor: _____

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria		
Nombre Proceso	Participación ciudadana		
Nombre Subproceso	-		
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Proceso
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central☐ Inst. Descentralizadas☐ Inst. Seguridad Social☐ Empresas Públicas☒ DIGEPRES ☐ Otra Institución / Organo Rector☐ Gobiernos Locales		
Participante	☐ Inst. Gobierno Central☐ Inst. Descentralizadas☐ Inst. Seguridad Social ☐ Otra Institución / Organo Rector☐ Empresas Públicas☐ Gobiernos Locales☐ DIGEPRES		
Código	GGNMacro Proceso MC01Proceso PC09Subproceso		

II - Proceso

II.I - Objetivo

Conocer la información anual consolidada del Sector Público, con la finalidad presentar la situación financiera y los resultados de las operaciones, así como la cancelación o eliminación de las operaciones internas que se producen entre ellas.

II.II - Descripción

Este insumo se eleva al presidente de la República, para que presente a título informativo al Congreso Nacional a más tardar el 27 de febrero de cada año, contiene información agregada de la producción de bienes y servicios que se estima generar con los entes y órganos que conforman el Sector Público, y la consolidación de los ingresos, gastos y financiamiento, los resultados económicos y financieros previstos y su presentación en agregados institucionales.
En la consolidación financiera, primero se obtiene la información agregada del sector a representar para luego eliminar partidas o transacciones realizadas entre entidades de los ámbitos fiscales y así mostrar la situación consolidada del Sector Público

II.III - Alcance

Inicio	La recepción o toma de conocimiento de los presupuestos institucionales oficialmente aprobados por las respectivas autoridades competentes: 1.Presupuesto del Gobierno General Nacional. 2.Presupuesto de las Empresas Públicas 3.Presupuesto de los Gobiernos Locales	Fecha o Detonante	A más tardar el 10 de enero
Fin	Elevar el Presupuesto Consolidado del Sector Público al Presidente de la República quien lo presentará a título informativo al Congreso Nacional.	Fecha o Detonante	Antes del 27 de febrero

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley 5-07 Sistema de Administración Financiera del Estado.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuesto Anual.
- Consolidación del Presupuesto Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Presupuesto General del Estado aprobado	Documento Electrónico	Ingresos, gastos, financiamiento y metas físicas del Gobierno General Nacional.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Presupuestos de las Empresas Públicas aprobados	Documento Electrónico	Ingresos, gastos, financiamiento y metas físicas de las Empresas Públicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Empresas Públicas
Presupuestos de los Gobiernos Locales aprobados	Documento Electrónico	Ingresos, gastos, financiamiento y metas físicas de los Gobiernos Locales.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Gobiernos Locales

Salidas y Clientes			
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario	Clientes:
Productos Intermedios:			
Presupuestos agregados del Sector Público	Documento Electrónico	- Las informaciones sobre los proyectos institucionales deben identificar las transacciones recíprocas hasta un nivel que permita su consolidación. - Los presupuestos deben estar autorizados por sus máximas autoridades institucionales. - El sistema mediante los atributos que se definan verificará la existencia de la transacción y su monto equivalente entre instituciones otorgantes y receptoras, que pueden corresponder al mismo sector o a sectores diferentes.	> Congreso Nacional
Productos Finales:			
Presupuesto Consolidado del Sector Público	Documento Electrónico	- Información sobre transacciones recíproca eliminadas. - Todas las instituciones se encuentran incluidas con su información al nivel de detalle que requiera la DIGEPRES.	> Congreso Nacional

II.VI - PeriodicidadAnual

II.VII - Duración1 mes y 17 días

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

II.IX - Indicadores				
Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de presupuestos institucionales consolidados	Porcentaje de Instituciones con presupuestos formulados contemplados en la consolidación.	$\left[\frac{\text{Total de Presupuestos Institucionales consolidados en el año t}}{\text{Total de entidades}} \right] \times 100$	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)

Reglas aplicables generales				
Condiciones del proceso.				

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Capturar los presupuestos del Sector Público.	
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar la agregación física y financiera de los presupuestos del Sector Público.	
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las partidas recíprocas de los entes y órganos del Sector Público	• Se debe realizar un análisis de consistencia de las informaciones, tanto en monto informado por el otorgante y el receptor.
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Eliminar las transferencias y partidas recíprocas.	• Se deben eliminar las partidas recíprocas (compras, préstamos, venta y transferencias hasta donde fueron informadas por cada nivel institucional.
5	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar el Presupuesto Consolidado del Sector Público.	
6	Poder Ejecutivo	Remitir del Presupuesto Consolidado del Sector Público.	

Evidencias

III - Aprobación			
Creado por:		Revisado por:	
Aprobado por:		Consultor:	
III.I - Firmas			

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria			
Nombre Proceso	Consolidación del Presupuesto del Sector Público			
Nombre Subproceso	Agregación de los Presupuestos de las Entidades del Sector Público			
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central☐ Inst. Descentralizadas☐ Inst. Seguridad Social☐ Gobiernos Locales☒ DIGEPRES ☐ Otra Institución / Organo Rector☐ Empresas Públicas			
Participante	☐ Inst. Gobierno Central☐ Inst. Descentralizadas☐ Inst. Seguridad Social☐ Gobiernos Locales☐ DIGEPRES ☐ Otra Institución / Organo Rector☐ Empresas Públicas			
Código	GGNMacro Proceso MC01Proceso PC09Subproceso SP30			

II - Proceso

II.I - Objetivo

Realizar la sumatoria de los elementos físicos de los presupuestos aprobados para los diversos ámbitos no financieros, con el objeto de preparar información agregada que servirá de base para el proceso de Consolidación del Presupuesto del Sector Público.

II.II - Descripción

Inicia con la captura de los presupuestos institucionales de todo el Sector Público, donde se suman los elementos físicos y financieros de los presupuestos aprobados para los diversos ámbitos, con el objetivo de preparar información agregada que servirá de base para el proceso de Consolidación del Presupuesto del Sector Público.

II.III - Alcance

Inicio	La recepción o toma de conocimiento de los presupuestos institucionales oficialmente aprobados por las respectivas autoridades competentes: 1.Presupuesto del Gobierno General Nacional. 2.Presupuesto de las Empresas Públicas 3.Presupuesto de los Gobiernos Locales	Fecha o Detonante	A más tardar el 10 de enero.
Fin	Agregación de los Presupuestos de las Entidades del Sector Público	Fecha o Detonante	10 de febrero

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley 5-07 Sistema de Administración Financiera del Estado.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuesto Anual.
- Consolidación del Presupuesto Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Presupuesto General del Estado aprobado	Documento Electrónico	Ingresos, gastos, financiamiento y metas físicas del Gobierno General Nacional.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Presupuestos de las Empresas Públicas aprobados	Documento Electrónico	Ingresos, gastos, financiamiento y metas físicas de las Empresas Públicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Empresas Públicas
Presupuestos de los Gobiernos Locales aprobados	Documento Electrónico	Ingresos, gastos, financiamiento y metas físicas de los Gobiernos Locales.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Gobiernos Locales
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Presupuestos agregados del Sector Público	Documento Electrónico	- Las informaciones sobre los proyectos institucionales deben identificar las transacciones recíprocas hasta un nivel que permita su consolidación. - Los presupuestos deben estar autorizados por sus máximas autoridades institucionales. - El sistema mediante los atributos que se definan verificará la existencia de la transacción y su monto equivalente entre instituciones otorgantes y receptoras, que pueden corresponder al mismo sector o a sectores diferentes.	>	Congreso Nacional

II.VI - Periodicidad

II.VII - Duración

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0
Anual			1 mes	

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Capturar los presupuestos del Sector Público.	
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar la agregación física y financiera de los presupuestos del Sector Público.	

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____

Aprobado por: _____

Revisado por: _____

Consultor: _____

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Consolidación del Presupuesto del Sector Público				
Nombre Subproceso	Eliminación de Partidas Recíprocas				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☒ DIGEPRES				
Participante	☐ Otra Institución / Órgano Rector ☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES ☐ Otra Institución / Órgano Rector				

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC09

Subproceso

SP31

II - Proceso

II.I - Objetivo

II.II - Descripción

Comprende el neteo de las partidas recíprocas o transacciones realizadas entre las unidades ejecutoras para mostrar la situación consolidada del Sector Público como si fuera una única entidad (presupuestaria y contable).

II.III - Alcance

Inicio

La recepción o toma de conocimiento de los presupuestos institucionales oficialmente aprobados por las respectivas autoridades competentes:
1.Presupuesto del Gobierno General Nacional.
2.Presupuesto de las Empresas Públicas.
3.Presupuesto de los Gobiernos Locales.

Fin

Elevar el Presupuesto Consolidado del Sector Público al Presidente de la República quien lo presentará a título informativo al Congreso Nacional.

Fecha o Detonante

A más tardar el 10 de enero

Fecha o Detonante

Antes del 27 de febrero

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley 5-07 Sistema de Administración Financiera del Estado.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuesto Anual.
- Consolidación del Presupuesto Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Presupuestos agregados del Sector Público	Documento Electrónico	- Presupuesto del GGN agregado físico-financiero. - Presupuesto del GL agregado físico-financiero. - Presupuesto de EP agregado físico-financiero.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Presupuesto Consolidado del Sector Público	Documento Electrónico	- Información sobre transacciones recíproca eliminadas. - Todas las instituciones se encuentran incluidas con su información al nivel de detalle que requiera la DIGEPRES.	>	Congreso Nacional

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VII - Duración

1 mes y 17 días

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las partidas recíprocas de los entes y órganos del Sector Público	• Se debe realizar un análisis de consistencia de las informaciones, tanto en monto informado por el otorgante y el receptor.
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Eliminar las transferencias y partidas recíprocas.	• Se deben eliminar las partidas recíprocas (compras, préstamos, venta y transferencias hasta donde fueron informadas por cada nivel institucional.
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar el Presupuesto Consolidado del Sector Público.	
4	Poder Ejecutivo	Remitir el Presupuesto Consolidado del Sector Público.	

Dirección General de Presupuesto ©SGC

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____
Aprobado por: _____

Revisado por: _____
Consultor: _____

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria		
Nombre Proceso	Creación y habilitación de espacios de participación ciudadana		
Nombre Subproceso	-		
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Proceso
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☒ DIGEPRES		
Participante	☐ Otra Institución / Organo Rector		
	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES		
	☒ Otra Institución / Organo Rector Sociedad civil		

Código GGN Macro Proceso MC01 Proceso PC10 Subproceso

II - Proceso

II.I - Objetivo

Comprende las actividades vinculadas al ejercicio activo por parte de la población en torno al manejo y gestión de recursos públicos. Esto implica que desde el órgano rector presupuestario se fomenten espacios abiertos que contribuyan al levantamiento de necesidades sociales para la programación plurianual por resultados y de los anteproyectos de presupuesto institucionales.

II.II - Descripción

Los espacios de fomento a la participación ciudadana procuran fortalecer el vínculo entre el órgano rector presupuestario, la sociedad civil y la población en sentido general. Para estos fines, habilitan canales de recepción de solicitudes por parte de los ciudadanos en materia de asignación de recursos, así como se organizan encuentros, talleres y socializaciones que generen valor agregado para la toma de decisiones. En la fase de programación, los resultados de estos encuentros proveen información útil para la determinación de prioridades.

II.III - Alcance

Inicio	Revisión de la estructura programática vigente	Fecha o Detonante	1ro. de abril
Fin	Socialización de solicitudes ciudadanas	Fecha o Detonante	30 de mayo

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley 5-07 Sistema de Administración Financiera del Estado.
- Calendario de formulación presupuestaria.

II.IV - Proceso relacionado

- Determinación de prioridades gubernamentales.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuesto Anual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Plan Nacional Plurianual del Sector Público	Documento Electrónico	Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Presupuesto General del Estado aprobado	Documento Electrónico	Ingresos, gastos, financiamiento y metas físicas del Gobierno General Nacional.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Empresas Públicas
Determinación de prioridades gubernamentales	Documento Electrónico	Iniciativa debe estar vinculada en el Sistema de Planificación con el SIGEF.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Formulario de solicitudes ciudadanas	Documento Electrónico		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Productos Finales:				
Espacios de participación realizados	Documento Electrónico		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VII - Duración

2 meses

Dirección General de Presupuesto ©SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

II.IX - Indicadores				
Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de solicitudes socializadas en espacios de participación ciudadana	Porcentaje de solicitudes ciudadanas recibidas para asignación de recursos a programas y proyectos	$\frac{[(\text{Total de solicitudes socializadas}) / (\text{Total solicitudes recibidas})] \times 100}{}$	Porcentaje	Formulario de recepción de solicitudes ciudadanas

Reglas aplicables generales
Condiciones del proceso.

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Sociedad Civil	Recibir las solicitudes ciudadanas en materia de asignación de recursos a programas y proyecto a través de los formularios diseñados para estos fines	
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Coordinar los encuentros, talleres y socializaciones a través de los cuales se incorpora la sociedad civil a la programación y formulación presupuestaria	
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Identificar las solicitudes que se incorporan a la determinación de prioridades, así como mantener un registro de estas	
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Socializar los hallazgos con los órganos rectores involucrados	

Evidencias

III.I - Firmas	
_____	_____
_____	_____

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria					
Nombre Proceso	Elaboración de Política Presupuestaria Plurianual					
Nombre Subproceso	-					
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Proceso			
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales	☐ DIGEPRES
	☒ Otra Institución / Organo Rector					
	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)					
Participantes	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales	☒ DIGEPRES
	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Inversión Pública (DGIP)					
	Otra Institución / Organo Rector					
Código	GGN Macro Proceso MC01 Proceso PC04 Subproceso					

II - Proceso

II.I - Objetivo

Establecer una relación con la planificación estratégica y define las políticas públicas fundamentales que fijarán los criterios, medidas, restricciones, inclusiones y parámetros para la formulación del Presupuesto Plurianual del Sector Público a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), de manera que los niveles proyectados para el mediano plazo, que contengan los objetivos, metas y resultados previstos en la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, estén fundamentados en un contexto de equilibrio fiscal.

II.II - Descripción

La Política Presupuestaria Plurianual deberá contener, como mínimo para cada periodo, las proyecciones actualizadas del MFMP referentes a los ingresos y gastos, corrientes y de capital, así como fuentes y aplicaciones financieras, respectivamente. Esta se retroalimentará del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, e incluirá la distribución sectorial, institucional y funcional del gasto total, y los programas y proyectos definidos como prioritarios por dichos instrumentos.

Además, la Política Presupuestaria Plurianual contemplará el contexto macroeconómico y fiscal, el enfoque y la articulación de los instrumentos de planificación y presupuesto para el mediano plazo, así como los lineamientos generales que orientarán la formulación tanto del MGMP como del Presupuesto Anual.

II.III - Alcance

Inicio	Proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento elaboradas. Actualización del Marco Macroeconómico y Marco Fiscal de Mediano Plazo. Actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Plan Plurianual de inversión Pública.	Fecha o Detonante	1era. semana de junio.
Fin	Presentación de la Política Presupuestaria Plurianual.	Fecha o Detonante	30 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.
- Ley No.494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Calendario de Formulación Presupuestaria.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.
- Programación Plurianual por Resultados.
- Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.)	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Marco Fiscal de Mediano Plazo	Documento Electrónico	Contexto macroeconómico; Proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento; Evolución de la deuda.	>	Ministerio de Hacienda (MH)
Plan Nacional Plurianual del Sector Público	Documento Electrónico	Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Estimación Plurianual de Gastos	Documento Electrónico	Estimación de gastos de mediano plazo.	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Estimación Plurianual de Ingresos	Documento Electrónico	Estimación de ingresos de mediano plazo	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Lineamientos de Política Presupuestaria Plurianual			>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Estimación Plurianual de Techos de Gasto	Documento Electrónico	• Distribución en el sistema de los topes pluri anuales sectoriales e institucionales.	>	Unidades Ejecutoras.
Productos Finales:				
Política Presupuestaria Plurianual aprobada	Documento Electrónico			

II.VI - Periodicidad

II.VII - Duración

1 mes

Anual

II.IX - Indicadores

Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
----------------------	-------------	------------------	------------------	-----------------------

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
Porcentaje de presupuestos plurianuales formulados en cumplimiento de la PPP	Indica la cantidad porcentual de presupuestos plurianuales formulados que cumplen con la PPP.	[(Total de Presupuesto Plurianuales Institucionales que cumplen con la política plurianual) / (Total de instituciones)] x 100	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)
Reglas aplicables generales				
La DIGEPRES deberá habilitar los módulos en el Sistema Informático para la presentación de la PPP.				

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Determinar las prioridades plurianuales nacionales y sectoriales en materia de ingresos, gastos y financiamiento.	
2	DGAPF / MEPyD	Revisar costeo de los principales productos priorizados en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.	
3	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Evaluar los escenarios alternativos y definición del escenario presupuestario plurianual base.	
4	DGAPF / DIGEPRES	Definir los lineamientos generales para la formulación del Presupuesto Plurianual y del próximo ejercicio fiscal.	
5	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las proyecciones de gastos presentadas por las unidades ejecutoras.	A partir de las proyecciones presentadas en el MFMP.
6	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Estimar el nivel máximo de gasto para cada ejercicio del período plurianual.	
7	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Fijar el techo presupuestario por sector, institución, funcional y tipo de gasto.	
8	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Remitir la propuesta de estimación de topes de gastos plurianuales a la DGAPF.	
9	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Actualizar las estimaciones en materia de ingresos, gastos y financiamiento en el marco de la política fiscal.	
10	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Determinar los ingresos y gastos corrientes y de capital, así como el respectivo financiamiento.	
11	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Identificar la distribución funcional del gasto y los programas y proyectos priorizados en el PNPSP.	
12	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Incorporar los Lineamientos de Política Presupuestaria Plurianual establecidos.	
13	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Presentar la Estimación Plurianual de Techos de Gasto Sectoriales e Institucionales.	
14	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)	Presentar la PPP al Consejo de Ministros para validación y aprobación.	

III - Aprobación			
Creado por:	_____	Revisado por:	_____
Aprobado por:	_____	Consultor:	_____
III.I - Firmas			

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Elaboración de Política Presupuestaria Plurianual				
Nombre Subproceso	Determinación de los Lineamientos de Política Presupuestaria Plurianual				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso		Sub Proceso
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☒ Otra Institución / Organo Rector				
	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)				
Participantes	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ DIGEPRES				
	☐ Otra Institución / Organo Rector				
Código	GGN	Macro Proceso	MC01	Proceso	PC04
				Subproceso	SP14

II - Proceso

II.I - Objetivo

Definir los lineamientos de la política presupuestaria a partir de la actualización del MFMP, que contiene la proyección plurianual de los ingresos, fuentes, gastos y aplicaciones financieras.

II.II - Descripción

Inicia con la incorporación de las prioridades nacionales y sectoriales plurianuales a los escenarios fiscales, identificando los programas prioritarios, sus objetivos, metas, resultados y costos, contenidos en el PNPSP. A partir de la selección del escenario presupuestario plurianual base, el Ministerio de Hacienda definirá los lineamientos de política presupuestaria que las unidades ejecutoras deberán seguir para la elaboración de sus presupuestos plurianuales institucionales.

II.III - Alcance

Inicio	Proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento elaboradas. Actualización del Marco Macroeconómico y Marco Fiscal de Mediano Plazo. Actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Plan Plurianual de inversión Pública.	Fecha o Detonante	1era. semana de junio.
Fin	Con la definición de los lineamientos generales de la Política Presupuestaria Plurianual.	Fecha o Detonante	30 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.
- Ley No.494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Calendario de Formulación Presupuestaria.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.
- Programación Plurianual por Resultados.
- Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.)	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Marco Fiscal de Mediano Plazo	Documento Electrónico	Contexto macroeconómico; Proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento; Evolución de la deuda.	>	Ministerio de Hacienda (MH)
Plan Nacional Plurianual del Sector Público	Documento Electrónico	Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Plan Plurianual de Inversión Pública	Documento Electrónico	Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Lineamientos de Política Presupuestaria Plurianual			II.VII - Duración	
			Dirección General de Presupuesto (DGPRES)	
II.VI - Periodicidad			1 mes	
Anual				

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	DGAPF	Determinar las prioridades plurianuales nacionales y sectoriales en materia de ingresos, gastos y financiamiento.	
2	DGAPF / MEPyD	Revisar costeo de los principales productos priorizados en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.	
3	DGAPF	Evaluar los escenarios alternativos y definición del escenario presupuestario plurianual base.	
4	DGAPF / DIGEPRES	Definir los lineamientos generales para la formulación del Presupuesto Plurianual y del próximo ejercicio fiscal.	

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

III - Aprobación

Creado por:	_____	Revisado por:	_____
Aprobado por:	_____	Consultor:	_____

III.I - Firmas

_____	_____
_____	_____

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria		
Nombre Proceso	Elaboración de Política Presupuestaria Plurianual		
Nombre Subproceso	Estimación Plurianual de Techos de Gasto		
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Subproceso
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social
	☐ Otra Institución / Órgano Rector	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
Participantes	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social
	☒ Otra Institución / Órgano Rector	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)			
Código	GGN	Macro Proceso	MC01
		Proceso	PC04
		Subproceso	SP15

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar la propuesta de los techos de gastos plurianuales a partir del escenario fiscal base. Los límites máximos de gastos se distribuirán a nivel sectorial, institucional, funcional y por gasto corriente y de capital.

II.II - Descripción

La propuesta de estimación de techos será elaborada por el órgano rector del sistema presupuestario (DIGEPRES), el cual la remitirá a la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) para su validación e incorporación en la Política Presupuestaria Plurianual.

II.III - Alcance

Inicio	Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.	Fecha o Detonante	1ero. de mayo
Fin	Estimación Plurianual de Techos de Gasto.	Fecha o Detonante	15 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.
- Ley No.494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Calendario de Formulación Presupuestaria.

II.IV - Proceso relacionado

- Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.
- Programación Plurianual por Resultados.
- Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.
- Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Marco Macroeconómico	Documento Electrónico	Proyecciones variables macroeconómicas (PIB, TC, precio petróleo, precio del oro, etc.)	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Marco Fiscal de Mediano Plazo	Documento Electrónico	Contexto macroeconómico; Proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento; Evolución de la deuda.	>	Ministerio de Hacienda (MH)
Plan Nacional Plurianual del Sector Público	Documento Electrónico	Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Estimación Plurianual de Gastos	Documento Electrónico	Estimación de gastos de mediano plazo.	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Estimación Plurianual de Ingresos	Documento Electrónico	Estimación de ingresos de mediano plazo	>	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Propuesta de topes de gastos institucionales plurianuales			>	Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)
Productos Finales:				
Estimación Plurianual de Techos de Gasto		Distribución en el sistema de los topes plurianuales sectoriales e institucionales.		

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VII - Duración

1 mes

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las proyecciones de gastos presentadas por las unidades ejecutoras.	A partir de las proyecciones presentadas en el MFMP.
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Estimar el nivel máximo de gasto para cada ejercicio del periodo plurianual.	
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Fijar el techo presupuestario por sector, institución, funcional y tipo de gasto.	
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Remitir la propuesta de estimación de topes de gastos plurianuales a la DGAPF.	

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

III - Aprobación

Creado por:	_____	Revisado por:	_____
Aprobado por:	_____	Consultor:	_____

III.I - Firmas

_____	_____
_____	_____

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Elaboración de Política Presupuestaria Plurianual

Nombre Subproceso

Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Sub Proceso

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☒ Otra Institución / Organo Rector

Responsable

Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

Participantes

☒ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

Otra Institución / Organo Rector

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC04

Subproceso

SP16

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar la Política Presupuestaria Plurianual del Sector Público, la cual orienta la asignación de recursos para el mediano y corto plazo, y define los límites financieros para la formulación de los presupuestos plurianuales institucionales

II.II - Descripción

La preparación de la PPP parte de las estimaciones del MFMP y el MGMP vigente, y su aplicación contribuye a mejorar la disciplina fiscal, controlando y estimando los principales agregados del resultado fiscal (déficit o superávit) y la deuda pública, y aumentar la credibilidad del presupuesto, al asignando los límites financieros de gasto basados en expectativas razonables.

II.III - Alcance

Inicio

Proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento elaboradas.
Actualización del Marco Macroeconómico y Marco Fiscal de Mediano Plazo.
Actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Plan Plurianual de inversión Pública.

Fecha o Detonante

15 de junio

Fin

Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

Fecha o Detonante

30 de junio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.

• Ley No.494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.

• Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

• Calendario de Formulación Presupuestaria.

II.IV - Proceso relacionado

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.

• Programación Plurianual por Resultados.

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.

• Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:

Tipo de documento

Insumo del Documento

Proveedores:

Lineamientos de Política Presupuestaria Plurianual

Directrices y prioridades plurianuales nacionales y sectoriales en materia de ingresos, gastos y financiamiento.

>

Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

Estimación Plurianual de Techos de Gasto

Estimación de topes presupuestarios de gasto por sector, institución, funcional y tipo de gasto.

>

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Salidas y Clientes

Salidas:

Tipo de documento

Requerimiento del Sistema Presupuestario

Clientes:

Productos Intermedios:

Propuesta de Política Presupuestaria Plurianual

Productos Finales:

Política Presupuestaria Plurianual aprobada

Documento Electrónico

II.VII - Duración

1 mes

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VIII - Detalle de actividades

No.

Responsable

Actividad

Regla aplicable

1

Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

Actualizar las estimaciones en materia de ingresos, gastos y financiamiento en el marco de la política fiscal.

2

Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

Determinar los ingresos y gastos corrientes y de capital, así como el respectivo financiamiento.

3

Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

Identificar la distribución funcional del gasto y los programas y proyectos priorizados en el PNPSP.

4

Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

Incorporar los Lineamientos de Política Presupuestaria Plurianual establecidos.

5

Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

Presentar la Estimación Plurianual de Techos de Gasto Sectoriales e Institucionales.

6

Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

Presentar la PPP al Consejo de Ministros para validación y aprobación.

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0

III - Aprobación

Creado por: _____

Aprobado por: _____

III.1 - Firmas

Revisado por: _____

Consultor: _____

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos

Código

Documento Relacionado

Fecha Versión

Versión

Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014

07.06.2022

0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso

Programación Presupuestaria

Nombre Proceso

Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo

Nombre Subproceso

-

Tipo de Proceso

Sustantivo

Nivel de proceso

Proceso

Responsable

☐ Inst. Gobierno Central

☐ Inst. Descentralizadas

☐ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☒ DIGEPRES

☐ Otra Institución / Organo Rector

Participante

☒ Inst. Gobierno Central

☒ Inst. Descentralizadas

☒ Inst. Seguridad Social

☐ Empresas Públicas

☐ Gobiernos Locales

☐ DIGEPRES

☒ Otra Institución / Organo Rector

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC05

Subproceso

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar el Presupuesto Plurianual Institucional por cada unidad ejecutora para la conformación del Marco de Gasto de Mediano Plazo, el cual toma como base los lineamientos, techos presupuestarios y las prioridades sectoriales e institucionales definidos en la Política Presupuestaria Plurianual.

II.II - Descripción

Inicia con la elaboración de los lineamientos de formulación para los presupuestos plurianuales, a partir de los cuales se distribuyen los topes de gastos a nivel de sector o capítulo hacia las unidades ejecutoras. Además, se realizan reajustes a los programas y proyectos de inversión priorizados, estructurados en categorías programáticas y expresados según los diversos clasificadores presupuestarios para la asignación de los recursos a partir de los techos de gastos asignados.

II.III - Alcance

Inicio

Aprobación de la Política Presupuestaria Plurianual.

Fecha o Detonante

30 de junio

Fin

Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Fecha o Detonante

15 de septiembre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

• Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06 y su Reglamento de Aplicación 492-07.

• Ley No.494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda.

• Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

• Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública

• Guía metodológica general para la formación y evaluación de los proyectos de inversión pública.

• Metodología del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

• Manual de Clasificadores Presupuestarios.

II.IV - Proceso relacionado

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Fuentes Financieras.

• Programación Plurianual por Resultados.

• Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.

• Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.

• Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso

Entradas:

Tipo de documento

Insumo del Documento

Proveedores:

Plan Nacional Plurianual del Sector Público

Documento Electrónico

Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.

>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Plan Plurianual de Inversión Pública

Documento Electrónico

Proyectos de inversión pública vinculados con las prioridades de desarrollo, tanto nuevos como los proyectos de arrastre.

>

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Propuestas de diseño/rediseño de programas presupuestarios orientados a resultados aprobadas

Documento Electrónico

Formulación de productos y actividades del programa.

>

Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Política Presupuestaria Plurianual aprobada

Documento Electrónico

Proyección de ingresos, gastos y financiamiento; Programas y proyectos prioritarios definidos en el PNPSP y Presupuesto Plurianual; Techos presupuestarios.

>

Ministerio de Hacienda

Plan Estratégico Institucional

Documento Electrónico

Prioridades y producción estratégica institucional.

>

Unidades Ejecutoras

Plan Operativo Anual

Documento Electrónico

Productos, actividades y tareas.

>

Unidades Ejecutoras

Plan de Recursos Humanos

Documento Electrónico

Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.

>

Unidades Ejecutoras / Ministerio de Administración de Pública (MAP)

Estructura Programática

Documento Electrónico

Programas, proyectos y actividades que definen las acciones institucionales para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.

>

Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Estimación Plurianual de Gastos

Documento Electrónico

Estimación de gastos de mediano plazo.

>

Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Estimación Plurianual de Ingresos

Documento Electrónico

Estimación de ingresos de mediano plazo

>

Unidades Ejecutoras / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)

La ejecución acumulada del programa o proyecto, que se traducirá en reprogramación plurianual, cuando corresponda.

Documento Electrónico

Base de datos identificadas en el SIGEF como condición para su reprogramación.

>

Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022	0
Salidas:		Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario	Clientes:
Productos Intermedios:				
Lineamientos de Formulación Anual y Plurianual	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Distribución de Techos de Gasto aprobada	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Priorización de Proyectos de Inversión presupuestados	Documento Electrónico	Identificarse en una tabla los dictámenes técnicos de los proyectos de inversión aprobados y atributos de programas priorizados.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Presupuesto Plurianual Institucional	Documento Electrónico	- El sistema no permitirá que la agregación de los montos asignados a las unidades ejecutoras dependientes para los diferentes programas no excedan el techo presupuestario. - El sistema debe contemplar reglas cuando se realicen ajustes a nivel financiero, de manera que exija la actualización en las metas físicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Informe de Análisis Técnico de los Presupuestos Plurianuales Institucionales	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Productos Finales:				
Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)	Documento Electrónico		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
II.VI - Periodicidad			II.VII - Duración	
Anual			45 días	
II.IX - Indicadores				
Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de presupuestos plurianuales formulados	Indica la cantidad porcentual de presupuestos formulados plurianualmente.	[(Total de Proyectos de Presupuesto Anuales formulados en el año t) / (Total de instituciones)] x 100	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)
Reglas aplicables generales				
La DIGEPRES deberá habilitar las versiones en el Sistema Informático para formulación de los Anteproyectos de Presupuestos.				
II.VIII - Detalle de actividades				
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable	
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Enunciar las disposiciones de aplicación obligatoria para la formulación de los presupuestos plurianuales y anuales del GGN.		
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Comunicar los lineamientos en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Socializar el contenido de los lineamientos con los entes y órganos.		
4	Capítulo / Unidad Ejecutora	Elaborar la propuesta de distribución de techos de gasto institucionales para las unidades ejecutoras adscritas del Sector.		
5	Capítulo / Unidad Ejecutora	Socializar los topes de gasto propuestos y los requerimientos adicionales con la instancia jerárquica del Sector		
6	Capítulo / Unidad Ejecutora	Efectuar los ajustes conciliados correspondientes, en caso de que aplique.		
7	Capítulo / Unidad Ejecutora	Fijar los techos de gastos definitivos para las dependencias y unidades ejecutoras adscritas del Sector.		
8	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Inversión Pública (DGIP)	Ajustar las prioridades institucionales de los programas y proyectos de inversión en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública, para su definición.	Listado de Prioridades del PNPSF disponible en el sistema.	
9	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Inversión Pública (DGIP) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Actualizar la información técnica en la estructura programática de los proyectos de inversión.	Ficha de revisión de estructura programática disponible y actualizado en el sistema.	
10	Unidades Ejecutoras	Vincular el plan estratégico a las prioridades definidas en los lineamientos presupuestarios plurianuales.	De acuerdo con los lineamientos presupuestario plurianuales.	
11	Unidades Ejecutoras	Registrar los Proyectos de Inversión Plurianual en el Sistema Nacional de Inversión Pública.	Estos deben tener el código SNIP definido por la Dirección General de Inversión Pública.	
12	Unidades Ejecutoras	Elaborar el Presupuesto Institucional Plurianual Físico-Financiero desagregados por los clasificadores presupuestarios y las categorías programáticas.	Incluyendo las metas físicas actualizadas al nivel que defina la DIGEPRES.	
13	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Verificar la coherencia entre las metas de la producción física y financiera.		
14	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar los indicadores y metas presentados por las unidades ejecutoras, verificando que estén acorde a las prioridades sectoriales e institucionales.		
15	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Revisar y analizar las brechas entre los presupuestos plurianuales y las proyecciones financieras y metas de mediano plazo.		
16	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar los requerimientos adicionales presentados por las unidades ejecutoras.		

		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos		
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	07.06.2022
17	Unidades Ejecutoras / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)		Recepción de los presupuestos plurianuales institucionales.	
18	Unidades Ejecutoras		Integrar la producción física sectorial de los presupuestos plurianuales.	
19	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)		Realizar la sumatoria de los programas homólogos que contribuyan a la misma política pública.	
20	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)		Realizar la sumatoria de los presupuestos por niveles institucionales.	
21	Ministro de Hacienda		Presentar el Marco de Gasto de Mediano Plazo al Consejo de Ministros para aprobación.	
22	Consejo de Ministros		Remitir el acta de aprobación del MGMP a la DIGEPRES	

III - Aprobación

Creado por:
Aprobado por:

Revisado por:
Consultor:

III.1 - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria					
Nombre Proceso	Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual					
Nombre Subproceso	-					
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Proceso		
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central	☒ Inst. Descentralizadas	☒ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales	☐ DIGEPRES
Partipante	☐ Otra Institución / Organo Rector ☐ Inst. Gobierno Central		☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales	☒ DIGEPRES Dirección General de Inversión Pública (DGIP)	
	☒ Otra Institución / Organo Rector					

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC06

Subproceso

II - Proceso

II.I - Objetivo

Formular el Anteproyecto de Presupuesto de cada unidad ejecutora como herramienta de planificación física-financiera de corto plazo, distribuyendo la asignación de recursos acorde con la política presupuestaria anual, sus lineamientos, techos presupuestarios y plan operativo anual, con la desagregación al mínimo nivel de detalle del clasificador presupuestario en el año uno y de acuerdo con lo definido en el presupuesto plurianual.

II.II - Descripción

Esta es la fase del ciclo presupuestario en que se articulan las propuestas de acción y producción de las unidades ejecutoras demandantes de recursos financieros con los clasificadores presupuestarios y las categorías programáticas. Representa la estructura formal del presupuesto, donde se recogen las estimaciones o proyecciones cuantificadas en términos monetarios de ingresos, gastos y financiamiento, de acuerdo con el Plan Operativo Anual institucional.

II.III - Alcance

Inicio	Recepción de los Lineamientos para la Formulación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales.	Fecha o Detonante	15 de julio
Fin	Con el análisis técnico de los Anteproyectos de Presupuestos Instucional Anual.	Fecha o Detonante	30 de agosto

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Lineamientos para la Formulación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales Anual y Plurianual.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.
- Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.

II.V - Entradas y Salidas				
Entradas e Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Política Presupuestaria Plurianual aprobada	Documento Electrónico	Proyección de ingresos, gastos y financiamiento; Programas y proyectos prioritarios definidos en el PNPSP y Presupuesto Plurianual; Topes de gasto.	>	Ministerio de Hacienda
Presupuesto Plurianual Institucional	Documento Electrónico	El presupuesto plurianual institucional con metas físicas y financieras.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Estratégico Institucional	Documento Electrónico	Objetivos, productos y resultados alineados al PNPSP.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo del año anterior	Documento Electrónico	Informe y resultado con el nivel de avance y las metas alcanzadas del año anterior.	>	Unidades Ejecutoras
Plan de Recursos Humanos	Documento Electrónico	Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.	>	Unidades Ejecutoras / Ministerio de Administración de Pública (MAP)
Estructura Programática	Documento Electrónico	Programas, proyectos y actividades que definen las acciones institucionales para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras
Prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales aprobadas	Documento Electrónico	Iniciativas priorizadas enmarcadas en el PNPSP y el Plan Estratégico Institucional.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo Anual	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual desagregado	Documento Electrónico	El sistema debe contemplar reglas cuando se realicen ajustes a nivel financiero, de manera que exija la actualización en las metas físicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado		Fecha Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014		Versión
Informe de análisis técnicos realizados a los anteproyectos de presupuesto institucionales anuales	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Productos Finales:				
Anteproyecto Institucional de Presupuesto Anual	Documento Electrónico	El sistema debe contemplar reglas cuando se realicen ajustes a nivel financiero, de manera que exija la actualización en las metas físicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
II.VI - Periodicidad		II.VII - Duración		
Anual		45 días		

II.IX - Indicadores				
Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de anteproyectos institucionales formulados en el GGN	Porcentaje de Instituciones con Anteproyecto registrado en el sistema en relación al total de Instituciones.	$\frac{[(\text{Total de Anteproyectos de Presupuesto Institucionales Anuales formulados en el año t}) / (\text{Total de instituciones})]}{100}$	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)

Reglas aplicables generales
La DIGEPRES deberá habilitar las versiones en el Sistema Informático para la formulación de los Anteproyectos.

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Unidades Ejecutoras	Remitir las directrices a las distintas áreas de la unidad ejecutora, que guiarán el proceso de planificación institucional para la elaboración del POA.	
2	Unidades Ejecutoras	Realizar las reuniones del área planificación institucional con el resto de las direcciones y/o departamentos de las instituciones para determinar las acciones a realizar de cada una de las metas y sus productos.	
3	Unidades Ejecutoras	Revisar las metas de producción Institucional de acuerdo con los límites financieros, se debe partir de un análisis de las proyecciones de gastos y recursos iniciales en el marco de las prioridades en términos físicos y financieros.	Considerando los lineamientos de formulación remitidos y los topes institucionales aprobados.
4	Unidades Ejecutoras	Definir detalladamente las actividades y recursos asociados para cada programa o resultado y plazos de ejecución.	El detalle de actividades se debe incorporar al sistema bajo la estructura que defina DIGEPRES.
5	Unidades Ejecutoras	Elaboración del Plan Operativo Anual.	Alineado al Plan Estratégico Institucional y ajustado al techo presupuestario.
6	Unidades Ejecutoras	Elaborar el Plan de Compras, de acuerdo a la estructura programática, inventario institucional, contratos activos, catálogo de artículos y fecha estimada de consumo, para determinar fecha tentativa de compra.	Debe cumplir con el formato establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
7	Unidades Ejecutoras	Revisar la consistencia de la desagregación con las metas incluidas en el primer año del Presupuesto Plurianual Institucional	
8	Unidades Ejecutoras	Verificar y revisar las proyecciones de las fuentes con destino específico y recursos externos referentes a los que están definidos mediante convenios firmados, lo cual conlleva un análisis de los proyectos de inversión.	Convenios firmados con análisis de los proyectos de inversión
9	Unidades Ejecutoras	Revisar los proyectos de inversión de acuerdo con las estructuras programáticas, los proyectos nuevos y de arrastre.	Validados con estructura programática aprobada
10	Unidades Ejecutoras	Desagregar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional al mínimo nivel, tomando como base los clasificadores presupuestarios y las categorías programáticas	Acorde a los clasificadores presupuestarios vigentes
11	Unidades Ejecutoras	Revisar la coherencia de la desagregación con los lineamientos de formulación	
12	Unidades Ejecutoras	Registrar la propuesta del anteproyecto de presupuesto financiero institucional anual, con metas físicas actualizadas.	
13	Unidades Ejecutoras	Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto por la máxima autoridad institucional	Acta de aprobación o documento equivalente
14	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar análisis técnico de los Anteproyectos de Presupuesto verificando la coherencia entre las metas de la producción física y financieras.	Los anteproyectos de presupuestos deberán estar previamente aprobados por la máxima autoridad de la institución.
15	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar los niveles de desagregación del anteproyecto de presupuesto anual del Gobierno General Nacional (GGN).	

		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos		
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022
16	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar análisis de los indicadores y sus metas presentado por las instituciones, verificando que estén acorde a las prioridades institucionales.		
17	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Revisar y analizar las brechas entre el anteproyecto y las proyecciones financieras y metas del período.		
18	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar los requerimientos adicionales presentados por las instituciones, verificando su correspondencia con el plan operativo, las prioridades institucionales, y que la estructura de los gastos y de costos sean consistente con la naturaleza de la institución.		
19	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar un informe sintético sobre los asuntos críticos y relevantes que deben ser resueltos en el máximo nivel político y que por su naturaleza no pueden ser resueltos técnicamente.		Se requiere estandarizar el proceso de elaboración de los informes.

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____ Revisado por: _____
Aprobado por: _____ Consultor: _____

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual				
Nombre Subproceso	Elaboración del Plan Operativo Anual				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso		
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central	☒ Inst. Descentralizadas	☒ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
Partipante	☐ Otra Institución / Organo Rector	☐	☐	☐	☐
	Inst. Gobierno Central	Inst. Descentralizadas	Inst. Seguridad Social	Empresas Públicas	Gobiernos Locales
	☐ Otra Institución / Organo Rector				
	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)				

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC06

Subproceso

SP23

II - Proceso

II.I - Objetivo

Establecer las iniciativas a desarrollar de manera anual, alineado con su misión y el Plan Estratégico Institucional, convirtiendo los propósitos en metas evaluables a corto plazo; contribuyendo a la efectiva vinculación entre el plan y el presupuesto, así como a la calidad y la transparencia del gasto.

II.II - Descripción

Las áreas de planificación y de presupuesto tendrán la responsabilidad de recolectar todas las iniciativas a ejecutarse por área y verificarán que los productos contenidos en los planes operativos de las unidades organizativas se enmarquen en el techo presupuestario asignado para la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la institución.

II.III - Alcance

Inicio	Con la remisión de las directrices, a las distintas áreas de la unidad ejecutora, que guiarán el proceso de planificación institucional para la elaboración del POA.	Fecha o Detonante	15 de mayo
Fin	Plan Operativo Anual Institucional elaborado.	Fecha o Detonante	31 de julio

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Lineamientos sectoriales para la determinación de la producción Institucional.
- Lineamientos internos para la determinación de la producción Institucional.
- Lineamientos para la Formulación Anual y Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.IV - Proceso relacionado

- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Plan Estratégico Institucional	Documento Electrónico	Objetivos, productos y resultados alineados al PNPSP.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo del año anterior	Documento Electrónico	Informe y resultado con el nivel de avance y las metas alcanzadas del año anterior.	>	Unidades Ejecutoras
Plan de Recursos Humanos	Documento Electrónico	Estructura organizacional, funciones y puestos, plan de contratación de personal.	>	Unidades Ejecutoras / Ministerio de Administración de Pública (MAP)
Estructura Programática	Módulo en el sistema de registro o vinculación de las Estructuras programáticas	Programas, proyectos y actividades que definen las acciones institucionales para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras
Prioridades presupuestarias plurianuales gubernamentales aprobadas	Documento Electrónico	Iniciativas priorizadas enmarcadas en el PNPSP y el Plan Estratégico Institucional.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Productos Finales:				
Plan Operativo Anual elaborado	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

II.VI - Periodicidad	II.VII - Duración
Anual	2 meses y 15 días

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Unidades Ejecutoras	Remitir las directrices a las distintas áreas de la unidad ejecutora, que guiarán el proceso de planificación institucional para la elaboración del POA.	
2	Unidades Ejecutoras	Realizar reuniones con el área planificación institucional con el resto de las direcciones y/o departamentos de las instituciones para determinar las acciones a realizar de cada una de las metas y sus productos.	
3	Unidades Ejecutoras	Revisar las metas de producción Institucional de acuerdo con los límites financieros, se debe partir de un análisis de las proyecciones de gastos y recursos iniciales en el marco de las prioridades en términos físicos y financieros.	Considerando los lineamientos de formulación remitidos y los topes institucionales aprobados.
4	Unidades Ejecutoras	Definir detalladamente las actividades y recursos asociados para cada programa o resultado y plazos de ejecución.	El detalle de actividades se debe incorporar al sistema bajo la estructura que defina DIGEPRES.
5	Unidades Ejecutoras	Elaborar el Plan Operativo Anual.	Alineado al Plan Estratégico Institucional y ajustado al techo presupuestario.
6	Unidades Ejecutoras	Elaborar el Plan de Compras, de acuerdo a la estructura programática, inventario institucional, contratos activos, catálogo de artículos y fecha estimada de consumo, para determinar fecha tentativa de compra.	Debe cumplir con el formato establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____ Aprobado por: _____	Revisado por: _____ Consultor: _____
--	---

III.1 - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria					
Nombre Proceso	Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual					
Nombre Subproceso	Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual					
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Sub Proceso			
Responsable	☒ Inst. Gobierno Central	☒ Inst. Descentralizadas	☒ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales	☐ DIGEPRES
	☐ Otra Institución / Organo Rector					
Participante	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales	☒ DIGEPRES
	☒ Otra Institución / Organo Rector					
Dirección General de Inversión Pública (DGIP)						
Código	GGN Macro Proceso MC01 Proceso PC06 Subproceso SP24					

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual con metas físicas actualizadas y ajustadas a las demandas de las políticas institucionales.

II.II - Descripción

Este subproceso consiste en la elaboración de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales Anuales, con la desagregación al mínimo nivel del clasificador presupuestario, estructurados en categorías programáticas, incluyendo la identificación de los productos, contenidos en los Planes Operativos Institucionales con estimación de costos detallado y definición de metas, que fueron establecidas previamente en el proceso de programación plurianual por resultados, para la asignación de los recursos de acuerdo a los lineamientos generales de la política presupuestaria que incluye los topes de gastos.

II.III - Alcance

Inicio	Recepción de los Lineamientos para la Formulación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales.	Fecha o Detonante	15 de julio
Fin	Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual Institucional.	Fecha o Detonante	30 de agosto

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Lineamientos para la Formulación Anual y Plurianual del Presupuesto Institucional.
- Manual de Clasificadores Presupuestarios.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Política Presupuestaria Plurianual aprobada	Documento Electrónico	Proyección de ingresos, gastos y financiamiento; Programas y proyectos prioritarios definidos en el PNPSP y Presupuesto Plurianual; Topes de gasto.	>	Ministerio de Hacienda
Presupuesto Plurianual Institucional	Documento Electrónico	El presupuesto plurianual institucional con metas físicas y financieras.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo Anual	Documento Electrónico	Productos, actividades y tareas.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)	Documento Electrónico	Bienes y servicios a contratar por un año y su costo.	>	Unidades Ejecutoras
Estructura Programática	Documento Electrónico	Programas, productos, proyectos y actividades que definen las acciones institucionales para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Anteproyecto Institucional de Presupuesto Anual	Documento Electrónico	• El sistema no permitirá que la agregación de los montos asignados a las unidades ejecutoras dependientes para los diferentes programas no exceda el techo presupuestario. • El sistema debe contemplar reglas cuando se realicen ajustes a nivel financiero, de manera que exija la actualización en las metas físicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

II.VI - Periodicidad

II.VII - Duración

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0
Anual			1 mes y 15 días	

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Unidades Ejecutoras	Revisar la consistencia de la desagregación con las metas incluidas en el primer año del Presupuesto Plurianual Institucional	
2	Unidades Ejecutoras	Verificar y revisar las proyecciones de las fuentes con destino específico y recursos externos referentes a los que están definidos mediante convenios firmados, lo cual conlleva un análisis de los proyectos de inversión.	Convenios firmados con análisis de los proyectos de inversión
3	Unidades Ejecutoras	Revisar los proyectos de inversión de acuerdo con las estructuras programáticas, los proyectos nuevos y de arrastre.	Validados con estructura programática aprobada
4	Unidades Ejecutoras	Desagregar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional al mínimo nivel, tomando como base los clasificadores presupuestarios y las categorías programáticas	Acorde a los clasificadores presupuestarios vigentes
5	Unidades Ejecutoras	Revisar la coherencia de la desagregación con los lineamientos de formulación	
6	Unidades Ejecutoras	Registrar la propuesta del anteproyecto de presupuesto financiero institucional anual, con metas físicas actualizadas.	
7	Unidades Ejecutoras	Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto por la máxima autoridad institucional	Acta de aprobación o documento equivalente

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____
Aprobado por: _____

Revisado por: _____
Consultor: _____

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I- Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria						
Nombre Proceso	Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual						
Nombre Subproceso	Análisis Técnico de los Anteproyectos de Presupuesto Institucional Anual						
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Sub Proceso				
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Otra Institución / Organo Rector	☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales	☒ DIGEPRES			
Participante	☒ Inst. Gobierno Central ☐ Otra Institución / Organo Rector	☒ Inst. Descentralizadas ☒ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales	☐ DIGEPRES			
Código	GGN	Macro Proceso	MC01	Proceso	PC06	Subproceso	SP25

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar un análisis técnico de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales validando la distribución de los recursos ajustados a los techos presupuestarios y a los lineamientos establecidos, evaluando los requerimientos adicionales en los distintas partidas de gastos y presentando recomendaciones a la máxima autoridad institucional.

II.II - Descripción

Consiste en analizar por parte de la DIGEPRES, los requerimientos presentados por las unidades ejecutoras verificando su correspondencia con el plan operativo, las prioridades institucionales, y que la estructura de los gastos y de costos sea consistente con su misión y producción institucional, así como los indicadores y sus metas. Mediante este subproceso se realizan las consultas pertinentes y si el caso lo amerita se efectúan los ajustes correspondientes.

II.III - Alcance

Inicio	Recepción de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales Anuales.	Fecha o Detonante	1ero de septiembre
Fin	Elaboración de Informe de análisis técnico de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales Anuales.	Fecha o Detonante	10 de septiembre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Lineamientos para la Formulación Anual y Plurianual del Presupuesto Institucional.
- Manual de Clasificadores Presupuestarios.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Política Presupuestaria Plurianual aprobada	Documento Electrónico	Proyección de ingresos, gastos y financiamiento; Programas y proyectos prioritarios definidos en el PNPSP y Presupuesto Plurianual; Topes de gasto.	>	Ministerio de Hacienda
Anteproyecto Institucional de Presupuesto Anual	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Presupuesto Plurianual Institucional	Documento Electrónico	El presupuesto plurianual institucional con metas físicas y financieras.	>	Unidades Ejecutoras
Plan Operativo Anual	Documento Electrónico	Productos, actividades y tareas.	>	Unidades Ejecutoras
Estructura Programática	Documento Electrónico	Programas, productos, proyectos y actividades que definen las acciones institucionales para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas.	>	Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Informe de análisis técnicos realizados a los anteproyectos de presupuesto institucionales anuales	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras

II.VI - Periodicidad	II.VII - Duración
Anual	10 días

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar el análisis técnico de los Anteproyectos de Presupuesto verificando la coherencia entre las metas de la producción física y financieras.	Los anteproyectos de presupuestos deberán estar previamente aprobados por la máxima autoridad de la institución.
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Validar los niveles de desagregación del anteproyecto de presupuesto anual.	
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar análisis de los indicadores y sus metas presentado por las instituciones, verificando que estén acorde a las prioridades institucionales.	
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Revisar y analizar las brechas entre el anteproyecto y las proyecciones financieras y metas del período.	
5	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar los requerimientos adicionales presentados por las instituciones, verificando su correspondencia con el plan operativo, las prioridades institucionales, y que la estructura de los gastos y de costos sean consistente con la naturaleza de la institución.	
6	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar un informe sintético sobre los asuntos críticos y relevantes que deben ser resueltos en el máximo nivel político y que por su naturaleza no pueden ser resueltos técnicamente.	Se requiere estandarizar el proceso de elaboración de los informes.

Evidencias

III - Aprobación

Creado por:	_____	Revisado por:	_____
Aprobado por:	_____	Consultor:	_____

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto Anual				
Nombre Subproceso	-				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☒ DIGEPRES
	Otra Institución / Organo Rector				
	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
Participante	DIGEPRES				
	☒ Otra Institución / Organo Rector Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Inversión Pública (DGIP) / Dirección General de Crédito Público (DGCP) / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)				

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC07

Subproceso

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, a partir de los anteproyectos de presupuestos institucionales, analizando los productos priorizados definidos y sus respectivos costos a corto plazo, para la aprobación del Consejo de Ministros y posterior remisión al Congreso Nacional, en función de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y los lineamientos para la formulación presupuestaria.

II.II - Descripción

Se agregan y ajustan los proyectos de presupuesto institucionales, y se presenta al Consejo de Ministros para su conocimiento y aprobación. Como resultado de este proceso de revisión, se redactan los articulados del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado. Asimismo, se elaboran los insumos que acompañan dicho anteproyecto. Una vez se tienen todos los insumos, se eleva al Poder Ejecutivo para su posterior remisión al Congreso Nacional.

II.III - Alcance

Inicio	La recepción formal de los proyectos de presupuestos institucionales anuales físico-financiero.	Fecha o Detonante	31 de agosto
Fin	Presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional para fines de discusión y aprobación.	Fecha o Detonante	Antes del 01 de octubre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Lineamientos para la Formulación de Anteproyecto de Presupuesto Institucional.

II.IV - Proceso relacionado

- Programación Plurianual por Resultados.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.
- Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.
- Consolidación de Presupuesto Anual del Sector Público.

II.V - Entradas y Salidas				
Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Anteproyectos de Presupuesto Institucional Anual	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Proyectos de inversión distribuidos por unidad ejecutora y ubicación geográfica	Documento Electrónico	Cartera de proyectos aprobados.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Listado de transferencias del Sector Público a las Asociaciones Sin Fines de Lucro	Documento Electrónico	Listado de Asociaciones Sin Fines de Lucro.	>	Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL (CASFL) / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)
Programación de servicio de la deuda pública	Documento Electrónico	Reporte del servicio de la deuda pública.	>	Dirección General Crédito Público (DGCP)
Política de ingresos	Documento Electrónico	Informe de riesgos fiscales y gastos tributarios.	>	Dirección de General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno General Nacional para aprobación por el Consejo de Ministros	Documento Electrónico		>	Consejo de Ministros
Articulado de Ley de Presupuesto General del Estado	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Informe Explicativo y Marco de Gasto de Mediano Plazo	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Gobierno Central	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento de Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0
Presupuesto Físico Financiero y Orientado a Resultados	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Productos Finales:				
Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado	Documento Electrónico		>	Congreso Nacional
II.VI - Periodicidad			II.VII - Duración	
Anual			1 mes	
II.IX - Indicadores				
Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de Anteproyectos de Presupuestos Institucionales Anuales agregados en el periodo establecido	Establece el porcentaje de anteproyectos de presupuestos institucionales anuales del GGN agregados.	$\left[\frac{\text{Total de Anteproyectos de Presupuesto Institucionales Anuales agregados en el año t}}{\text{Total de instituciones}} \right] \times 100$	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)
Reglas aplicables generales				
II.VIII - Detalle de actividades				
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable	
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Agregar la producción física del anteproyecto de presupuesto anual del Gobierno General Nacional (GGN).		
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar la consolidación financiera de los anteproyectos de presupuestos institucionales		
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Presentar el anteproyecto de presupuesto anual del GGN y del MGMP al Consejo de Ministros para su conocimiento y aprobación.		
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar ajustes físico-financiero del anteproyecto de presupuesto anual del GGN, en caso de que aplique.		
5	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Incorporar los ajustes realizados por el Consejo del Ministro.		
6	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Redactar los articulados del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.		
7	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar los anexos e insumos que acompañan el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.		
8	Ministro de Hacienda	Remitir el Proyecto al Poder Ejecutivo por el ministro de Hacienda.		
9	Poder Ejecutivo	Presentar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional para discusión y aprobación.		

Evidencias

III - Aprobación	
Creado por: _____	Revisado por: _____
Aprobado por: _____	Consultor: _____
III.I - Firmas	

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto Anual				
Nombre Subproceso	Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno General Nacional				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☒ DIGEPRES
	Otra Institución / Organo Rector		☐	☐ Gobiernos Locales	
	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
Participante	☐		☐		
	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Inversión Pública (DGIP) / Dirección General de Crédito Público (DGCP) / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)				
	☒ Otra Institución / Organo Rector				

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC07

Subproceso

SP26

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto General del Estado que integra los anteproyectos de presupuesto anuales institucionales del GGN , por ingresos y gastos, corrientes y de capital, así como las fuentes y aplicaciones financieras. A su vez, se presentan las informaciones de la producción física de los programas y proyectos prioritarios para el ejercicio fiscal, incluyendo el MGMP con las proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento para un horizonte de cuatro años.

II.II - Descripción

Se agrega la producción de los programas y proyectos de inversión pública del GGN y se realizan ajustes a los anteproyectos institucionales, de acuerdo a la política presupuestaria aprobada por el Consejo de Ministros.

II.III - Alcance

Inicio	La remisión formal de los anteproyectos de presupuestos institucionales anuales físico-financiero.	Fecha o Detonante	31 de agosto
Fin	Presentación del Anteproyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Consejo de Ministros.	Fecha o Detonante	A más tardar el 25 de septiembre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Lineamientos para la Formulación de Anteproyecto de Presupuesto Institucional.

II.IV - Proceso relacionado

- Programación Plurianual por Resultados.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.
- Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.
- Consolidación de Presupuesto Anual del Sector Público.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Anteproyectos de Presupuesto Institucional Anual	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Proyectos de inversión distribuidos por unidad ejecutora y ubicación geográfica	Documento Electrónico	Cartera de proyectos aprobados.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Listado de transferencias del Sector Público a las Asociaciones Sin Fines de Lucro	Documento Electrónico	Listado de Asociaciones Sin Fines de Lucro.	>	Centro ASFL / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)
Programación de servicio de la deuda pública	Documento Electrónico	Reporte del servicio de la deuda pública.	>	Dirección General Crédito Público (DGCP)
Política de ingresos	Documento Electrónico	Informe de riesgos fiscales y gastos tributarios.	>	Dirección de General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno General Nacional para aprobación por el Consejo de Ministros	Documento Electrónico		>	Consejo de Ministros

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VII - Duración

25 días

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Agregar la producción física del anteproyecto de presupuesto anual del Gobierno General Nacional (GGN).	
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar la consolidación financiera de los anteproyectos de presupuestos institucionales	

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Presentar el anteproyecto de presupuesto anual del GGN y del MGMP al Consejo de Ministros para su conocimiento y aprobación.			
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar ajustes físico-financiero del anteproyecto de presupuesto anual del GGN, en caso de que aplique.			

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____
Aprobado por: _____

Revisado por: _____
Consultor: _____

III.1 - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto Anual				
Nombre Subproceso	Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☒ DIGEPRES
	Otra Institución / Organo Rector				
	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
Participante	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Inversión Pública (DGIP) / Dirección General de Crédito Público (DGCP) / Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)				
	☒ Otra Institución / Organo Rector				

CódigoGGNMacro ProcesoMC01ProcesoPC07SubprocesoSP27

II - Proceso

II.I - Objetivo

Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, con el fin de ser sometido al Congreso Nacional para su discusión y posterior aprobación, según los requisitos establecidos ordamiento jurídico vigente y los anexos correspondientes (articulados, informe explicativo).

II.II - Descripción

Se efectúan los ajustes que provengan del Consejo de Ministros. Luego, se elabora el Proyecto de Ley de Presupuesto del Estado, que comprende la redacción de los articulados del PGE, así como el informe explicativo, el presupuesto físico, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, desagregación de los presupuestos institucionales de los ámbitos del GGN, entre otros documentos.

II.III - Alcance

Inicio

La remisión formal de los anteproyectos de presupuestos institucionales anuales físico-financiero.

Fecha o Detonante

31 de agosto

Fin

Presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional, aprobado por el Consejo de Ministros.

Fecha o Detonante

Antes del 01 de octubre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Lineamientos para la Formulación de Anteproyecto de Presupuesto Institucional.

II.IV - Proceso relacionado

- Programación Plurianual por Resultados.
- Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.
- Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional.
- Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual.
- Consolidación de Presupuesto Anual del Sector Público.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno General Nacional	Documento Electrónico		>	Unidades Ejecutoras
Proyectos de inversión distribuidos por unidad ejecutora y ubicación geográfica	Documento Electrónico	Cartera de proyectos aprobados.	>	Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Listado de transferencias del Sector Público a las Asociaciones Sin Fines de Lucro	Documento Electrónico	Listado de Asociaciones Sin Fines de Lucro.	>	Centro ASFL / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)
Programación de servicio de la deuda pública	Documento Electrónico	Reporte del servicio de la deuda pública.	>	Dirección General Crédito Público (DGCP)
Política de ingresos	Documento Electrónico	Informe de riesgos fiscales y gastos tributarios.	>	Dirección de General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Articulado de Ley de Presupuesto General del Estado	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Informe Explicativo y Marco de Gasto de Mediano Plazo	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Gobierno Central	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento de Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Presupuesto Físico Financiero y Orientado a Resultados	Documento Electrónico		>	Poder Ejecutivo
Productos Finales:				
Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado	Documento Electrónico		>	Congreso Nacional

II.VI - Periodicidad

II.VII - Duración

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0
Anual			1 mes	

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Incorporar los ajustes realizados por el Consejo del Ministro.	
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Redactar los articulados del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.	
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar los anexos e insumos que acompañan el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.	
4	Ministro de Hacienda	Remitir el Proyecto al Poder Ejecutivo por el ministro de Hacienda.	
5	Poder Ejecutivo	Presentar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional para discusión y aprobación.	

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____

Aprobado por: _____

Revisado por: _____

Consultor: _____

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Discusión y Aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual				
Nombre Subproceso	-				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☒				☐ DIGEPRES
	Otra Institución / Organo Rector		Congreso Nacional		

Participante	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☒				☒ DIGEPRES
	Ministerio de Hacienda				

Código	GGN	Macro Proceso	MP01	Proceso	PC08	Subproceso	
--------	-----	---------------	------	---------	------	------------	--

II - Proceso

II.I - Objetivo

Analizar, discutir y evaluar el informe de avances de proyecciones macroeconómicas y fiscales y el Proyecto de Ley de Presupuesto de todo el Gobierno General Nacional, para aprobación por parte del Congreso Nacional.

II.II - Descripción

En una primera etapa se realiza la recepción del Informe de Avance de las Proyecciones Macroeconómicas y Fiscales, que contiene los resultados económicos y financieros esperados, y las principales prioridades que se incluirán en el Anteproyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio siguiente. El referido informe es expuesto por el Ministerio de Hacienda ante la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, la cual hará un análisis del contenido de este para posteriormente ser discutido con dicho ministerio.

El Poder Ejecutivo somete ante el Congreso Nacional el Anteproyecto de Ley de Presupuesto General del Estado a mas tardar el 1ero. de octubre, correspondiendo el acto por el cual el Congreso Nacional luego de su análisis y ponderación, fija legalmente el total de ingresos, estimado de gastos y de financiamiento previsto a ejecutarse en el año fiscal siguiente.

II.III - Alcance

Inicio	- Recepción del informe de avance de las proyecciones macroeconómicas y fiscales. - Recepción del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.	Fecha o Detonante	20 de julio 01 de octubre
Fin	Presupuesto General del Estado aprobado.	Fecha o Detonante	A más tardar 31 de diciembre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público. ?

II.IV - Proceso relacionado

- Formulación del Anteproyecto Institucional Anual.
- Elaboración de los Proyectos de Presupuestos Anuales.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Informe de avance de las proyecciones macroeconómicas y fiscales		Las proyecciones macroeconómicas y fiscales, los resultados económicos y financieros esperados y las principales prioridades que contendrá el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.	>	Ministerio de Hacienda
Anteproyecto de Ley de Presupuesto General del Estado		Articulados del PGE, así como el informe explicativo, el presupuesto físico, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, desagregación de los presupuestos institucionales de los ámbitos del GGN, entre otros documentos.	>	Poder Ejecutivo Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda			>	Congreso Nacional
Aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado	Documento Electrónico / Físico		>	Poder Ejecutivo
Productos Finales:				
Promulgación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado	Documento Electrónico / Físico		>	Gobierno General Nacional

II.VI - Periodicidad	II.VII - Duración
Anual	5 meses

II.IX - Indicadores

Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
----------------------	-------------	------------------	------------------	-----------------------

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado		Fecha Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014		Versión
				7/6/20220
Porcentaje de desviación de los presupuesto formulado sobre el aprobado.	Indica el porcentaje de variación entre el presupuesto formulado y el presupuesto aprobado.	[(Monto total del presupuesto formulado en el año t) / (Monto total del presupuesto aprobado)] x 100	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)

Reglas aplicables generales
Condiciones del proceso.

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Congreso Nacional	Conformar las comisiones de presupuesto, congresual bicameral y técnicos del Ministerio de Hacienda para conocer el proyecto de presupuesto.	En caso de aplique.
2	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Analizar el Proyecto de Presupuesto por parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.	
3	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Recolectar las informaciones y consultas a ministros y demás funcionarios del Poder Ejecutivo sobre el contenido del proyecto.	
4	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Realizar ajustes al presupuesto presentado al Congreso Nacional, en caso de que surjan variaciones a lo interno de los programas y proyectos de inversión contemplados en el Proyecto de Ley.	
5	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Elaborar del informe favorable por parte de la Comisión.	
6	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Presentar el PGE y el informe favorable a ambas cámaras para conocimiento y realizar su aprobación.	
7	Congreso Nacional	Remitir el Proyecto de Ley General del Estado aprobado al Poder Ejecutivo.	
8	Poder Ejecutivo	Promulgar el PGE.	
9	Poder Ejecutivo	Realizar ajustes por parte del Poder Ejecutivo al presupuesto original vigente conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto, en caso de no aprobación antes del 31 de diciembre.	
10	Poder Ejecutivo	Remitir los ajustes a la Cámara de Cuentas para su conocimiento y verificación de cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto, en caso de no aprobación antes del 31 de diciembre.	

Evidencias

III - Aprobación			
Creado por:		Revisado por:	
Aprobado por:		Consultor:	
III.I - Firmas			

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Discusión y Aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual				
Nombre Subproceso	Análisis del Proyecto de Presupuesto				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central☐ Inst. Descentralizadas☐ Inst. Seguridad Social☐ Empresas Públicas☐ Gobiernos Locales☐ DIGEPRES ☒ Otra Institución / Organo Rector Congreso Nacional				
Participante	☐ Inst. Gobierno Central☐ Inst. Descentralizadas☐ Inst. Seguridad Social☐ Empresas Públicas☐ Gobiernos Locales☒ DIGEPRES ☒ Otra Institución / Organo Rector Ministerio de Hacienda				

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC08

Subproceso

SP28

II - Proceso

II.I - Objetivo

Analizar, estudiar y efectuar las observaciones de lugar sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, previo a su aprobación por el Congreso Nacional.

II.II - Descripción

Inicia a partir de la presentación del proyecto de presupuesto. Este ingresa a una de las cámaras legislativas (Cámara de Diputados y Senado de la República), donde se envía a la Comisión de Presupuesto o Hacienda, según corresponda, para efectuar su estudio y obtener su dictamen. La misma está facultada para citar a Ministros y demás funcionarios del Poder Ejecutivo, a fin de brindar las aclaraciones requeridas por sus miembros. Luego, se procede a su evaluación y rendición del informe favorable. Una vez obtenido el informe por la Comisión, se coloca en agenda de la Cámara de Diputados o el Senado, según se haya depositado, para aprobar el proyecto conforme el procedimiento establecido para estos fines.

II.III - Alcance

Inicio	Recepción del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.	Fecha o Detonante	1ero de octubre
Fin	Análisis y rendición del informe favorable.	Fecha o Detonante	A consideración del Congreso

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración de los Anteproyectos de Ley de Presupuesto Anual.
- Consolidación del Presupuesto Anual del Sector Público.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Anteproyecto de Ley de Presupuesto Anual	Documento Electrónico / Físico	Articulados del Anteproyecto de Ley de Presupuesto, así como el informe explicativo, el presupuesto físico, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, desagregación de los presupuestos institucionales de los ámbitos del GGN, entre otros documentos.	>	Ministerio de Hacienda
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Análisis del Proyecto de Presupuesto			>	Comisión de Presupuesto y Hacienda
Productos Finales:				
Informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda			>	Congreso Nacional
II.VI - Periodicidad		II.VII - Duración		
Anual		3 meses		

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Congreso Nacional	Conformar las comisiones de presupuesto, congresual bicameral y técnicos del Ministerio de Hacienda para conocer el proyecto de presupuesto.	En caso de aplique.
2	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Analizar el Proyecto de Presupuesto por parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.	
3	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Recolectar las informaciones y consultas a ministros y demás funcionarios del Poder Ejecutivo sobre el contenido del proyecto.	

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos				
Código		Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0
4	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Realizar ajustes al presupuesto presentado al Congreso Nacional, en caso de que surjan variaciones a lo interno de los programas y proyectos de inversión contemplados en el Proyecto de Ley.		
5	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Elaborar el informe favorable por parte de la Comisión.		

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____
Aprobado por: _____

Revisado por: _____
Consultor: _____

III.1 - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Discusión y Aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual				
Nombre Subproceso	Aprobación de la Ley de Presupuesto General del Estado				
Tipo de Proceso	Sustantivo		Nivel de proceso	Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☒ Otra Institución / Organo Rector				
Participante	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☒ Otra Institución / Organo Rector				
Código					
GGN Macro Proceso MC01 Proceso PC08 Subproceso SP29					

II - Proceso

II.I - Objetivo

Conocer, revisar y ajustar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, para su aprobación final.

II.II - Descripción

A partir del informe favorable de la Comisión, se remite al hemiciclo donde fue depositado el Proyecto de Ley para su conocimiento y aprobación por toda la matrícula de legisladores que la conforma. Una vez aprobado por esta cámara legislativa, se envía a agotar el mismo proceso en la Cámara de Diputados o en el Senado, según corresponda. Ya aprobado el proyecto por ambas cámaras, se remite al Poder Ejecutivo para su promulgación, convirtiéndose en Ley de Presupuesto General del Estado.

II.III - Alcance

Inicio	Recepción del informe favorable por parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.	Fecha o Detonante	A consideración del Congreso
Fin	Aprobación del Congreso Nacional y promulgación del Presupuesto General del Estado por parte del Poder Ejecutivo.	Fecha o Detonante	A más tardar el 31 de diciembre

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración de los Anteproyectos de Ley de Presupuesto Anual.
- Consolidación del Presupuesto Anual del Sector Público.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda			>	Comisión de Presupuesto y Hacienda
Anteproyecto de Ley de Presupuesto	Documento Electrónico / Físico		>	Ministerio de Hacienda
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Aprobación del Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado por parte del Congreso Nacional			>	Poder Ejecutivo
Productos Finales:				
Promulgación del Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado por el Poder Ejecutivo	Documento Electrónico / Físico		>	Gobierno General Nacional

II.VI - Periodicidad
Anual

II.VII - Duración
3 meses

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Comisión de Presupuesto y Hacienda	Presentar el PGE y el informe favorable a ambas cámaras para conocimiento y realizar su aprobación.	
2	Congreso Nacional	Remitir el Proyecto de Ley General del Estado aprobado al Poder Ejecutivo.	

		Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
		Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
			Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0
3	Poder Ejecutivo	Promulgar el PGE.			
4	Poder Ejecutivo	Realizar ajustes por parte del Poder Ejecutivo al presupuesto original vigente conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto, en caso de no aprobación antes del 31 de diciembre.			
5	Poder Ejecutivo	Remitir los ajustes a la Cámara de Cuentas para su conocimiento y verificación de cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto, en caso de no aprobación antes del 31 de diciembre.			

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____

Aprobado por: _____

Revisado por: _____

Consultor: _____

III.I - Firmas

Ficha Técnica para la Descripción de Procesos				
Código	Documento Relacionado		Fecha Versión	Versión
	Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014		7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria			
Nombre Proceso	Participación ciudadana			
Nombre Subproceso	-			
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☒ DIGEPRES ☐ Otra Institución / Organo Rector ☐ Gobiernos Locales			
Participante	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES ☐ Otra Institución / Organo Rector			
Código	GGN	Macro Proceso	MC01	Proceso
		PC09	Subproceso	

II - Proceso

II.I - Objetivo

Conocer la información anual consolidada del Sector Público, con la finalidad presentar la situación financiera y los resultados de las operaciones, así como la cancelación o eliminación de las operaciones internas que se producen entre ellas.

II.II - Descripción

Este insumo se eleva al presidente de la República, para que presente a título informativo al Congreso Nacional a más tardar el 27 de febrero de cada año, contiene información agregada de la producción de bienes y servicios que se estima generar con los entes y órganos que conforman el Sector Público, y la consolidación de los ingresos, gastos y financiamiento, los resultados económicos y financieros previstos y su presentación en agregados institucionales.
En la consolidación financiera, primero se obtiene la información agregada del sector a representar para luego eliminar partidas o transacciones realizadas entre entidades de los ámbitos fiscales y así mostrar la situación consolidada del Sector Público

II.III - Alcance

Inicio	La recepción o toma de conocimiento de los presupuestos institucionales oficialmente aprobados por las respectivas autoridades competentes: 1.Presupuesto del Gobierno General Nacional. 2.Presupuesto de las Empresas Públicas 3.Presupuesto de los Gobiernos Locales	Fecha o Detonante	A más tardar el 10 de enero
Fin	Elevar el Presupuesto Consolidado del Sector Público al Presidente de la República quien lo presentará a título informativo al Congreso Nacional.	Fecha o Detonante	Antes del 27 de febrero

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley 5-07 Sistema de Administración Financiera del Estado.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuesto Anual.
- Consolidación del Presupuesto Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Presupuesto General del Estado aprobado	Documento Electrónico	Ingresos, gastos, financiamiento y metas físicas del Gobierno General Nacional.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Presupuestos de las Empresas Públicas aprobados	Documento Electrónico	Ingresos, gastos, financiamiento y metas físicas de las Empresas Públicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Empresas Públicas
Presupuestos de los Gobiernos Locales aprobados	Documento Electrónico	Ingresos, gastos, financiamiento y metas físicas de los Gobiernos Locales.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Gobiernos Locales

Salidas y Clientes			
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario	Clientes:
Productos Intermedios:			
Presupuestos agregados del Sector Público	Documento Electrónico	- Las informaciones sobre los proyectos institucionales deben identificar las transacciones recíprocas hasta un nivel que permita su consolidación. - Los presupuestos deben estar autorizados por sus máximas autoridades institucionales. - El sistema mediante los atributos que se definan verificará la existencia de la transacción y su monto equivalente entre instituciones otorgantes y receptoras, que pueden corresponder al mismo sector o a sectores diferentes.	> Congreso Nacional
Productos Finales:			
Presupuesto Consolidado del Sector Público	Documento Electrónico	- Información sobre transacciones recíproca eliminadas. - Todas las instituciones se encuentran incluidas con su información al nivel de detalle que requiera la DIGEPRES.	> Congreso Nacional

II.VI - Periodicidad	II.VII - Duración
Anual	1 mes y 17 días

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

II.IX - Indicadores				
Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de presupuestos institucionales consolidados	Porcentaje de Instituciones con presupuestos formulados contemplados en la consolidación.	$\left[\frac{\text{Total de Presupuestos Institucionales consolidados en el año t}}{\text{Total de entidades}}\right] \times 100$	Porcentaje	Reportes del Sistema de gestión financiera (SIGEF)

Reglas aplicables generales				
Condiciones del proceso.				

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Capturar los presupuestos del Sector Público.	
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar la agregación física y financiera de los presupuestos del Sector Público.	
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las partidas recíprocas de los entes y órganos del Sector Público	• Se debe realizar un análisis de consistencia de las informaciones, tanto en monto informado por el otorgante y el receptor.
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Eliminar las transferencias y partidas recíprocas.	• Se deben eliminar las partidas recíprocas (compras, préstamos, venta y transferencias hasta donde fueron informadas por cada nivel institucional.
5	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar el Presupuesto Consolidado del Sector Público.	
6	Poder Ejecutivo	Remitir del Presupuesto Consolidado del Sector Público.	

Evidencias

III - Aprobación			
Creado por:		Revisado por:	
Aprobado por:		Consultor:	
III.I - Firmas			

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria			
Nombre Proceso	Consolidación del Presupuesto del Sector Público			
Nombre Subproceso	Agregación de los Presupuestos de las Entidades del Sector Público			
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central☐ Inst. Descentralizadas☐ Inst. Seguridad Social☐ Gobiernos Locales☒ DIGEPRES ☐ Otra Institución / Organo Rector☐ Empresas Públicas			
Participante	☐ Inst. Gobierno Central☐ Inst. Descentralizadas☐ Inst. Seguridad Social☐ Gobiernos Locales☐ DIGEPRES ☐ Otra Institución / Organo Rector☐ Empresas Públicas			
Código	GGNMacro Proceso MC01Proceso PC09Subproceso SP30			

II - Proceso

II.I - Objetivo

Realizar la sumatoria de los elementos físicos de los presupuestos aprobados para los diversos ámbitos no financieros, con el objeto de preparar información agregada que servirá de base para el proceso de Consolidación del Presupuesto del Sector Público.

II.II - Descripción

Inicia con la captura de los presupuestos institucionales de todo el Sector Público, donde se suman los elementos físicos y financieros de los presupuestos aprobados para los diversos ámbitos, con el objetivo de preparar información agregada que servirá de base para el proceso de Consolidación del Presupuesto del Sector Público.

II.III - Alcance

Inicio	La recepción o toma de conocimiento de los presupuestos institucionales oficialmente aprobados por las respectivas autoridades competentes: 1.Presupuesto del Gobierno General Nacional. 2.Presupuesto de las Empresas Públicas 3.Presupuesto de los Gobiernos Locales	Fecha o Detonante	A más tardar el 10 de enero.
Fin	Agregación de los Presupuestos de las Entidades del Sector Público	Fecha o Detonante	10 de febrero

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley 5-07 Sistema de Administración Financiera del Estado.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuesto Anual.
- Consolidación del Presupuesto Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Presupuesto General del Estado aprobado	Documento Electrónico	Ingresos, gastos, financiamiento y metas físicas del Gobierno General Nacional.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Presupuestos de las Empresas Públicas aprobados	Documento Electrónico	Ingresos, gastos, financiamiento y metas físicas de las Empresas Públicas.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Empresas Públicas
Presupuestos de los Gobiernos Locales aprobados	Documento Electrónico	Ingresos, gastos, financiamiento y metas físicas de los Gobiernos Locales.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Gobiernos Locales
Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Presupuestos agregados del Sector Público	Documento Electrónico	- Las informaciones sobre los proyectos institucionales deben identificar las transacciones recíprocas hasta un nivel que permita su consolidación. - Los presupuestos deben estar autorizados por sus máximas autoridades institucionales. - El sistema mediante los atributos que se definan verificará la existencia de la transacción y su monto equivalente entre instituciones otorgantes y receptoras, que pueden corresponder al mismo sector o a sectores diferentes.	>	Congreso Nacional

II.VI - Periodicidad

II.VII - Duración

Dirección General de Presupuesto ©

SGC

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0
Anual			1 mes	
II.VIII - Detalle de actividades				
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable	
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Capturar los presupuestos del Sector Público.		
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Realizar la agregación física y financiera de los presupuestos del Sector Público.		

Evidencias

III - Aprobación	
Creado por:	Revisado por:
Aprobado por:	Consultor:
III.I - Firmas	

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria				
Nombre Proceso	Consolidación del Presupuesto del Sector Público				
Nombre Subproceso	Eliminación de Partidas Recíprocas				
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso		Sub Proceso	
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☒ Gobiernos Locales
Participante	☐ OTRA INSTITUCIÓN / ÓRGANO RECTOR				
	☐ Inst. Gobierno Central	☐ Inst. Descentralizadas	☐ Inst. Seguridad Social	☐ Empresas Públicas	☐ Gobiernos Locales
	☐ OTRA INSTITUCIÓN / ÓRGANO RECTOR				

Código

GGN

Macro Proceso

MC01

Proceso

PC09

Subproceso

SP31

II - Proceso

II.I - Objetivo

II.II - Descripción

Comprende el neteo de las partidas recíprocas o transacciones realizadas entre las unidades ejecutoras para mostrar la situación consolidada del Sector Público como si fuera una única entidad (presupuestaria y contable).

II.III - Alcance

Inicio

La recepción o toma de conocimiento de los presupuestos institucionales oficialmente aprobados por las respectivas autoridades competentes:
1.Presupuesto del Gobierno General Nacional.
2.Presupuesto de las Empresas Públicas.
3.Presupuesto de los Gobiernos Locales.

Fin

Elevar el Presupuesto Consolidado del Sector Público al Presidente de la República quien lo presentará a título informativo al Congreso Nacional.

Fecha o Detonante

A más tardar el 10 de enero

Fecha o Detonante

Antes del 27 de febrero

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley 5-07 Sistema de Administración Financiera del Estado.

II.IV - Proceso relacionado

- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuesto Anual.
- Consolidación del Presupuesto Plurianual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Presupuestos agregados del Sector Público	Documento Electrónico	- Presupuesto del GGN agregado físico-financiero. - Presupuesto del GL agregado físico-financiero. - Presupuesto de EP agregado físico-financiero.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Productos Finales:				
Presupuesto Consolidado del Sector Público	Documento Electrónico	- Información sobre transacciones recíproca eliminadas. - Todas las instituciones se encuentran incluidas con su información al nivel de detalle que requiera la DIGEPRES.	>	Congreso Nacional

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VII - Duración

1 mes y 17 días

II.VIII - Detalle de actividades

No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Analizar las partidas recíprocas de los entes y órganos del Sector Público	Se debe realizar un análisis de consistencia de las informaciones, tanto en monto informado por el otorgante y el receptor.
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Eliminar las transferencias y partidas recíprocas.	Se deben eliminar las partidas recíprocas (compras, préstamos, venta y transferencias hasta donde fueron informadas por cada nivel institucional.
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Elaborar el Presupuesto Consolidado del Sector Público.	
4	Poder Ejecutivo	Remitir el Presupuesto Consolidado del Sector Público.	

49Dirección General de Presupuesto ©50SGC

Evidencias

III - Aprobación

Creado por: _____
Aprobado por: _____

Revisado por: _____
Consultor: _____

III.I - Firmas

	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

I - Datos Generales

Nombre de Macro Proceso	Programación Presupuestaria		
Nombre Proceso	Creación y habilitación de espacios de participación ciudadana		
Nombre Subproceso	-		
Tipo de Proceso	Sustantivo	Nivel de proceso	Proceso
Responsable	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☒ DIGEPRES		
Participante	☐ Otra Institución / Organo Rector		
	☐ Inst. Gobierno Central ☐ Inst. Descentralizadas ☐ Inst. Seguridad Social ☐ Empresas Públicas ☐ Gobiernos Locales ☐ DIGEPRES		
	☒ Otra Institución / Organo Rector Sociedad civil		

Código GGN Macro Proceso MC01 Proceso PC10 Subproceso

II - Proceso

II.I - Objetivo

Comprende las actividades vinculadas al ejercicio activo por parte de la población en torno al manejo y gestión de recursos públicos. Esto implica que desde el órgano rector presupuestario se fomenten espacios abiertos que contribuyan al levantamiento de necesidades sociales para la programación plurianual por resultados y de los anteproyectos de presupuesto institucionales.

II.II - Descripción

Los espacios de fomento a la participación ciudadana procuran fortalecer el vínculo entre el órgano rector presupuestario, la sociedad civil y la población en sentido general. Para estos fines, habilitan canales de recepción de solicitudes por parte de los ciudadanos en materia de asignación de recursos, así como se organizan encuentros, talleres y socializaciones que generen valor agregado para la toma de decisiones. En la fase de programación, los resultados de estos encuentros proveen información útil para la determinación de prioridades.

II.III - Alcance

Inicio	Revisión de la estructura programática vigente	Fecha o Detonante	1ro. de abril
Fin	Socialización de solicitudes ciudadanas	Fecha o Detonante	30 de mayo

II.IV - Normas, lineamientos aplicables y documentación relacionada

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley 5-07 Sistema de Administración Financiera del Estado.
- Calendario de formulación presupuestaria.

II.IV - Proceso relacionado

- Determinación de prioridades gubernamentales.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuesto Anual.

II.V - Entradas y Salidas

Entradas o Insumos del proceso				
Entradas:	Tipo de documento	Insumo del Documento		Proveedores:
Plan Nacional Plurianual del Sector Público	Documento Electrónico	Ejes, componentes, políticas públicas priorizadas, producción pública priorizada.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Presupuesto General del Estado aprobado	Documento Electrónico	Ingresos, gastos, financiamiento y metas físicas del Gobierno General Nacional.	>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Empresas Públicas
Determinación de prioridades gubernamentales	Documento Electrónico	Iniciativa debe estar vinculada en el Sistema de Planificación con el SIGEF.	>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) / Unidades Ejecutoras

Salidas y Clientes				
Salidas:	Tipo de documento	Requerimiento del Sistema Presupuestario		Clientes:
Productos Intermedios:				
Formulario de solicitudes ciudadanas	Documento Electrónico		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Productos Finales:				
Espacios de participación realizados	Documento Electrónico		>	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

II.VI - Periodicidad

Anual

II.VII - Duración

2 meses

Dirección General de Presupuesto ©SGC

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Ficha Técnica para la Descripción de Procesos			
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
		Metodologías Presupuestarias y Modelo Conceptual 2014	7/6/2022	0

II.IX - Indicadores				
Nombre del Indicador	Descripción	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de solicitudes socializadas en espacios de participación ciudadana	Porcentaje de solicitudes ciudadanas recibidas para asignación de recursos a programas y proyectos	$[(\text{Total de solicitudes socializadas}) / (\text{Total solicitudes recibidas})] \times 100$	Porcentaje	Formulario de recepción de solicitudes ciudadanas

Reglas aplicables generales
Condiciones del proceso.

II.VIII - Detalle de actividades			
No.	Responsable	Actividad	Regla aplicable
1	Sociedad Civil	Recibir las solicitudes ciudadanas en materia de asignación de recursos a programas y proyecto a través de los formularios diseñados para estos fines	
2	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Coordinar los encuentros, talleres y socializaciones a través de los cuales se incorpora la sociedad civil a la programación y formulación presupuestaria	
3	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Identificar las solicitudes que se incorporan a la determinación de prioridades, así como mantener un registro de estas	
4	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Socializar los hallazgos con los órganos rectores involucrados	

Evidencias

III.I - Firmas	
_____	_____
_____	_____

Agradecimientos

- **Banco Interamericano de Desarrollo**

Katharina Falkner-Olmedo, Representante del BID en República Dominicana

Ariel Teodoro Zaltsman, Especialista líder en Gestión Fiscal

Eduardo Sogga, Consultor Internacional Modelo Conceptual

Waldo Gutierrez, Consultor Internacional Modelo Funcional

- **Ministerio de Hacienda:**

José Manuel Vicente, Ministro de Hacienda

Derby de los Santos, Viceministro del Tesoro

Wanda del Carmen Araujo Vidal, Coordinadora Programa BID 4114 OC-DR

Heidy Anabel López Solano, Especialista en Adquisiciones

Daniel Richi Reynaldo Castillo, Gestor de Proyectos

Juan Carlos Argüelles Sicart, Director de Gestión del SIAFE

Francisco José Sued López, Subdirector de Gestión del SIAFE

Gabriel Jonás Prisma Pierre, Enc. Dpto. de Normas y Procesos SIAFE

Héctor Bienvenido Yopez Pastrano, Enc. Dpto. Innovación y Calidad y Sistemas

Eugenio Berehulka Junior, Enc. Dpto. de Desarrollo de Sistemas de Información de las Finanzas Públicas

- **Dirección General de Presupuesto**

José Rijo Presbot, Director General de Presupuesto, Director del Proyecto

José Iván Ramírez, Subdirector General de Presupuesto

Odilys Hidalgo, Directora de Servicios Presupuestarios

Rafael F. Jovine, Dirección de Estudios Económicos y Seguimiento Financiero

Ana Miguelina Terrero, Enc. Dpto. Evaluación del Desempeño Presupuestario

María Victoria Ortíz, Enc. Dpto. de Normas y Metodologías

Juan Portalatín, Enc. Dpto. de Gestión Financiera de Formulación y Ejecución

Sorangel González, Enc. Dpto. de Análisis y Estudios Económicos

Jenny Batista, Enc. Dpto de Servicios Sociales

Jhannet Tavéras, Enc. Dpto de Servicios Económicos

Lidia Castillo, Enc. Dpto de Servicios Generales

Jacqueline Bello, Enc. Dpto. de Servicios a Poderes y Órganos Constitucionales

Ana Lucía Burgos, Enc. Dpto. de Servicios a las Empresas Públicas

Norvin Bergés, Enc. Dpto. de Servicios a los Gobiernos Locales

Paola Chaljub, Enc. Dpto. de Comunicaciones

Francisco Abreu, Enc. Dpto. Recursos Humanos

Félix Terrero, Enc. Dpto. de Tecnología y Comunicaciones

Eddy Jones, Enc. Dpto. Jurídico

Raydan Díaz, Enc. Dpto. Administrativo y Financiero

- **Equipo de Coordinación de Proyecto**

Patricia M. Castillo, Enc. De Dpto. Planificación y Desarrollo

Gellmns Gil, Coordinación de Proyectos

Amanda Hilario, Coordinación de Proyectos

- **Equipo Técnico de Proyecto**

Griselda Gómez, Directora de Calidad y Evaluación de la Gestión Presupuestaria

Andrea Candelario, Coordinadora Enlace DIGEPRES-DIGES

Dayana Crespo, Especialista de Calidad y Evaluación de la Gestión Presupuestaria

Yrene Castro, Encargada de Procesos de Negocios

Ivonne Jáquez, Encargada de Procesos de Negocios

Patria Sención, Enc. De División de Empresas Públicas no Financieras

María José Castro, Especialista de Calidad y Evaluación de la Gestión Presupuestaria

Samuel Espinal, Coordinador de Gestión Financiera de Formulación y Ejecución

Patricia Diloné, Analista de Planificación e Igualdad de Género

Joel A. Martínez, Analista Sectorial de Presupuesto

José Ismael Peña Peralta, Analista Sectorial de Presupuesto

Noelia Minerva Cruz Matías, Analista de Procesos de Negocios

Reyna Iris Polanco, Analista de Procesos de Negocios

Crisabel Dalila Díaz, Analista de Procesos de Negocios

Danifel Ivelisse Ferreras Alcantara, Analista de Procesos de Negocios

Greissy Messina, Analista de Procesos de Negocios

Rose Mary Severino Gómez, Analista de Procesos de Negocios

Eduardo Flores Cruz, Analista de Procesos de Negocios

Máxima Brunilda Gómez Cepeda, Analista de Negocios II

Rafael Anibal González Olivero, Encargado Sección Análisis de Sistemas

María Magdalena Asencio Marquez, Analista de sistemas

Ángel Antonio Estrada Méndez, Analista de sistemas

- **Instituciones de apoyo al proyecto**

- Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

- Ministerio de Administración Pública

- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

- Ministerio de Educación de la República Dominicana

- Contraloría General de la República

- Tesorería Nacional

- Dirección General de Contabilidad Gubernamental

- Dirección General de Crédito Público

- 
- Dirección General de Compras y Contrataciones
 - Dirección General de Inversión Pública
 - Dirección de Análisis y Política Fiscal
 - Dirección de Política y Legislación Tributaria
 - Dirección General de Aduanas
 - Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santo Domingo
 - Corporación de Acueductos y Alcantarillados de La Vega
 - Liga Municipal Dominicana
 - Ayuntamiento de La Vega
 - Ayuntamiento de Las Terrenas
 - Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia
 - Servicio Nacional de Salud

